Provincial State Papers.

Tom XIV

1796

Sabadin 2d

× 1796 = Agosto 30 = Sn Francisco
Jose Arguello al Governador Diego Borica
Sobre casamiento de un soldado

Que autorisó al soldado Jose Ant.mio Sanchez de su Compañia á casarse con la hija del imbalido Ignacio Soto y que lo fué dicho soldado á verificarlo á la Mision de Sta Clara.

p. 1

× 1796 = Agosto 30 = Sn Francisco
Jose Arguello al Gover.r Diego Borica
Sobre socorros de dinero.

Que habiendo el Sargento de artilleria Jose Roca pedido al habilitado de ese presidio 24 pesos en efectivo mensuales para su socorro y el de sus individuos, le dijo que no era posible por faltar dinero, pues que de 1122 p.s 6½ reales que se reunieron de la tesoreria de Sn Blas hubo salida de 266 p.s 4 rs. para dos soldados licenciados,
" 300 p.s que pidio la mision de Sn. Francisco,
" 400 p.s que tomó (Arguello) de su alcance.
Que por consiguiente solo quedaban 156 p.s 2½ reales.
Que se conformó Roca y que tomaria pasiencia.

pp. 2-4.

× 1796 = Abril 29 = Sn Francisco
José Arguello (Sin nombre de la persona á quien se dirige)
Sobre un reo

(Esta carta lleba encabezada la mencion "Reservada")

Que conforme á la orden del Virrey de fecha 30 de Diciembre último que le transmitió con fecha 14 del presente mes y sirviendose de la afiliacion que le incluyó, tratara de prender, si se presenta, al teniente veterano del regimiento provincial de Guadalaxara, Francisco Silvestre, reo de omicidio aleboso perpetrado en el año de 86.

pp 5-6.

× 1796 = Abril 30 = Sn Francisco
J. Arguello á Diego Borica
Sobre indios y soldados Castigados

Que los seis indios castigados Pedro, Pablo, Donato, Borja, Ambrosio, Gaspar y Fermin habiendo cumplido en ese dia el tiempo de su castigo, les puso en libertad, despachandoles á sus respectivos destinos con un soldado que les acompañe, despues de haberlos bien "amonestados"

Que lo mismo hizo con dos soldados que el mismo dia cumplian su tiempo de castigo.

pp. 7-9

× 1796 = Enero 31 = Sn Francisco
Hermenegildo Sal á Diego Borica
Sobre indios castigados.

Que con fecha 28 del dia le noticia el Cavo Luis Peralta, Comte de la escolta de Sta Clara que en el aviso que le dió al comisionado del Pueblo de la muerte de yeguas y ganado, habia comprendido 4 indios cristianos. Que luego dispuso asegurar 2 que tenia en castigo y asegurar los 2 otros cuando llegaren.

Que pudiendole ser utiles esos indios le pide autorisacion para que se los mande Luis Peralta á trabajar en su presidio.

pp. 10 - 11

× 1796 = Enero 31 = Sn Francisco
Hermenegildo Sal á Diego Borica
Sobre Canteras

Que segun le pregunta relativamente á las canteras, que se puede sacar piedra en abundancia, pero que no puede servir para edificios solidas, que solo puede emplearse para cimientos que no pasen de una vara del pelo de tierra. Que esa piedra se desmorona muy facilmente

y oro pueda labrarse. — Que la mejor Cantera es la situada en un paraje llamado la huerta el cual se encuentra en un camino mejor que el del presidio

pp. 12-13

× 1796 — Enero 31 — Sn Francisco
Hermenegildo Sal á Diego Borica
Sobre casas

Que teniendo presentes sus ordenes sobre gastos de Casas, que solo há pedido 7 ú 8 indios jornaleros por semana; y que solo los necesitara hasta el Sabado proximo.

Que hay 5 casas techadas y que otras 3 lo estaran para el 6 de febrero.

Que se han conducido con 20 yuntas, dos viajes de novillos y que le restan otras 2.

pp. 14-15.

× 1796 — Enero 16 — Sn Francisco
Hermenegildo Sal á Diego Borica
Sobre diezmos y azogue

(á la vuelta)

Que le communica la orden que se mandó al Comte. dese presidio y por la cual declara S. E. que los ramos de diezmos y azogue desa provincia han de correr por Cuenta de los oficiales Rles. de Guadalaxara y no de los del Rosario como se practicaba.

pp. 16-17

× 1796 — Enero 16 — Sn Francisco
Hdo. Sal á Dgo. Borica
Sobre enfermedad de un padre

Que estando malo el padre Antonio Danti y sobre suplica de fr. Martin de Landa, despacha un extraordinario con las Cartas de dicho enfermo en las cuales relata al Cirujano sus males

pp. 18-19

× 1796 — Enero 3 — Sn Francisco
Herdo. Sal á Diego Borica.
Sobre salida de un teniente y frijoles

Que el mismo dia sale para el presidio

de Monterey el alferez Jose Perez que acompañan 2 soldados y un cavo.

Que no habiendo en las misiones de Sn. Francisco y de Sta Clara el frijol que necesita, dió orden al Cavo Manuel Boronda, de parar en Sta Cruz á cargar 20 anegas de dicho frijol.

pp. 20-21.

× 1796 = Abril 29 = Sn Francisco
José Arguello á Diego Borica
Sobre aprendisis alfareros y armeros y sastres

Que por su oficio de 12 del presente queda enterado que ya está en la provincia un alfarero y que espera un armero y un sastre.

Que para que aprendan esos oficios, buscará muchachos de 16 ó 18 años, buenos y robustos previo gusto de sus padres y tutores.

pp. 22-24

× 1796 = Junio 29 = Sn Vicente
Ildefonso Bernal á Diego Borica
Carta de aviso

(á la vuelta)

Que manda un diario de las novedades ocurridas en la mision de Sn. Pedro Martir.
Que no dará paso á ellas hasta recibir ordenes de él.

Que tambien manda lista de la tropa de las escoltas de las fronteras de su cargo.

pp. 25-26.

× 1796 = Agosto 18 = Sta Bárbara
Felipe Goycoechea á Diego Borica
Sobre fiesta de la patrona del presidio.

Que segun su orden de 21 de Julio ultimo queda impuesto del modo como debe hacerse anualmente la fiesta de la patrona del presidio con el menor gasto posible.

p. 27.

× 1796 = Agosto 18 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que manda la relacion de temperamento correspondiente á los 6 primeros meses del presente año.

p. 28.

× 1795 = Agosto 18 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que cumpliendo con su orden de 23 de Julio último está cortada la madera para el puente que se ha de hacer en la punta de Guijarros del presidio de Sn. Diego.

p. 29

× 1795 = Agosto 18 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Carta de aviso

Que conforme á su orden (no da la fecha) extendió en quartilla la correspondencia de oficio.

p. 30.

× 1795 = Octubre 20 = Sn Diego
Antonio Grajera á Diego Borica
Sobre madera.

Que queda enterado de su oficio de

de 10 del p°/o° por el cual le anuncia que le remite madera por la fragata Aranzazú.

Que la madera para hacer la lancha y las carretas la mandó poner en el embarcadero y la restante de la explanada y de las casas en la punta de Guijarros para tenerla á la mano.

Que el Comandante del buque le franqueó los Galofates y carpinteros de abordo y que con ellos ha hecho 4 ruedas para 2 carretas que quedaran asi concluidas.

Que esperando que dicho Comte le franqueara tambien las pipas y barriles que necesita, empezara luego con eficacia el trabajo, dedicando los indios á limpiar el terreno donde debe ponerse el fuerte

pp. 31-33.

x 1796 = Junio 25 = Sn. Vicente

Firmado: Ildefonso Bernal

Diario de las novedades ocurridas en la mision de Sn Pedro Martir desde el 21 de Mayo hasta el dia de la fecha

---

Que el 25 de Junio, estando en la mision de Sn. Fernando para concluir la visita, recibió parte del Cabo de la escolta de la mision de

Sn Pedro Martir que en la noche del dia 21 se fueron los indios y se huyeron Cimarrones sin saber por que causa: Que en vista de ésto, el 26 salio para la mision del Rosario y el 27 mandó para que le esperasen en Sn Pedro Martir, al soldado que le trajo el parte, con otro soldado y 5 indios. Que llegó à Sn. Pedro Martir el 1º de Junio. Despues de haberse impuesto delo ocurrido dió orden al Cavo dela escolta que para el dia 5 mandase á los 5 indios ya referidos, en busca delos Cimarrones y que dijeran á estos que no se les castigaria, que unicamente se queria saber porque no querian permanecer en la mision. Que dada esa orden salió para la mision de Sto Domingo donde llegó el dia 4 y que al dia siguiente, el 5, recibió parte del Cavo de Sn. Pedro Martir, que los Cimarrones habian matado 3 reces. Que inmediatamte pasó á la mision de Sn. Vicente donde llegó el dia 6 y el dia 7 mandó á 4 soldados y 6 indios de Sto Domingo á que se juntasen con los 5 ya mandados á Sn. Pedro Martir, para que fueran á reconocer los alrededores del Rancho y mision de Sn. Pedro, procurando que los Cimarrones no volvieran á hacer perjuicios.

Que el dia 13 recibio parte del Cabo de Sn. Pedro que el 11, los indios atacaron á los fugitivos en la Rancheria que formaron, matando 2, hiriendo 1 y saliendo ellos con 3 heridos sin gravedad.

 11

Que salido ésto, salió con 3 soldados para Sn. Pedro donde llego el dia 15. Que habiendose impuesto de lo ocurrido salió el 17 con 7 soldados y 6 indios para el rancho. Que en éste, el transito á caballo siendo dificiles, dejó á 2 soldados con las bestias ensilladas, y siguió á pié su camino con los 5 soldados restantes y los 6 indios. Que andubo toda la noche en la sierra Que el 18 llegó á la rancheria delos fugitivos. Estos habiendose ido desde 3 dias, mandó 3 Indios por viveres y mando orden á los dos soldados que dejó en el Rancho que llevasen las bestias del otro lado de la sierra donde los esperó el dia 19 y siguió luego su marcha. Que el dia 20 mandó 3 indios en busca y que esos volvieron diciendo que habian visto á los fugitivos ranchados. Que paró para dejar pasar la noche y coger los fugitivos á la madrugada; pero su tropa estando estropeada por el camino, solo un indio logró alcansar á 2 y fué herido. Que a poco se le presentaron todos los cimarrones fugitivos diciendo que no irian á la mision hasta que no hubiera otro padre.

Que les respondió que estaba bien, que cuando hubiera otro padre en la mision, iria por ellos y que mientras no hicieran perjuicio. Que entonces, dejandolos sosegados, volvió á la mision donde llegó el 21, salió el 24 para la de Sn. Vicente donde llego el 25 sin novedad. — Queespera ordenes y

que mientras los Animanones prometieron no hacer daño alguno y mantenerse con las semillas que tenian y mescalis.

p.p. 34-35-38-39-36-37. (por mala encuadernacion)

x 1796 = Enero 31 = Sn Francisco.
Hermenegildo Sal á Diego Borica
Sobre rumbos.

Que para satisfaser sus ordenes de 12 de Diciembre último y darle á conocer las distancias que hay del Puerto al Nuevo Mexico, á los rios y sierras y la indiada que pueda haber en el intermedio, le manda junto un informe hecho con lo que le dijo frey Antonio Danti, que lo tuvo de frey del padre Martin Landaeta el cual lo tuvo en primero de un indio. Que por esta rayon no sera muy cierto el informe pera que "dará muchas luces" (Sic)

pp. 40-41-46 (por mala encuadernacion)

26

× 1796 = Enero 31 = Sn Francisco.

Firmado: Hermenegildo Sal.

Informe en el cual el teniente Hermdo. Sal manifiesta lo que ha adquirido de varios sugetos para comunicarlo al Governador dela Provincia

Que saliendo dela mision de Sta Clara ó pueblo de Sn. José, rumbo al norte, como á 15? leguas está el Rio del Pescadero de buena agua, Caja y corrientes y llamado asi por pescarse en él, Salmon. Que a 1/4 de legua está el rio de Sn. Francisco Jabier, mas ancho que el anterior y mas abundante en agua, pues dá "al asiento del cojinillo" (sic). Que como á 2 leguas está el Rio de Sn. Miguel, mas grande que los 2 otros, con mayor caja, pues dá "á la teja del fuste" (sic) Que los tres no tienen arboleda al atravesar el valle de los Tulares. Que como á 5 leguas está el rio dela Pasion poblado de fresnos, alisos y otros arboles, y de caja muy honda

Que entre los 2 últimos rios hay un buen encinal, en la parte dela sierra madre que corre hacia el norte y llamada Sierra Nevada.

Que andando en el encinal y dejando á la isquierda los Tulares, hay un tramo de lagunas de agua dulce, formando bolsones de tierra firme en los cuales se encuentran Rancherias pobladas de Gentiles gallardos y robustos que tienen

"chinchorros con plomada de piedra (sic) y que hacen pan con la arina que sacan de las raices del tular y dela bellota, como el que regalaron al Capitan Fernando de Rivera.

Que dichos 4 rios corren del éste al oeste y desembocan en la ensenada del puerto de Sn. Francisco. Que subiendo la mar les entra la agua salada muy á dentro.

Que la Sierra madre dista del rio de la pasion de cosa de 8 leguas. Que los naturales gastan 2 dias en cruzarla. Que toda la tierra abunda de pastos, tulares y lagunas donde se crian Ciervos. Que antes de llegar á los rios, sobre la derecha, queda la sierra de Sn. Juan, á corta distancia dela Sierra Nevada y en vista desde el presidio.

Que los nombres delos 4 rios fueron dados por el Capitan Fernando Rivera, Comt.e de estos presidios, en 1776, durante el mes de Diciembre que pasó alli.

(Con el encabezamiento: "Noticias adquiridas" "por los indios cristianos dela mision de Sn. Francisco." (Sic), sigue este informe)

Que el primero indió le dijo que la indiada Comerciaba con una "Nacion de indios prietos" y que estos tienen padres

(Lo que sigue va copiado textualmente)

× 1796 — Agosto 23 — Sn Diego.
Antonio Grajera á Dgo Borica
Sobre aprendises.

Que aunque ha empleado la mas eficaz persuacion, no ha podido obtener que muchachos aprendan oficios; que algunos lo toman por agravio.
Que recomendara al Tejero Mariano Mendoza para que enseñe á sus discipulos cuanto sepa encargando al Cabo que cele sobre ello.

pp. 47-48.

× 1796 — Enero 18 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á Dgo Borica
Informes sobre la localidad

Que Conforme á su orden de 24 de diciembre último, les manda las informaciones siguiente.
Que habiendose informado los indios, estos solo le han podido hablar sobre el rumbo de los tulares hasta mas adelante de donde estuvieron los desertores Francisco Cayuella y Mariano Cordero de su presidio. Que este último le dijo que los indios de los tulares, le habian dicho que habia gente "Como

"nosotros" (sic) mas hallá de la sierra nevada que tuvo en vista á los 5 dias de andar.

Que un indio le dijo que no era sierra nevada si no "tierra blanca"; que por alli pasaba un rio cuya "agua blanca" daba el nombre; que no habia mas que pura "Gentilidad de pelones" (sic); que esa gente es numerosa y brava.

Que dicen que son tierras llanas sin montes pero que se distingue á lo lejos cerros con pinales, encino de bellota y mucho piñon. Que esas sierras no son pedregosas y peladas. Que hay 3 á 4 rios caudalosos que tiran todos para Sn. Francisco pero que el no ha podido encontrar ninguno y que los marinos le han dicho que no hay.

Que como es facil que los naturales no digan la verdad, seria conveniente formar un expedicion hasta mas hallá delos Tulares, saliendo por donde mismo salió el difunto padre Javier. Que el alferez Pablo Cota con varios soldados del presidio anduvo á poca distancia de por donde salió el padre Javier y que descubrió llanos muy grandes y al fin una sierra que azuleaba.

Que llevandoles á aquellos naturales abalorios que aprecian mucho se podra con ellos tomar mejores informes.

Copia de las instrucciones que remitió al Sargento y sobre las cuales debe éste conformarse.

pp. 53-54.

× 1796 = Octubre 18 = Sn Francisco
Pedro Amador á Diego Borica.
Pedido de Permiso de Semblar.

Que solicita permiso para ir con sus muchachos á sembrar en una paraje llamado el Pilar y que dista á 7 leguas de la Costa, Comprometiendose á no perjudicar á nadie.

pp. 55-56.

× 1796 = Agosto 13 = Sn Francisco
José Arguello á Diego Borica.
Incorporation de Soldado.

Que conforme á su orden del 10 del presente, sale el Soldado Jose Contreras para incorporarse con el Salvador Espinosa en el presidio de Sta Clara — Que habiendo estado la tropa muy ocupada, no se hizo la fragua y que por ésta razon Jose Contreras no pudo trabajar como herrero.

pp. 57-58.

× 1796 = Abril 18 = Sn. Francisco.
Hermenegildo Sal à Diego Borica
Reconocimiento de un Comandante

Que tan luego recibió su orden del 5 del presente, dió á reconocer al Teniente Coronel Pedro Alberni, como comandante de las armas del presidio y del fuerte.
Que todos los documentos los remitiría por manos del Comandante.

pp. 59-60

× 1796 = Abril 24 = Sn Francisco
Jose Arguello á Diego Borica
Carta de aviso

Avisa que habiendo llegado el 23 al presidio, le entregó el mando y archivos el teniente Hermenegildo Sal y que este saldría el dia 25 con los 4 soldados de Monterey que le acompañaron

p. 61.

orden al teniente Sal de pagar una y otra Cantidad)

p. p. 64-65

× 1796 = Octubre 5 = Sta Cruz.
José Antonio Sanchez (Sin nombre de á quien se dirige).
Sobre castigados.

Que da parte que por orden de su teniente está preso el mayordomo de la escolta por haber dado 50 ó 60 azotes ál indio Jose Salvador que lo queria denunciar al padre sus andadas con las indias. — Que puso tambien preso al soldado Linares por nó haber ejecutado la orden que se le dió de poner grillete al reo Arias.

pp. 66-67.

× 1796 = Setiembre 28 = San Francisco
Jose Arguello á Dgo. Borica.
Sobre aumento de Comida.

Que deseando que los indios de esa mision y de la de Sta Clara tubiesen "tres Comidas Calientes" (sic) diarias, le habló á R. P. Presidente

Que éste, habiendo aceptado, franqueó á los 2 Carros pozoleros que llegaron el año presente, tal Como se lo pidió Fr. Martin Landaeta.

p.p. 68-69

× 1796 = Setiembre 28 = Sn Francisco.
José Arguello á Diego Borica.
Sobre libranza

Que para sostener los gastos de su hijo, colegial en Guadalaxara, pidio al habilitado una libranza de 500 pesos sobre su sueldo y que se la manda para que le ponga su visto y la entregue al Cirujano Pablo Soler quien le dará su corresp.te giro.

p.p. 70-71.

× 1796 = Setiembre 29 = San Francisco
J.e Arguello á D.go Borica
Sobre envio de documentos.

Que manda un documento firmado delos minis hop de hacienda de Guadalajara donde Consta el recib.o dela cuenta delos diezmos de 1795 dela jurisdicion de Monterrey,

x Sin año, Sin fecha,

Sin firma y sin direccion

Notas

(Este documento es probablemente el indice de materias puestas á parte, pues sol. dá titulos sin ningun pormenor)

p. 77

x 1795 — Noviembre 10 — Sta Bárbara

Felipe Goycoechea á Diego Borica.

Muerte de un indio

Que el Sargento de Sta Buenaventura le avisó que fecha 29 del p°p° que encontró tirado en un estero y envuelto en una fusada y amarado, á un indio Gentil, degoyado, llamado Marcos y que es ortelano de dicha mision. – Que por ésto mandó prender á 4 ortelanos Compañeros del difunto y que sigue las averiguasiones hasta descubrir al Culpable. – Que en el dia se hallan Confesos los indios Bonifacio, Junipero, un gentil llamado Alb-uinabuyte y Maria Bernarda, mujer del difunto Marcos. Que seles sigue la causa conforme al dictamen del auditor de Guerra.

p.p. 78-79

1795 = Noviembre 10 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á Diego Borica
Sobre vacas.

Que conforme á la orden que recibió ya no mandara encerrar las vacas de la Tropa.

pp. 80-81.

x 1795 = Noviembre 10 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre revista

Que por la próxima revista verá que no hay culpables que castigar.

p. 82.

x 1795 — Noviembre 11 = Sta Bárbara.
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que queda en su poder la copia certificada del oficio que le mandaron con fecha 16 de Junio del año corriente, sobre las causas que se ofuscan.

p. 83.

× 1795 — Noviembre 11 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea á D. Borica.
Sobre efectos

Que en la memoria que remitió el teniente Coronel Manuel Carcaba se encuentran de mas 3 docenas de Camisas y una docena de Zapatos blancos de Cordoban y que faltan 3 colgaduras.
pp. 84-85.

× 1795 — Noviembre 11 — Sta Barbara
F. Gaycoechea á D. Borica.
Sobre maestro de escuela

Que conforme á su orden de 19 de Octubre último hiso conocer que todos los hombres casados ó nó deben pagar una Contribucion para subsistencia del maestro de Escuela Jose Manuel Toca.
pp. 86-87.

× 1795 — Noviembre 12 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea á D. Borica
Carta de aviso

(á la vuelta)

Que conforme á su oficio de 24 de Octubre p.º p.º, al fin de año remitirá por duplicado á la inspeccion, Cuenta del fondo de Gratificacion.

p. 88.

× 1795 — Noviembre 12 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso.

Que conforme á la orden que recibió en 24 de Octubre, para el mes de diciembre proximo dará Cuenta delo que debe la habilitacion.

p. 89.

× 1795 — Noviembre 12 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Mando de Listas

Que recibió con fecha 9 de Setiembre ult.º la Lista de la distribucion de los 1200 pesos destinados á Gratificar la tropa que trabajó en la fabricacion material del presidio. Que dicha lista fué firmada por el apoderado de la Compañia

p. 90

× 1795 — Noviembre 13 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Acarta de aviso

Que conforme á su oficio de 28 de Octubre p.p.° lo dió á reconocer como Coronel de Caballeria del Ejercito y que dió orden que lomismo se haga en las escoltas de su mando.

p. 91.

× 1795 — Noviembre 13 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Llegada de Cacao.

Que el soldado Pico le remitio 1@ ½ de cacao colorado y 2@ del de Caracas quele mando con fecha 24 de Octubre p.p.°

p. 92.

× 1795 — Noviembre 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre ordenes

Que conforme á su orden de 2 del presente

se admitiran los barcos extranjeros, que no se dejara persona alguna ir á ellos, y que á los extranjeros no se les permitirá ir á caballo para reconocer el pais ni se les administrara ganado que esté para procrear.

pp. 93-94

× 1795 — Noviembre 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Nombramiento de Sargento

Que dió, conforme á su orden de 19 de Octubre p/pº, a reconocer al Cavo Ignacio Olvera, Como Sargento y que le dará alta en la proxima revista. Que para remplasarlo Como cavo, solo hay el cavo Javier Alvarado, de la escolta de Purisima, por saber leer y escribir y tener regular Conducta.

p.p. 95-96.

× 1795 — Noviembre 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á Diego Borica
Sobre fiestas por robos.

(A la vuelta)

 31

Que Conforme á su orden de 1º del corriente mandó publicar "que habría "8 días de fiestas" "Consecutivos para Contener los robos y la muerte" "de ganado mayor, menor y de Caballada" (sic)

pp. 97

× 1795 — Noviembre 16 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Baja de un alferes.

Que en cumplimiento á su orden de 9 de Octbr pºpº, dió de baja, en los extractos de revista del mes Corriente, al alferez Raymundo Carrillo que disfruta del sueldo de sargento hasta el día 24 exclusive del mes de agosto último.

p. 98.

× 1795 — Noviembre 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre ventas.

Que Conforme á su oficio de 23 de Setbr último el producto de las ventas al publico (No dice de que) se abonaran al fondo de gratificaciones.

p. 99.

× 1795 — Noviembre 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Busca de un individuo

Que conforme á su orden de 9 de Octubre p.p.º procurará Aprehender á Fran.co Avila (No dice por que razon) que anda con los gentiles de los tulares y varios cristianos.

p. 100

× 1795 — Noviembre 16 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Carta de aviso

Que queda impuesto de su orden de fecha 11 de Octubre último, para dar salida al Cavo ó soldado que sea acreedor de imbalidos, afin de dar entrada al recluta que hiciere el coronel José Joaquin Arrillaga.

p. 101.

× 1795 — Noviembre 16 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Licencia de un soldado

(ála vuelta)

Que conforme á su orden de 9 de Octubre p°p°, dió licencia absoluta al soldado Juan Melchor Lopez, abonandole su ajuste hasta el 5 del corriente mes que le correspondia.

p. 102.

× 1795 = Noviembre 20 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Sobre colectacion de donativo

Que recibió con su oficio de 16 de Octbre p°p°, la copia certificada con fecha 7 del mismo mes dela orden del Virey de 17 de Junio ultimo, sobre colectacion de donativo para sostener la guerra contra los franceses. Que por el proximo correo mandará lo que habrá colectado

pp. 103-104.

× 1795 = Noviembre 18 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre amancebadas.

Que como solo se castiga á los hombres amancebados, que que se ha de hacer con las mujeres que hacen gala de ello?

p. 105.

× 1795 — Noviembre 6 — Sta Bárbara
(Varias firmas)
Cuentas.

(Este documento es una cuenta que fué hecha para el soldado Juan Melchor Lopez, licenciado en 6 de Noviembre del presente año, Segun dicha cuenta ese soldado recibio la cantidad de 179 pesos 5 reales 1/4. Este documento está firmado por: F. Goycoechea, Pablo Cota, Jose Tadeo Sanchez, Jose Ortega y por el interesado, que no sabiendo escribir, hiso una cruz.)

p.p. 106-107

× 1795 — Noviembre 6 — Sta Bárbara
(Varias firmas)
Cuenta

(Este documento es otra cuenta hecha al soldado Juan Melchor Lopez, licenciado en 6 de Noviembre, sobre el valuo del armamento y caballos que dejo. Segun esa cuenta todo fué valuado en 61 pesos 6 reales que recibio dicho soldado. Esa cuenta está firmada por. F. Goycoechea, Pablo Cota, Jose Tadeo Sanchez y por el interesado con una cruz.
p. 108.

× 1795 — Noviembre 20 — Sta Bárbara
Firmando: F. Goycoechea.
Cuentas.

(Este documento es la cuenta que se le hiso al soldado Francisco Salvador de Lugo licenciado en 9 del Corrte mes y segun la cual le alcansaba 175 ps 6 rs 1 1/8. que no recibió.
p. 109

× 1795 — Noviembre 20 — Sta Bárbara.
F. Goycoechea á D. Borica.
Sobre diligencias practicadas

Que acompaña "las diligencias prac-"
"ticadas por el alferes Pablo Cota sobre la "
" Concurrencia de los indios cristianos dela misión "
" de Sn. Buenaventura con los Gentiles de Somes "
" para pelear con los dos Pueblos; que por "
" hallarse concluidas no se arreglaron Conforme "
" a la ultima devolucion de S. Exa y respecto "
" deno haber noticia de Francisco Solano "
" que hasta aqui es el unico que se "
" Concibe reo en ellas." (Sic)
p. 110.

× 1795 = Noviembre 20 = Sta Barbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso.

Que manda relacion jurada de los Cargos que resultan contra la Rl Hacienda, con sus Comprobantes.

Que acompaña el ajuste del soldado licencia Juan Melchor Lopez con los valores de armamento y Caballos que entregó.

Que tambien manda el ajuste del soldado Francisco Lugo y que este no tocó por reservarlo para su Casamiento con una hija del vecino Felipe Garcia.

p.p. 111-112.

(La pagina 113 no lleva absolutamente nada, solo la palabra "San Buenaventura")

p. 113.

x 1795 — Octubre 26 — Sta Bárbara
Firmado: Pablo Cota y Jose Ygnacio Guebara.
Interrogatorio de reos.

(Este documento es el interrogatorio delos individuos de S. Buenaventura y Gentiles de Somes que se pelearon contra la gente delos 2 Pueblos (no nombra esos pueblos). Fueron interrogados los indios Domingo, Cristobal, Felipe de Jesus, Inocencio, Diego, Daniel; y los gentiles: Hombrado Liguillaguiti, Hombrado Pomaguiti, Hombrado Juguamasuta, Hombrado Tumuyacucaute, Tacubinate, Pomosfuite.

De todas las declaraciones resulta que la pelea fué emprendida por los gentiles que acusaban, sin verdad, a un indio cristiano de haberles matado una mujer. De la pelea resultaron dos Gentiles muertos matados por un llamado Francisco Solano, que habiendose escapado, no fue aprehendido. Este ultimo resulta solo reo. - Todas las declaraciones se reducen á eso y cada una, á demas delas firmas de Pablo Cota y de J. Y. Guebara, llevan por firma una Cruz del interrogado.)

pp. 114-132

× Sin fecha ni firma

(La pagina 133 no lleva nada solo la palabra "Abril")

p. 133.

× 1795 — Abril 1º — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que el lunes de la semana entrante saldrá para el Pueblo de la Reyna de los Angeles afin de estimular á los pobladores y vecinos al mayor cuidado de los sembrados y principalmente á los de frijol

p. 134.

× 1795 — Abril 1º — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Carta de aviso

Que queda interado de su orden de 17 de Marzo último sobre que cobran su Debito á l'habilitacion, el Alfrz Pablo Cota, el Sargento Raymundo Carrillo,

José Ortega y demas soldados de su Compañia.

pp. 135.

× 1795 — Abril 8 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea à D. Borica.
Carta de aviso

Que salen los 4 soldados que condujeron el correo y que con Thomas Trive van un cacastle y 2 zurrones que le remitió, para él, el teniente de Sn. Diego. Que el cavo de la escolta de la Purisima los entregará al soldado Miguel Espinos quien los pondrá en su poder junto con las mulas que lleva.

p. 136.

× 1795 — Abril 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Sobre ganado.

Que por el oficio que manda para traer ganado, vera que no pide potrada por tener los indios

de la Compañia bastantes potros que domar y no necesitandolos por esa razon.

p. 137

× 1795 — Abril 21 — Los Angeles
F. Gaycoechea á D. Borica
Sobre siembras.

Que al dia siguiente regresa para su presidio. Que encontró los trigos del Los Angelos todos comidos por las vacas y que para evitar mas ésto, mandó que se ponga cerca. Que los sembrados de maiz y frijol son abundantes. Que las misiones de Sn. Buenaventura et Sn. Gabriel no tienen mais y estaran obligadas á recurrir á la de Sn. Juan.

pp. 138-139.

× 1795 — Abril 22 — Sta Bárbara
Pablo Cota á D. Borica
Sobre correos.

Que llegó el correo de Loreto en el dia y saldrá á las 8 de la noche.
p. 140

× 1795 — Abril 12 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea à D. Borica
Sobre Ganado

Que manda al Sargento José María Ortega con 5 hombres para traer el Ganado que le manda para subsistencia de la tropa.

p. 141

× 1795 — Diciembre 11 — Loreto
José Joaquin de Arrillaga à D. Borica
Sobre tropa

Que los 2 soldados de correo, los manda à la frontera por estar malos. — Que las escoltas de Sn. Pedro Martir, Sn. Vicente y Sto Tomas se reducen cada una à 6 hombres y que para la nueva fundacion de Sn Pedro piden 10 soldados, 2 cavos y 1 sargento; pero que estima seran suficientes 8 hombres, un cavo y un sargento.

Que hasta el dia nueve se perdió de vista el correo por haber comensado muy recio los nortes.

pp. 142-144

42

× 1795 — Julio 9 — Sta Bárbara
F. Gayoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que recibió la cuenta de diezmos correspondiente al año de 93 con su relativa libranza visada por él para que la dirija á los pp. del Rosario.

p. 145.

× 1796 — Febrero 28 — Sn. Francisco.
Firmando: Hermenegildo Sal
Instrucciones á un Sargento Pedro Amador.

1° — Que saldrá el mismo dia de la fecha con 6 soldados llevando cada uno los mesmos 6 caballos.
2° — Que en Sta Clara, entregandole el mando de ella, dejará al que mas le convenga con el cavo Nicolas Berreysa para ayudarle.
3° — Que deberá llegar á Sta Cruz á las 2 ó 3 de la mañana del dia 29 y entraran sin ruido uno por uno dejando la caballada de este lado del rio.
4 — Que al llegar se informará hacia el Comte del parte que se le dio en carta del dia 26.

5 – Que inmediatamente solicitará al indio que dió aviso de quienes son los que dicen que quieren matar á los padres y tropa. Que indague con prudencia.

6 – Que ha de formar diario exponiendo lo cierto, lo dudoso, las salidas, lo que practicase y los nombres de á quienes dé mando de partidas si se necesitaren para prender algunos indios por cabesillas.

7 – Que ha de tener presente las ordenes que dí, haciendolas cumplir y procurando que se haga el menor daño posible á los gentiles. Que si batalla fuese necesaria, la hiciera con conmiseración parando el fuego á la primera seña de paz.

8 – Que estando mas cerca los sucesos á Monterey, dará parte de lo que haga al Governador, esperando sus ordenes.

9 – Que permanecerá en Sta Cruz hasta que reciba orden de retirarse con su partida.

pp. 146 - 147.

—— (La pagina 148 lleva solo lo siguiente: "1796 – Temperamento – Sn Diego" Loreto, Sta Barbara".)

p. 148.

44

× 1797 — Enero 28 — Loreto
(Sin firma.)

Relacion que manifiesta el estado de esta antigua California en todo el último año de 1796

Que esta relacion no la hizo en Junio último por haber estado enfermo.

Que solo la parte del Sur logró el beneficio de las aguas que hacen prosperar el pais. Que el restante de la peninsula ha tenido un demerito grande por causa de seca, pues murió Ganado y Caballada.

Que la frontera no ha logrado el beneficio de las aguas por haber sido estas pocas.

Que las cosechas son escasas.

Que se ha sembrado poco trigo.

Que en las misiones intermedias entre el sur y la frontera se han cosechado dabiles, trigos pasas y vino en poca cantidad, pero suficiente al consumo.

Que lo mismo que los años pasados continua la enfermedad del Galico sin que se manifieste en los naturales alivio alguno.

pp. 149-

× 1795 = Marzo 9 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Sobre diezmos

Que queda entendido que formara la Cuenta de diezmos correspondiente al año pasado de 94 y que la remitirá al Rosario, mandandole á él Copia.

p. 150

× 1795 = Febrero 20 = Sn. Buenaventura
Francisco Maria Ruiz á Diego Borica.
Quejas.

Que si los soldados se quejan de su mal trato es porque está obligado á tratarlos con severidad á causa de las faltas de insubordinacion que á cada rato cometen. Pues varios no cumplen con las ordenes que dá y han llegado hasta el punto de amenazarle y querer pegarle de patadas. Que por eso he castigo al soldado Lugo.

pp. 151-154.

× 1796 — Febrero 29 — Sn. Francisco
Hermenegildo Sal à D. Borica
Sobre cumplimiento de tiempo de Castigo

Que habiendo cumplido su tiempo de Castigo los indios Atilano y Deus-Dey les puso en libertad

pp. 155-156.

× 1796 — Diciembre 6 — Sta Bárbara
Pablo de Cota à Diego Borica
(Es copia que no lleva certificacion)
Sobre ofrecimiento de empleo

Que habiendo llegado al presidio en la noche del 30 de Noviembre pºpº, recibió su oficio de 28 de Octubre último por el cual le ofrece el empleo que tenia en Loreto, Francisco Roa. Que no se siente capable de desempeñar ese puesto; pues que no sabe escribir, que apenas si puede firmar. Y que su mujer siendo ciega, tendria miedo que alguna desgracia le sucediera en camino por estar estos sumamente malos.

pp. 157.

+ 1795 — Marso 9 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre cumpliento de Iglesia

Que conforme á su oficio de 9 de febrero último le remitira las Cedulas ó certificaciones de los ministros sobre cumplimiento de Iglisia de los individuos y demas agregados de su Compañia.

p. 158.

+ 1795 — Marso 9 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Carta de aviso

Que conforme á la orden que le dió por medio del alferez Pablo Cota, queda en libertad el Sargento Francisco Maria Ruiz.

p. 159

+ 1795 — Marso 9 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que cumpliria Con sus ordenes de 10 de febreso último (No dice cuales)

p. 160

+ 1797 — Setiembre 10 — Cosala

Manuel Mariano Robles á Jose Joaquin Arrillaga

Sobre herencias.

Que por la carta que recibió con fecha 28 de Junio, queda interado del envio de los 353 ₰ 4 rs. pertenecientes á los alcances que resultaron á favor de su difunto hermano Juan Jose Robles, con inclusion de los 88 ₰ que se sacaron del quinto de sus alcances á "beneficio de su alma" (sic). Que tan luego reciba dichos 353 ps. 4 rs., mandará el Correspondiente recibo.

Que le dá las gracias por las molestias que se ha tomado en favor de la Viuda de Mateo Ygnacio de Soto y que luego que envie el dinero para esa viuda, dará recibo (No dice de donde proviene ese dinero) Que "le suplica encarecidamente se duela de sus" "trabajos (de la viuda) y miserias que padece en compañía" "de su hijo Jose Esteban" (sic).

Que le agradece el aviso que le dá de la llegada á Mexico de su hijo Jose Antonio Robles y que se alegrará cuando éste hijo se ordene de sacerdote.

Que tomó informes sobre Juan Antonio Coronel y su familia; que murieron, éste, su mujer, su hija, y el marido de ésta; que solo queda el ~~hermano~~ Juan Maria Coronel, de Juan Antonio con dos doncellas y un baronsito, sus nietos é hijos de la difunta

hija de Juan Antonio. Que Juan Maria no conociendo los tramites de las casas del Rey, se vale de él para conseguir el alcance que tenga para socorro de sus nietos que están en la miseria
pp. 161–163

+ 1797 — Diciembre 1º — Cosala.
Manuel Mariano Robles á Jose Joaquin Arrillaga
Sobre un nacimiento éy envio de dinero.

Que habiendo llegado á los alamos los 353 ps. 4 rs. que le envio, manda por ellos y le manda recibo.

Que tocante á los informes que le pide sobre el nacimiento del hijo de la viuda Ramona Beltran, se dirijió á ésta para obtenerlos y que dicha viuda le respondió:

Que no recuerda cual fué el padre que bautisó á su hijo Jose Estevan, ni quien fué la partera ni las circunstancias de su parto. Que el padrino fue un europeo llamado Jose Zamorate y la madrina una mujer llamada Antonia, esposa del sacristan Jose Cordero. Que solo éste último y el padrino podran decir cual fué el padre que hiso el bautismo. Que solo recuerda que

que su hijo nació el dia 1º de Agosto de 82.
Que por lo demas no tiene nada presente.
pp 164-167

+ 1796 — Febrero 26 — Monterrey.
(Es copia firmada): Borica (No lleva nombre de á quien se dirije)
Informe sobre los lugares propios á establecimiento de misiones.

Que para reducir la numerosa gentilidad que existe de Sn. Diego á Sn. Francisco, entre la tierra y playa, sin incluir las rancherias del canal de Sta Bárbara que exigen diferentes medios que propondrá por separado para su conquista espiritual; es indispensable fundar 5 misiones en los claros de Sn. Diego á Sn. Juan Capistrano, de Sn. Gabriel á Sn. Buenaventura, de Sn. Luis á Sn. Antonio, de Sn. Carlos á Sta Clara y de ésta á Sn. Francisco.

Que para ésto mandó reconocer los terrenos por oficiales, sargentos y religiosos fernandinos, todos gente practica en dicha materia

Que de los informes que recibió resulta que el paraje llamado Palé es bueno y requiere una fundacion. Dista ese 14 leguas de Sn. Diego, 18 de Sn. Juan Capistrano y 6 al oriente del Camino real.

Que el terreno reconocido entre las misiones de

que su hijo nació el dia 1º de Agosto de 82.
Que por lo demas no tiene nada presente.

pp 164-167

+ 1796 — Febrero 26 — Monterrey.
(Es copia firmada): Borica (No lleva nombre de á quien se dirije)
Informe sobre los lugares propios á establecimiento de misiones.

Que para reducir la numerosa gentilidad que existe de Sn. Diego á Sn. Francisco, entre la tierra y playa, sin incluir las rancherias del canal de Sta Bárbara que exigen diferentes medios que propondrá por separado para su conquista espiritual; es indispensable fundar 5 misiones en los claros de Sn Diego á Sn Juan Capistrano, de Sn. Gabriel á Sn. Buenaventura, de Sn. Luis á Sn. Antonio, de Sn. Carlos á Sta Clara y de ésta á Sn. Francisco.

Que para ésto mandó reconocer los terrenos por oficiales, sargentos y religiosos fernandinos, todas gente practica en dicha materia

Que de los informes que recibió resulta que el paraje llamado Palé es bueno y requiere una fundacion. Dista ese 14 leguas de Sn. Diego, 18 de Sn Juan Capistrano y 6 al oriente del Camino real.

Que el terreno reconocido entre las misiones de

de Sn. Buenaventura y Sn. Gabriel es necesario explo-
rarlo mas por si se encontrare sitio mas propio
que el que se encontró á 16 leguas de la primera
mision, 8 ó 9 de la segunda y 2 del camino real.

Que entre Sn. Luis y Sn. Antonio es de toda
satisfaccion el sitio de las Pozás, situado en
el camino real y a igual distancia de las 2 misiones.

Que entre Sn. Carlos y Sta Clara hay dos sitios
muy buenos distantes uno de otro de 3 á 4 leguas
y cerca del camino real. Que el primero, hacia el
norte está cerca de Sn. Bernardino y a 11 ó 12 leguas
de Sta Clara y 14 ó 15 de Sn. Carlos. Que el segundo,
hacia el sur, está fuera de Sn. Benito á 11 ó 12
leguas de Sn. Carlos y 14 ó 15 de Sta Clara. Que
en caso que se apruebe la fundacion, se hará nueva
exploracion para elegir el mejor sitio de los dos.

Que á las 7 ó 8 leguas de Sta Clara hacia
el norte y dejando á la izquierda el camino de
Sn. Francisco y el Estero ó brazo de mar, hay un
paraje muy bueno llamado Sn. Francisco Solano,
pero que es algo escaso de leña y madera.

Que todos los expresados sitios tienen bastante
gentilidad y seran iguales á reducir y congregar.
Que reducidos dichos gentiles se obtendrá que las
costumbres de los cristianos se mejoren, permi-
tiendoles ir á pasearse y a surtirse de pescados,
bellotas, piñones y otras semillas; pues de las

13 misiones fundadas por los religiosos Bernardinos, es muy rara la en que puedan sus neofitos mantenerse todo el año con lo que cosechan.

Que reducida y Congregada la gentilidad que hay de Sn. Diego á Sn. Francisco, entre sierra y playa, y suavisadas las Costumbres, se podrá Contar con su fidelidad y quietud y aorrarse el Rey los 15060 pesos que causan de gastos las actuales escoltas de las 13 dichas Misiones (Solo está mensionado el número de ellas sin sus nombres; pero segun paginas 82 y 83 de los extractos del tomo 17, años de 1798 y 1799, esas 13 misiones serian las 9 mensionadas aqui entre las cuales se propone la fundacion de 5 nuevas, mas las 4 siguientes: Sta Bárbara, Sta Cruz, La Purisima y La Soledad.)

Que segun el Real reglamento que quiere que, a excepcion de una o dos misiones, se formen todas la nuevas al este afin de que queden á 14 ó 20 leguas de 2 de las antiguas, es imposible por causa de la sierra donde no se puede esponer á un cavo con 5 soldados y los religiosos, por haber en ella mucha indiada de "caracter bronco y feroz" (sic)

Que en el caso que S. E. consienta en la fundacion de esas 5 misiones, debera mandar entregar al Prior ó Sindico del Colegio de Sn Fernando los mil pesos que señala en avio

á cada una, el reglamento de la Peninsula. Y que mande los religiosos que las han de administrar.

Que en cuanto á los 5 Cavos y 25 Soldados que se necesitaran para esas 5 misiones, no habra menester aumento de tropa por contar sobre el auxilio de voluntarios de cataluña y sobre los 18 artilleros ~~de~~ que trata el oficio de S. E. de 25 de Junio del año pasado, sirviendose de estos para defender los puertos de Sn. Francisco, de Monterrey y de Sn. Diego, y minorando las escoltas des las misiones otras á útiles con proporcion para cubrir las 5 nuevas.

pp. 168-169 y 178-179 (Por mala encuadernacion)

(Este documento es triple)

(Vease la respuesta á esta carta ábajo de la pagina 126 de estos extractos)

pp. 168-179

+ 1796 — Abril 11 — Sn. Francisco

(Varias firmas).

Declaracion de un soldado sobre una salida que hiso acompañando á un padre

---

Que para cumplir con la orden que le dió Diego Borica con fecha 2 del presente mes, nombra, por parecerle conveniente, á dos testigos, afin de tomar

en presencia de ellos, declaracion del soldado José Yguera, sobre una salida que hizo escoltando al padre fray Manuel Fernandez en la mision de Sta Cruz, á cuya mision pertenece dicho padre.

(Firmado): Hermenegildo Sal

Que teniendo que nombrar dos testigos para tomar la declaracion mensionada, nombra al Sargento Pedro Amados y al soldado Francisco Gonzalez, los cuales advertidos de la obligacion que contraen, aceptan, juran, prometen guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuen y para que conste, firman

(Firmado): Hermenegildo Sal, Pedro Amados, Francisco Gonzalez.

Declaracion del Soldado Jose Yguera

Que fué nombrado por el soldado Ramon Linares para escoltar al padre con su mayordomo Juan Francisco Arias y 4 indios cuyos nombres no conoce, pero que son cristianos.

Que en la primera noche durmieron en las lomas al salir del paraje del Carnadero; que al dia siguiente llegaron arriba de Sn Benito donde durmieron y salieron por la mañana. Que al tercer dia de su salida, regreso para la mision al meterse el sol.

Que vieron y entraron "con intrepidez" (sic) en 5 rancherias; que no hubo amenasas ni castigos;

que no vió ni observó en ninguno ademan de tomar armas contra alguien.

Que en cuanto á lo que dijo el padre que un indio le pasó el habito de un flechaso, que no vió nada, que siempre estaba junto á dicho padre y que sin saber porque vió que "arrancó" "el padre á meterse en un tular" (sic) y que le dijo: "No se meta, padre, que se atascará" (sic) Que habiendo corrido para alcansarle, le dijo el padre que un indió le amenasó con la flecha al arco, pero que éste se huyo despues.

Que cojieron muchos Simarrones y que fueron Gentiles que se hicieron cristianos despues.

Que no teniendo nada mas que decir, jura haber dicho la verdad y tener 19 años de edad y que no sabiendo escribir, firma con una cruz.

(Firmado) Hermenegildo Sal, Pedro Amador, Francisco Gonzalez (y la cruz del declarante)

Ratificación:

Que habiendo oido lectura de su declaración, dice no tener nada que agregarle ó quitarle, que jura haber dicho la verdad y certifica que, no sabiendo escribir, la cruz que hizo es de su puño.

(Firmado): Hermenegildo Sal, firmado con una cruz por Jose Yguerra, y por asistencia por: Juan Ortega y Manuel Rodriguez.

(El documento que sigue es relativo al mismo asunto y empieza del modo siguiente que copio):

Cruz firmandolo Yo con los dos testigos de asistencia

Hermenegildo Sal ✝

De asistencia.
Francisco Gonzalez

de asistencia
Pedro Amador.

(En seguida va:)

Que en Monterrey en 14 de Mayo 1796, habiendo llegado Juan Francisco Arias, mayordomo dela misión de Sta Cruz, pasa á tomarle declaración conforme al interrogatorio que antecede y segun orden de Diego Borica

(Firmado): Hermenegildo Sal.

Nombramiento de testigos

Que necesitando 2 testigos para tomar dicha declaración, nombra á los dos soldados de dicho presidio Manuel Rodriguez y Juan Ortega, los cuales aceptando, firman.

(Firmado): Hermenegildo Sal, Manuel Rodriguez y Juan Ortega.

Declaración de Juan Francisco Arias.

(Esta declaración es conforme á la precedente y

(está firmado por una cruz por el declarante y por Hermenegildo Sal, Juan Ortega y Manuel Rodriguez — En seguida va una ratificacion tal como la precedente, cuyo fin no existe por estar el documento incompleto)

pp. 180-188

+ 1796 — Mayo 31 — Sn Francisco
José Arguello á Diego Borica.
Conclucion de Camino

Da aviso que se compuso el camino de la costa que va hacia Sta Cruz.

pp 189-190.

+ 1795 — Marzo 10 — Sta Bárbara
Felipe Goycoechea á Diego Borica
Sobre juego y embriaguez

Que conforme á sus ordenes, se aplicará á desterrar los vicios del juego y embriaguez.

p 191.

58

\+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Sobre banderas.

Que por oficio de 23 de febrero último le avisa a V. S. que el Virey Marques de Bransiforte manda 5 banderas para las 5 presidios de la peninsula (No las nombra).

p. 192.

\+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Sobre pliegos.

Que conforme á su orden de 3 de Corriente, forrará los pliegos de oficio afin que no se rompan en camino cuando se manden y que los costos se Cargaran al fondo de Gratificacion

p. 193

\+ 1795 — Marso 9 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica.
Carta de aviso

(á la vuelta)

Que manda las memorias de Mexico y Sn Blas con el calculo del haber dela Compañia.

p. 194

+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre efectos

Que los padres dela mision de Sn Juan le han de entregar para subsistencia dela Tropa y familias, 10 fresadas cameras, 150 pastoras y 200 varas jerga. Que el jabon lo ajustó con un licenciado dela Compañia.

pp. 195-196.

+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Envio de efectos

Que con el cavo Dolores Prió manda á Maria Bernarda Silvas, 2 bariles para Pedro Lisalde y Rafael Sepulveda que le remitieron de Sn Diego, y 2 otros bariles que llevan señal de "Malo" y recomienda al Sargento.

p. 197

+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Formacion de Escuelas

Que recibió, con su oficio de 19 de febrero último, la copia que le mandó del Rl despacho de 23 de Julio 1793, sobre formacion de escuelas para que los indios aprendan el idioma Castellano.

p. 198

+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre construcciones.

Que habiendose informado en el Pueblo de los Angeles porque demorava la construccion que se mandó hacer (No dice cual), le fué respondido que la gente trabajadora hacia falta, aun para las siembras.

pp. 199-200

+ 1795 — Marso 11 — Sta Bárbara.
F. Goycoechea á D. Borica.
Carta de aviso.

(á la vuelta)

Que manda los estados de los bienes que tienen los vecinos del pueblo de los Angeles.

p. 201

+ 1795 — Marzo 10 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que manda los extractos de revista y estados de fuerza de su Compañía

p. 202

+ 1795 — Marzo 1º — Sta Bárbara
(Firmado): Pablo Cota.
Informe que hiso sobre su reconocimiento de las escoltas situadas rumbo al Sur y por orden de F. Gaycoechea.

Que el 10 de febrero 1795 salió á las doce, y al ponerse el Sol llegó á S. Buenaventura donde no encontró novedad alguna y que habiendo averiguado una queja de un soldado contra el Sargento de la escolta, resultó tener razon el soldado y arrestó

al Sargento – Que el manejo de las armas se hace mañana y tarde.

Que el dia 11 al aparecer el sol se puso en camino y llegó á las 11 de la mañana a este presidio.

" " 26 Salió á reconocer la escolta del norte con 2 hombres y que llegó hasta Sn. Onofre sin novedad

" " 27 Llegó á la mision de la Purisima donde no encontró ninguna novedad ni descuido. Que recomendó se traten bien á los indios cristianos y gentiles. Que el manejo de las armas se instruye todos los dias.

" " 28 en este dia tomo revista de armas, vestuario y montura y que no advirtió falta alguna

Que el 1° de Marzo salio de la mision á las 10 de la mañana y llego á este presidió á las 9 de la noche sin novedad y entregó este diario á su Comandante.

pp. 203-204

+ Sin fecha ni firma.
(Esta pagina no dice nada)
p. 205

+ 1795 — Marso 21 — Sta Bárbara
(Firmado): Pablo Cota.
Informe que hiso sobre su reconocimiento delas escoltas
rumbo al Sur segun orden de F. Goycoechea.

(Este informe es hecho sobre los mismos puntos que los indicados en el informe precedente y resulta de él que hiso sus reconocimientos en los dias 15 de Marso á 21 del mismo mes y que en ninguna parte encontró novedad; que se instruye las escoltas sobre manejo de armas y que se trata á la gente por bien)
pp. 206-207

+ 1795 — Marso 10 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Carta de aviso

Que le manda la cuenta del flete de las mulas que llevaron su equipage (de Borica) y que se cargó á la habilitacion de Monterrey.
p. 208

+ 1795 — Setiembre 24 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre bandera

Que segun su orden de 23 de febrero último pidió á Juan Matute, Comte de la fragata "Aranzazu", la bandera para su presidio.

p. 209

+ 1795 — Setiembre 23 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Llegada de fragata

Que á las 8 dela noche del dia 22 del corriente, fondeo en el puerto la fragata "Aranzazu".

p. 210

+ 1795 — Setiembre 14 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre álta

Que queda interado que el Sargto Carrillo se promovió para alferez.

p. 211.

\+ 1795 — Setiembre 14 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea á D. Borica
Sobre licencia de un soldado

(Por no comprender ésta Carta, copio su substancia)
Que: "Por no haber en este Almacen "
" Con que cubrir la desnudez del recluta Jose "
" Miguel Lugo, hijo de Manuel Ignacio "
" Lugo, soldado de ésta Compa, no he usado "
" dela licencia que V. S. me acompaña de "
" Francisco Lugo; pero en cuanto llegue el "
" Cituado, lo verificaré." (Sic)
p. 212

\+ 1795 — Setiembre 14 — Sta Bárbara
F. Gaycoechea á D. Borica
Sobre entradas de Comandantes

Que conforme á su orden de 6 de Agosto último, que instruido del modo como deben entrar en esos puertos los comandantes de Sn. Blas (No dice como), consiguiente á lo dispuesto por el bayl̃o Antonio Maria Bucarely
p. 213

+ 1795 — Setiembre 11 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Enseñanza de lectura.

Que conforme á su oficio de 23 de Agosto pp.° estimulará á los soldados á que aprendan á leer y escribir.

p. 214.

+ 1795 — Setiembre 11 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre objetos de Carreta.

Que las 20 masas, 40 camones, 10 ejes y 20 Yugos que mandó hacer para el presidio de S. Diego, estarán pronto.

p. 215.

+ 1795 — Setiembre 12 — Sta Bárbara.
F. Goycoechea á D. Borica
Llegada de una fragata

Que el dia 5 del Corriente, por la noche,

dió vela la fragata "El Fenix". Que al Capitan y segundo piloto, los obsequió con una buena Comida y proporcionandoles un rato de Musica. Que les dió 2 á 3 reses, y 6 carneros; que pidieron licencia y seles dió, de comprar á la tropa Cebolla y gallinas que pagaron con "Achiras, navajas" "chicas y otras frioleras" (sic). Que cuando se fueron "los cargó de verdura y demas hasta que" ya no quisieron" (sic). — Que entonces le regalaron paņitos, lienzo blanco, otro rayadito fino y ordinario, un juego de nayppes de su tierra (Por (Por ésto, supongo la fragata sera estranjera, pero no indica la nacionalidad), un barrilito de treinta quartillos de rhum.

Que le guarda todos esos regalos.

pp. 216-217 (Vease en cabeza de las paginas 69 y 70 de estos extractos.)

\+ 1795 — Setiembre 11 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á Diego Borica
Sobre profugo

Que continuando las pesquisiciones sobre el mozo Franco Javier Avila, profugo del pueblo de la Reyna de los Angeles, dió razon un indio que por los tulares andaba un "Cristiano de razon" (sic) con otros

de Sn Buenaventura, pero que no están en rancherías determinadas, por estar la gentilidad en las sierras cogiendo piñones.

p. 218

+ 1795 — Setiembre 12 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que recibió la copia que le mandó con fecha 24 de Agosto último, del oficio que el Contador principal del departamento de Sn Blas pasó al Comisario de Marina del mismo departamento. Que se arreglará á los artículos que contiene.

p. 219

+ 1795 — Setiembre 11 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Carta de aviso

Que queda en su poder la Rl orden de 18 de Novbre último sobre Comercio libre con el Perú por los puertos del Sur.

p. 220

\+ 1795 — Setiembre 5 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre un mozo

Que le adjunta un pliego que recibió.
Que está para salir la embarcacion inglesa de la cual le ha hablado ya. Que de ese buque se le ha presentado un mozo Bastonés de nacion, cuyo nombre no recuerda, pidiendo licencia de quedarse en la provincia y hacerse cristiano; que es de buenos padres y buen piloto y carpintero. Que que hace con él?

pp. 221-222 (vease ábajo de la pagina 66 y en cabeza de la pagina 70 de estos extractos)

\+ 1795 — Setiembre 20 — Sta Bárbara
(Firmado): Jose Maria Ortega
Informe sobre las escoltas del norte y sur que hizo por orden de F. Goycoechea.

Resulta de este documento que hizo sus reconocimientos en los dias 13 á 19 de Setiembre y que en ninguna parte encontró novedad.

p. 223.

\+ Sin fecha y sin firma
(Esta pagina solo lleva 2 renglones que copio):
" Dice se le ha presentado un mozo Bostones soli-"
"citando quedarse entre nosotros."
"Sobre el regalo del Capitan Moor por los auxilios"
"que se le franquearon." (Sic)
(Comparando el extracto que empieza a bajo dela pagina 66 de este cuaderno de extractos, y el que encabeza la pagina precedente (69), que la fragata ó embarcacion de la cual se trata, sera inglesa, y su capitan se llamaba Moor.)
p. 224 (Vease á bajo dela pagina 66 y en cabeza dela 69 de éstos extractos)

\+ 1795 — Setiembre 26 — Sta Bárbara
(Firmado): Juan Melchor Lopez.
Solicitacion de licencia.

Que habiendo recibido de su patria, noticia dela muerte de su madre que dejó 2 hijas sin recursos y menores de edad; pide su licencia absoluta para ir á sostener sus hermanas, dejando en su lugar, para cumplir los 3 años de servicio que le faltan, al marinero Manuel Meyer dela fragata "Aranzazu"
(En margen ésta solicitacion está apoyada por Felipe Goycoechea, Comte del presidio de Sto Bárbara)
pp. 225-226.

+ Sin fecha, ni lugar.
Sin firma.
(Esta oja contiene 3 renglones, como apuntes, que no dicen nada)
p. 227

+ 1795 — Mayo 30 — Sta Bárbara
(Firmado): Pablo Cota
Informe que hizo sobre las escoltas del Sur por orden de Felipe Goycoechea.

---

18 de Mayo 1795 — En este dia se puso en camino y llegó á la escolta de Sn. Buenaventura donde no incontró ninguna novedad.

19 de Mayo — En este dia salió de Sn. Buenaventura y fué á dormir al rancho del Berdugo.

20 id — En este dia salió del Berdugo y llegó á los Angeles sin encontrar novedad.

21 id — En este dia salió á reconocer los lavores y encontró las siembras bastante arruinadas por los gusanos - Mandó que se arearan. - Las siembras de frijol se estan concluyendo.

22 id — Salió y fué a dormir al arroyo de Alisos.

23 id — En este dia salió y habiendo encontrado una ranchería, sacó 3 Gentiles, siguió su

Camino y llegó de nuevo á S. Buenaventura donde pasó la escolta en revista al dia siguiente 24.

25 de Mayo - Lo pasó en el presidio.

26 id - Salió á reconocer la escolta del norte y fué á dormir á Sn. José Ortega.

27 id - Salió y fue a llegar á la Purísima donde no encontró novedad

28 id - Reseñó y herró la caballada que lo necesitada. Que el vestuario está de medio servicio. Que se instruye al manejo de las armas por mañana y tarde.

29 id - Que en este dia salio, y que por l caminos muy quebrados fué á dormir á Sn Onofre donde no encontro novedad.

30 id - Que en éste dia volvió á Sta Bárbara

pp. 230-231.

+ 1795 — Mayo 3 — Sta Bárbara
(Firmado): Pablo Cota.
Informe que hizo sobre las escoltas del sur por orden de F. Goycoechea.

---

28 de Abril - Salió, buscó al preso Mateo Charquin, no lo encontró y fue á dormir á la Sierra de madera

29 de Abril – Salió y fue a dormir sin novedad al paraje de "Calaguasa" (sic)
30 – id – Despacho á 4 hombres de los 6 que le acompañaban, con orden de regresar y buscar en camino al preso Charquin. Que salió y fué a dormir á la Purísima donde no encontró novedad.
1º de Mayo – Salió y llegó á este presidio de Sta Bárbara
2 – id – Volvió á salir de Sta Barbara y llegó á S. Buenaventura donde no encontró novedad. Que las sentinelas cumplen y el Sargento tambien.
3 – id – En este dia salió y llegó de vuelta al presidio de Sta Bárbara.

pp. 228-229.

+ 1795 = Mayo 13 = Sta Bárbara
F. Goyeccchea á D. Borica
Carta de aviso

Que recibió su orden de 13 de Abril sobre mejoras caminos, y que la comunicará.

p. 232.

+ 1795 — Abril 22 — Sn. Buenaventura
Francisco Maria Ruiz á D. Bórica.
Solicitacion

Que no ha recibido nada de su avio y que paño que pidio 2 veces para componer sus vueltas de chaque rotas, no se lo han dado.

(En seguida, bajo firma de D. Borica Confecha 27 de Abril, Monterey, libra orden que se pague al solicitante la cantidad de 185 ps. 7 rs. 5 g. de su alcance. Luego sigue, con firma de Gayecoechea, fecha 13 de Mayo, Sta Barbara; que nunca se le ha negado nada al solicitante y que si no recibió su avio, es porque no habia dinero suficiente; pero que se le dió lo mas preciso.)

pp. 233-234

+ 1795 — Mayo 13 — Sta Bárbara
F. Gayecoechea á D. Borica
Reconocimiento de cuentas.

Que restablecido el Alferez de su rodilla mala, saldrá á reconocer las cuentas de las escoltas de Sn. Buenaventura y Purisima.

p. 235

+ 1795 = Mayo 15 = Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Sobre comunicacion de orden.

Que mandó al Pueblo y misiones copia certificada de orden de 16 de Abril sobre prestamos que se hacen al ese Govierno.

p. 236

+ 1795 = Mayo 15 = Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Fuga de un preso.

Que arrestó al soldado Macedonio Barreras dela escolta de la Purisima, por haber dejado huir al preso Mateo Chiarquin.

Que mandó al Alferez y 6 hombres para perseguir a dicho preso, pero que hasta la fecha, no tiene razon alguna.

p. 237.

 77

+ 1795 — Mayo 15 — Sta Bárbara.
F. Goycoechea á D. Borica
Regreso de un sargento

Que el dia 14 llegó el Sargento José María Ortega con el ganado que conducía, menos 3 reses que se perdieron en el Cajon de la Gaviota.
p. 238

+ 1795 — Mayo 15 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Sobre matrimonios

Que mandó á las escoltas copia de su orden de 13 de Abril sobre que por todos los medios posibles, pero honestos, se promuevan matrimonios.
p. 239

+ 1795 — Mayo 15 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á Diego Borica
Sobre compra de Semillas

Que mandó al Comisario del pueblo de Nuestra

Sta̅ delos Angeles copia de su orden de 16 de Abril sobre que se paguen con efectos las armas y semillas que se compraren, cuando esos efectos no faltasen á la tropa.

p. 240

+ 1795 = Mayo 13 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Sobre cerca de labores.

Que conforme á su autorisacion, dió orden al Comisionado delos Angeles, para que se cerquen las labores de siembras.

p. 241

+ 1795 = Mayo 31 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Carta de aviso

Que manda los extractos de revista y estados de fuerza de Abril y Mayo con los diarios de reconocimiento de escoltas.

p. 242.

+ 1795 = Mayo 13 = Sta Bárbara.
F. Goycoechea á D. Borica.
Sobre duplicados.

Que Conforme á Su orden de 21 de Abril, hará regresar las primeras de las partidas de Correo que reciba por duplicado. Que así lo hace hoy.
p. 243.

+ 1795 = Mayo 31 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica.
Envio de estados.

Que Conforme á su oficio de 21 de Abril le manda 5 estados por principal de los productos liquidos de los ramos de diezmos, tabacos, Correos, bulas y alcabalas de los años de 89 á 93 inclusive Con expresion de sus gastos y honorarios que percivió.
p. 244.

+ 1795 = Mayo 31 = Sta Barbara
F. Goycoechea á D. Borica
Envio de bulas.

(ala vuelta)

Que manda, por no venderse ni saber que hacer con ellas, las Bulas que recibio para los años de 90 y 91. Que no tiene orden para quemar las del bieno último
p. 245

\+ 1795 — Mayo 31 — Sta Bárbara
F. Goycoechea á D. Borica
Envio de Cuentas.

Que manda la Cuenta del ramo de diezmos del año 93, con lista delos individuos que los satisfacieron, mas una libranza de 351 ps. 2 rs. 3 quartillas á favor de las Cajas del Rosario y contra el habilitado General Manuel Carcaba.
p. 246.

\+ 1796 — Junio 10 — Monterrey.
(Firmado): Borica
Sobre correos.

Orden á los Comtes de indicar el dia y hora de llegada y salida de los correos.
(Siguen firmas satisfaciendo á esta orden)
pp. 247-250

+ 1796 — Julio 17 — Loreto
(Firmado): Cayetano Pallas à D. Borica.
Pidido de certificados

Que pide los certificados de los padres siguientes para que puedan gozar de las gracias y atenciones de S. M., en virtud del tiempo que sirvieron en las misiones de la Baja California y Curato de Sta Ana:

fr. Jose Lafuente 22 anos.
fr. Jose Estevez 20 id
fr. Joaquin Valero 17 id
f. Jose Garcia Villatoro 16 id.

(En seguida lleva con firma Borica y fecha Monterey 20 de Agosto 1796):
Que el coronel Jose Joaquin Arrillaga informará por no tener en el archivo constancia de lo mensionado. (Vease pagina 81 de estos extractos)
pp. 251-252.

+ 1796 — Setiembre 28 — Monterey.
(Sin firma)
Certificados.

Que certifica que fr. Joaquin Valero

sirvió de ministro misionero en la Baja California 17 años.

(En margen lleva):
Se dá otro igual a:
fr. Jose Estevez por 16 años,
fr. Jose Lafuente por 22 años
fr Jose Garcia por 16 – id –

p. 253

+ 1796 — Setiembre 7 — Sto Tomas.
(Firmado): Jose Joaquin Arrillaga.
Certificado

Certifica que lo dicho por el padre presidente de misiones, Cayetano Pallas, es cierto.
(Vease en cabeza dela pagina 80 de estos extractos)

p. 254

+ 1796 — Setiembre (sin dia) — Monterrey
Alberto Cordova al marques de Branciforte
(Es copia Sin certificacion) (Informe al Virey sobre Defensas de Cal.)
Informe sobre fuertes.

(á la vuelta)

Que para cumplir con las órdenes é instrucciones que le dió su director el Sr. Pedro Ponce pasó á reconocer el fuerte que se construyó para defender el Puerto de Sn. Francisco.

Que esa batería está fundada, en mayor parte, sobre arena, y lo restante sobre peñasquería suelta; ésta parte comprende el frente de la batería y mira al oeste. En este terreno resultan frecuentes derrumbos y con las aguas es de temer que se vengan abajo parte de los merlones que son echos de adobe rebestidos de ladrillo pegado con barro. Con solo responder al señales de barcos, el estallido del cañon tira el rebestimiento. Que dicho fuerte, para defender punto tan importante, solo tiene al frente 2 cañones con defecto de no cruzarle los fuegos. Que siendo la embocadura de 1600 varas, un barco enemi puede fondear sin poner ser molestado ni visto del fuerte, que solo podrá recibir 2 ó 3 cañonazos al pasar al frente; y que éste, por tierra, solo tiene para defensa una muralla de adobe que lleva una puerta, y que todo está dominado por una altura á distancia de 260 varas.

Que de las 13 piezas de artillería que se hallan en esa batería, "esto es 3 de a 24 = 2 de a 12" (sic) de fierro y 8 medias culebriñas de á 8 de bronce, solo sirven 2 de las 3 primera por estar la tercera andarada; la restant artillería, por su pequeñez no alcanza á cruzar la embocadura del puerto y

ádemas, estando desfogonada, no tiene tiros suficientes
Que solo se pueden colocar los cañones para defender
la mayor angostura por mala direccion dada á la
bateria al tiempo de construirse, como se puede
ver por el adjunto plano. (No existe dicho plano en este tomo)

Que la guarnicion del fuerte consta de 4 hombres
en cavo de voluntarios y 6 artilleros. Que aunque
acudiera toda la Tropa del presidio, no seria su-
ficiente por corresponder solo entonces 3 hombres
por cañon. Que de los 38 de caballeria, no se
pueden emplear por estar ocupados en las escoltas

Que cualquier barco enemigo ó corsario
puede hacer desembarco con toda facilidad por
tener la costa entre Sn. Francisco y Monterrey,
varios buenos parajes con ensenadas donde se
puede dar fondo en 14 á 16 brazas á distancia
de 1/2 milla de tierra y desembarcar con barcos
chicos, como lo han hecho ya los barcos de
Sn Blas en la punta de Almejas ó rancho
de los Padres, mision de Sta Cruz. Por lo que
es de su parecer aumentar la gente presidiaria
que esté listo á acudir á caballo en el punto
que se necesitare.

Que para reponer el fuerte seria cosa
muy costosa por faltar la gente trabajadora
y materiales. Que habia que construir nuevo
fuerte á 260 varas mas atras y otro á la otra

banda del Puerto, en la punta de Sn. Carlos. Pero habria que reconocer el terreno y hacerle los auxilios por mar, pues por tierra seria imposible por el inmenso rodeo que habria que hacer.

Que para la defensa dela bahia de Monterey hay una bateria de 10 Cañones á barbeta de pequeño Calibre: 7 de á 8, 1 de á 6 y 2 de á 3. que solo pueden servir para defender los barcos que el enemigo ó corsarios intentasen llevarse. Pues que para defender el puerto son inutiles por poder los barcos fondear fuera del alcanze de dichos Cañones. Que para mayor inteligencia manda los planos que le parecen necesarios (No existen estos planos en este tomo)

Que para defender la parte de la Peninsula que reconoció, los gastos seria crecidisimos, por varias las fortaleza que construir. Que solo, seria bueno tener en Sn. Francisco algunos barcos afin de correr al punto que se necesitase e evitar los insultos de algun corsario. Pues que de S. Francisco a Sn Diego hay 212 leguas y solo 300 hombres de tropa entre artilleros, voluntarios y caballeria delos presidios y como ésta^ta esta empleada en 14 missiones y ranchos de Rl. hacienda, solo quedan 25 á 30 hombres de infanteria para defender los 3 puertos citados

Que segun noticias, en el Puente de Sn. Diego hay una esplanada de madera con 4 Cañones abarbeta para defenderlo. Que informará cuando halla reconocido éste punto.

pp. 255-261.

+ 1796 — Febrero 3 — Monterrey
Diego Borica al Comte de Sn. Francisco
Carta de aviso

Que con su oficio de 31 de Enero, recibió el informe sobre terrenos reconocidos por algunos individuos.

p. 262

+ 1796 — Febrero 3 — Monterrey
D. Borica al Comte de Sn. Francisco
Carta de aviso

Que por su oficio de 31 de Enero queda enterado de los daños causados á Siembras y Ganado por los indios Gentiles y cristianos — Que no puede acceder á que los indios cristianos que contribuyeron á

muerte de yeguas y agosto, trabajen en ese presidio
p.p. 263-264

\+ 1796 — Setiembre 10 — Sn Vicente.
Ildefonso Bernal á D. Borica.
Sobre fugas

Que manda los estados de fuerza de la frontera y supone que Jose Joaquin Arrillaga le habra dado parte de lo ocurrido con los indios escapados de la mision de Sn. Pedro. Que solo quedan 6 solteros y 2 matrimonios. Que tiene en su escolta varios presos por orden de Arrillaga.
pp. 265-266.

\+ 1796 — Abril 28 — Sn. Francisco.
Pedro Alberni á D. Borica
Sobre cañones.

Que el mal tiempo y la poca gente, han impedido de colocar en su sitio los cañones que trajo el paquebot "Sn Carlos", Comte Ramon Saavedra. Que están en la playa, que que ha de hacer?
p p. 267-268

+ 1796 — Abril 30 — Sn. Francisco
Pedro Alberni á D. Borica.
Sobre fragatas.

Que por su oficio de 19 del presente queda enterado de la existencia de 2 fragatas (no las nombra) que el virey manda para defender las Costas.
Que las auxiliará si lo necesitan.
Que recibió sus oficios de 13, 17 y 27 de Marzo último.
pp. 269-270

o Sin fecha ni lugar.
Sin firma.
Extracto de la Gazeta de Londres del 1° de Agosto de 1796

(Este documento, en seguida del titulo que precede, llega lo siguiente):
El Marques de las Casas, embajador de S.M.C. en esta Corte, en virtud de las ordenes que recibió de su corte, el domingo presentó al Lor Grenville una nota que contiene la explicacion de diferentes motivos de quejas del gavinete de Madrid contra el govierno de este pais, y son los siguientes.
El Gavinete de España refiere el origen

de la alianza como una de las principales circunstancias y demas lo ocurrido para que ambas naciones tomacen parte activa en la última guerra contra la Francia, y todo lo acaecido posteriormente hasta el presente.

1º Que fué muy infausta la declaratoria de la represa del Navio "El Aquiles" supuesto el tratado de alianza que dexistía.

2º En las varias circunstancias ocurridas en la toma y evacuacion de Tolon, el gavinete de España se queja de que los Comandantes ingleses no guardaron las Capitulaciones acordadas á aquellos habitantes bajo la garantía del gavinete de Español, y de que se hubieren llevado varios navios y fragatas de guerra sin dar ninguna parte á España de estas presas.

3º El embargo que la Inglaterra puso sobre las maderas de la construccion que por orden y Cuenta del gavinete Español cortaron en el norte de Europa, las que se pudrieron á bordo de las embarcaciones donde se habian Cargado algunas y las demas en barcas formadas en tierra.

4º El embargo que púso el gavierno ingles sobre las armas de fuego que la corte de España habia comprado en Inglaterra con Conocimiento de aquel govierno, en consecuencia

de la perdida de las aimeiias de Viscaya que los Franceses le habian tomado, y que despues del embargo tubieron los agentes españoles que venderlas con mucha perdida.

5° El insulto hecho á S. M. C. en la persona del Marquez de las Casas, su embajador, cuando tuvo la primera audiencia con el Lor Grenville.

6° El haber embargado en Inglaterra las sederias que los comerciantes españoles remitieron procedentes de las presas introducidas en Cadiz por el General frances Richery.

7° La detencion de varias embarcaciones españolas y las vejaciones que diariamente cometen los comandantes de las embarcaciones britanicas asi en el Mediterraneo como en otras partes.

El Marquez de las Casas ha recibido ordenes de su corte para pedir una pronta y categórica respuesta de las quejas ya mencionadas, y que á no conseguirlas satisfactoria, se retire inmediatamente de aquella Capital y Reyno sin dilacion

p. 271

+ 1794 — Diciembre 31 — Sn. José
(Firmado): Gabriel Moraga
Padron de los habitantes del pueblo de Sn. Jose de Guadalupe

(Resulta de este documento que los habitantes son 84 á saber: 18 casados, 30 solteros, 17 solteras y 1 viuda.) (Vease abajo de esta pagina)
pp. 272-273.

+ 1803 — Diciembre 23 — Villa de Branciforte
(Firmado): Ignacio Vallejo.
Padron de los habitantes de la Villa de Branciforte.

(Resulta de esta lista, que hay 101 alma, á saber: 16 casados, 42 solteros, 26 solteras y 1 viuda.)
p. 274.

+ 1794 — Diciembre 31 — Sn José
(Firmado): Gabriel Moraga.
Vasallos de Sn. José

(Los 84 habitantes de Sn. Jose son: 34 españoles, 16 indios, 22 mestizos y 12 de color quebrado)
p. 275 (Vease en cabeza de esta pagina)

o. Sin fecha ni lugar
Sin firma

Extracto de la alianza entre la España y la Republica francesa firmada en Sn Yldefonso à 2 de Fruidictor (23 de Agosto) y ratificada en 26 del mismo por el consejo de los Ancianos en Paris

(En seguida del titulo que precede, va lo siguiente):

Art.º 4 - Dentro de 3 meses que se contaran desde el momento de la requisicion, la parte requerida aprontará 15 navios de linea; 3 de á 3 puentes ó de 80 cañones y 12 de 70 á 74; 6 fragatas ó navios ligeros todos equipados, armados y provistos de viveres para 6 meses y aparejados para un año. Estas fuerzas navales deberan juntarse por la parte requerida.

5º.- Pondrá la parte requerida en el termino de 3 meses, contados desde el diá de la demanda, 189 infantes y 69 caballos para Europa, ó a la defensa de las colonias que las partes contratantes poseen en el golfo de la America

6º Estos socorros quedan enteramente à la disposicion de la parte requiriente.

8° Bastará pedir los socorros para aprontarlos sin dar lugar á la discusion de si la guerra es defensiva ú ofensiva, y sin que pueda haber la menor dilacion.

9° Las tropas y naves estarán á disposicion dela parte requiriente y durante toda la guerra la parte requerida las mantendrá á su costo.

10° La parte requerida remplasará inmediatamente los navios de su Contingente que se perdieren, reparando asi mismo las perdidas delas tropas.

11° Siendo estos socorros insuficientes, las partes Contratantes contribuiran con cuanto puedan, tanto por mar como por tierra.

12° En el caso de que por perjuicio Comun llegaren ambas partes á declarar la Guerra no tendran lugar las limitaciones establecidas, y las dos partes acudiran con la totalidad de sus fuerzas.

13° Las dos partes haran Causa comun para aniquilar las maximas adoptadas por Calquiera que sea que conspireren contra las seguridades del pabellon neutral y Contra el respeto que se le debe, Como tambien para reponer y establecer el sistema colonial de España en el pié

que existe ó debió existir despues de los tratados de paz.

18° Siendo la Inglaterra la unica potencia contra quien la España tiene quejas directas, la presente alianza solo tendrá su ejecucion contra ella durante la guerra actual, y la España quedará neutral respecto á las demas potencias armadas contra la Francia.

pp. 276-278.

+ 1796 — Diciembre 9 — Sn Vicente.

Sin firma — (Este documento lleva al fin, escrito con lapiz, la anotacion siguiente: The original is signed José Joaqn Arillaga)

Diario de los reconocimientos que verificó el teniente coronel que suscribe en la Frontera de la gentilidad de la antigua California y margenes del Colorado

Junio 14 de 1796 — Se embarcó para Sn. Luis en la goleta "Saturnina"
" 24 — Llegó.
25 á 26 — Se quedó por falta de mulas.
27 — Llegaron éstas y salió.
29 — Llegó á Sn. Fernando directte. Hiso 30 leguas
Julio 2 — Recibió sus cargas.

Julio 5 - Salió para el Rosario
6 - Llegó
8 - Salió
9 - Llegó á Sn. Domingo
12 - Salió y escribió
13 - Llegó á Sn. Vicente que dista de Loreto 250 leguas
14 - Busca á juntar tropa que le acompañe.
20 - Juntó la tropa: 9 soldados, 1 cabo, 1 sargento.
21 - Salió para el Portezuelo á Sta Catalina recorriendo el arroyo. Encontró puntos de cerros pelados y aridos, sin pasto. Mas lejos encontró lugares agradables de Lomerias, Capiales, encinales y chamizos. Que á 5 ó 6 leguas corre de S. á N. una cordillera. Al llegar á punto llamado Sn. Pablo se le presentaron algunos gentiles. Les dió de comer y se fueron despues. - Llegó por la tarde á Sta Catalina, por camino quebrado pero facil á componer, el dia 22
23 - Salió á reconocer el rumbo hacia el norte. Andó 5 leguas. Encontró pasto y agua y mucha pineria. Se perdió y despues de correr los cerros fué á dar al Real donde vió como á 30 gentiles. Les hizo regalos y le enseñaron su camino.
24 Salió á la sierra que está á legua y media de Sta Catalina. Encontró mucha

pineria y nada de agua ni pasto.
25 - Salio á reconocer el paraje del Portezuelo
Que encontro sierras y que de ese punto se
ven los remates del golfo de California
y margenes del Colorado. Que el terreno es
de poca agua y pedregoso
26. Continuo hacia el sur y encontro arbustos
sin importancia. Dio con 150 gentiles, pero
las mugeres se escaparon y solo cojió una
muchachita de 12 ó 13 que andaba huida
y pertenecia á Sn Vicente. Que encontró
llanos que solo pueden servir para ganado.
27 - Llego á Nuestra Sra del Pilar y encontró
pura tierra dura y sacate sin arboles
Siguió para Sn. Vicente y llegó
28 - Escribió para Sn. Pedro
29 a 31 - Se quedó en san Vicente donde hay
mucha fruta y como 500 indios.
Agosto 2 - Salio para Sto Domingo.
3 - Llego.
5 - Salio
6 - Llego á Sn. Pedro Martir. Encontro
que habia habido fuga de indios y deter-
mino cojer al autor principal de la fuga,
José Manuel, que andaron buscando
varios dias.
19 - El sargento lo cojió con su muger y otra

Agosto 22 - Salió y llegó á la Encantada en cuyos alrededores solo encontró mucha pinería Madroño y algunos encinos. Subió á un cerro desde donde vió la Mar de Cortés y los cerros que tapan el puerto de S. Felipe de Jesus.

23 Llegó á una cuesta muy empinada de piedra suelta, solo transitable por la gente de a pié. Que tuvo que bajar por ella y se lastimaron varios caballos. Encontró una ranchería sin gente y allí pasó la noche

24 Por lo golpeado de las bestias salió para S. Felipe con solo 4 hombres dejando á los otros que le esperasen. En camino encontró poca agua y puras lomas y llegó al puerto.

25 - Que el puerto es una ensenada resguardada de los vientos N. y N.O. pero descubierto del S. Que el pasto es corto y la leña muy escasa. Que supo que los gentiles, en sus peleas, acabaron con los Playanos. Que el calor es muy fuerte.

26 - Salió por la noche. No encontró novedad hasta S. Pedro.

28 - Salió y llegó al arroyo de la Vieja. Encontró vestigios de rancherias.

29 - Siguió su camino. Que éste está bastante bueno y que hay mucho Ocotillo, Chola Nopal, Mescal, Ypua, Palo Adan y otros arbustos.

30 - Paró para dar descanso á los caballos.

31 - Salió y llegó á Sn. Luis que pasó y fué á dar á Sn. Vicente.

Setiembre 1º - Se quedó en San Vicente

5 - Salió para Sto Tomas y llegó á él

11 - Salió de St. Tomas y llegó á la Grulla

12 - Salió y anduvo por caminos penosos de piedra colorada, encontrando algun pasto y poca agua. Anduvo dia y no encontrando poco gentiles y llegó á Sn. Salvador el 13.

14 - Salió y pasó por Sta Ysabel donde dejó 3 soldados y el Sargento. En camino encontró gentiles y les dió cigarros. Que hay mucho piñon, zacate, pineria y algunos encinos.

15 - Por haberse lastimado paró á descansar.

17 - Siguió su camino y encontró un lugar bueno para potrero

18 - Determinó descansar de nuevo.

19 - Escribió

20 - Salió y llegó al paraje de la Laguna sin encontrar novedad.

21 - Salió en busca de agua y no encontró.
22 - Mandó al Sargento en busca de ella.
23 - Salió y encontró abundante pasto y un arroyo angosto y unos cuantos pinos. Lo restante era puros Chamizos y Madroño. Paró en una rancheria sin gente donde encontró mas agua.
24 - Anduvo sin encontrar nada de particular y paró á dormir en los cerros.
25 - Descansó.
28 - Salió y llegó á las Animas, donde paro 2 horas y siguiendo su camino llego á Sto. Tomas donde se quedó.
Octubre 1 - Salió para Sn. Vicente donde encontro al alferez de Sn. Pedro Martir y recibió su correo. - Escribió
14 - Salió con nueva tropa y hizo noche con ella fuera.
15 - Salió para Sta. Catalina cuyo camino siguió hasta Sn. Pablo.
16 - Despacho carga y caballada.
17 - Determino descansar
18 - Anduvo por caminos malos, pedregosos y llenos de tierra colorada. Pará en la Alameda del Rio Colorado.
20 - Fué a visitar una rancheria donde encontró gentiles y les dió cigarros. Alli paró

23 – Salió y pasó por los rumbos que ya habia seguido en los dias 17 de Setiembre en que encontró un sitio bueno para potrero. Siguió su camino encontrando muchos cerros con tierra colorada y caminando muy penosamente y descansando de noche en los cerros.

25 – Llegó á una casucha habitada por una familia y poco despues encontró mas donde tenian semillas y mucho mescal.

26 – Continuó su marcha encontrando bastante agua, muchas casuchas cuyos habitantes se ocultaban al verlos. A los que logró hablarles les dió cigarros.

27. Llegó á Sn. Diego y despachó á los soldados y caballos y permaneció alli.

Noviembre 1 á 8 – Dió parte al Governador de su regreso.

9 – Salió para la frontera.

11 – Llegó á Sn Miguel.

16 – Siguió su marcha

18 – Llegó á Sto Tomas.

21 – Salió de Sto Tomas y llegó á Sn. Vicente donde formó este diario.

pp. 279–345

 101

+ 1796 — Enero 30 — Sn. Francisco
Hermenegildo Sal á Diego Borica.
Carta de aviso

Que manda las regulaciones y memorias del año y cuentas de tabacos los cuales importaron del año de 1789 á 92, $3706, 1 rs.
pp. 346-348

+ 1796 — Febrero 28 — Sn Francisco.
H. Sal á D. Borica
Castigo de un indio

Que conforme á su orden sobre el indio Fermin, de Sta Clara, que está castigado, se le dan cada ocho dias 12 azotes, durante todo el tiempo que permanecera en el presidio. Que esta á racion y sin sueldo.
p. 349

+ 1796 — Febrero 29 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica.
Sobre casas.

(á la vuelta)

101

Que se cercaron 8 casas, techado 4 y parte del Cuartel. Que se acarreo madera de la sierra. Que en el mes de marzo descansará la bueyada para acarrear despues mas madera.

pp. 350-351.

+ 1796 = Febrero 18 = Sn. José
Ramon Laso de la Vega á D. Borica
Sobre muchachos de escuela.

Que van á la escuela 27 muchachos de los cuales 4 nos pagan y los otros 2 rs/2 cada uno mensualmente.

Pide se le satisfaga este dinero en efectivo por el Estanco.

pp. 352-354

+ 1796 = Febrero 25 = Sta Bárbara
(Firmado): F. Ozayecechea.
Lista de muchachos.

(Es lista de los muchachos de escuela que son 32)

p. 355

+ 1796 — Marzo 31 — San Francisco
H. Sal à D. Borica
Entrado à escolta de un soldado

Que conforme á su orden puso en la escolta de Sta Clara al soldado Juan Jose Aguera y su familia

p. 356

+ 1796 — Marzo 31 — Sn Francisco
H. Sal à D. Borica.
Sobre un sentensiado

Que recibió la filiacion y testimonio de la condenacion pronunciada contra Juan Contreras, del regimiento de Caballeria dela provincia de Queretaro. Que lo anotará en los extractos de revista.

pp. 357-358

+ 1796 — Marzo 30 — Sn Francisco
H. Sal à D. Borica
Carta de aviso

(ála vuelta)

Que recibió el ejemplar de bando del Virrey de 23 de Noviembre del año pasado, sobre la Paz ajustado con la Francia, y que lo publicó.

pp. 359-360

+ 1796 — Marzo 30 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica
Sobre entrega de dinero

Que queda enterado que el gobierno mandó entregar al teniente Coronel Manuel Carcaba, los 6503 pesos 4 rs. 7 gr., importe de la esplanada del Puerto.

pp. 361-362

+ 1796 — Marzo 30 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica.
Sobre entrega de dinero

Que queda enterado que se dió orden de entregar á Manuel Carcaba los 1482 pesos 7 rs 8¼ granos de gastos de la fabrica material del Presidio.

pp. 363-364

+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal à D. Borica
Sobre habilitacion de estrangeros.

Que conforme á su orden, cuando dé alguna habilitacion á extrangeros, pedira recibo y se lo remitirá.

pp. 365-366

+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal à D. Borica
Celebracion de misa

Que conforme á orden superior se celebró la vispera dia 29, una misa cantada por el Fr. Martin Landaeta, para dar gracias de la paz contratada con la Francia.

pp. 367-368

+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal à D. Borica
Recibo de orden

Que recibió la orden que le mandó (no dice cual)

pp. 369-370

105

+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica
Publicacion de Cedula

Que se publicó la Cedula de 6 de Junio 1795 sobre que S. M. creó un consulado en Guadalaxara, Y tambien el oficio de 11 de Novi^bre del mismo año que comunicó la Rl Hacienda solicitando la lista de causas criminales.

pp. 371-372

+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica
Sobre artilleros

Que conforme á su orden, cuando lleguen los artilleros de quienes recibió lista, les dará entrada en la primera revista desde 1º de Enero.

pp. 373-374

+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica
Franquezas á artesanos

(á la vuelta)

106

Que queda enterado de las franquisias (No dice cuales) que se confieren á los 4 artesanos que estan para llegar (No los nombra)

p. 375

\+ 1796 — Marso 30 — Sn Francisco
H. Sal á D. Borica
Formacion de diarios por los Cavos.

Que paso orden á los Cavos de Sta Clara y Sta Cruz para que formen su diario mensualmente; pero que no manden por eso correo estraordinario.
Que mandará los originales de dichos diarios.

pp. 376-377

\+ 1796 — Marso 25 — Sta Cruz
(Firmado): José Antonio Sanchez
Regreso de soldados

Que regresaron los dos soldados que fueron á Monterey.

p. 378.

+ 1796 Marzo 22 Sta Cruz
(Firmado): Jose Antº Sanchez

Da parte que hay un barco en vista
p. 379

+ 1796 — Marzo 22 — Sta Cruz
J. A. Sanchez á D. Borica
Carta de aviso

Que llegó el soldado Salvador Liñarez
Que manda el diario del mes de marzo corriente.
p. 380

+ 1796 — Marzo 12 — Sta Bárbara
F. Goycoechea a D. Borica
Descubrimiento de metales de azogue

Que el Sargento Jose Maria Ortega, diciendo el haber encontrado una veta de metales de azogue en el cerro dela Laguna Larga, á la orilla dela playa, pasó él, á reconocer. Que que ha de hacer con dicho metal para mas agrado de S. M. ?
pp. 381-382

108

+ 1796 — Abril 7 — Sn Francisco.
(Firmado): Raymundo Carrillo
Certificado

Certifica que el padre Manuel Fernandez, misionero de Sta Cruz, estando en solicitud de indios que se habian huido, recibió de uno de ellos, un flechazo que le atrabesó el manto.

pp. 383-384

+ 1796 — Abril 4 — Sta Bárbara
F. Goycoechea à D. Borica
Construccion de una Capilla

Avisa que para el dia de mañana, los 9 hombres que nombró con el Sargento José Ortega, empesaran la saca de madera para la edificacion de la capilla del presidio.

p. 385

+

+ 1796 — Junio 30 — Sn Francisco
Jose Arguello á D. Borica
Llegada de un padre

Que el dia 25 llegó el padre presidente fr. Fermin Lasuen y que regresaría 8 dias despues con los dos soldados que le acompañaron.
pp. 386-387

+ 1796 — Julio 16 — Sn Vicente
J. J. Arrillaga á D. Borica
Exoneracion de empleo

Que por su carta de 23 de Junio, queda enterado que S. M. exoneró del empleo de secretario de estado y del despacho de marina, á Ant.º Valdes, y nombró en su lugar y en propiedad á Pedro Varela, secretario del Supremo consejo de Guerra.
p. 388 (Vease pagina 144 de estos extractos)

+ 1796 — Julio 16 — Sn Vicente
Jose Joaq.n Arrillaga á D. Borica
Sobre Contrabando

(Á la vuelta)

Que conforme á su orden de 14 de Junio vigilará lo mas posible afin de evitar contrabandos.

p. 389

+ 1796 — Julio 15 — Sn Vicente
Jte Joaqn Arrillaga á D. Borica
Sobre recibo de memorias

Que conforme á su orden de 11 de Junio, aviso al teniente que comanda en su ausencia, que las memorias que lleguen de Sn Blas, han de recibirse conforme al Articulo 19, tit. 13 del reglamento que rije la Peninsula.

p. 390

+ 1796 — Julio 15 — Sn Vicente
Jte. Joaqn Arrillaga á D. Borica
Sobre canoas.

Que conforme á su orden de 16 de Junio, avisó al teniente, que para el presente verano, ha de cuidar el numero de canoas que se emplean para el busca de perlas.

p. 391

+ 1796 — Julio 2 — Sn. Fernando
T.te Joaq.n Arrillaga à D. Borica.
Sobre gentiles

Que conforme á su orden de 21 de Abril último Cuidará que no se empleen gentiles en los ejercicios á Caballo.

p. 392

+ 1796 — Julio 2 — Sn Fernando
T.e Gov.n J.q Arrillaga à D. Borica
Sobre saludo de buques

Que queda enterado que se avisó á los Comandantes de barcos que al ver la bandera del presidio, cuando lleguen, han de responder con un gallardete al tope del palo del trinquete.

p. 393.

+ 1796 — Julio 2 — Sn. Fernando
T.te Joaq.n Arrillaga à D. Borica
Salida de un estrangero.

(á la vuelta)

Que Conforme á su orden saldrá para Sn. Blas con destino para España, el estrangero Jose Burlino, por las razones que le indicó (No las menta).

p. 394

+ 1796 — Julio 2 — Sn Fernando
Jé. Joaqn Arrillaga á D. Borica
Sobre buques estrangeros.

Que Con su carta de 14 de Abril, recibió la copia de la orden de S. E. de 29 de diciembre pp° sobre que los buques ingleses que lleguen deberan "subsistir solo el tiempo preciso que" "exige la hospitalidad con prohibicion á todo par-" "ticular, la venta, cambio ó permuta de efectos" "estrangeros". (Sic)

pp. 395-396

+ 1796 — Julio 2 — Sn Fernando
José Joaqn Arrillaga á D. Borica
Sobre buques.

Que Conforme á su orden de 14 de Abril

auxiliará la descarga, habilitacion y pronto regreso delos buques que lleguen de Sn. Blas.

p. 397

+ 1796 = Julio 2 = Sn Fernando
Te. Joaqn. Arrillaga á D. Borica
Sobre un reo

Que conforme á su orden de 14 de Abril procurará aprehender al teniente, Francisco Silvestre, del regimiento provincial de Guadalajara, reo de homicidio en la persona de Gabriel Azpizoz del pueblo de Agualulco.

p. 398

+ 1796 = Agosto 31 = Sn Diego
Antonio Grajera á D. Borica
Sobre pedido de hombres.

Que conforme á lo que le dijó con fecha del dia 21, cada vez que el teniente Coronel J. J. Arrillaga le pida los 20 ó 25 hombres de quienes le habló, se los despachará.

p. 399

+ 1796 — Agosto 31 — Sn Diego
Antº Grajeda à D. Borica
Sobre cuentas

Que llevará cuenta justificada de los gastos que se hagan para conservacion del fuerte.

p. 400

+ 1796 Agosto 31 Sn. Diego

Antº Grajera à D. Borica
Sobre presos.

Que de los 3 indios que tenia presos y que por su orden puso en libertad, uno se escapó y de los 2 otros, uno habiendo querido escaparse, lo mancornó con otro indio con quien debia hacer su fuga.

p.p. 401-402

+ 1796 — Agosto 31 — Sn. Diego.
Antº Grajera à D. Borica.
Huida de un indio

(A la vuelta)

Que habiendo llegado muy informe el indio Formerio, condeno á trabajar en ese presidio, lo mando dejar fuera del Calaboso para ver si ahi se amejoraba y que á los 2 dias, se escapo. Que no lo ha podido encontrar ni vivo ni muerto.

p.p. 403-403. (Está repetido éste número)

+ 1796 = Agosto 25 = Sn Diego
Antº Grajera á D. Borica
Sobre hostilidades

Que queda entrado por su oficio reservado de 15 del pºpº, que el Capitan americano Daur dió noticia al piloto Jose Tovar que el ingles Barba le dijo que tenia orden de su corte para hostilizar á los Españoles y comunicar dicha orden al Comte Broughton dela fragata "Providencia"

p. 404

+ 1796 = Setiembre 22 = Sn Francisco
Jse Arguello á Dn Borica
Carta de aviso

Que manda la cuenta comprobada que le

presentó el habilitado sobre gastos del piquete de voluntarios y sus familias.

p. 405

+ 1796 = Febrero 14 = Sn Diego
Jose Font á D. Borica
Sobre buques en vista.

Que queda enterado que cuando un barco esté en vista, se ha de tirar un cañonazo.

pp. 406-407

+ 1796 = Setiembre 4 = Sn Diego.
Antº Grajera á D. Borica
Sobre aguardiente

Que el padre Miguel Abad, diciendo tener licencia, mandó á su mayordomo con 3 tinajas de aguardiente para venderlas. Que tomó precauciones para que ésto no cause algun desorden.

p. 408

+ 1796 — Setiembre 1° — Sn Diego
Antº Grajera á D. Borica.
Sobre balas

Que no habiendo recibido las balas que pidió, no puede aumentar á 100 las que tiene, que trajo el paquebot "Sn Carlos" y que el Capitan Jose Zuniga dejo en la playa, por cuyo motivo encontró solamente 844 y nó 827 como consta en los estados.

pp. 409-410

+ 1796 — Setiembre 1° — Sn Diego
Antº Grajera á Dgo Borica
Sobre cuentas

Que segun su orden mandó al habilitado cuenta de las cabezas lanares que compró en Sn Capistrano y Sn Gabriel y que remitió á F. Goycoechea.

p. 411

+ 1796 — Octubre 27 — Sn Francisco
Jse Arguello á D. Borica
Sobre caballos y potros

(a la vuelta)

Que mandara del rancho de Rl. hacienda los Caballos y potros para completar el numero de 7 Caballos y 1 potro que debe tener Cada uno (No dice quienes)

pp. 412-413.

+ 1796 — Noviembre 28 — Sn Francisco.
Jte Arguello á Dgo Borica.
Sobre un alfarero.

Que conforme á su orden, se pasará al presidio el Soldado Jose Antº Romero de la mision de Sn Francisco, para enseñar á los naturales su oficio de alfarero.

pp. 414-415.

+ 1796 — Noviembre 29 — Sn Francisco
J. Arguello á D. Borica.
Sobre Causas criminales

Que recibió la copia dela orden del Virrey de 11 de Julio sobre causas criminales de indios, gentiles y neofitos dela Peninsula.

pp. 416-417.

119

+ 1796 — Noviembre 29 — Sn Francisco
J.e Argüello á D. Borica.
Sobre gastos

Que conforme á la orden que le copia con fecha 19 del presente mes, queda advertido de dar cumplimiento segun orden de S.M. y modo que representó el Adm.or General de Aduana de Cadiz, á las cuentas de gastos que ocurran.

p.p. 418-419

+ 1796 = Noviembre 29 — Sn Francisco
J. Argüello á D. Borica
Sobre fabricacion de balas.

Que conforme á su orden de 26 de Octubre último, se están fabricando los 6000 Cartuchos de polvora fina con bala que mandó hacer, y que se colocarán luego en cajones para preservarlos de la humedad. Que de plomo, solo tiene lo suficiente para la fabricacion de dichos 6000 Cartuchos.

pp. 420-421.

+ 1796 = Noviembre 30 = (Sin lugar)
J. Arguello á D. Borica
Sobre daños hechos por el agua.

Que el Cavo de Sta Cruz, con fecha 28, le avisa que por causa de una fuerte tormenta, reventó la compuerta del molino y se cayó parte dela casa de dicho molino.

p. 422

+ 1796 = Noviembre 30 — Sn Francisco
J. Arguello á D. Borica
Muerte de una mujer

Que le avisa el cavo de Sta Clara que falleció la mujer del Soldado José Aceves.

p. 423

+ 1796 = Noviembre 30 = Sn Francisco
J. Arguello á D. Borica
Sobre permiso de soldados

Que conforme á la orden de permuto que le mandó, dará de baja al Soldado

Apolonario Bernal y de alta al soldado Jose Tobar, remitiendo cuenta al Comte Hermenegildo Sal.

pp. 424-425

+ 1796 = Noviembre 30 = Sn Francisco
J. Arguello á D. Borica
Sobre su salida

═══

Que procurará que se acaben para fines de diciembre los documentos de fin de año, afin de poder irse á ese presidio, dejando instruido el Alferez sobre el mando de la Compañia.

p. 426-427

+ 1796 = Noviembre 30 = Sn Francisco
J. Arguello á D. Borica
Carta de aviso

═══

Que por la Copia que le manda de la orden del Marques de Branciforte, que enterado de la Rl Cedula de 1o de Abril sobre Armadas que conducen embarcaciones de España.

pp. 428-429

+ 1796 = Diciembre 8 - Pueblo de Sn Jose de Guadalupe.
(Firmado): Gabriel Moraga.
Lista de los sugetos que entregaron maiz á los presidios de Monterey y Sn. Francisco.

(Resulta de este documento que el presidio de Monterey recibió 80.2 fanegas de maiz y el de Sn Francisco, 600.)
f. 430

o (Sin fecha) - Sn Francisco
(Sin firma).
Indice de los documentos que el teniente Jose Arguello remite al Governador respectivos á la Comandancia y habilitacion del presidio de Sn Francisco, y formalisados en fin de diciembre 1796

(En seguida del titulo que precede va lo siguiente):

Inspeccion
Cuenta del fondo de gratificacion documentada.
id. de Retencion
Lista de id.
id. del haber de la Compañia y habilitacion
id. de creditos y debitos.

Cuenta de polvora
Ojas de servicio
Lista de Caballada.

Govierno

Cuenta de Rl Hacienda triplicada
id. de Tabacos
id de Correos
Estado de padrones
Lista de Armamento
Relacion de temperamento
Cuenta de los gastos Causados en la casa mata y fuerte con oficio acompañatorio.
id. delos retechos del presidio con id.

p. 431 (Vease abajo de la pagina 124)

+ 1796 = Diciembre 31 = Sn Diego
Antº Grajera á D. Borica
Carta de aviso

Que manda Cuaderno de las Cantidades que ha suministrado al Cavo y artilleros con firmas de los interesados.

p. 432 (Vease el extracto siguiente)

+ 1796 = Diciembre 31 = Sn Diego.
(Firmado): Antº Grajera.
Borderol de lo suministrado á tropa.

Que el Cavo y 5 soldados de Sn. Diego que se destacaron al fuerte de Punta de Guijarros, recibieron:

El cavo	$ 69 - 2 rs. - 9 gr.
Los 5 soldados en total	$ 116 - o. 2
Total	$ 185. 2 rs. 11 gr.

p (No lleva compaginacion)

+ 1796 = Diciembre 31 = Sn Francisco
Jse. Arguello á D. Borica.
Envio de cuentas

Que manda los documentos con su indice, correspondientes á la Comandancia y habilitacion del presidio y formalisadas en fin del presente mes. (Vease el segundo documento de la pagina 122)

Que en la quinta partida de la cuenta del fondo de gratificacion estan gargados 72 ps. 4 rs con que fueron racionados los indios presos, sin embargo no deberlos sufrir dicho fondo; pues todos se emplearon en la construccion del cuartel y casas. Que por esta razon

se agregó dicha cantidad en la cuenta de fabricas.
pp. 233-234.

+ 1796 = Noviembre 15 = Mexico
Branciforte á D. Borica
Sobre efectos

Que por su carta de 30 de Agosto queda impuesto de que dispuso, en la cuenta del fuerte de la punta de Guijarros, el abono del importe de los efectos que dejó en S. Diego la fragata "Aranzazu" en el año de 95.

Que no encuentra motivo para que se varie el método que se prescribió para la custodia de los efectos de artilleria. Que rinda las cuentas con las formalidades prevenidas para toda Rl. Hacienda.
p. 435

+ 1796 = Noviembre 23 = Mexico
Branciforte al Govr. de California
Sobre pagas

Que sin embargo de la conformidad

que contenia su oficio de 16 del Cor.te en orden á lo pedido por el fiscal de Rl Hacienda, cuyo escrito iba inserto sobre la instancia hecha por José Lujan, de Sn Diego, relativa á que se le mande librar el sueldo de su empleo (Alferez dela compañia) desde el dia de la fecha del despacho interino que le libró: decretó que solo tenga efecto el parecer fiscal en cuanto á la provision de las dos pagas de ordenanza para su habilitacion; pues que mientras no se verifique su cumplase (de Borica) como Gobr.r, no puede entrar al goce de la dotacion de su empleo. Que bajo este concepto dispuso que por el habilitado Manuel Carcava se le suministren á Lujan las 2 pagas adelantadas de ordenanza. Que dió orden á este ultimo de ir á su destino y que si llegado á S. Blas no encontrase coyontura para transferirse á la Peninsula, ocurra al comisario que le socorrerá con la paga de su empleo.

pp. 436-437

+ 1796 — Agosto 19 — Mexico

Branciforte al Gobr.r de California Autorizacion del Virey

(Es copia certificada por Borica)

para la Sobre formacion de 5 nuevas misiones

(á la vuelta)

Que con fecha 26 de Octubre ultimo le dice el fiscal de Rl Hacienda: Que que Governador de California propone el establecer 5 misiones entre Sn Diego y Sn. Francisco y que para esto pide auxilio sin aumento de Tropa, Contando con los voluntarios de Cataluña y los 18 artilleros que remitió S.E.

Que para 3 de ellas propone los parages nombrados Sn. Francisco Solano, el Pale y las Pozas; y que para las 2 otras abrá que eligir lugar entre Sn. Buenaventura y Sn. Gabriel, y entre Sn. Carlos y S. Clara.

Que para asunto tan importante, el Governador, no vió por si mismo los lugares que nombra, que no mandó los planos de los reconocidos ni tampoco el informe de los oficiales sobre el qual se fija para su proposicion.

Que por otro lado, dichos establecimientos debiendo traer la ahorra de 15060 ps., son de importancia en cuya consiguencia, apoya la demanda del Governador para establecimiento de dichas misiones, y pide di orden para que se remitan los mil pesos señalados á cada mision en el Art. 2° tit 15 del Reglamento

— Que habiendo mandado dar cuenta en Junta Supa de Rl hacienda y en consecuencia de todo acuerdo de 5 de este mes, Se

Conceda el establecimiento de dichas misiones y que se proceda á ello.

pp. 438-441 (Vease pagina 50 de estos extractos)

\+ 1796 — Octubre 21 — Mexico
Branciforte á D. Borica
Envio de copia de documento

Le manda copia certificada del oficio de 29 de Setiembre último que recibió del Guardian del Colegio de S. Fernando sobre escoltas de las antiguas y nuevas misiones de la Peninsula, para que se entere de el y disponga todas las seguridades que correspondan.

p. 442 (Vease el extracto siguiente)

\+ 1796 — Setiembre 29 — Colegio de Sn Fernando de Mexico
Antonio Nogueyra, Guardian, ál Marques de Branciforte.
(Es copia certificada por Bonilla con fecha: Mexico 10 de Novire 1796)
Sobre religiosos para misiones y seguridad de ellas.

Que conforme á su orden de 19 de Agosto, designa á 10 religiosos del Colegio (no los nombra) para

las 5 nuevas misiones que se han de fundar y que por cercania del temporal de aguas, pide salga a lo mas pronto posible el buque que debe llevar á dichos religiosos.

Que se le manden las limosnas que se le franquean cada vez que se fundan nuevas misiones.

Que habiendo sabido que para dichas nuevas misiones el Governador no pide aumento de tropa y que cuenta con la de las antiguas misiones, piensa que esto sera la ruina de ellas y suplica dé orden que por ningun motivo se disminuya las escoltas de las misiones antiguas, pues que en ellas hay mas que temer la sublevacion de los indios como ya ha acontecido. Que al contrario, suplica se aumenten los medios de seguridad de las antiguas misiones.

pp. 443-444 (Vease el extracto que precede)

+ 1796 — Julio 22 — Mexico
Branciforte al Govor. de California
(Este documento es impreso)
Sobre el titulo de Excelencia

Que por real decreto de 21 de abril 1792 se constituó el orden de Damas de la Reyna Maria Luisa. Que á los maridos de las damas que tengan dicho

titulo, se le de el tratamiento de Excelencia, como se hace con las damas de marinos que son Gran Cruz de la orden de Carlos tercero.

pp. 245-246

+ 1796 = Junio 30 = Mexico
Branciforte al Gov.r de California
(Este documento es impreso)
Sobre causas de reos que gozan fuero

Que en real orden de 30 de Abril del año p.p.o le dice Diego de Gardoqui:

Que con fecha 29 del presente se expendió el decreto siguiente:

Que para evitar las frecuentes disputas y discordias de los jueces en las causas de reos que gozan fuero, manda el rey: Que con respecto á las causas de contrabando y fraude, sea el fuero que goza la Milicia de tierra y mar en tiempo de guerra el de que, siempre que el Reo sea puramente militar, conozca de ella y la sentencie su Gefe inmediato; pero que cuando hubiese complicidad de reos del ejército, marina y otras clases, procederá y substanciará las causas el Juez de Rentas.

Que por lo Concerniente á las causas de averias y contratos de patrones con los comerciantes, deben Conocer de ellas los Tribunales Consulares.

Que con relacion á las causas de Montes que se susciten contra militares, entienda peculiarmente la jurisdiccion ordinaria del Consejo real.

pp. 447-449

+ 1796 = Julio 27 = Mexico
Branciforte al Gov.r de California.
Sobre un reo albañil

Que Jose Maria Franco, sentenciado á 8 años de servicio en Bajeles, por desertor reincidente de S. Blas, solicitó, se le conmuta su pena en esos establecimientos para trabajar como albañil.

Que pidió informe al Comandante de Marina de S. Blas, si es cierto que dicho reo conosca de arquitectura.

Que en el caso que Franco se llegase, lo destine asignandole el sueldo que meresca su trabajo

pp. 451-452.

+ 1796 = Julio 9 = Mexico
Branciforte al Govr. de California
Sobre artesanos.

═══

Que puede mandar repartir á los artesanos destinados á la Peninsula, las tierras, Ganados y instrumentos Con calidad de reintegro. Que aunque se les hace el repartimiento en los pueblos de S. Jose y Ntra. Sra. delos Angeles, si fuere necesario que pasasen á otros ó presidios y misiones, para enseñar sus oficios, que bien pueden dejar en sus bienes persona que los cuide y aquienes se les franqueara auxilios.

pp. 453-454.

+ 1796 = Julio 11 = Mexico
Branciforte al Gr. de California
Sobre causas criminales

═══

Que F. Gayeoechea, Cte. del Sta. Bárbara, habiendo formado Causa criminal á estilo militar Contra 3 indios y un gentil de S. Buenaventura que dieron muerte al marido de Maria Bernarda, el tribunal dudó si le pertenecia el conocimiento para resolver. Visto esto, recuerda que por decreto de 2 del Corriente declaró que el conocimiento de las causas

de indios gentiles y neofitos de esa Peninsula Corresponden á ésta Capitania General.

pp. 455-456

+ 1796 — Julio 25 — Mexico
Branciforte al Gº de California
Llegada de fragata

Que queda enterado de la llegada de Manila á Sta Bárbera y salida para S. Blas de la fragata "Concepcion" al mando del teniente Andres Salazar.

p. 457

+ 1796 — Julio 27 — Mexico
Branciforte al Gº de California.
Reconocimientos de terrenos

Que le comunique con brevedad el resultado de los reconocimientos que piensa hacer en busca de terrenos propios á nuevos establecimientos, en la costa del presidio de S. Francisco, con el teniente Coronel Pedro Alberni y el ingeniero Alberto Cordova.

p. 458

+ 1796 — Julio 25 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Embarque de un albañil

Que hizo bien de embarcar en el paquebot S. "Carlos", al albañil Santiago Ruiz que cumplió con su contrata, y que por falta de lugar no tomó la goleta "Valdez".

p. 459

+ 1796 — Julio 25 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre Correo.

Que queda enterado del regreso del Correo á Loreto, que bajó á la costa de Sonora, y que costó menos delo que se pensaba (No dice cuanto)

p. 460

+ 1796 — Julio 25 — Mexico
Branciforte al Gr de California

Que queda enterado que empezaron las lluvias.

p. 461.

+ 1796 — Julio 24 — Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre efectos en memoria

Que mandó al habilitado para que las despache á sus destinos las memorias de efectos y dinero que recibió para los voluntarios de Cataluña que se destacaron en esa Peninsula.

p. 462

+ 1796 — Julio 25 — Mexico
Branciforte al Gr de California.
Salida de Goleta.

Que por su carta de 12 de Mayo ultimo queda enterado de la Salida para S. Blas de la Goleta "Valdez"

p. 463

+ 1796 — Julio 27 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre Comercio

Que abusandose del art.º 7.º del reglamento

del comercio libre de indias que dice que los navios han de traer las guias que califiquen haber conducido las cargazones, manda el Rey se prevenga á todos los adm.res y ofi.s R.s de esos dominios que al mismo tiempo que extiendan la nota final en los registros, entreguen al Maestre el certificado competente.

pp. 264-265.

+ 1796 — Febrero 15 — Mexico
Branciforte al Gr. de California
Sobre salida de misioneros

—

Que el Gr. de California sabiendo la salida del P.e J. Antonio Danti, le avisa el fiscal que se comunique la orden que esas autorizaciones las debe dar el Supremo Gobierno.

pp. 267-268.

+ 1794 — Setiembre 16 — S. Ildefonso
Llaguno al virrey de N.a España
(Escopia certificada por Bonilla con fecha: Mexico, febrero 17 de 1796)
Sobre salida y llegada de misioneros

(á la vuelta)

Que habiendo comunicado al Rey su carta de 30 de Setiembre del año p°p°. que acompaña el expediente formado sobre viatico y gratificacion de los misioneros que van y regresan de las nuevas y antiguas misiones, mande se pague el viage de los que regresan, como se hace con los que van, cuando se vuelven despues de haber Cumplido su tiempo de 10 años de servicio ó que por achacosos resultan fuera de dicho servicio, quedando por ésta parte sin efecto la Rl orden de 20 de abril del citado año p°p°.

Que a causa de la grande Distancia, bastará para salida de misioneros, el permiso del Govr de Monterey y de su respectivo prelado.

pp. 469-471

+ 1796 = Febrero 11 = Mexico
Branciforte al Govr de California.
Sobre bulas.

═

Que segun su carta de 2 de Noviembre último, dispuso mandar las bulas que necesita.

Que vea, de acuerdo con los ministros doctrineros, si necesita bulas del indulto cuadragesimal, a fin de enviarselas.

pp. 472-473.

\+ 1796 = Junio 23 = Monterey
(Firmado): Jose Perez Fernandez y Hermenegildo Sal.
(Es copia certificada, sin fecha, por Borica)
Lista de bulas de la Sta Cruzada

Que la fragata "Aranzazu" dejó, en las jurisdiciones siguientes, las bulas que siguen:

	Bulas de vivos de			Idem de Composicion	Idem de difuntos
	$ 2	$ 1	rs 2	rs 12	rs 2
Monterey	2	"4"	250	100	4
Sta Bárbara		"4"	250	100	4
Sn. Diego		"2"	200	100	4
Loreto		"10"	300	100	4
Totales	2	"22" (sic)	1000	400	16

p. 474.

\+ 1796 = Agosto 8 = Sn Francisco.
(Firmado): Jose Arguello y Raymundo Carrillo
Lista de bulas de la Sta Cruzada

Certifican que la fragata "Aranzazu" dejó las bulas siguientes:

Vivos de á $1 2
Idem de á $ 2 150
De composicion de á 12 rs. 100
De difuntos de á $ 2 4
p. 475

+ 1796 — Febrero 24 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Permiso de destino á 5 religiosos.

Que dió permiso para que se destinen á esa Peninsula, los religiosos: Mariano Peyeras, Jose Maria Fernandez, Antonio Peyri, Jose Viader y Juan Cortes, en remplazo de otros tantos (No da los nombres de éstos).
p. 476

+ 1796 Febrero 27 Mexico
Branciforte al Gr de California

Que queda enterado de la salida de Loreto para S. Blas, de la fragata "Princesa" al mando de Jn Narvaez.
p. 477

+ 1796 = Febrero 29 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre llegada de fragata

Que ancló en S. Blas la fragata "Neptuno" del mando de José Ignacio Inciarte, que manda S. M. para ensayos de comercio en esas Costas. Que si le llega dicho buque, le auxilie si lo necesita.

p. 478

+ 1796 = Marzo 21 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Division de Californias

Que remite copia del informe del Tribunal de cuentas en que se propone la division de governos de la antigua y nueva California.

p. 480

0 1796 = Marzo 7 = (Sin lugar)
(Firmado): Beltran
(Es copia certificada por Bonilla con fecha: Mexico 21 de Marzo 1796)
Proposicion de division de Governos de la antigua y nueva California.
(á la vuelta)

(Segun como comiensa éste documento que copio, le faltaria el principio)

En ella seria muy útil que se resolviera y consultara al Rey, dividir los Goviernos como lo están las Californias sin alterar los sueldos señalados y el sistema establecido, y con esta sencilla providencia se lograrian importantes ventajas en lo espiritual y temporal.

A los principios estubo sugeta la antigua California al Governador de Sonora: se separó con el tiempo y cuando se ocuparon los nuevos establecimientos de S. Diego, Monterey, Sta Bárbara y S. Francisco, el Governador recidia en Loreto. De acuerdo con el Sr D. Felipe Neve se mudo el Governador á vivir á la Nueva, quedando en la Antigua California el Capitan del presidio de Loreto de teniente suyo.

Este tiene que ocurrir desde Loreto, unico presidio que constituye capital hasta Monterey que dista seiscientas leguas, y que esperar que camine otras tantas la respuesta del Sor Governador dejandose conocer cuanto atraso se seguirá en todo por conservar una dependencia ó subordinacion tan remota. Las superiores ordenes del Exmo Sor Virrey pasan de Sonora á la antigua California: de alli suben á la

á la Nueva, y despues vayan comunicadas por por el Sor Governador al Comandante de Loreto; y si el Governador no puede despachar las en el mismo correo, se dilatan otro mes mas sobre los que causaron las 1200 leguas de ida y vuelta.

La correspondencia por mar es totalmente diversa por que la California antigua es una lengua de tierra que por un lado mira al Golfo ó Mar Rojo de Cortez, y por otra la baña el mar del Sur. El Barco que navega á la nueva California toma el rumbo por la mar del Sur, frente de la costa exterior de la antigua donde no hay misiones ni presidios, y sube hasta mas arriba de Sn. Francisco para bajar, tocando ó arrivando por su orden en Sn. Francisco, Sta Bárbara, Monterrey y S. Diego, no asi el buque que va á la antigua California el cual entra en el mar Rojo entre el cavo de S. Lucas y la costa de Sonora sin poder subir á la nueva California por que se encontraria con el Semicirculo que forma la tierra de California uniendose con la de Sonora y sirviendo de linea divisoria el caudaloso rio Colorado que entra mas de una legua en el Golfo, y le da color y titulo.

Por tales Causas las memorias que remite de aqui el habilitado General para las dos Californias, se distribuyen en dos embarcaciones y salen de S. Blas en dos diversos tiempos. Por tales causas las memorias delo que se necesita en el presidio de Loreto, previno el reglamento que las embiase directamente el Comandante al Exmo Sor Virrey conociendo que seria de sumo perjuicio que anduvieran 1200 leguas solo por lograr el Conducto del Sor Governador de Monterey y por tales Causas y conocimientos geograficos, propone el Ministro que asi como estan divididas las misiones entre religiosos dominicos y fernandinos de la antigua y nueva California, y señalados por terminos los confines del rio Colorado, se dividan tambien los Goviernos quedando los gefes con los mismos Goses, y autorizando en clase de Governador al Comandante de la antigua California; pues de este modo se facilitan las providencias, se adelantará con mucha menos lentitud la conversion de los infieles hasta atravesar el rio Colorado y unir á los R.R. P.P. de Propaganda con los crucíferos del colegio de Querétaro que ocupan las misiones abanzadas de Sonora, y habrá quien inmediatamente promueva la prosperidad de la antigua California,

asunto de tan grande interes á la religion y á la Rl Hacienda, que si se lograse, se seguiria por este Camino la pacificacion de la fertil, hostilizada y rica provincia de Sonora. = Contaduria mayor y audiencia de Cuentas 7 de Marzo de 1796 = Beltran.
(Es copia Mexico 21 de Marzo de 1796)
Bonilla
pp. 481-485

+ 1796 = Marzo 1o = S. Agustin de las Cuevas.
Branciforte al Gr de California.
Sobre exoneracion de empleo.

Que con fecha 14 de 9bre último le comunica el Conde del Campo de Alange lo que el principe de la Paz le dice en papel de la vispera:
Que condescendiendo el Rey á la suplica que le hizo Antonio Valdez, lo exonera de la Secretaria de estado y despacho de Marina, nombrando por decreto de esta fecha y en propiedad á Pedro Varela, Secretario del Consejo supremo de Guerra.
p. 486 (Vease el 2o extracto de la pagina 109)

+ 1796 = Marso 2 = Sn. Agustin de la Cuevas.
Branciforte al Gr de California.
Sobre despachos.

Que remite los despachos de teniente y alferez que expidió S. M. á favor de Hermenegildo Sal y Raymundo Carrillo. Que los entregue á los interesados

p. 487

+ 1796 = Marso 8 = Sn. Agustín de las Cuevas
Branciforte al Gr de California.
Sobre paga de un ingeniero

Que por representacion del ingeniero Alberto Cordova, decretó que los haberes que éste venza, se satisfagan por la tesorería á su apoderado el coronel de ingenieros Miguel Costanso.

p. 488

+ 1796 = Junio 15 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Pedido de informe

(á la vuelta)

Que manda S. M. se lleve adelante la poblacion de la peninsula. Que mientras le remita el informe sobre el establecimiento de una Villa cerca del presidio de Sn. Francisco. Que le indique cuales son los parages propios para eso y le indique cuanto le ocurra.

pp. 490-491

+ 1796 — Junio 8 — Mexico
Branciforte al Gr. de California
Sobre cultivo de terrenos.

Que se enteró con satisfaccion de las providencias que tomó para el cultivo de terrenos, establecimientos de escuelas y reconocimientos de sitios para nuevas misiones y pueblos. (No dice cuales fueron)

p. 492

+ 1796 — Junio 8 — Mexico
Branciforte al Gr. de California
Carta de aviso

Que recibió su indice desde el No. 187 hasta 211.

p. 493

+ 1789 — Noviembre 14 — Chihuahua
Jacobo Ugarte y Loyola á Pedro Fages
Sobre instancia de un cabo

Que atendiendo á la instancia del cabo
inbalido Francisco Cayuelas y a su buena conducta,
que se le mercena tierras en la mision de Sn Luis,
á la cual pertenece, guardando las reglas prescritas
en la instruccion general de poblacion.

pp. 494-495.

+ 1796 — Junio 2 — Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre fabricacion de casas.

Que conformandose con lo que espuso
en su carta de 12 de Marzo último y con lo
que en consecuencia pidió el fiscal de Rl
Hacienda, resolvió por decreto de 1o del Conte
que no se haga novedad por ahora en
cuanto á fabricas de posadas ó mesones pro-
puestas por el tribunal de Cuentas, afin de
escusar gastos á la Rl Hacienda.

p. 496

+ 1796 = Junio 4 = Mexico
Branciforte al Gr. de California
Concesion de imbalido

Que en consecuencia de la relacion triplicada que le mandó con fecha 12 de Marzo, concede la gracia de imbalido al sargento Ygnacio Alvarado del presidio de Sn. Diego.

p. 497

+ 1796 = Junio 6 = Mexico
Branciforte al Gr. de California
Retiro de un teniente

Que concede su retiro al teniente de la Compañia de Caballeria de Loreto, Francisco Roa por las enfermedades que padece. Que aproveche dicho teniente del buque Conductor de memorias. Que mando el respectivo despacho á T. Joaqn. Arrillaga, para entregarlo al interesado

Que se forme propuesta de ese empleo.

p. 498.

+ 1796 = Junio 7 = Mexico
Branciforte al Gr de California.
Commutacion de pena

═══

Que condescendiendo á la suplica de Maria Nuñez, conmutaba para de su marido Rafael Arriola condenado á 8 años de servicio en Bajeles por desertor de segunda de la Compañia de S. Blas. Que dicha pena la cumplirá en esos establecimientos; lo que resolvió por decreto de 7 del corte — Que dió las ordenes para que en primera ocasion le embarquen.

(En seguida va la filiacion del mentionado reo)

pp. 499 - 505

+ 1796 = Junio 9 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Carta de aviso

═══

Que recibió los extractos de revista de los presidios de la Peninsula, correspondientes al año de 95 y los mandó pasar á los ministros de Rl Hacienda.

p. 506

+ 1796 = Junio 10 = Mexico
Branciforte al Gr. de California
Carta de aviso

Que mandó á los ministros de Rl. hacienda las noticias de existencia de Artesanos que le dirigió con fecha 6 de febrero último

p. 507

+ 1796 = Junio 13 = Mexico
Branciforte al Gr. de California
Carta de aviso

Que recibió su oja de servicio y la del teniente Coronel J. Joaqn. Arrillaga.

p. 508

+ 1796 = Junio 26 = Mexico
Branciforte al Gr. de California
Envio de cedulas de imbalido

Que manda certificado de las cedulas de imbalidos que se conceden á Juan Miguel Camacho y á Maria Miranda

soldados de Caballeria del presidio de Loreto.
p. 509

+ 1796 = Junio 18 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre buques extrangeros

Que el principe de la Paz le dice con fecha 2 de Marzo último:
Que enterado el Rey de la frecuente llegada á esos puertos y costas de buques extrangeros que valiendose de pretextos hacen reconocimientos y contrabando, manda S. M. que se observen con las precauciones correspondientes para evitar sus designios.
pp. 510-511 (este último número está repetido)

+ 1796 = Junio 19 = Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre relevo de un misionero

Que en vista de la solicitud del Fr. Mariano Apolinario Fernandez para que se releve por enfermo, mandó que se reasuma el

expediente hasta que tenga informe de lo fundado de ese recurso.

p. 511 (Compaginacion repetida)

+ 1796 — Junio 18 — Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre destruccion de una mision

Que no teniendo noticia de el n. de Arrillaga de lo referido por un llamado Antonio Domingo Alvarez del presidio del Altar, que los indios Yumas habian destruido la nueva mision de Soledad, considera dicha noticia como no fundada y mandó al Comte General que se tome nueva declaracion del dicho Alvarez y que se le mantenga preso hasta que el hecho se verifique.

pp. 512-513

+ 1796 — Mayo 21 — Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre efectos

(A la vuelta)

Que de los efectos que proveyó la fragata "Aranzazú" a esos presidios, se reintegre el importe del haber dela Compañia ó del particular de la tropa si han sido para el uso de ésta.

p. 515

0 1796 — Abril 11 — Contaduria mayor de Cuentas
(Firmado): Jose Maria Beltran
(Es copia certificada por Bonilla con fecha: Mexico 11 de Mayo 1796)

Lista de efectos

Nota de los Generos de la Fragata "Aranzazú" que su Com.te el Ten.te de la misma clase D.n Juan Bautista Matute franqueo á los Presidios de la Nueva California en el año de 1795.

Monterrey

4 farolas de mano para la esplanada del puerto -----	$ 12	r.s	"
6 Brazas de vaiven blanco para driza de la bandera ---------	"	1	"

Sta Bárbara

1 Cañon de Calibre de á 3 y de trapo otro inutil sin sus pertrechos ---	0	0	0

154

		$	rs	
1	Cureña herrada con su banqueta almuada y cuña	36	2	"
1	Atacador con su lanada	"	4	"
1	Sacatrapos	"	6	"
2	Planchadas de plomo	"	5	"
50	Cartuchos de Cotence en 5½ vara á 6 rs.	4	1	"

Sn. Diego

1	Bela con 30 varas de lona pa la barca plana á 6 rs.	22	4	"
15	Varas de Crin para idem á 5 rs	9	3	"
4	Libras de Hilo para idem á 4 rs.	2	"	"
1	Rempujo	"	7	"
6	Agujas de vela	"	6	"
1	Rondana con su perno	"	2	"
Del contra-maestre	1 Peron con 6@ 10 $	60	"	"
	1 Amarra con 40 brazas de largo 4½ pulgadas de grueso	18	1	"
1	Guia de 45 brazas de largo 3½ pulgadas de grueso	10	1	"
8	Pipas para el servicio dela esplanada á 15	120	"	"
8	Codos tablon de 4 pulgadas y 18 de ancho	1	4	"
12	idem de 3 con 19 de ancho á 13 rs.	1	7	19
8	idem de tabla ordinaria	"	5	"
11	idem de azerradiza	"	6	"

				m^s
15	Idem Cuarton de 3 pulgadas	"	5	"
38	Libras de Clavos de ½ pulgada	14	3	17
Del Capicio-tero	{ 10 libras de clavo de 3 pulgadas	3	7	12
	3 @ de brea á 12 rs.	4	4	"
	1 Cajon de embarre	1	7	"
2	@ de estopa	1	"	"
1	Fierro de meter	1	"	"
1	idem de Canal	1	"	"
1	Ferrotreta	1	"	"
1	Mazufu	2	"	"
1	Mayo	1	"	"
2	@ de plomo	9	4	"
Calafate	{ 2 argollas de Cubierta	6	"	"
1	Caso de cocer brea con 10 ½ libras á 5 rs.	6	4	10
3	@ 23 libras de brea	8	7	"
2	Cajones de embarres	3	6	"
7	@ de Cebo	21	"	"
		388	2	14

Importa trecientos ochenta y ocho pesos dos reales catorce mrs lo ministrado á los presidios. Contad. mayor de Ctas. 11 de Abril de 1796 = Jose Maria Beltran.

Es copia Mexico 11 de Mayo del 1796
Bonilla.

pp. 516-517 (Deberia ser 516 á 519; pero van 2 ojas sin compaginacion)

+ 1796 = Mayo 12 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre nombramiento de embajador

Que el principe de la Paz le dice con fecha 12 de Diciembre último:

Que el Rey habiendo nombrado embajador á la Corte de Viena al Conde del Campo de Alange, nombró para remplasarlo en la secretaria de Estado y despacho de Guerra á Miguel José de Azanza, intendente de Valencia

(Este documento es impreso)

p. 518

+ 1796 = Mayo 12 = Mexico
Branciforte al Gr. de California.
Carta de aviso

Que le manda 2 ejemplares del bando que hizo publicar con insercion de Rl orden de 21 de Diciembre último sobre el tratamiento que debe darse á los Gefes militares.

(Este documento es impreso)

p. 519

+ 1796 — Mayo 12 — Mexico
Branciforte al Gr. de California:
Facultad dada de poner media firma á Mig.l J.e Azanza

Que Miguel Jose de Azanza, con carta de 17 de diciembre último, le manda el R.l decreto siguiente de fecha Sn Lorenzo, 17 de Diciembre 1795.

Que para aviar á M. J. Azanza el mucho material de expedicion que tiene en el despacho de la Guerra, le concede el permiso de firmar de su apellido de Azanza todos los oficios, ordenes, pasaportes y demas de ésta clase que expida para España é Indias, exceptuando los documentos donde el (el Rey) ponga su firma, en los cuales pondra firma entera.

(Este documento es impreso)

f. 520

+ 1796 — Mayo 21 — Mexico
Branciforte al Gr. de California
Carta de aviso

Que recibió su carta de 5 de Abril último y la compia que le incluyó.

f. 521.

+ 1796 — Mayo 21 — Mexico.
Branciforte al Gr de California
Sobre llegada de goleta

Que por su carta de 23 de Marzo último queda enterado de la llegada de la Goleta "Valdes", á Cargo de Jose Cañizares.
p. 522

+ 1796 — Mayo 21 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre salida de artesano

Que por su carta de 11 de abril últo que enterado de haberse embarcado en la goleta "Valdes" el artesano que cumplió su contrato (No lo nombra)
p. 523

+ 1796 — Mayo 21 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Carta de aviso

Que queda enterado de haber bajado el correo á la costa de Sonora
p. 524

+ 1796 = Mayo 22 = Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre voluntarios y nombramiento de teniente

Que aprueba la distribucion que dió á los voluntarios de Cataluña y piquete de artilleria que se destinaron a esa Peninsula y que halla hecho reconocer como Comte de Armas de Sn Francisco al teniente Coronel Pedro Alberni

p. 525

+ 1796 = Mayo 22 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre daños à Ganado

Que aprueba su modo de contener los daños que los indios hacen al ganado por causa de escases de aguas.

p. 526

+ 1796 = Mayo 23 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre pedido de reglamentos

(á la vuelta)

Que dió ordenes para que se le manden los reglamentos de maestranza de Marina y de artilleria que pidió.

p. 527

+ 1796 = Mayo 24 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Envío de ordenes

Que le manda Copia dela Rl orden de 3 de Enero último sobre reglamentos para esos puertos.

p. 528

+ 1796 — Enero 3 — Sn. Lorenzo
(Sin firma ni direccion)
Sobre medidas para evitar abusos de los franceses con los ingleses

Que el principe de la Paz le dice con fecha 29 de Diciembre de 95 que para evitar los abusos de los franceses con los ingleses, el Rey le ordena que se observen los decretos de 24 de Octubre 1778 y 4 de diciembre del mismo año, ya comunicados

á los Capitanes generales con fecha 29 de Octubre y 20 de Diciembre de 1778, y que dicen:

Oficio primero.

Que atendiendo á la actual situacion de las Coronas de Francia é Inglaterra, que se hacen la guerra arbitrariamente y afin de conservar mejor correspondencia con ambas Potencias, quiere S. M. que se admitan en sus puertos toda embarcacion de guerra que cualquiera Potencia, que vaya con el honesto motivo de dar combio á sus nacionales de Comercio. Que para este motivo se permitirá que permanesca en el puerto á lo sumo 8 dias; pero que no deberá bajar á tierra oficialidad ó tripulacion.

Que queriendo el Rey establecer reglas fijas, se sirvió dictar los puntos siguientes:

Para lo respectivo á la Francia:

I — Que las embarcaciones de esta Nacion procedentes de sus Islas y Colonias de America Septentrional. puedan entrar en los puertos de España

II — Que se permita, de dichos navios franceses, el transbordo á buques Españoles, pagando el derecho de un peso por barrica de azucar y 1 p% del valor de los demas géneros. Si el transbordo se hace en buque de otra bandera, los derechos se pagarán dobles.

III — Que se permita la descarga y almacenage de efectos en tierra pagando los gastos de desembarco

de embarco y almacenage y el derecho de 1 ó 2% segun la bandera en que se volvieren á embarcar.

Si el transbordo resulta de venta, se pagará 3% si se hace en buque Español, y 4% si es extrangero

IV — Los géneros de España que se embarquen en buques franceses pagarán los derechos de consumo y salida como en tiempo de paz. Los géneros que se conduzcan de Francia, pagarán 1% y los gastos de almacenage, dándo manifiesto de dichos efectos.

V — Que se permita la conduccion por tierra, de efectos, á la Ciudad de Cadiz y Sevilla; que los demas géneros que vayan á otros puertos por tierra, pagarán los derechos.

VI — Que los corsarios podrán entrar en los puertos con sus presas pagando los derechos de Rentas generales. Que los géneros prohibidos podran transbordarse á navios Españoles pagando 1%; pero certificando el Capitan del vaso Español haber descargado dichos géneros fuera delos dominios de S. M.

VII — Que los corsarios que entren á puertos con sus presas, han de estar sujetos al registro y reconocimiento de los dependientes de Rentas y subordinados á los Capitanes generales, Gobernadores ó Justicias de los pueblos, afin de evitar fraude de los derechos reales, y abuso del asilo.

VIII _ Todas las citadas concesiones han de ser subsistentes por el tiempo de la voluntad de S. M.

Que por lo relativo á la Inglaterra se observará lo prevenido para con los Franceses en los artículos II, III, VI, VII y VIII, añadiendo al II lo siguiente:

Que ese permiso se entenderá solamente con las embarcaciones que vinieren de America; pues las que hiciesen su comercio en Europa, pagaran los derechos como en tiempo de paz.

Y que para la venta de presas que se conviertan en propiedad de vasallos españoles, que los estranjeros que las adquieran y pidan patente española, deben declarar que se tienen por domiciliados y renuncian al fuero y privilegios de transeuntes. Que el buque deberá llevar las 2/3 de tripulacion matriculada. Que el Capitan que dijere pertenecerle el buque, ha de jurar que no ha prestado su nombre.

Oficio segundo.

Que se vigile todo el distrito de la costa para que ésta no sirva de abrigo á las embarcaciones Francesas ó Inglesas que espian las que entran y salen de los puertos.

Que el conocimiento de las presas en alta mar toca al Tribunal de los Apresadores, y solo á los Comandantes de los Puertos y provincias cuando hubiere violencia de territorio ó infraccion delas ordenes de entra y salida de puertos.

Que para venta de presas se debera declarar ser éstas legitimas.

Que el apoderado de Navios apresadora podrá hacer ventas privadas anunciadas por diarios ó papeles de comercio; pero no podrá hacer remate ó "subhasta á la candela ó relox" (sic)

pp. 529-539

+ 1796 = Mayo 24 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre escala de buques en S. Francisco

=

Que previno á Pedro Alberni que los buques que llevan de S. Blas la provision de Presidios, hacen por lo regular su escalada en S. Francisco y que solo la omiten cuando experimentan malos tiempos. Que en estos casos se dirijan los recursos por su intermedio.

p.p. 540-541.

+ 1796 = Mayo 24 = Mexico
Branciforte al Gr de California.
Pedido de informe

Que evacue con brevedad el informe que le pidió acerca el establecimiento de una poblacion inmediata al presidio de S. Francisco.

p. 542

+ 1796 = Mayo 25 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Carta de aviso

Que aviso al Comisario de S. Blas y habilitado gral de esa Peninsula que se proceda á la habilitacion y despacho de Memorias de efectos de esos presidios.

p. 543

+ 1796 = Mayo 25 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Carta de aviso

(Vuelta)

Que recibió sus ojas de servicios y las delos oficiales, Sargentos y Cadetes de Caballeria, de esos presidios

p. 544

+ 1796 — Mayo 31 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre un reo

Que para atender á lo que representó el Gr Coronel Diego Borica la pena de 10 años de presidio ultramarino y de 200 azotes que deberia sufrir el reo Leocadio Martines, carpintero que, hirió al herrero Pedro Gonzalez, se le cambia la pena en 8 años de Ynmune en uno de los 2 pueblos de S. Jose ó Ntra Sra delos Angeles.

p. 545-547

+ 1796 — Mayo 21 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre uracán

Que queda interado del uracam que hubo en S. Franco el 22 de febrero.
p. 548

+ 1796 = Noviembre 16 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre sueldo

—

Que atendiendo á lo largo del viaje que debe emprender José Lujan Alavandero y al despacho que se libró á su favor, se le dará el sueldo de Alferez.

pp. 549-552.

+ 1796 = Noviembre 15 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Pedido de cuentas.

=

Que remita sin demora las cuentas del presidio de Loreto que ya ha pedido.

p. 553

+ 1796 = Noviembre 13 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Envio de un alferez

=

Que estando restablecido el alferez Simon Suarez,

+ 1796 — Noviembre 9 — Mexico
Branciforte á Dgo Borica
Envio de lista de individuos.

Que manda Copia certificada de las familias e individuos que se presentaron voluntarios al Intendente de Guadalaxara y que admitió para dar principio á la poblacion de esa peninsula.

(En seguida va dicha lista de fecha 24 de Octubre 1796, firmada en Guadalaxara por Agustin del Castillo, y certificada por Bonilla con fecha; Mexico 9 de Noviembre 1796. Segun esa lista, esos individuos son:

1 Operario de minas — Jose Antº Robles
3 Sastres - Teodoro Navarro, Jose Barbosa, Fermin Cordero.
2 Sin oficio. Martin Guzman, Jose Antonio Gallardo.
1 Labrador. Jose Maria Areco
1 Carpintero. Jose Vicente Morica)

pp. 557-560

+ 1792 — Enero 18 — Mexico
Conde de Revilla Gigedo al Gr. de California
Salida de Misioneros

(á la vuelta)

+ 1796 = Noviembre 5 = Mexico
Branciforte al Gr de California.
Sobre salida de fragata

Que por su Carta de 5 de 7bre último, queda enterado dela salida dela fragata "Aranzazú" para Sta Bárbara.

p. 565

+ 1796 = Noviembre 15 = Mexico
Branciforte á Dgo Borica.
Sobre retiro de un padre

Que aprueba el retiro del religioso dominico, Pedro Azevedo, para cuando concluya su tiempo.

p. 566

+ 1796 = Noviembre 3 = Mexico
Branciforte al Gr de California
Envio de Cedula

Que manda la Cedula por la cual S. M.

Concede la gracia de imbalido al cavo de la Compañia de Caballeria del presidio de Sn. Francisco, Miguel Pacheco, con la mitad de lo que goza actualmente.

p. 567

+ 1796 — Noviembre 15 — Mexico
Branciforte á Dn. Borica
Sobre comunicacion de orden

Que hizo bien de comunicar al Comte de Loreto, su orden de 12 de Abril.

p. 568

+ 1796 — Noviembre 15 — Mexico
Branciforte á D. Borica
Sobre estados.

Que recibió el estado general de esa peninsula hasta fin de diciembre del año pº pº. Que se lo remita siempre por triplicado para comunicarlo á S.M.

p. 569

173

+ 1796 — Noviembre 30 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre detencion de buques

—

Que con fecha 26 de Agosto le dice Pedro Varela:

Que mandadas detener por via de represalias todos los buques Ingleses que se hallen en los Puertos, quiere tambien S. M. que los Comtes dela Marina Rl apresen todas las embarcaciones de aquella Nacion que fuese dable protejer á las "Mercuentes" (sic) suyas, que encontraren necesitadas de socorro y las represen si las hallaren tomadas, sosteniendo con la fuerza el decoro del Pavellon, en caso necesario.

pp. 570-571.

+ 1796 — Noviembre 15 — Mexico
Branciforte á D. Borica
Recibo de estados.

—

Que con su Carta de 25 de Agosto, recibió el estado de habitantes de esa provincia a fin del año de 95. Que lo mande siempre por triplicado
f. 572

+ 1796 = Julio 27 = Mexico
Branciforte al Gr. de California.
Sobre armas

═══

Que por cedula de 1° de Abril S. M. declara "incursas" (sic) en la pena de comiso las armas que condugeren las embarcaciónes de España fuera del imbentario de pertrechos.

p. 573

+ 1796 = Abril 1° = Aranjuez
(Firmado): Yo El Rey, y por mando del Rey: Francisco Cerdá mas tres rubricas.
Sobre armas

═══

Que las armas que se condujesen en las embarcaciónes que navegaren de los puertos de este Continiente á los Reynos de las Indias, y no vayan comprendidas en el Registro de ellas, á excepcion de las de la dotacion de los mismos Buques, que tambien deben expresarse en el inventario de peltrechos, se Declaren por de comiso.

(Este documento, que es impreso, lleva

al fin lo siguiente, escrito á la mano):
"Tomese razon en el departamento "
" septentrional dela Contaduria General "
" de Indias. Madrid, 15 de Abril "
" de 1796. — Pedro Aparicé" (sic)
pp. 574-577.

+ 1796 — Abril 20 — Sn. Francisco
(Firmado): Hermenegildo Sal
Lista de asuntos pendientes que H. Sal remite á Jose Arguello
por orden de D. Borica

Que la escolta de la mision inmediata á se hacer sus casas para no pagar alquiler.
Que la artilleria del fuerte ha de colocarse con el auxilio delos voluntarios y artilleros.
Que se faciliten caballos a Pedro Alberni, teniente Coronel y a Alberto Cordora, ingeniero, cuando lleguen á pasar para St. Cruz
Que el camino hasta Sta Cruz ha de componerse.
Que deben pasar en Monterrey á disposicion del Gefe, los indios Mateo Charquin, Firmerio Ocholl y Juan Nepomuzeno, teniendo cada uno un par de grillos "á satisfaccion" (sic)
Que los indios Pedro Pablo, Donato y Borja,

cumplen en el mes sus 4 meses de obras publicas.

Que Ambrosio Gaspar y Firmin sufren igual castigo, mas 12 azotes que se les dan cada 8 dias.

Que los 9 indios que están en Sta Clara por matadores de Ganado, cumplen del 10 al 15 del mes venidero.

Que en Sn. Francisco hay 2 indios presos por mismo delito y cumplen al fin del presente mes.

Que el sargento no pudo hacer la revista de escolta por sumo ocupado que estubo.

Que el sargento, en sus visitas, ha de ver si los Comtes cumplen sobre el bando relativo á matanzas de Ganado.

Que al soldado Jose Contreras se le ha de construir una fragua.

Que se ha de hacer de palizada una casa para Jose Arguello, teniente.

Que no se han de pedir indios operarios sin el permiso del Governador.

Que los indios Simarrones se han de tratar con el mejor modo posible.

Que de indios Chuchillones hay como 150 de huidos; que propondrá medio para cojerlos.

Que del otro lado de la sierra hay mas de 30 indios Simarrones, de lo cual avisa

Que al soldado Ygnacio Yguera, siempre que presente recluta admisible, se le expedirá la licencia que esta en el Archivo.

Que la Caballada está guardada por 2 hombres.

Que hay Concha recogida para hacer cal para cuando se ofrezca.

Que el soldado Jose Sanchez se mandó á Sta Cruz, y que anda en malos pasos con dice su padre que le sucede siempre.

Que se recomendó al artesano de Sn Francisco que no pierda tiempo en su trabajo.

Que se han de contener los desordenes que causan al Ganado los indios los de esta mision y de Sta Clara.

Que en punto de vevidas y juego se ha de observar lo dicho por el Governador.

pp. 578-580

+ 1795 — Agosto 21 — Guadalaxara

(Firmado): Castillo.

(Escopia certificada por Jose Ramon Mateo, fecha Guadalaxara, Setbre 25 de 1795)

Rl Cedula sobre Arancel de fecha Aranjuez 10 de febrero 1795

	Rs von
Por la facultad para fundar mayorazgos	8800
Por las confirmaciones de idem	8800
Por suplemento de edad para ser escribano, procurador, medico, cirujano, boticario: por cada año delos que falten	880

Por suplemento de edad para ser regidor de ciudad de capital de provincia por año que falte hasta los 18	3300
En las que no lo son	1100
En la villas y pueblos de españoles	550
En los suplementos de edad para oficios de republica se regularán los servicios bajo las mismas cuotas.	
Por suplemento de edad para acudir al Consejo un menor, regir ó administrar sus bienes, por cada año que le falte	2640
Por el suplemento de no estar confirmado á alguna villa ó lugar, un privilegio por alguno delos reyes antesesores, por cada reynado	3300

Por disposicion delas leyes a que estan sujetos los oficios renunciables por haberse descuidado algun poseedor en cumplir alguno de sus requisitos, se justificara el valor del oficio y siendo el heredero el que pide la dispensa se regulará el servicio por su tercera parte y se entendera á quella por todos los años de su vida (del Rey)

Por el suplemento en un oficio renunciable de no haver vivido el renunciante los 20 dias dela ley despues delafecha dela renuncia, o no presentandose con esta dentro dela ley 70 dias de su fecha el interesado, debera servirse con la sexta parte del valor del oficio.

Por la facultad perpetua de poder nombrar teniente que sirva tal clase de oficios, se regulará la 1/4 parte de su valor y si fuere de por vida la 1/8.

Por la licencia para servir oficios de Mayorasgos por los dias de la vida en Cuidades

Capitales de provincias	3300
En las que no lo son	2200
En los villas y lugares españoles	550
Por las exenciones de jurisdiccion á pueblos	470
Por la concesion á una cuidad ó villa para que pueda titular Muy noble y Leal ó con otro nombre	1000

Por la licencia para que un particular pueda serrar y acotar algun cortijo, se procedera á informacion y sera el servicio de 22 rs. por fanega.

Para poder firmar con estampilla	4400
Por la dispensa á una mujer de menos de 25 años, par ser tutora, por cada año	2200
Por la licencia á 1 mujer que se case en segundo de seguir con la tutela de sus hijos del 1.r matrimonio	6600

Que ésta cuota se aumentara segun la calidad y bienes de la persona.

Par licencia á una mujer de tener habierta una botica, en Cuidad capital	2640

En las que no lo son	2200
En villas ó lugares españoles	1760
Por la licencia de servir empleos de Rl hacienda, en ciudad Capital	6600
En las que no lo son	4400
En villas ó lugares españoles	2200
Para ser aun tiempo regidor y escribano en villas ó lugares españoles de mayor poblacion	2200
En las de menor	1100
A un regidor para que el ó sus suce-sores puedan elegir y ser elegidos por alcaldes, en ciudad Capital	3300
En las que no lo son	2200
En villas ó lugares españoles	1320
Para ser regidor de una ciudad siendolo ya de otra.	880
Que convendra no dar ésta licencia.	
Para que un regidor y sus sucesores puedan entrar en el ayuntamiento	6600
Para examinarse de escribano sin hacerlo en las audiencias	2200
Si pasa la distancia que haber de 50 leguas	8640
Por licencias para examinarse de medicos boticarios y cirujanos sin pasar por el proto Medicato.	1100

Si el juramento, para hacerse, necesita que se transporte el que lo hace, se regulará

el servicio segun la distancia.

Por licencia á un clerigo para ejercer de abogado si lo es, en las causas civiles	2200
Para poder permutar bienes de un mayorazgo	4000
Por la gracia de que pueda gozar un vinculo su poseedor sin la precisa residencia personal en el lugar que pide su fundacion	4400
Por facultad de subrogar censos pertenecientes á patronatos	2000
Por suplemento de ser hijo de padres desconocidos y poder ser escribano	4400
Por legitimacion de un hijo para heredar, siendo sus padres solteros	4000
Por legitimaciones extraordinarias para heredar y gozar de nobleza de sus padres	24200
Por otras legitimaciones de misma clase siendo la madre soltera y el padre casado	19800
Por uno de los privilegios de Hidalguia	80800
Por la declaracion de hidalguia y nobleza de sangre, se servira en proporcion á la justificacion de 50000 á 80000 reales.	
Por merced de titulo de Castilla, se servira segun las circunstancias.	
Por licencia á extrangeros de pasar á Indias, la Camara estimará.	
Por licencia á idem para residir en Indias	6000
Por carta de naturaleza para Indias,	6000

Por licencia á "encomenderos" (sic) para que puedan residir en estos Reynos	1000
Por poder poner cadenas en las puertas: si es á Comunidad	10000
A particulares	8000
Por titulos de armas para Ciudad	1000
Por concesion del distintivo	1000
Por cada gracia no especificada en este arancel para obtener empleos honorificos de Republica en Ciudad Capital	6000
En ciudades que no lo son	3000
En villas y pueblos	1500
Por gracia de regidor honorario y Padre General de menores con voz y voto en el ayuntamiento, en Ciudades Capitales	40000
En las que no lo son	30000
Por dispensa de la Calidad de Pardo	500
Idem - — — — — idem de quinteron	800

Por alguna otra gracia de menor quantia, se estimará segun Calidad de la persona, adeudando media anata.

Que se publique dicho arancel.

(En seguida este documento lleva bajo firma de Borica con fecha Monterey 5 de Enero de 1796, la orden de publicarse. Luego van los vistos de haberse publicado, de:

J.te Arguello, con fecha Monterey 7 de Enero 1796.
Herme.do Sal. —„— S. Francisco 17 —id.—
F.co Goycoechea —„— Sta Bárbara 9 de febrero 1796
Antonio Grajera —„— S. Diego 15 —„—
J.te Joaq.n Arrillaga —„— Loreto 28 de Marzo 1796
Javier Aguilar —„— S. Antonio 24 de Abril 1796)

pp. 581-601

+ 1796 — Mayo 28 — Mexico
(Firmado): Jose Maria Laso y Jose Vildosola al G.r de California
Sobre sueldos y gratificaciones.

Que manda Copia de los sueldos y gratificaciones que corresponden á una compañia de Artilleria en el nuevo pié.

p. 602

+ 1796 — Junio 15 — Mexico
Manuel Carcaba á D. Borica
Sobre errores de ajustes

Que avisó á los ministros de R.l hacienda del error hecho en los ajustes de S.n Diego de

los años de 1793 y 94, por el cual se abonaron al Carpintero $ 240 anuales, no debiendo ser mas que $ 180.

p. 603

+ 1796 = Julio 6 = Guadalajara
José Manuel Gonzalez Calsada y Juan Ortiz Rosas á D. Borica
Pedido de Cuentas.

Que habiendo resuelto el Virrey que se agregase á ellos la administracion de Diezmos y provisiones de azogues de esa peninsula desde el 1º de Enero del presente año, mandando que la tesoreria del Rosario les dirija instruccion documentada de uno y otro ramo, que resulta del estado de diezmos que el presidio de S. Francisco solo ha satisfecho los productos hasta fin de año de 90 sin anotar la causa por que no ha pagado los siguientes años. Que determine manden esas cuentas.

p. 604

185

+ 1796 — Julio 6 — Guadalaxara.
J. M. Gonzalez Calsada y J. Ortiz Rosas á D. Borica.

(Es duplicado del documento que precede).
p. 605

+ 1796 — Agosto 8 — Guadalaxara
Jose Manuel Gonzalez Calsada y Juan Ortiz Rosas á D. Borica
Pedido de Cuentas

Que determine mande el presidio de Loreto la cuenta de diezmos de año de 95.
p. 606

+ 1796 — Octubre 8 — Mexico
Branciforte á D. Borica.
Sobre donativos

Que recibió los $1486, 5 rs de donativos de oficiales y Tropa de Loreto, de los religiosos misioneros y Comunidades de Indios y vecindarios dela Antigua California
p. 607-608

+ 1796 = Octubre 21 = Mexico.
Branciforte á D. Borica.

Sobre presa de buques

=

Que estando en Jamaica 2 buques mercantes españoles, apresados por los ingleses, le recomienda vigile bien para que las armas del Rey no sean frustradas.

Que dió orden á Francisco Montes, Comte de Marina de S. Blas, habilite luego la fragata "Concepcion" y otra para salir á reconocer si no hay por algun punto buques extrangeros.

pp. 609 - 611

+ 1796 = Octubre 10 = Mexico
Branciforte á D. Borica.

Orden de salida á un subteniente

=

Que conforme á lo que le dice en su carta del 2 de Julio, le dió orden al subteniente Simon Suarez que cumpliendose la prorroga de 2 meses que le dió para restablecerse de su enfermedad, se embarque luego para esa península.

p. 612

+ 1796 = Octubre 11 = Mexico.
Branciforte á D. Borica
Sobre dicidido de Armeros.

Que dió orden á S. Blas para que le manden al armero Pedro Carbajal que necesita

pp. 614-616

+ 1796 = Octubre 18 = Mexico
Branciforte á D. Borica
Sobre bandos.

Que manda 8 ejemplares de los bandos que hizo publicar sobre indultos generales del Rey.

p. 616 (Compaginacion repetida)

+ 1796 = Octubre 25 = Mexico
Branciforte al Gr de California.

Que manda 4 bandos sobre causas militares.

p. 617

+ 1796 Octubre 25 Mexico
(Firmado): Branciforte y Jose Ygnacio Negreyros y Soria
Bando

De mando del Rey, que cuando en un Crimen militar se hubiese de justificar con testigos ó facultativos sujetos á Juez ordinario, eclesiastico ó secular, prevenga á sus súbditos, luego que se les pase oficio, evacuen la declaracion que pida el fiscal del proceso, bajo lo prescrito en sus respectivos casos por los Cánones de la Iglesia, concurriendo para ello dichos individuos al parage y hora que se les citen.

(Este documento es impreso)

pp. 618-621

+ 1796 — Octubre 31 — Mexico
Branciforte al Gr de California
Sobre habilitado

Que conforme á lo pedido por el fiscal de Rl Hacienda, que el habilitado de ese presidio del Monterey se encargue de la administracion de dicho ramo en todos los de la peninsula

p. 622-623

+ 1796 = Octubre 31 = Mexico
Branciforte á D. Borica

Quema de sumarios

Que verificada la cantidad que remitió el habilitado de Sta. Bárbara de las cuentas de bulas de 92 y 93, se quemen los sumarios restantes.

p. 624.

+ 1796 = Agosto 9 = Mexico.
Branciforte al Gr. de California.
(Es copia certificada por D. Borica, fecha Monterey 6 de Dicbre 1796)

Sobre sueldos

Que por orden del Rey.

1º Que el que tubiere cedula de retiro con la graduacion de Alferez por haber servido 35 años, no debe gozar otro haber que el de 135 rs al mes.

2º Que el que obtenga la graduacion de sargento por haber servido 25 años, 90 rs.

3º Que si el sargento no ha servido 25 años, gozará de 10 $ al mes.

4º Que el tambor, cavo ó soldado que obtenga cedula de inbalido, gozará 8 $ al mes.

5º – Que el sargento, tambor, cabo ó soldado que tenga Cedula de retiro en calidad de disperso antes de haber servido 25 años, gozara de la mitad del haber mensual que disfrutaba como "vivo" (sic), mas los 6 ó 9 rs reales que tubiese antes de retirarse.

pp. 625-627

+ 1796 – Agosto 21 = Sn Pedro Martir
(Firmado): Jose Joaquin Arrillaga.

Orden.

Que el adjunto pliego para el Governador dela provincia, debera pasar sin demora hasta su destino.

(Llega en seguida el documento, las firmas de haber despachado pronto dicho pliego, de: Juan Arce, de Sto Domingo; Manuel Villa, de Sn Vicente; Yldefonso Bernal, de Sto Tomas; Juan Maria Verdugo, de Sn Miguel; Antonio Grajera, de Sn Diego; Pedro Goyorrisa, de Sn Juan Capistrano; Jose Maria Berdugo, de Sn Gabriell; Javier Alvarado, de los Angeles; F. Goycoechea, de Sta Bárbara; Ygnacio Olivera, de la Purisima; Marcos Briones, de Sn Luis;

Jose Antonio Rodriguez, de S. Antonio, y
Juan de Dios Ballero, de la Soledad.

f.p. 628-631

0 1796 — Noviembre 15 — Monterrey

Sin firma y sin direccion.

Estado que manifiesta el número de misiones establecidas en la N. California p.r los Relig.s de propaganda del Colegio de S. Fernando de Mexico con espresion de las fechas de su fundacion y de los años q.e ha q.e se crearon ajustadas por fin de diciembre de 1796

Nombres de misiones	Fechas de su fundacion				Tiempo q.e ha q.e se verificó		
	Dias	Meses	Años		Años	Meses	Dias
S. Diego	16	Julio	1769	Hasta fin de Dic.bre 1796	27	5	15
S. Carlos	3	Junio	1770	id	26	6	28
S. Antonio	14	Julio	1771	id	25	5	17
S. Gabriel	8	Set.bre	id	id	25	3	23
S. Luis	1°	id	1772	id	24	4	..
S. Francisco	9	Octubre	1776	id	20	2	22
S. Juan Capistrano	1°	Novie.bre	id	id	20	2	..
Sta Clara	18	Enero	1777	id	19	11	13
S. Buenaventura	31	Marzo	1782	id	14	9	..
Sta Bárbara	4	Dicie.bre	1786	id	10	..	27
La Purisima	8	id	id	id	9	..	23
Sta Cruz	28	Agosto	1791	id	5	4	3
La Soledad	9	Octubre	id	id	5	2	22

p. 632

+ 1796 = Julio 24 = Monterrey
Cosme Bertodano á D. Borica
Sobre retiro de religiosos

=

Que queda enterado que tienen permiso para retirarse á su colegio, los 5 misioneros que le indica en su oficio de 22 del C.te (No los nombra) f. 633.

+ 1796 — Febrero 26. = Monterrey.
(Es copia firmada): Borica (No lleva nombre de á quien se dirije)
Informe sobre los lugares propios á establecimientos de misiones.

=

(Este documento está ya extractado, paginas 50 á 53 de estos extractos)
f. f. 634 - 640

+ 1796 = Noviembre 15 = Monterrey.
(Es copia certificada por Borica con esa fecha)
Sobre eleccion de oficiales de Republica
(Pregunta y respuesta)

=

(D. Borica al Com.te de Sta Bárbara, con fecha Monterrey

2 de Marzo 1796): Que le diga si en las misiones de su jurisdiccion se eligen anualmente los oficiales de Republica y con que formalidades; en que número y clase y si se le presentan personalmente ó por oficios de sus ministros.

(F. Goycoechea á D. Borica, con fecha Sta Bárbara 16 de Marzo 1796): Que nunca á conocido ni llegado á saber que en esa Mision de St. Bárbara ni en la de Sn. Buenaventura, se haya hecho nombramiento ni eleccion. Pero que en la Purisima le parece que hay ó hubo; pero que no puedo dar noticias por no saberlas.

p. 641

+ 1796 = Junio 15 = Mexico
Manuel Carcaba á D. Borica
Sobre semillas de Cañamo

Que no habiendo podido conseguir las 4 fanegas de semillas de cañamo que le pidió, no se las manda; pero que le envia ejemplar de un bando relativo á eso y que hiso publicar el Supr. Govir. cuando notó la escasez de dichas semillas.

p. 642.

+ 1796 = Agosto 20 = Mexico
Manuel Carcaba á D. Borica.
Sobre dinero

Que pagados los 2156 $ 3 rs. 21 mrs de importe de efectos que Jose Garcia dirigió en el paquebot "S. Carlos" para el presidio de Loreto, y satisfechas las libranzas de 1856 $ 5 rs 9/8 gr. que dió el habilitado de S. Francisco, resulta debiendo esa habilitacion 833 $ 5 rs. 2 3/8 gr.

p. 644.

+ 1796 = Mayo 21 = Mexico
(Firmado): Branciforte.
Bando sobre semillas de Cañamo

Que siendo imponderables las ventajas que ha perdido la Nueva España por no haber fomentado la siembra y cultivo de Lino y Cañamo, quiere el Rey se fomente este ramo de Agricultura en todas las provincias, estimulando los labradores á establecer fabricas de todo genero de lienzos. Que desde luego los linos y cañamos seran libres de derechos y exentas de alcabala y del derecho de media anata las fabricas y telares.

(Es impreso) pp. 645-650 (Gazeta de Mexico, Tom. 8 - años 1796-97) (paginas 95 á 98.

+ Varias fechas
Hermenegildo Sal á Diego Borica.
Borrador de cartas.

=

(Este documento es el borrador de ~~la~~ cartas escritas por H. Sal á D. Borica, cuya cartas han sido ya extractadas. Dichos extractos éstan en las paginas siguientes de éstos extractos):
(3 á 6 – 12 á 15 – 18 – 20 – 42 á 43 – 46 – 100 á 101 – 102 á 106)
p.p. 651-684.

Fin.

Provincial State Papers

Vol. XV.

1797.

Stuntz + Gomez 30

 1.

1797. Abril 1.º S.n Fr.co

Raymundo Carillo - cuenta al soldado S.n Meza.

Apunte que se le forma al contenido desde 1.º de Enero del presente año hasta 31 de Marzo inclusive en que fue escluido de su compañia.

Abonos.

Por el alcanze que le resultó en fin de Diebre. de 1796	40	4	11	1/4	144. 6. 11 3/4
Por su haber vencido desde 1.º de Enero hasta 31 de Marzo á razon de 217 p.s 4 r.s anuales	53	5	00	2/4	
Por 25 p.s q.e tenia en el fondo de retencion	25	0	00		
Por una escopeta de buen servicio valuada p.r el sarg.to Pedro Amador, y C.º Amador Boronda	5	0	00		
Por 3 Caballos a 7 p.s valuados p.r los dhos	21	0	00		

Cargos.

Por 77 p.s 6 r.s 8 g.s que recibió en Efectos, Raciones y Dinero desde 1.º de Enero hasta 31 de Marzo, como por menor conste del cuaderno de mi distribucion	77. 6. 8.
Alcanzó y recibió en mano propia en dinero y efectos de que quedó satisfecho	67. 0. 3 3/4

p. 1.

 2.

o 1797. Abril 1. Sn. Frco

Raymundo Carrillo - al cabo Miguel Pacheco.
Le forma su ajuste por mayor desde Enero 1º 1797 hasta 31 de Marzo inclusive en que se le dio baja por invalido.

Abonos.

Alcanzó en fin de Dicbre 96	276	1	1 3/4				
Por su haber vencido desde el 1º de Enero de 97 hasta 31 de Marzo inclusive en que se le dio baja a razon de 225 ps.	055	3	10	381	4	11	3/4
Por 50 ps. que tenia buenos en el Fondo de retencion	050	0	00				

Cargos

Por 7ps 7rs 11 1/8 granos que recibio en efectos desde el 1º de Enero hasta 31 de Marzo como por menor consta del cuaderno de mi distribucion	7	7	11	1/8
Alcanza y recibio en mano propia en efecto y rs.	373	5	0	5/8

p. 2.

+ 1797. Mayo 29. Sn. Frco

José Argüello al Govr. Diego de Borica.
Da parte de un cabo borracho por cuya falta, siendo el tambien maestre de escuela, se paro la ultima - lo castiga.

Dice que á la vuelta al pres.º le informo el alferez que

 3.

por la borrachera del cabo Boronda, (al mismo ti-
empo maestro de escuela) estaba desecha la escuela.
Que á pocos dias estando el barco de las Memorias en
el puerto le dió parte el sargento Pedro Amador que
estaba borracho el cabo Boronda. Lo hizo prender y
le puso algunos dias con un par de grillos á la Carcel
de la guardeas; cuando lo largó le avisó que en caso
de reincidencia lo mandaria á la escuadra.
Avisa que en lo demas es un hombre muy util
como herrero, carpintero etc. Le duele de ver la es-
cuela frustrada pero no lo puede remediar, porque
de los soldados hay tres solamte. que sepan medio es-
cribir, y de estos necesita para las escoltas de misiones
por ser los cabos legos.
p.p. 3–5.

+ 1797. Abril 29. Sn. Frco.
Raymundo Carrillo al Gobr. Borica. á soldado 3 Sentenciados

Da parte de las cuentas por mayor del cabo Pacheco
y de un soldado á quienes se dió baja por orden del
Tente. Corl. Dn. Pedro de Alberni y parte de haber dado
entrada en la misma compa. á tres sentenciados.
p.p. 7–8.

+ 1797. San José. Enero 8.

Gabriel Moraga al Gobr. Borica. Aconseja se mude, por los riesgos de Inundacion, el pueblo al otro lado del rio. Peligrosa posicion para ataque de Indios.

Dice que, en contestacion de las preguntas hechas, le parece el unico remedio para evitar los riesgos de Inundacion, el de mudar al pueblo para el otro lado del rio _ y en la misma mesa que corre hasta la mision pues aunque las aguas sean abundantes no sera incomodo el paso. Dice que todo el vecindario, con escepcion de 4 individuos, (y el cabo Vallejos, dice) estan á favor de la medida _ que en tiempo que el estuvo con el mando y la comision de este pueblo hubo una creciente tan grande que casi llevó las casas _ y los tuvo sitiados sin poder ir á misa &. _ que tenian que rodear 3 leguas para tomar el paso para ir á la mision _ y no podian usar de los caballos ni reconocer á la caballada _ y ofreciendose asi una buena ocasion para los gentiles ó Indios Cristianos a hacer un ataque. Por estos razones y para sembrar trigo, maiz y demas, para pastos de ganado maior y menor, transito de correos y requa, ofrece mejores ventajas asi como de madera y leña; todo mas inmediato y con mayor proporcion. Ign.o Vallejo.

Por estas razones recomienda Moraga la mudanza

Sp. p. 9 _ 12.

 5.

+ 1797. Mayo 23. Sn Frco

José Arguello al Gobr Borica.

Propone la mudanza del soldado Flores, por enfermo á Sn Jose ó a Sta Clara y recomendado al cabo Luis Peralta para ver si sana con una mudanza de temperamto.

p. p. 13 14.

o 1797. Marzo 31. Sn Frco

R. Carrillo á Borica. Entregue de Pertrechos.

He entregado al sargento de artilleria José Roca, con permiso del Tente Corl y Comdte de las Armas Dn Pedro de Alberni, los pertrechos que se recibieron del contador del paquebot Sn Carlos Dn Gonzalez de Haro, con destino al fuerte de Sn Joaquin

p. p. 15–16.

o 1797. Mayo 24. Sn Fr. co

Jose Arguello á Borica. Abilitado en Monterrey José Perez?.

Quedo entendido por el oficio de V. S. del presente

mes, que en virtud de superior orden, se subministraron por Abilitacion en Monterrey al alferez Dn. José Perez doscientos pesos á buena cuenta en sus pagas; y como que no tiene otras que las vencidas en el presente año, lo he advertido á este Abilitado, previniendole no pague libranzas que no sean sobre alcanze que le conste quedando yo á la mira de su cumplimto.

p. p. 16–17.

+ 1797. Mayo 22. Sn Frco

Je Arguello á Borica. Escolta para la mision nueva de San José.

Dice que tiene nombrado al cabo Alejo Miranda con 5 soldados para la escolta de la nueva mision de Sn. José que se ha de fundar en el parage de la Alameda — y estarán á la disposicion del M. R. P. Presdte Fermin Frco. de Lasuen.

p. p. 18–19.

.

+ 1797. Mayo 25. Sn Frco

Arguello á Borica. Da parte de una cuenta de 32 ps. del artesano Arriola. p. 20.

 7.

+ 1797. Mayo 23. Sn Frco

Arguello á Borica. Cuentas con oficiales de Marina y Fortificaciones.

Dice luego de haver entregado el Tente de Fregata Dn Ramon Sabedra el fierro y maderas utiles al oficial abilitado, se pasará relacion. Dice que el Teniente de Navio, Jacinto Camaño solo franqueó 8 (palanques) para retener los cañones - unos encerados - y una cantidad de cabulleria vieja para las faginas, muimala. "Quedo entendido en que cuanto se consuma "en las obras de fortificaciones que están construyen "dosé; ha de constar con documentos visados por el In "geniero en la cuenta que se forme . . . . . . "y de la existencia de algunos enseres sobrantes re "lativas a las Baterias se hará cargo el sargento de "artilleria José Roja.

p. p. 21-22.

+ 1797. Mayo (20) Sn Francisco

Arguello á Borica.

Da parte que va mandar con el Ingeniero extraordinario A. de Cordoba, lo que se marche para la mision de Sta Cruz, á un soldado de escolta. — p. 23

1797. Mayo 23. Sn Frco

Arguello á Borica. Instrucciones para comisionado - arreglo de la escolta para la nueva fundacion de la misn Sn Jose.

Acusa recibo de las instrucciones para el comisionado de la nueva fundacion de la misn de Sn José. Informará á el y á al soldado secretario de este comisionado de su contenido. Sacará copias de los bandos y ordenes fijados en las guardias de las antiguas misiones y del arancel de precios para que este comisionado les observa á la letra. Está aprontando la escolta para la mision para cuando el R. P. Pdte avisa para ella.

pp. 24-25.

1797. Mayo 29. Sn Frco

Arguello á Borica. Buena cria de ovejas merinas en Sn Frco - lanas - etc.

Dice que no ha notado mucha diferencia entre los animales laneres de Sn Frco y los de otras partes de la Provª. pero si en su calidad - siendo estes de Sn Francisco mejor que los otros por ser de raza merina - y su lana libre de grasa porque duermen afuera de corral; que queria comprar unos cien á buen precio para propagar la especie, pero

el P. Martin de Landaeta le contestó no poder venderlos porque no habia pedido ropa á Mexº para los Indios y por tener que entregar frezadas al Presº.
p.p. 26-27.

o 1797. Mayo 31. Sn Frco
Carrillo a Borica

Paso á manos de V. S. el diario de la escolta de Sta Cruz, que se me quedó en el correo pasado.
p. 28.

+ 1797. Mayo 31. Sn Frco
Arguello a Borica. Trabajo de bateria del puerto

Le manda de los 27½ yuntas que hay en el presº. seis con la suplica de volverlos, concluido el trabajo para que se necesitan. El resto está empleado en el acarréo de materiales para la bateriá del puerto.

+ 1797. Sn Frco Mayo 12.
Arguello á Borica.

Da parte de la salida del artesano Francisco Arriola en esta fecha acompañado de un soldado.
p.p. 31-32.

+ 1797. Junio 8. Sn Frco
Arguello á (Borica)

Avisa que recibió la contestacion satisfactoria del Tente Corl. Arillaga al Rl. Tribunal de Cuentas sobre los reparos respectivos a los gastos de conduccion de tres presidiarios. y la pasa al gobr.
p. 33.

+ 1797. Junio 30. Sn Fr.co
Arguello á Borica. Fundacion de la mision de Sn José. etc.

Dice acompañar la certificacion del Sargto Pedro Amador en que consta haber tomado posesion del sitio de la Alameda adonde se fundó la mision de Sn José

y adonde se quedó 20 días - y a su vuelta dejó encargado al cabo Alejo Miranda con un papel de puntos.

Dice haber entregado al cabo Alejo, además de los utensilios mandados entregar, dos juntas de bueyes (porque los P.P. de la mision necesitaban los suyos) para la tropa acarrear materiales para la guardia y cuarteles.

Quiere saber á quien se cargaba la Herramienta empleada en dhas obras.

p. p. 34 - 35.

1797. Julio 20. Sn Frco

Arguello á Borica. El virey Branciforte no permite se hagan construcciones militares nuevas. Dificultad en componer las existentes y para construccion de la 2a Batería de Yerba Buena. Poca esperanza de auxilio de las misiones. Atrasos posibles.

Dice serle mui sensible no acceder el virey Branciforte que se fabrique en este puerto un presidio, casas de alojar sus compañía y destacamto de voluntarios que lo guarnecen - y queda entendido de tener que proceder con la maior economía á recomponer las fabricas actuales.

" A V. S. le es constante los fuertes y continuos vientos " que reynan en este puerto, que estos destruyen los techos " por ser de sacate, que anualmte necesitan forzosamte

"retecharse la mayor parte de ellas, y en el dia es indispensable renovar enteram.te los de los almacenes, guardia y cuartel de Cavalleria. . . . para proceder á esta composicion y retechar otras piezas que lo necesitan apenas alcanzaré el tiempo por irse avanzando, y para esto, si se ha de construir la casa de la 2.a bateria de la Yerba Buena, que necesita llevar á hombros de gentes, tierra agua, maderas etc y por subidas y bajadas de meganales, todo lo cual puede gastar algunos dias a que se agrega no hacer cuenta con la tropa de Cuera, porque á mas de ser mui escasa apenas será bastante para el acarreo de viveres, conducion de ganados, correos, cavalladas; y el auxilio de Indios: quedan las misiones de S.n Fr.co y Sta Clara, no son como se les pide, sino como y cuando quieren darlo, como ha sucedido en la construccion de Bateria y le consta al Ingeniero D.n Alberto de Cordoba.

Todo lo que me ha parecido hacer presente a V. S. por la retardacion que pueden causar dhas recomposiciones, como los gastos que ocasionen, sin que el fondo de esta compañia pueda sufrir el menor gasto de estos, por hallarse en el dia sumam.te empeñado en el importe que se sufrió de los retechos del año anterior, compra de mulas y caballos para la recua y sus aperos en el presente; sin embargo de lo espuesto estoy pronto siempre á executar q.to V. S. se sirva ordenarme. N.o S.r etc "

p. p. 36-37.

o 1797. Junio 14. Sn Frco

Arguello á Borica. Pide 2 Indios interpretes á los R. R. P. Pministros de la mision, para los "Sacalanes" y "Cuchillones"

Habiendome pedido el sargento Pedro Amador los Indios que le sirvieran de interpretes y practicos en las rancherias de los Sacalanes y Cuchillones, solicitando tambien si podia ser que le franqueasen tres soldados señalados para ir a correr algunas rancherias en virtud de supr. orden de V. S., inmediatamte le remiti unos y otros valiendome de los R. R. P.P. ministros de la inmediata mision para los primeros con la mayor reserva, á fin de que no se trascendiese cosa alguna sobre el particular, lo que participo a V. S. en cumplimiento de mi obligacion. Nº Sr. Ms. —

p.p. 38 – 39.

1797. Junio 30 Sn Fr. co

Arguello á Borica. Acarréo de viveres.

Avisa, que por el corto numero de su tropa, enfermedad de algunos soldados y el continuo trabajo en las Baterias, he dispuesto que los viveres se acarreen á flete – y que he dado parte al comisionado del pueblo que asi lo verifiquen los vecinos que tengan que entregar

 14.

maiz á este presidio, y puedan acarrearlo.
pp. 40-41

o 1797. Junio 30. Sn Fr.co
Arguello á Borica. Soldado en arresto por herir á un Indio.

Por el parte que me da el comd.te de la escolta de Sta Cruz, Pedro Peralta, y original acompaño a V.S. para su conocimiento sobre el castigo que ejecutó el soldado José Castillo con un Indio cristiano de dha mision, y con esta fha prevengo a Peralta se mantenga arrestado Castillo, hasta que se reconozca el herido fuera de todo riesgo, ó entretanto determine V.S. otra cosa. N.o S.r etc.
p. 42.

+ 1797. Junio 26. Sta Cruz
Comd.te Pedro Peralta al Ten.te Arguello. Sn Fr.co
Parte de la riña entre un soldado y un Indio cristiano.

Dice que un indio cristiano le robó una pieza al soldado Castillo. Este lo llevó á casa del Padre pero como estaba este durmiendo lo quería llevar á la guardia

 15.

á lo que se opuso el Indio, y con malas palabras. El soldado le dió de palos y le rompió la cabeza. Lo mismo lo atestiguan unos dos Indios gañanes que vieron todo.

p. p. 43-45

1797. Junio 30. Sn. Frco.

1 Arguello á Borica. Dificultad entre sargento

1 Amador y los padres de la mision de Sn. José.

Acompaña una carta del P. Isidro Barcenilla al sargento Amador, la cual el ultimo se la mandó á Arguello para su defensa en sus diligencias practicadas en trabajos de la nueva mision de Sn. José.

p. p. 46-47.

o 1797. (San José)

Padre Isidro Barcenilla al sargento Amador.

Disgustos.

Sr. Sargento: Siento el incomodar a Vd. en participarle que desde mañana no se pongan á trabajar nada mas que la mitad de las puntas. De modo que asi las de Sta. Clara como las de esta tengan un dia de des-

canso. Porque con las noticias que han venido aqui, no ignoran nada los P. P. y mucho menos con los dos bueyes que vinieron ayer enteram.te distinctos de cuando salieron de aqui y a los P. P. no les cabe duda que es porque trabajaron todos los dias y con tanto calor. Finalm.te mucho me temo que si V.a no se modera nos quitaran Indios y (sembras). Espero que mirará por lo mas conducente p.a esa pobre mision. Tambien advierto que el no dar p.a llevar a los novillos es p.r todo lo dicho arriba. Luego tengo animo de pasar para allá por las instancias que me hacen algunos. Es cuanto se me ofrece y mande V.a con entera satisfaccion a este suyo: Fr. Isidro Barcenilla.

p. 48.

1797. Junio 20 S.n Fr.co

Tent.e Arguello á R. R. P. P. Ministros de S.n José

Pide informe sobre una espedicion mandado de la mision.

Acabo de saber por el parte que se me ha dado, de que han salido de esa mision como treinta o cuarenta Indios al mando de Raymundo el Californio en solicitud de los cristianos fugitivos en la otra banda del puerto: espero se sirvan V. V. R. R. avisarme si es cierta esta espedicion, para participarlo al S.r Gob.r

como corresponde. Nº Sr. etc.

p. 50.

o 1797. Junio 30. Sn Frco.

Arguello á Borica. Formacion de estado de padron.

Puntualizaré lo que V. S. me manda con fha 23 de Junio presᵗᵉ arreglandome al formulario que me acompaña para la formacion del estado del padron que deberé dirijir annualmᵗᵉ al gobᵒ con las distinciones que en el se manifiestan.

p. 51.

o 1797. Junio 30. Sn Frco.

Arguello á Borica: sobre detencion de parte de sueldos de oficiales para las familias que dejan en España.

Quedo entirado y hecho saber al 2º oficial de mi mando la Rl. declaracion de S. M. que me insertó V. S. con fha 9 de Junio presᵗᵉ sobre los señalamientos que de sus sueldos executen los oficiales á favor de las familias que dejan en España, en la Tesoreria se remitan de Clᵃ y ri-

 18.

esgo de los Interesados con direccion a los respectivos Jueces de arribada; lo que tendré presente en los casos que ocurran.

p. 52.

+ 1797. Junio 30. Sn Fr.co
Arguello á Borica.

Avisa publicacion del indulto real á hombres y mugeres que, contraviniendo á la ley que prohibe fabricar chinguiritos, se hallan en las carceles.

p. p. 53–54.

+ 1797. Junio ~~24~~ 21. Sn Fr.co
Arguello á Borica. Avisa no haberle contestado los P. P. de la mision Sn Fr.co un oficio, pidiendo informe sobre una espedicion que ellos formaron, (y no le contestaron) en el termino de 24 horas. Por eso pide informes. (vease p. 16 de estas copias)

p. p. 55–56

1797.

Arguello al gobr. Borrica. Sobre la espedicion de la mision contra los Indios. Relacion.

Remite la respuesta de los P.P. de Sn José mandada en contestacion del oficio de Arguello de fha Junio 20. y dice Arguello: que habiendo regresado los Indios con Raymundo el californio todos dispersos porque los vientos y mareas gruesas los derumbaron unos y otros. Como no contaban lo acontecido de igual modo, interrogó á Raymundo quien le declaro: que habiendo llegado á la otra banda donde encontró en tres rancherias de los cuchillones algunos cristianos hombres mugeres y muchachos, y retirandose á la playa con ellos lo atacaron los demas Indios de alli pero lograron embarcarse en las balsas "sin buscar riña de parte de ellos, que dos de los mismo de su comitiva que se habian quedado atras, los persiguieron los Indios y se vieron precisado a arrojarse á la mar y luego fueron socorridos con una balsa, habiendo recibido uno de estos un farrazo en la cabeza pero de poca entidad, y regresandose todos juntos les entró un temporal que les dispersó por varias partes y cuando sabian adonde iba dho Raimundo tubieron por fuerza que volver dos veces al mismo paraje de dhos Cuchillones y observando que sus balsas se deshacían considerandose perdidos los abandonaron y se fueron por tierra sin largar la orilla de la Playa hasta llegar

"en frente de Sn Francisco donde encontraron una ran-
"chería de Gentiles llamada Sta Anna, que les hicieron
"buena acojida y franqueandoles de sus mismas casas
"tulas con que construyeron otras balsas, y se pasaron a es-
"ta banda,,

Dice Arguello haber reprendido agriamte a Raymun-
do, haciendole ver el riesgo á que se espuso y le previno
que por ningun motivo emprendiese otra salida de la
misión en busca de Indios, ni menos lo permitiera a
nadie aunque sus R. R. P. P. Ministros lo mandaran,
avisandole sin demora de salida cualesquiera que se
determinare, de semejante naturaleza, y que en caso
de contravención lo mandaria con un par de grillos á
Monterey. p. p. 57 – 58.

1797. Junio 30. Sn Frco

Fr. José de la Cruz Espi al gobr. Borica. Su defensa
por haber mandado la espedicion anterior sin permiso
de autoridad militar.

Dice que ha sabido que el Comdte Arguello mandó
un parte avisando al gobr. que sin darle parte habían los
P. P. mandado 30 y tantos Indios a la playa. Su defensa
es que lo hizo no por ligereza de espiritu sino porque creia
que era asunto sin riesgo porque cada dia iban y venian

y trataban con los Indios. "Siendo por otra parte un
"fin tan justificado y a que nos estrecha la obligacion
"del Ministerio en recoger aquellas almas (tanto tiempo
"apostatas) de comun acuerdo, viendo los Indios tan a-
"legres, mi comp.º y yo, les permitimos salir, mandando-
"les que con buen modo y sin atemorizarlos, los trajesen".
"Conozco se habra indispuesto V. S., y mas con las crí-
"ticas relaciones fundadas unicamte. en las mentiras y
"dicharazos de los mismos Neofitos; pero la verdad del ca-
"so es esta, y los que han ido se han venido sin novedad
"todos, y sin lesion". Se discalpa si ha hecho mal
y propone enmienda. Pide que se le de una espe-
dicioncilla, "pues son dociles y en ver cuatro soldados (y á
mi si me lo permiten) con 4 secos de trigo, - confia que
entregarán á los cristianos huidos - y que han de venir
muchos gentiles (á la mision). Saluda á la esposa del
gobr. y á Da. Josefa etc etc.

p. 59.

+ 1797. Junio 27. Sn. Frco.

Fray José Maria Fernandez al gobr. Borica. Denuncia
la anterior espedicion como un disparate.

Se refiere al oficio del Tente. Arguello de Junio 21.
y dice que desconfiaba de la tal espedicion pues que

 22.

todavia no habia vuelto nadie de la misma. Se disculpa de antemano de las dis Gracias que pueden haber acontecido diciendo que no sabia nada de la tal espedicion y que si el hubiera sido ~~presente~~ o consultado, no se hubiera verificado semejante disparate — pues sabia mui bien la mala voluntad que dhos Indios tenian á Raymundo, quien era el verdugo que tenian los P.P. Danti y Landaeta — y que tenian ellos ganas de vengarse de Raymundo, y de dhos padres o por lo menos de causar algun mal a la mision.

Dice que el se habia opuesto en todo el año que habia estado de Ministro, á esa espedicion — y que el P. Martin se valió de la entrada de un ministro nuevo para llevarla al cabo — por eso la reserva.

"Llamo disparatada la espedicion, señor, porque su-"puesto el conocim.to que me asiste de los Indios, su-"puesto la causa, porque estan huidos, y los muchos "que son, no es acertado pues á sacarlos de esta manera "por lo mui arriesgado esto, solo produciera buenos "efectos, si ya que ellos no quieren venir por el miedo "de lo que tienen esperimentado, saliese un competente "numero de soldados bien prevenidos, y aun asi puedo "dudar del mejor exito.

Se queja amargam.te de lo acontecido y de sus sufrim.tos fisicos causados por los temores — y dice "si se me hubiese "oido el año pasado, todo pudiera haberse remediado "pero no se me creio — se me tuvo por un impostor —

 23

"por un alborotador; se me arguió de que me enlaza-
"ba con seglares con siniestros fines. Lo dejo porque se
"me ahoga el corazon de sentim^to, pero protesto que de
"todos estos agravios he de pedir satisfacion en el tribunal
"de Dios, y si este me conserva la salud, en el de los hom-
"bres á quienes pertenezca. Dios N.^o S.^r &c &c. — ×

Ap. p. 60 - 62.

+ 1797. Junio 29. S.^n Fr.^co

Fr. J.^e M.ª Fernandez al Gob.^r Borica. Sobre la espedicion de Raymundo. Peligros de navegar á la otra banda. Pide se impidan estas espediciones. Espresa sus sentim.^tos para con los Indios y se defiende.

Cuenta de los apuros de la espedicion que ha vuelto. (vease lo anterior) y pide que el gob.^r haga lo posible a impedir que se hagan de tal modo y tambien pide que se prohiban las licenzias que algunas vezes se dan a los de × la otra banda, en vista de los peligros que amenazan las corrientes — que el en todo el año no habrá dado una y que habian sucedido ya algunas desgracias. Dice esplicitam.^te: "El bien y quietud que solicito á
"los indios y á la mision, son los que han dirigido mi
"pluma en este recurso. Amo mucho a los Indios y si-
"ento a sus males, mucho mas si como este, se pueden

"remediar. Los amo mucho, repito porque me han "costado muchos sentimientos, mui malos dias y continu"ados desvelos y algunas lagrimas y por ultimo la perdida "de mi salud; y en su obsequio consagro con volun"tad la poca que me queda y la emplearé en su auxi"lio hasta que no quede en mis venas una gota de san"gre. Los he cuidado un año quanto han alcanzado "mis fuerzas. Los he aliviado de mil opresiones que á "V. S. no han sido ocultas, y aun que de todo esto "no ha resultado mas que mi infamia, mi deshonor "graduando mis acciones de poco juicio, falso celo y fines "siniestros, tengo la satisfaccion de que en el peso de que no se "engañen en sus Juicios, que es Dios, mi intencion ha "sido recta; y si los medios no se han tenido por tales, "ha sido porque ha tenido que juzgar de ellos la pasion, "la preocupacion, la cabala, la mentira y la adula"cion. Ni piense V. SS. que cuando asi me explico quiero ni intentar perder el respeto debido a quien es superior. Solo quedo pidiendo á Dios etc etc

Sp. p. 63-64.

+ 1797. Junio 22. Sn Frco

Fray José Espí á Arguello. Disculpa.

Se disculpa de la espedicion de Raymundo - dici-

endo que las cosechas de cebada en Sn. Fr.co y Sn Pedro no les dieron lugar a contestar inmediatamte. Que era cierto la espedicion pero que no habian hecho mas de lo que hacian en otras misiones y que no se suponia riesgo y que era por el fin de cumplir con su ministerio y aliviar el dolor causado al espiritu de un pastor, que ha de dar cuenta de tantas ovejas perdidas. – firmado tambien por Frey Mn. Landaeta.

fr. 65.

o 1797. Julio 18. Sn. Fr.co

Ten.te Arguello á Borica. Anuncio modo de publicar á los Indios la orden que les prohibe obedecer á los P.P. quando los manden a la otra banda en espedicion de buscar cristianos huidos ó á otro cualesquiera negocio.

Con el oficio reservado de V. S. del 8 de Julio presente recibo la orden de la misma fha que tratan de la intimacion que debia hacer á los Indios Cristianos de la inmediata mision de Sn Fr.co para que no obedezcan a los R.R. P.P. Ministros cuando los manden a la otra banda, bien sea a traer cristianos fugitivos, o á otro cualesquiera negocio, bajo las penas de ser rigurosamente castigados, y advirtiendoles seran puntualisimos en asistir a los resos, misa, trabajos y cuantos S.S. R.R.

 26.

dispongan mandarles &c.

En su puntual cumplim.to pasé el dia 16 del corr.te á mis.n á d.ha mis.n acompañado del Tent.e de fragata D.n Ramon Saavedra, el ingeniero estraord.o D.n Alberto de Cordoba, el alferez de cavalleria D.n Raymundo Carillo, dos cabos de voluntarios y dos soldados de cuera, y a presencia de estos Individuos y de los R.R. P.P. F. Martin Landaeta, F. José Espin, y F. Jose Fernandez y soldados de la Escolta hablé a toda la Indiada que estaba junta por medio de buen interprete intimidandoles repetidas vezes, con bastante claridad y materialidad las superiores ordenes de V. S. antecitadas, y preguntandoles si me habian entendido bien me respondieron todos de una voz que si, y habiendolos despedido instrui a los R. R. P. P. de las voces que habian echo correr los gentiles á cuyas rancherias fue Raymundo, y de las revoluciones que podia haber en la mision de S.n José, y la responsibilidad á que se hacian acreedores á Dios y al Rey de todas las funestas novedades que ocurran.

Al manifestar al P. Landaeta la copia que V. S. me pasó, de 6 de Julio 95, me dijo su R.a que ya estava enterado de su contenido, que los Indios fueron voluntarios y no despachados por ellos y habiendome preguntado si cuando pedian licencia á los nativos de la otra banda para ir a ver sus parientes, que como se componian d los cuales les respondi que lo

consultaria con V. S. en vista de lo cual suplico a V. S. me declare este punto para caminar con el acierto que deseo. Nº Sr. etc —

p.p. 87—88.

+ 1797. Junio 30. Sn Frco

Arguello á Borica. Manda parte de que ha enviado un buey para los trabajos de la nueva villa de Branciforte

p. 69.

+ 1797. Abril 28. San Frco

Arguello á Borica. Recua de 35 mulas.

Da parte haber pedido el 20 de Abril á los P. P. de Sta Clara veinte cargas de costales de vaqueta, para completar las 35 cargas necesarios para 35 bestias de carga, como se le mandó.

p.p. 70—71.

 28.

+ 1797. Mayo 4. Sn Frco

Arguello á Borica (Monterrey). Reparos del Tribunal de Cuentas

Pide que mande al habilitado de ese Presº que le mande unos documentos que necesita el, Arguello, para contestar á unos reparos hechos por el Tribunal de Cuentas sobre las cuentas de Rl. Hacª que estaban al cargo de el en 95. Incluye unos reparos del mismo Tribunal para el habilitado de Sn Diego para que los conteste.

p. 72.

o 1797. Mayo 4. Sn Frco

Arguello á Borica

Relacion de los documentos del año 1795 que necesito para responder al Rl. Tribl. de Cuentas y pidose me franqueen de la habilitacion de Monterrey, a saber:

1. Cuenta de la esplanada con sus comprobantes
2. Idem de Rl. Hacª con las comprobantes sigtes
3. Orden que cita la 4ª partida del cargo, para el descto del salario del artesano Pedro Gonzalez.
4. Cuenta de los ganados de Monterrey
5. Lista de la distribn por menor á la compª y dependtes.

6. La certific.^n del comd.^te de Sta Barb.^a de los 200 novillos y torunos remitidos á aquel Pres.^o
7. El pliego n.º 7 con el doc.^to n.º 3 que justifica la inutilidad de los abrigos.
Encargo al Tente. Dn Hermenegildo Sal forme una diligencia con 2 testigos de ass.^a que acredite la partida de las 16 @ de acero perdidas ó quemadas en el Incendio acaecido en el año 89, siendo las mismas que se han considerado Ex.^tes en el Invent.^o de R.^l H.^a

p. 73.

+ 1797. Mayo 4. S.^n Fr.^co

Arguello á Borica. Arreglará la cuenta de los Invalidos.

+ 1797. Mayo 4. S.^n Fr.^co

Arguello á Borica.

Acusa recibo del modelo para arreglo de las regulaciones y de separar las memorias de Mex.^o de las de Sn Blas.

p.p. 76-77.

 30.

+ 1797. Mayo 4. Sn Frco

Arguello á Borica.

Dice haber publicado y archivado el bando del virrey Branciforte sobre Agte de caña, fabricado antes del abzamto de su provision y introducido sin haber pagado la pencion y derechos que señala el nuevo reglamto.

+ 1797. Mayo 4. Sn Frco

Arguello á Borica. Hará que el abilitado economise la distribucion de efectos de modo que puedan entretenerse la tropa y sus familias todo el año de 98, y parte de 99. como se mandó.

p. p. 80–81.

o 1797. Enero 15. Sta Barba

Felipe de Goycoechea al Gobr Borica.

Acompaño a V.S. la relacion del temperamento experimentado en la jurisdiccn de este preso en el año proxo pasado para la supr intelign de V.S. No Sr etc

p. 82.

 31.

1797. Enero 11. Sta Barba.

Goycoechea a Borica. Da parte de la muerte de la mujer de un soldado, por fiebre violenta.

p. 83.

o 1797. Enero 11. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Remita cuenta de tabacos.

Es adjunta la cuenta de Tabacos, inventario de existencias, que de ellos resulto en el dia ultº. de Dizbre del año 96, y copia de la libranza que doy de lo que resulta liquido a favor de la renta y es contra el situado de esta compª; y en esta ocasion remito al adminisºr de Mont Iguales docᵗᵒˢ y ademas una copia del recibo que di al conductor del situado de un solo cajon de cigarros, por haberse entregado en Monterrey los cuatro cajones de id. que me faltaron, segun espresa el documento que me dirijio el Sr. comisº. de Sn Blas Dn Frcº. Hijosa y lo particip°

Jo. p. 84-85

 32.

+ 1797. En.º 11. San.ta Barb.a

Goycoechea á Borica. Obligacion del T.te Ortega.

En virtud de la ord.n de V. S. estragé la oblig.n que hicieron ante mi el Ten.te retirado D.n Fr.co Ortega y sus 3 hijos, de la que abierta para el com.te del pres.o de Loreto se sirvió V. S. acompañarme para que sacára copia de la referida oblig.n y inventario de bienes lo que ejecuté como V. S. me previene &c. —

p. 86.

+ 1797. En.º 11. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica.

Dice que el dia 11 saldran 8 soldados equipados á la mision de ? para asistir á la faena — y con orden de detenerse unos dias en S.n Luis — todo conforme orden super.

p. 87.

o 1797. En.º 11. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica.

Quedan en mi poder los doc.tos que cita V. S. en carta

de En.º del dia 2 para satisfacer por ellos al Rl. Trib.l de cuentas de Mex.º sobre los reparos que propone, y que los he de remitir originales á ese archivo, lo q.e ejecutaré como V. S. se sirve mandar. N.º S.r etc.

p. 88.

o 1797. En.º 12 Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Diarios de comd.tes

Paso á manos de V. S. cinco diarios, los cuatro corresponden á las ocurrencias del mes de Dic.bre formados por los comd.tes de las escoltas sujetas a este pres.º y el del sarg.to D.n José de Ortega en su salida á recorrer dhas escoltas en el prop.º mes; el otro diario que corresp.de á Nov.bre es el que faltó del com.te de S.n Buenav.a que por enfermedad omitió su remesa en Dic.bre. N.ro S.or etc.

p. 89.

o 1797. En.º 20. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica.

Paso a manos de V. S. las cuentas duplicadas de los fondos de gratific.n de hombres y la de retenciones de esta comp.ía

con su respectivo resumen. Dios etc.

p. 90.

o 1797. En.° 15. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica

Paso á manos de V. S. quatriplicados los estados de padron de almas existentes en fin de Dic.bre del año de 96 correspond.tes á este pres.o sus tres misiones y pueblo de los Angeles. N.o S.r etc.

p. 91.

o 1797. En.° 20. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Remite cuentas de diezmos

Paso á manos de V. S. la cuenta de diezmos de 96 y copia de la libranza de lo que resulta liquido á favor de dicho ramo. Asimismo es adjunta la libranza orig.l para que V. S. se sirva ponerla el visto bueno, y yo poderla remitir á los S.res oficiales de las cajas r.les de la ciudad de Guadalajara.

p.p. 92-93.

o 1797. Enº. 15. Sta Barbª.

Goycoechea á Borica.

Es adjunto un pliego que manifiesta el armamto. montura, vestuario y caballerias que llevan los ocho soldados solteros que pasan á este presº como V. S. me tiene prevenido. Nº. Sr. etc. —

p. 94.

o 1797. Enº. 15. Sta Barbª.

Goycoechea á Borica.

El adjunto pliego que paso á manos de V. S. manifiesta el estado de alcanze y devito de cada Indio de los 8 que pasaron á este presº incluiendo las suministrs. verificados desde 1º de Enº. hasta la fecha con lo que satisfago al supr. orden de V. S. Nº. Sr. etc —

p. 95.

o 1797. Enº. 15. Sta Barbª.

Goycoechea á Borica.

Paso á manos de V. S. la eleccion de Alcalde y regi

-dores que ha hecho el vecindario del pueblo de la Reyna de los Angeles en el dia 1º del corriente mes, para que V. S. se sirva poner su supr. aprobacion. Nº S.r etc.

p. 96.

1797. En.º 15. Sta. Barb.a
Goycoechea á Borica

Acompaño á V. S. una relacion de la correspond.a de oficio que he introducido y franqueado en esta oficina p.a q.e V. S. se sirva mandar se me haga el correspondte. reintegro de cuenta de Rl. Hac.a Nº. S.r etc.

p. 97.

1797. En.º 15. Sta. Barb.a
Goycoechea á Borica. Pasa cuenta de estafetas de 96 y copia y original de una libranza para su v.º bueno para poder dirijirlas á la Adminis.n genl. de Mex.º

p. 98.

o 1797. Enº. 15. Sta Barbª.
Goycoechea a Borica. Docᵗᵒˢ militares

Son adjuntas quatriplicadas las ojas de servicios de oficiales y primer sargᵗᵒ de la compª. de este oficio ajustadas el dia ultº. de Dicᵇʳᵉ del año de 96. y por principal el Informe de conducta & de mis subalternos.

p. 99.

o 1797. Abril 2. Sta Barbª.
Goycoechea á Borica

Al muy reservado qᵉ con fha Febº. 18 pºpº. recibi de V.S. satisfago diciendo, que los pesos de que di cuenta á V.S. son los que hasta aqui corren y segun me dice V.S. no quieren decir falsos las dos efes que señalan, y quedo siempre con el cuidado de recojer los que son falsos y daré cuenta á V.S. con ellos y segun se sirve prevenirme.

p. 100.

+ 1797. Abril 2. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Contesta un reparo sobre cuentas.

Dice en contestacion á un reparo sobre la deuda de alfz, sargto José Ortega, cabo Jn Romero y otros soldados que tenia que hacerles alguna asista. para que pudieron seguir en servicio util.

f. p. 102 – 103.

o 1797. Abril 10. Sta Barbara

Goycoechea á Borica. Se reparta armamto. a vecinos.

Las escopetas ripoleñas, de que trata el supr. oficio de V. S. de 1o de Abril, estan repartidos á los vecinos desde el año pasado segn. otra orden de V. S. y ahora despacho al alfz para que ponga en pratica el repartimto. de piedras para cuenta del fondo de gratificacion a todo vecino que tenga arma, y que entregue al comisionado los dos mil cartuchos que ha de haber en repuesto pa. repartirlos a su tiempo, lo que participo &c

p. 104.

 236

1797. Abril 11. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Nombramto. de vicario foraneo.

Quedo entendido por el oficio de V. S. de 22 de Marzo ultº. ha nombrado el Illº. Sr. Dn F. Franco. Rouset de Jesus, Obispo de Sonora, al M. R. P. Fr. Fermin Frco. de Lasuen, Presidente actual de estas misiones pr. su vicario foraneo, á quien he dado que reconocer como tal para que use de sus facultades en esta jurisdn. que está á mi cargo, y á quien daré los auxilios necesarios cuando los pida segun se sirva V.S. prevenirme en el mismo oficio.

p. 106

1797. Abril 3. Sta. Barba.
Goycoechea á Borica

Paso a mános de V. S. los extractos de revista y estados de fuerza pr. duplicado, corresp.s á esta compañia y á los 4 meses primeros de este año.

p. 108.

+ 1797. Abril 4. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Indulto gral.

Avisa publicacion del bando sobre indulto gral del Rey á militares y paysanos, dado con motivo de los casamtos de las princesas Maria Amalia y Maria Luisa — y de la Paz celebrada con los Franceses.

p. 109.

+ 1797. Abril 2 Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Guerra con Inglaterra.

Acusa recibo de la resolucion de S. M. mandando la guerra de represalia contra buques ingleses etc — y hará todo posible á este fin.

p. p. 111 – 112

+ 1797. Abril 1º. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Avisa recibo de 30 ejemplares del bando Rl. que declara la guerra á Inglaterra — y su publicacion y dice tomará todas precauciones posibles.

p. p. 113 – 114.

1797. Abril 1º. Sta. Barbara
Goycoechea á Borica.

Acusa recibo de un oficio sobre orden Rl., que intimida obediencia á todos oficiales y depend.tes de marina para los ordenes del virrey Branciforte y que mande que por su conducto representan su necesidades y representen las consideraciones de lo necesario á Rl. servicio.

p. 115.

1797. Abril 3º Sta Barb.a
Goycoechea á Borica.

Enterado de la supr. resolucion del virrey de Oct 31 96 - manda en su cumplto. la relacion de 423 bulas sobrantes que corresponden al bienio de 92 y 93, para el fin que Borica disponga.

p. 116.

o 1793. Dic.bre 31. Pres.o de Sta Barbara. Recuento de bulas.

En el Rl. pres.o de Sta Barb.a a 31 Dic.bre 1793. Yo

el ten.te D.n Felipe de Goycoechea, ante mi y el R. P. Fr. José de Miguel, como capellan de la tropa de dho pres.o hize comparecer á los testigos que suscriben para que asistiesen al recuento de las Bulas de la Sta Cruzada, y se hallaron existentes los sig.tes sumarios que corresponden al bienio de los ult.os años de 92 y 93:

3 bulas de vivos de á dos pesos
49 " " " " " 8 reales
287 " " " " " 2 reales
5 " " Laticinios " 2 reales
5 " " composicion á 12 reales
74 " de difuntos á 2 "

Con lo que concluye esta dilig.a y para que conste lo firmo con los referidos de mi asistencia y en citado pres.o dia mes y año espresado. Phelipe de Goycoechea = Fr. Jose de Miguel = Pablo de Costa = José Tadeo Sanchez.

Es copia de su original de que certifico
Felipe de Goycoechea.

p. p. 117 — 118.

1797. Junio 26. Monterrey.
Documento de la quema de Bulas.

En el pres.o de Monterrey, capital de la prov.a de Californias a veinte seis de Junio 1797, en cum

el ten.te D.n Felipe de Goycoechea, ante mi y el R. P. Fr. José de Miguel, como capellan de la tropa de dho pres.o hize comparecer á los testigos que suscriben para que asistiesen al recuento de las Bulas de la Sta Cruzada, y se hallaron existentes los sig.tes sumarios que corresponden al bienio de los ult.os años de 92 y 93:

3 bulas de vivos de á dos pesos
49 " " " " " 8 reales
287 " " " " " 2 reales
5 " " Caticinios " 2 reales
5 " " composicion á 12 reales
74 " de difuntos á 2 "

Con lo que concluye esta dilig.a y para que conste lo firmo con los referidos de mi asistencia y en citado pres.o dia mes y año espresado. Phelipe de Goycoechea = Fr. Jose de Miguel = Pablo de Costa = José Tadeo Sanchez.

Es copia de su original de que certifico
Felipe de Goycoechea.
p. p. 117 – 118.

o 1797. Junio 26. Monterey.
Documento de la quema de Bulas.

En el pres.o de Monterrey, capital de la prov.a de Californias a veinte seis de Junio 1797, en cum

plimiento de lo dispuesto por el Exmo Sr. Virrey M.3 de Branciforte en su supr. orden de Oct 31 de 1796, se quemaron 423 sumarios de bulas (vease lo de la pagª anterior) — (firmado por Borica, por el P. Pdte Lasuen, y por el Pte de Caballeria Herm.º Sal. — original.

p.p. 119–119½

+ 1797. Abril 2. Sta Barbª.
Goycoechea á Borica.

Acusa recibo de 8 articulos que mandan que se jiran las cuentas que se tiran para la Rl Hacª.

p. 120.

+ 1797. Abril 10. Sta Barbara
Goycoechea á Borica. Precauciones contra invasion por los Ingleses. Desconfia de los Indios.

Acusa recibo de un oficio de fha Marzo 27, que le previene ponerse en estado de precaver cualesquiera intentona de invasion, con los Tropas, invalidos, vecinos y indios que tiene en su jurisdiccion.
En consequencia puso una centinela desde la madrugada hasta al obscurecer en la playa de la

mision de la Purisima sobre una loma alta, otro enfrente del rancho de José Ortega; otra en la de Sn Buenav.a y otra en los Angeles en el rancho de Dominguez – que han de permanecer durante la actual guerra.

"La tropa diariam.te se ejercita en el manejo del "arma, y he suspendido el tirar el blanco para "no inutilizar el armam.to etc.

"No he determinado hacer alguna bateria en la "playa; lo 1o porque p.a el cañon de á 6 no hay mas "de 118 cartuchos con las balas que habia; para este "no hay artillero y poca tropa para manejarlo; lo "2o porque de nada me sirve ponerla v. g. en el "fondeadero (como) por todas partes de esta costa "pueden dar fondo y desembarcarse; y que si o"cupo la poca gente en una bateria á mi parecer "inutil, no puede ocurrir á ver si se les puede in"comodar y impedir que usen de los bienes que te"nemos."

"La noticia de la guerra ha hecho bastante no"vedad entre los Indios, y como han tenido trato "con los Ingleses cuando anduvieron reconociendo "estas costas, no es de dudar que dandoles algunos "abalorios siguen su partido, o por miedo &a, y en "este concepto señor, soy de parecer se desprecie es"ta fuerza, que es de temer nos falte facilm.te"

"La tropa toda mantiene un caballo dentro del pres.o p.r la noche y de dia se pastorean

"tengo prevencion de cartuchos y estoy acabando de
"labrar el papel que me queda, y pondré de ellos
"maior repuesto en todas las escoltas y en el pueblo
"a donde he dado la orden que poco á poco y sin
"que haga novedad entre los Indios, vayan retiran-
"do aquellas familias q^e. por mui cargados de hijos &^a
"podrian ser embarazosas á la poca guarnicion de es-
"te pres^o; para ocurrir al punto donde nos llame
"la necesidad, y porque el pueblo se halla bastan-
"te retirado de la costa y no se halla como este á
"tiro de cañon. Todo lo cual participo, etc etc. —
p. p.

+ 1797. Abril 6. Sta Barb.^a
Goycoechea á Borica.

Devuelve un modelo para formar las relaciones de Artilleria — y remite una relacion del estado de la Artilleria y los demas utiles del mismo ramo, existentes en el pres.^o y sus misiones. Mandará iguales cada Enero y Julio.
p. p. 124 – 125.

+ 1797. Abril 16. Sta Barb.^a
Goycoechea á Borica. Acompaña el me-

morial de un soldado, que se halla en Sta Barba desde 84 con el objeto de hacer la obra del presº. Lo lauda por buen trabajo y buena conducta.

p. 126.

+ 1797. Abril 16. Sta Barbara.

Salvador Caravantes al Tente Comdte Un soldado 13 años albañil.

Pide como soldado de la compª de caballº del presº de Loreto que: como desde 84 esta en Sta Barbara, destinado a trabajar de albañil en el presº de Sta Barbara, y habiendo concluido su obra — que por no tener que ir tan lejos con su familia á incorporarse a su compª en Loreto, se le concede quedar en Rl servicio en este presº.

p. 127.

+ 1797. Abril 3. Sta Barbª

Goycoechea á Borica. Pasa los ajustes de 2 soldados.

p. 128.

+ 1797. Dic. 17. Sta Barba.

Avaluo de armamento á un soldado invalido hecho por los 2 peritos, el cabo Ortega y 1 soldado.

Una escopeta	5 ps
una cuera	15 ps
una cartuchera	1 p. 4 rls
una adarga	2 ps
1 funda de escopeta	1 ps
un macho manco	18 ps
3 caballos mancos	27 ps

p. 132-133

+ 1797. Dic. 27. Sta Barba.

Cuenta de ajuste á un soldado

p.p. 131-134.

+ 1797. Dic. 21. Sta Barba.

Avaluo de armas á un soldado quese retira del servicio - por dos peritos militares.

Una escopeta	6 ps
una lanza	1 ps 4 rls
1 espada valuada en	2 ps 4 rls
1 funda de escopeta	1 ps
una cuera vieja	10 ps.

[p.p. 130-136.

o 1797. Abril 1. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Libranzas á misiones.

Paso á manos de V. S. cuatro libranzas de lo que por fin de Dicbre ultº resultan alcanzando las misiones de Sn Juan Capistrano, Sn Gabriel, Sn Buenava y Sta Barbara para que V. S. se sirva ponerles el vista bueno y satisfacer con ellas á sus respectivos ministros. Nº. Sr etc.

p. 139.

o 1797. Abril 3. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Libranza a un Tente

Con fha Marzo 13 ultº se sirva V. S. prevenirme satisfaga con libranza al Tente Dn Antº Grajera la cantidad de 2461 ps 5 rls la que acompaño para que con el vista bueno de V. S. se verifique la satisfaccion de dha cantidad.

p. 140.

+ 1797. Abril 3. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Acusa recibo de 81 ps para satisfacer sumarias de bulas dela Sta cruzada.

o 1797. Abril 3. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Economia encargada en efectos y generos de los almacenes.

Quedo en la intelig.a de entretener la comp.a y sus familias con los generos y efectos existentes en los almacenes de este presidio, y lo que reciba en el presente año con la economia posible, por lo que puede retenerse en cajas v.ls los alcanzes que se hacen al erario, deducido el debito de los tabacos atrasados como p.a las demas consideraciones que V. S. se sirve prevenirme en oficio de 15 de mzo ulto. N.o S.r M.o —

p. 142

+ 1797. Abril 4. Sta Barba.

Goycoechea a Borica.

Acusa recibo y publicacion de la orden sup.r sobre que cuide de vigilar la costa.

p. 143.

+ 1797. Abril 3. Sta Barba.

Goycoechea á Borica

Da parte que no ha podido conseguir jovenes voluntarios para la comp.a - y por eso no ha dado baja a un soldado inválido.

p. 144.

+ 1797. Abril 3. Sta. Barba.
Goycoechea á Borica.

Avisa haber intimidado al maestro de escuela que se porte mejor - que en caso contrario se tomará otro.

p. 145.

+ 1797. Abril 3. Sta. Barbara
Goycoechea á Borica.
Avisa que cumplirá con la orden supor. mandando descontar 25 ps anuales á los individuos de la compa. para el fondo de retencion, hasta cumplir 100 ps á cada uno.

p. 146.

+ 1797. Abril 3. Sta. Barba.
Goycoechea á Borica

Acusa recibo y promete cumplimto. de la orden supr. mandando remitir á la Inspn. triplicadas las regulaciones de los sitiados que han de vencer los individuos de la compa. etc. —

p. 147.

+ 1797. Mayo 29. Sta Barbara.
Goycoechea á Borica.

Pasa los sumarios de bulas de la Sta Cruzada del bienio de 92 y 93 que estan en su poder a mas de los de 90 y 91. — y pase tambien copia de la diligcia formada demostrandolos por menor.

p.p. 148-149

o 1797. Mayo 9. Los Angeles
Javier Alvarado á Borica

Muy venerado Sr por la de vueseñoria con fha 24 de Abril recibi la supr orden de V. S. de la que quedo enterado, y pronto ejecutarla al pie de la letra como se me ha ordenado; en este pueblo no ocurre novedad que sea digna de participarle á V. S.
Nº Sr qe á V. S. m. ans Pueblo de los Angeles 9 de Mayo de 1797. B. L. M. de V. S. su mas humilde subdito = J. Alvarado. —

p. 150.

+ 1797. Mayo 23. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Fragata "Princesa".

Da parte de haber aparecido enfrente de la boca del Rio de la Purisima, la fragata Na Sra del Rosario, alias la Princesa, su comdte Dn Garcia Serpe y Manrique, pilolo Salvador Menendez, capellan el Pe Ximenez; que traia mucha gente y bastantes enfermos — y que se hallaba mas allá de la Gabiota, porque no le dejaba el tiempo, y neblina arribar al fondeadero.

p. p. 151–152.

+ 1797. Mayo 27. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Fragata "Princesa", anclada.

Avisa que ayer, ancló la fragata de S. M. "Princesa", conduciendo las memorias del presº de Sta Ba y del de Sn Diego; sus oficiales los arriba nombrados y un sangrador y 160 plazas de capitan á pajes. Dice que á pedimto del capitan se van echar en tierra 34 enfermos escorbuticos y con otras enfermedades contagiosas, a los cuales les van a formar una barraca para no perjudicar la gente de Sta Barbara.

p. p. 153–154.

+ 1797. Mayo 5. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Pasa la filiacion de un soldado.

p. 155.

+ 1797. Mayo 8. Sta Barba

Goycoechea á Borica.

Dice que pasa los estractos de revista y estado de las fuerzas que tiene la compa en el corriente mes.

p. 157.

+ 1797. Mayo 7. Sta Barba

Goycoechea á Borica

Dice que adjunta los diarios de las escoltas de la Purisma Sn Buenava y pueblo de los Angeles, del mes de Abril.

p. 156.

o 1797. Mayo 16. Sta Barbara.
Goycoechea á Borica.

Participo a V. S. haber llegado á este pres.º el alfz Dn José Perez, el dia 4 del corr.te mes, y pasó á su destino el dia 8 del mismo, a quien le di dos hombres de escolta y 2 mulas de carga como V. S. me previene en oficio en fha Abril 15 ult.º

p. 158.

+ 1797. Mayo 16. Sta Barb.a
Goycoechea á Borica. — Avisará al Tente Coron.l Dn J.e J.n de Arillaga para que verifica la baja en la comp.ia de Loreto al soldado Caravantes.

p. 160.

o 1797. Mayo 16. Sta Barb.a
Goycoechea á Borica. Solicitud reservada del gobr. á los padres — para lana.

Espero la respuesta de los R. R. P. P. de Sn Gabriel y Sn Juan sobre la solicitud de lana que V. S. me manda hacer en reserva, y segun sus resultas daré la

o 1797. Mayo 16. Sta Barbara.
Goycoechea á Borica.

Participo a V. S. haber llegado á este pres.o el alfz D.n José Perez, el dia 4 del corr.te mes, y pasó á su destino el dia 8 del mismo, a quien le di dos hombres de escolta y 2 mulas de carga como V. S. me previene en oficio en fha Abril 15 ult.o

p. 158.

+ 1797. Mayo 16. Sta Barb.a
Goycoechea á Borica. - Avisará al Tente Coron.l D.n J.e J.n de Arillaga para que se verifica la baja en la comp.ia de Loreto al soldado Caravantes.

p. 160.

o 1797. Mayo 16. Sta Barb.a
Goycoechea á Borica. Solicitud reservada del gobr. á los padres - para lana.

Espero la respuesta de los R. R. P. P. de S.n Gabriel y S.n Juan sobre la solicitud de lana que V. S. me manda hacer en reserva, y segun sus resultas daré la

devida satisfaccion al oficio de V. S. de 28 de Abl. ulto.
p. 161.

+1797. Mayo 16. Sta Barba.
Goycoechea á Borica.
Dice que ha prevenido la madera para unos remos para el buque de memorias.
p. 162.

o 1797. Mayo 16. Sta. Barba.
Goycoechea á Borica.

Consecuente á la orden de V. S. sobre que si los P. P. de la Purisima quisieren quedarse con el artesano José Enriquez pagasen al Rey el importe de sus salarios, han resuelto quedarse con el, pagandole el sueldo que el Rey le pagaba.
p. 163.

o 1797. Mayo 16. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Disposiciones varias.
dice:

Luego que llegue el artesano Mariano con los utiles de su oficio, y los efectos propios para los maestros tejedores que debe remitir el Comdte de Sn Diego, dispondré que sin perdida de tiempo pase dho artesano con su familia a ese Pres.o llevando las partidas que le acompañe, las mulas de carga necesarias para que dé regreso al armamto que viene para el vecindario de este pres.o y el de Sn Diego como V. S. me previene. Vo. Sr etc—

p. 164.

o 1797. Mayo 16. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Juicios sobre gastos ^del presidio^ de fabrica.

Dice que devuelve en una pieza el juicio que ha producido la cuenta de gastos de la fabrica de este presidio de Sta Barb.a, comprensiva desde el año 84 hasta el de 94., y que á continuacion de el da las satisfacciones que pide el Rl. Tribl de Cuentas.

p. 165.

+ 1797. Mayo 16. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Da cuenta de la

fabricacion de balas de plomo y cartuchos, y que hay suficientes cartuchos en "los Angeles".
p. 167.

1797. Mayo 6. Sta. Barba.
Goycoechea á Borica. Dice que acompañe el ajuste de un soldado invalido.
p. 168.

1797. Mayo 1.
Cuentas formadas á un soldado invalido, por Goycoechea y peritos.
p. p. 169-173.

1797. Mayo 16. Sta. Barba.
Goycoechea á Borica.

Promete remitir al gobno. por principal el diario mensual y estractos de revista mensuales, en su tiempo oportuno.
p. 174.

1797. Mayo 16. Sta Barbara.

Goycoechea á Borica. Promete cumplimto de la orden que manda que los soldados tengan dos cojinillos en sus sillas para resguardar los 2 paquetes de cartuchos que llevan (de humedad). — y que se les pase revista semanal.

p. 176.

1797. Mayo 16. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Precauciones contra una posible invasion de los Ingleses.

Con fha 24 de Abril ulto. se sirve V. S. insertarme la ordn. que pasó al Alcalde del pueblo de los Angeles y al comisionado del mismo que trata sobre los avisos que se les pueden comunicar los comdtes de Sta Barbara y el de Sn Diego, sobre invasiones de enemigos que puedan ocurrir, y lo que en este caso deben practicar para dar los auxilios necesarios donde se pidan; dejando aquel puesto encargado a persona idonea para que cuide del vecindario y familias etc —

p. 177-178.

o 1797. Junio 23. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Paga de 2256 ps por obra material en el pres.o de Sta Barba.

. . .

Con oficio de V. S. de 26 de Abril pp.o me instruye de la resolucion que tomó el Exmo Sr Virrey . . . Branciforte, haviendose conformado . . . para que satisfagan a Dn Ml de Carcaba los ministros de Rl Haca la cantidad de 2256 ps 1 tomin y 5/8 gs que importaron los gastos erogados en la obra material de este pres.o de Sta Barba la que igualmte me previene V. S. abone yo al fondo de gratificn que la tiene cargada, y lo verificaré en la primera cuenta que forme á dho fondo.

p.p. 179-180.

o 1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Modo de acomodar un soldado enfermo.

Dic.: A dicho Albarez lo mandé al pueblo o á que como los demas labradores se establesca, ó á que se acomode á servirle á algun particular en cuanto se alivie de sus males, todo consecuente a las superiores ordenes de V. S.

p. p. 181-182.

1797. Junio 20. Sta Barbᵃ.

Goycoechea á Borica. Dice que dió parte al soldado Piña; que el Comᵗᵉ interino de Sⁿ Blas no ha podido encontrar noticia de la existencia de la muger de dho Piña.

p.p. 185–186.

+1797. Junio 16. Sta Barbara.

Goycoechea á Borica. Traje de soldados cuando estan de trabajo.

"En atencion á los diferentes trabajos en que se emplean las tropas, en las conduciones de viveres, correos, custodia de ganados y caballada, corte y acarreo de maderas &– pueden usar calzon y chupa de gamuza teñida, con su collarin y buelta de paño, ó tripe encarnado, y boton dorado, conservando siempre el chaleco encarnado y las demas prendas de uniforme, á escepcion de los dias festivos, y los que se emplean en guardia de los Presᵒˢ ó se hallan francos, los que han de usar del rigoroso uniforme; y lo participo para etc etc

p.p. 187–188

+ 1797. Junio 23. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Da parte de cargamto de una recua, armamento y lana y vino y aguardiente. Precios. L. 15 tercios de armamento, que se volverán con las mulas que llevaron la lana y un barril de vino y uno de aguardiente, mas dos botijas de aceite por cuenta de los consumidores — en lo cual se conforman ellos, dando las gracias al gobr por el socorro sin embargo de ser el Barril de Aguardte a 80 ps y el de Vino a 42.

p.p. 189-190.

1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Avisa haber hecho publicar en la jurisdicn del preso las disposiciones del gobo sobre el alzamto de la prohibicion del aguardte de caña.

p.p. 191-192

o 1797. Junio 19. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Establecimto de destilacion de aguardiente:

dice: . . . . El alambique que tenia el Tente retirado —

Dn José de Ortega hace como dos años que lo verificó al vecino Max.o Verdugo, y que ya estaba con bastante desmerito, y promoveré cuanto esté de mi parte á estos vecinos (por) si puede verificarse el establec.to de esta febrica y etc. etc —

p. p. 193 — 194.

o 1797. Junio 12. Sta Barb.a
Goycoechea á Borica

Paso á manos de V. S. los estractos de revista pr duplicado y el estado de fuerza que tiene esta comp.a pr principal correspond.tes al presente mes.

p. 195.

o 1797. Junio ( ) Sta Barb.a
Goycoechea á Borica

Son adjuntos tres diarios qe me han pasado los comand.tes de los puestos corresp.tes á este pres.o y al mes de Mayo pp.o p.o Nr. Sr. etc —

p. 196.

o 1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Cambio (mutuo) de posicion de un maestro de escuela á grumete y vice versa.

Participo á V.S. que el maestro de escuela José Ma. de Toca se embarcó en la fragata Princesa, ocupando la plaza de grumete, qe tenia José de Medina, quien se quedó desde el dia 10 del corrte. mes, ejerciendo el oficio que aquel tenia. Parece mas regular que el otro y de mejor letra. Tiene tambien el oficio de fundidor de campanas pr. si fuere de alguna utilidad en la provca. No. Sr. etc —

p. 197.

o 1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Avalúo de mermas en viveres y efectos traidos por la Princesa.

De los 350 ps 6 rls qe importa la relacion de Viveres y efectos remitidos á la abilitacion de este presidio resultó que las faltas y mermas importaran 19 ps 1 rl. como demuestra pr. menor la adjunta copia de su recibo, el que intervino el alfz Dn Pablo Cotta y firmo conmigo el piloto Menendez qe ejerce funcs. de contador en la fragata "Princesa". — (pp. 198-199.

o 1797. Junio 10. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Diligencia y especificacion de merma de viveres y efectos traidos por la fragata Princesa.

Dn Felipe de Goycoechea, Tente y abilitado de la Compa del Rl Presº de Sta Barba dice: qe recibio del contra maestre Gº. Ruiz y del 1º piloto de la Rl armada Dn Sor Menendez, que ejerce las funciones de contador en la fragata... la Princesa, de los efectos y viveres que contiene las facturas, remitida por el ministro de Sn Blas, su fha Abril 4 del corrte año, y firmada por el ministro grel Dn José Garcia, cuyo numero y peso liquido, con esplicacion de sus faltas, demuestran las partidas que a continuacion espreso, y es á saber: (sigue la relacion — asucar y arroz — faltandoles peso etc —)
Como queda demostrado, importan las antecedentes partidas de faltas y asucar sucia ... la cantidad de 19 pesos 1 rl 6½ gs que son á favor de esta abilitacion y contra la Rl Haca, y para que consta, lo firmo con intervencion del alfz Dn Pablo Cotta y del Sr piloto ... Menendez, en el presº de Sta Barba á 6 de Junio 1797. = Tente de Goycoechea. = Nota: Que las mermas que se espresan arriba resultaron, sin embargo de venir bien acondicionados los (tercios), menos el asucar, por

haber llegado lleno de tierra y sacate que no se pudo aprovechar, por haberle faltado el empaque de cuero como tengo suplicado se acondicione, y para que conste lo firmamos = Phelipe de Goycoechea = Interviene: Pablo Cotta = Salvr. Menendez.

Es copia de su original de que certifico. Sta Barbara Junio 10 1797. Felipe de Goycoechea.

p. p. 200-201.

o 1797. Junio 23. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Negocio de Borregos con los frailes de Sn Juan. No quieren.

Los R.R. P.P. de la misn de Sn Juan con fha 18 del corte mes me dicen: Que no les acomoda entregar las 500 borregas primles al precio de 6 rls y si, las entregarán de dar y recibir primales como salgan del corral; supongo querran decir que no sean escogidas sino las que ellos elijan, V. S. determinará lo que sea de su supr. agrado etc —

p. 202.

+ 1797. Junio 23. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Lanas. recuas - mais.

Dice que ayer mandó buscar con el alfz Pablo Cotta las 200 arrobas de lana que tenia ajustadas en la misn de Sn Juan, quien tiene orden de entregarlas al vecino de los Angeles Frco Reyes el cual ha de conducirlas hasta la capital por 6rls la arroba. Se queja de poca recua - y poco mais.

p. p. 204 - 205.

+ 1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Maderas.

Avisa que la madera para remos para Sn Diego la entregó al comdte de la "Princesa", - "la mas de aliso y algun alamo blanco por ser la unica madera que aqui habia á escepcion del encino que no servia".

p. 206.

+ 1797. Junio 12. Sta Barbara.

Goycoechea á Borica. - Manda los papeles relativos a la baja de un soldado, Miguel Alvarado.

p. 207. -

+ 1797. Junio 1. Sta Barbara.

Ajustes de baja y avaluo de armas,—del soldado Alvarado,—firmados por Goycoechea, Arteaga y Sanchez.

p. p. 208—211.

+ 1797. Junio 23. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Avisa auxilio prestado al maestro Enriquez para su viage á la capital.

p. 212.

o 1797. Junio 20. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Uso de lana—propone se obliga á los vecinos á tejer sus frezadas etc

Las lanas que les han producido las ovejas á los vecinos del pueblo... de los angeles, las han aprovechado en camas frezadas qe les han hecho en las misiones para asistir con ellas á los Indios qe les ayudan á sembrar, y me disen que las han labrado á medias en las referidas misiones.

No han sido bastantes mis razones pa persuadir

á estos vecinos á que dediquen á sus hijos á aprender oficio de tejedores; no hallo, Señor, inclinacion en los padres de familias, y me parece que solo obligandolos á ellos se conseguirá, pues ya tengo hecho personalmte. estos oficios estando en el pueblo, habiendo hecho junta de todo aquel vecindario. V. S. resolverá etc.

p. p. 213 – 214.

1797. Junio 19. Sta. Barba.

Goycoechea á Borica (Generos) de la "Princesa"

Participa haber recibido del habilitado grel. Dn. Manuel de Carcaba 39 tercios de Gros – los que abrió despues de haberse retirado la fragata princesa – y los encontró conforme.

p. p. 215.

1797. Junio 13. Sta. Barba.

Goycoechea á Borica. Salida de la fragata "Princesa", (de S. M.) en el dia ut supra, para el puerto de Sn. Diego.

p. 216.

+ 1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Da parte de dos marineros desertores de la fragata Princesa á los cuales tiene arrestados, y los mandará á San Diego para ser entregados al Comdte de la dicha fragata.

p. 217.

+ 1797. Junio 19. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Trabajos del herrero.

Acusa venida de un maestro herrero, quien debe componer el armamento y hacer otros trabajos pertenecientes al oficio. Dice que llevará una cuenta de todas las obras hechos por el herrero para cargarlas en cuenta á los interesados. y acompaña una tarifa arreglada al costo del armamto. para que el gobr. resuelva.

pp. 218-219.

o 1797. Junio 2. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Enfermos de la fragata "Princesa", en una barraca.

Participo á V.S. que aun existen en la barraca qe se puso pa la enfermeria de la fragata "Princesa", anclada en este fondeadero, como treinta enfermos, pues aunqe se han mejorado algunos, caen otros y acaba morir uno etc—

p. 220.

1797. Junio 2. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Indios presidiarios.

Da aviso que salieron en el dia, y para la capital, un albañil con un obrero y la familia del albañil, acompañados de 2 soldados y quatro Indios presidiarios que van á cumplir su condena.

pp. 221-222.

1797. Junio 13. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Aviso publicacion de Rl. orden de Setbre 25/96, sobre subministración de paga á mujeres de oficiales ausentes de sus maridos.

p. 223.

 71.

o 1797. Junio 13. Sta Barba

Goycoechea á Borica. La fragata de guerra Concepcion — y otra mas — mandadas á guardar las costas de Califs.

En oficio de 19 de Abril ultº. se sirvió V. S. comunicarme la supr. dispn. del Virrey... Branciforte sobre qe la fragata Concepn. armada en guerra qe. llegó al puerto de Sn Frco., y otra de igual o maior porte tambien armada en guerra, se deben mantener en estos mares con el fin de defender sus costas de los insultos de los enemigos, poniendose sus armandtes de acuerdo con V. S. para que se verifique el mejor servicio etc. (Promete tambien darles los auxilios que pidan y cumplir con las demas ordenes al caso.)

p. p. 227–228.

+ 1797. Junio 13. Sta Barba

Goycoechea á Borica

Acusa recibo de oficio sobre las disposiciones del virrey Branciforte á respecto del armamto que pidió el gobr. se conduzca en la fragata Concepcion, para los establecimtos

p. 229.

+1797. Junio 19. Sta Barba.
Goycoechea á Borica.

Acusa recibo y publicacion de un bando del Virrey Branciforte de 4 de Enero 97. y promete fomentar este ramo.

p. 230.

o 1797. Feb. 11. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Escuela, planas de escritura.

Paso á manos de V. S. un estado que manifiesta en el en que se encuentren los muchachos de escuela de este presidio, y juntamente seis planas de los que estan escribiendo, para el supr. conocimto de V. S. &c &c.

p.p. 232.

+1797. Febo. 1. Sta Barba.
Goycoechea á Borica.

Fondo de gratificacn. á la compa. era 540 ps anuales – de á 10 ps por plaza sencilla.

p.p. 233–234

+ 1797. Feb.º 11. Sta Barta.

Goycoechea á Borica, le manda, y estan, 6 planas de escritura de los niños de escuela.

pp. 235-246.

+ 1797. Feb. 1º Sta Barta

Goycoechea á Borica.

Promete economica y cuentas exactas etc - con los situados para las compañias.

p. 247-248.

+ 1797. Feb. 1. Sta Barta.

Goycoechea á Borica. - Saludos de los castillos á los buques - etc.

Observará estrictte la rl. orden de Junio 9, 96 - sobre las preguntas que se deben hacer á las embarcaciones entrando en los puertos - y los saludos de bandera á los buques del Rey por los castillos.

pp. 249-250

+ 1797. Feb.º 1. Sta Barb.ª

Goycoechea á Borica. Providencias para bautisar los gentiles, dejandolos en sus rancherias.

Queda enterado por oficio de Enero 4 del pres.te que como el P. Pres.dte no habia recibido las ordenes de su colegio, ni habian llegado los dos religiosos para las mis.s de Sta Barb.ª y Puris.ma, destinados á la reduccion, no se habian tomado las providencias para bautisar á la gentilidad del Canal, dejandolos en sus rancherias. Dice que se han agregado algunos Indios á recibir el bautismo á la mis.n y cree que despues de haber recojido uno de los Pinoles que mas aprecian, y de haber acabado á pescar — se presentaran mas.

p. p. 251–253.

+ 1797. Marzo 30. Sta Barb.ª

Goycoechea á Borica. Consentim.to á un vecino para mudar domicilio.

Avise haber dado su consentim.to al vecino Justo Hernandez, para que se mude con sus 2 hijos á Sn José adonde el cree poder vivir con mas comodidad con el auxilio de sus dos hijas.

p. 254.

 7/5.

+ 1797. Marzo 9. Sta Barba.
Felipe de Goycoechea al gober.or Borica.

Remite la cuenta gral de la habilitacion de su cargo correspond.te al año 1796.
p. 255.

+ 1797. Marzo 8. Sta Barba
Goycoechea á Borica.

Devuelve los estractos grales de 81-86-88, la cuenta de Rl. Hac.a de este año, un cuaderno rotulado el Miscelaneo, y las facturas que habia en ese archivo- los cuales papeles le habrán servido á G.o para satisfacer al Rl Tribunal.
p. 256.

o 1797. Marzo 8. Sta Barb.a
Goycoechea á Borica.

Devuelvo á V.S... los juicios originales de la liquidacion y glosa de cuentas pertenec.tes a la Rl. Hac.a, ajus tam.to de tropas, y de la Santa Cruzada, de los años que

espresan— y dice que á continuacion de cada uno ha puesto las satisfacciones que el Rl. Tribunal pide.
p. 257.

o 1797. Marzo 8. Sta Barba.
Goycoechea á Borica

Es adjunta una lista de creditos y debitos de esta compa ajustada el dia 8 ultº. de Dicbre. del año pº. pº. etc.—
p. 259.

o 1797. Marzo 7. Sta. Barb a.
Goycoechea á Borica

Pasó á manos de V. S. la cuenta de Municiones, ajustada el dia ultº. de Dizbre. del año pº. pº. de 96.
p. 260.

+ 1797. Marzo 8. Sta Barbara.
Goycoechea á Borica. Adjunta un inventario de existencias que se hallaron el dia Dicbre. 8, 1796, en los

 17.

almacenes de este presidio, y existencias de diezmos en el pueblo de los Angeles.

p. 261.

+1797. Marzo 8. Sta Barba.
Goycoechea á Borica.

Manda las memorias para Mexico y Sn Blas y la regulacion al situado de esta compia para 98.

p. 262-263.

+1797. Marzo 8. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Venta de Bulas

Adjunta libranza del importe de venta de bulas de Sta Cruzda. vendidas en esta compia. y vecindario de la Jurisdiccn., 87 ps., para el visto bueno del gobr. Dice que con la cuenta gral remitirá la de bulas de este ulto. bienio.

p. 264-265.

+ 1797. Marzo 9. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Manda cuenta de sumarios de la Sta Cruzada vendidos en el presidio y jurisdiccn. y un documto de los existentes pr fin de Dicbre del año pp.

p. 266.

+ 1796. Dicbre 31. Santa Barbara.

Una diligencia de recuento de bulas de Sta Cruzada que corresponden al bienio de 96 & 97.—firmado por Goycoechea (Tente) el Tente Pablo Cota, José Sanchez y un de Ortega.

p. 269.

+ 1797. Marzo 31. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Ramo de bulas.

Tesorero del ramo Je Ma Batchely.

Queda enterado de la orden del virrey que mande que el abilitado de la capital de Monterrey haga de administr. del ramo de Bulas.—y que debe rendir la cuenta de las pendientes bulas, hasta que lleguen otras, al tesorero del ramo, Dn. Je Ma Batchely.

o 1797. Dic. 31. Sta Barbª.

Cuenta y relacion jurada que el Tenᵗᵉ Dⁿ Felipe de Goycoechea formo de las bulas de la Stª Cruzada, que le remitio el abilitado de Monterrey en cumplimᵗᵒ á la supʳ orden del Sʳ Gobʳ Dⁿ Diego de Borica, cuia distribucion y existencia manifiestan las partidas de cargo y data siguientes

Cargo.	Bulas de vivos de á 1 pº	Bulas de vivos de á 2 rˢ	id. de difuntos de á 2 rˢ	id. de composicion, de á 12 rˢ
Me son cargo 4 bulas de vivos á un peso, docientas cinquenta dhas de id. á 2 rˢ, 4 dhas de difˢ de á 2 rˢ y 100 dhas de composicion de a 12 rˢ qᵉ me remitio el abilitado de Monterrey Dⁿ José Perez, con fha 25 de Junio del citº año	4	250	4	100
Total del cargo	4	250	4	100
Datta en sus clases				
Segun manifiesta el documᵗᵒ qᵉ acompaño con Nº. 1 me son datta	...	060	...	077
resultan vendidas	4	190	4	023

Cargo de sus valores	Pesos	Rˢ
Por 4 bulas de vivos á 1 peso	004	...
" 190 dhas de vivos a 2 rˢ	047	4
" 4 dhas de difˢ de a 2 rˢ	001	...
" 26 " de a composicion de a 12 rˢ	034	4
Total valor	087	0

(Vuelta)

Datta	Ps.	Rls
Lo es de 87 ps que importan las bulas vendidas en el presente año, cuyo valor se satisfacen con la adjunta libranza contra el habilitado gral. Dn. Ml. de Carcaba	087	0
Igual	087	0

Importa el cargo de valores de esta cuenta, ochenta y siete pesos, y la datta igual cantidad por lo que no resulta alcance alguno en pro ni contra este ramo, y esta relacion va cierta, salvo yerro involuntario, y asi lo juro á Dios Nuestro Sr. y á la señal de Cruz +. Real Presidio de Sta Barbara 31 de Dicbre 1796.

Interventor (firm) Felipe de Goycoechea

Pablo de Cotta.

p.p. 267-268.

1797. Agosto 31. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Avisa la salida de 5 hombres con el sargto. Ignacio Olivera, formando la escolta de la nueva misn Sn Fernando Rey de España.

p. 273.

+ 1797. Agosto 28. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Entrega de la rancheria de la Playa, á los P. P. de la mision de Sta Barba. Impedimentos para las demas.

Da parte haber entregado el 24 Ag. á los P. P. de la misn de Sta Barbara á toda la rancheria de gentiles situada en la playa y en presencia del P. Pdte Lasuen, para recibir el bautismo, bajo la condicn de no dejar la rancheria y sugetandose como todos én la alternativa de trabajos ó faenas de las misiones. Da parte de que el P. Pdte dice no poder practicarse (por ahora) lo mismo con las demas rancherias de esta canal. (Copia certificada por Borica.

p. 244.

+ 1797. Agosto 2. Sta Barba.

Goycoechéa á Borica.

Da parte haber relevado el sargento Olivera del cargo de la escolta de la misn Sn Fernando, y de haber puesto en su lugar al cabo José Palomares por convenir mejor así.

p.p. 245-246

+ 1797. Agto 28. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Preparativos para fundacion de misn Sn Fernando.

Participa haber salido para la misn de Sn Bna Va el P. Pdte Lasuen para fundar en el dia 8 de Setbre la misn nueva Sn Fernando, en el rancho que tenia Francisco Reyes, paraje del Encinal.

p. 277.

+ 1797. Agto 28. Sta Barba

Goycoechea á Borica

Avisa haber hecho corregir á unos individuos por acusacion falsa, de ladron, á un vecino honrado.

pp. 278-279

+ 1797. Agto 28. Sta Barba

Goycoechea á Borica

Pase, para que disponga el gobr., dos memoriales, una del soldado Tadeo Sanchez pidiendo uso de una letra para herrar sus (ganados) bienes — la otra de un soldado inválido, la sendorsa.

p. 280.

1797. Agto 20. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. le mande la sigte tarifa para la compostura de armamto de la compa.

	p.	rls
1 cañon	3 „	4
1 tornillo de idem	„	2
1 „ pedrero	„	3
1 „ pasador	„	2
1 „ del espejuelo	„	1
muelle chica	„	5
muelle real	1 „	4
pajuela 3 rls y su tornillo 1 rl.	„	4
Seguro	„	2
pontezuela de la uña	„	4
del rastrillo	„	3
quijada de arriba	„	4
gato	„	6
guardamonte	„	6
brasaderas	„	4
rastrillo	1 „	0
caja	1 „	0
baqueta	„	4
Valor de una escopeta	13 „	2

firm. Goycoechea

p. 282.

+ 1797. Agosto 2. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Pide fierro para emplear el maestro herrero en hacer frenos fuertes y espuelas — y dice resultará una considerable entrada á la Rl. Hacda.

pp. 283-284.

o 1797. Agto 4. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Pleito de particulares contra el difunto Ayudte Inspor Soler.

En oficio de 13 de Julio ulto. se sirve V. S. prevenir me que los quatro (erogados) por el Tente. Cl. Dn. (Adan) de Larcaba en el pleyto que á nombre de los particulares de la peninsula sigue pr. el cobro de las cantidades suplidas al difo. Ayudte. Inspr. Dn. Nicolas Soler, deben ser cargo al fondo de gratifacn. de las compas., interin se concluye el espedte. y se resuelve el modo de reintegrarlo (Queda enterado &c.)

pp. 285-286.

+ 1797. Agto 4. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Acusa recibo de armamento para los invalidos y vecinos que pueden necesi

tarlo y pagarlo a los precios provisionales. La remesa es hecha por el abilitado de este presidio Herm.º Sal. (cuarenta fusiles con fundas y piedras)

p.p. 278-288

1797. Agosto 3. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Gracias concedidas á los padres que administren los Santos Sacramentos á personas de fuero militar, por el Ten.te de Vicario Genl de Ejercitos. — Su titulo.

Acusa recibo y queda enterado, el y sus subditos, del oficio del Gob.r que le comunica la concesion hecha por el P. Fr.co Rousset de Jesus, Obispo de Sonora Sinaloa, Ostimuri y Californias, Ten.te de Vicario Genl de los Ejercitos R.les, que consiste en que el P. Pd.te Fr. Fermin Fr.co de Lasuen, y todos religiosos sus subditos q.e por cualquier motivo se empleasen en administrar los santos sacram.tos á tropas y demas individuos de fuero militar, gozan de los privilegios y facultades que conceden los breves pontificios, del (S.r) Clemente 13 y de Pio 6º, al vicario gral y sus resp.tos subdelegados, en todos y solos aquellos casos en que su Illma. las puede conferir seg.n el tenor de dhos brebes.

p. 289.

+ 1797. Agosto 6. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Negocio de borregas con los frailes de Sn Gabriel:

Avisa que en Junio 28 ultº. solicitó 500 borregas primales de los frailes de Sn Gabriel — a 7 rls — pero que ellos no querian vender sino á un peso la cabeza. Pide que resuelva el gobr. —

p. p. 291–292

+ 1797. Agto 11. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Pasa estractos de revista y estado de fuerza de la compª por principal. — para Julio y Agosto

p. 293.

+ 1797. Agto 11 Sta Barba

Goycoechea á Borica. Pasa diarios de los comdtes de escoltas de la compía, de las ocurrencias de Junio y Julio.

p. 294

+ 1797. Agosto 6. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Acusa recibo de un modelo para formar un estado de los padrones. en fin del año.
p. 295.

+ 1797. Agosto 5. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Acusa oficio sobre el relevo del virrey Branciforte por el nuevo, José de Azanza.
p. 296.

o 1797. Agto 7. Sta Barba.
Goycoechea á Borica. Reglamentos de correos.

El supr. orden de V. S. me deja impuesto de que debo hacer con los pliegos de Rl. servicio que tengan qe. seguir uno ó otro rumbo leidos, con los sobreescritos rotos y que deviendoles echar nuevas cubiertas vayan bien acomodadas, y por separado las que no son para las Administrs. y que deben entregarse á la mano en el transito. Á los individuos de mi compañia les he comunicado esta orden supr. de V. S. de no poder abrir los paquetes que van á las administrs.

y de la oblig.on q.e tienen de entregar en los transitos las cartas que hayan para misiones y pueblos y del modo conque deben conducir la balija, lo q.e participo á V. S. para su sup.r inteligencia.

p. p. 297 — 298.

+ 1797. Ag.to 20. S.ta Barb.a

Goycoechea á Borica. Quema de bulas.

Acusa recibo de la notificacion de haberse quemado los 123 sumarios de bulas que resultaron sobrantes en la jurisdicc.n de Goycoechea; (se quemaron en Monterrey)

p. 299.

o 1797. Agosto 5. S.ta Barb.a

Goycoechea á Borica. Baja de invalido para el Sarg.to Alvarado.

La certificacion de cedula de Invalido que S. M se ha dignado mandar expedir á favor del Sargento Ign.o Alvarado la entregué en mano propia del Interesado como V. S. se sirve prevenirme en oficio de 20 de Julio de este año. N.o S.r etc —

p. 300.

o 1797. Agto 28. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Certificacion de cumplimto de iglesia.

Son adjuntas las certificaciones de cumplimto de iglesia qe han dado los R.s P.s Ministros correspes al pueblo de Na Sa de los Angeles, este preso y escoltas — menos la de Sn Ba Va que remitiré á V. S. en otra ocasion — pero se que ha cumplido toda la escolta con la iglesia.

p. 301.

o 1797. Junio 19. Sta Barbara.

Lista de la compa de Santa Barbara y vecinos que deben cumplir con la Iglesia.

Comdte Dn Felipe de Goycoechea
su criado José Antonio
Dn Pablo Cota, su familia
Maria Isabel } (hijos)
Maria Manuela }
Sargento Ortega, su familia
Maria Franco su muger
José Ma Martin } (hijos)
José Vicente }
Anastasio Feliz — su familia
Gertrudis su muger — Juan y Geronima (hijos)

Cabo Romero, Leoparda su muger - Rafaela y Josefa (hijos)
√ Juan Ignacio Valencia, Rita su muger - y hijos: Mª Ignacia Mª Frᶜᵃ y Vicente (hijos)
√ Manuel Valenzuela, Maria Concepcion su muger, José Ignacio. Mª Rosalia, Gaspar (hijos)
√ Manuel Machado - Maria su muger - José Mª, José Mario, Candelaria, (hijos)
√ Tadeo Sanchez - (su familia) Petra, muger, Mª Antonia, Vicente, Petra, hijos.
Juan Olivas su muger Juana. sus hijos: Pablo, Cosme, Juana y Pedro.
Felipe Gonzales su muger Mª Miguela.
Polanco su muger Mª.
Eugenio Valdez su muger Sebastiana, sus hijos: Crecencio, Basilio, Antonio.
Vicente Quijada su muger Mª Josefa
Mariano Cota su " Mª Ignacia
José Mª Dominguez " Marcelina hijos: Nemesio.
Tomas Espinosa. " Mª Rosalia " —
Nicolas Cortes " Mª de Jesus
Hilario Jimenes " Juana
Tomas Oribe " Marcela
Juan Leiva " Simona hijos
José Antº; Gertrudis -
Miguel Pico su muger Casilda

vuelta

Ramires — su muger Mª Rosa
Antonio Barreras " Nicolasa
José Palomares " Mª Benedita
Jº Antº Lugo " Mª Josefa — hijos:
Mª Ignacia, Inez Maria
Santana Avila, Muger — Maria Josefa
Rufino Leiva " Mª Francisca
Manuel Cota, " Mª Gertrudis
José Sepulveda " Polonia
Vicente (Biya?) " Mª Josefa
Vicente Valenzuela " Juana
Carabantes " Mª Josefa — hijo:
Ventura 94
Solteros: Ignacio Igera — Piña, José Fragosa, Lauriano Montalban, Xavier Pico, Julian Lara. 6

Vecinos:

Dn Francisco Ortega — Doña Antonia — hijos: Vicente, Francisco, Mª Antonia, Mª de Jesus, Matias.
Ignacio Ortega — su ~~muger~~ familia Mª Gertrudis
Domingo Arus " " Mª Gertrudis, Domingo, Martin.
Cordero, su familia Juana y Pedro.
Ignacio Rodriguez su familia Juana, Lelia, Maria Josefa, José Maria.
Joaquin Rodriguez su familia Mª Catalina y Alejandro.

Vuelta

Luis Quintero - su muger Petra, sus hijos: Petra, Clemente, Concepcion, Tomasa, Teodosio, Maria Gertrudis.

Belardes su familia Juliana, José Luciano, Agustin Leiva, Maria Guadalupe

La viuda del difunto (Higenio?) - Hilario, Sirilda, Rosa

Felipe Garcia - su familia: Petra, muger; Antonia, Mª de Jesus, Geronima, Julian, José Antonio.

Cornelio Avila: su muger Isabel - hijos: Anastasio Antº Ygnº, Maria Hilaria, Jose Maria

(Regis de Soto?) su familia - Mª de la Luz

Luis de Peña su familia: Paula su muger, Nicolasa.

Viuda del difunto Ygera (Higera?) - hijos: Beatrice, Jé Maria, Maria Victoria

Jose Ygnº Guevara - su familia Mª Loreta

Solteros:

Ygnacio Alvarado; - el maestro de escuela; Jose Mª Flores; José Bernardo.

Es el total de los que deben cumplir con la madre iglesia, y porque conste lo firmo á dos de (~~Agosto~~ Mayo?) de 1797. - Felipe de Goycoechea.

A la margen dice:

Certifico haber cumplido con el precepto de la comunion Pasqual los contenidos en esta lista, á escepcion de los sigtes: (vienen 17 nombres) Los espre-

sados no han cumplido en la iglesia de esta misn
ni tampoco en la del Rl. presidio de Sta. Barbara — y
por ser asi lo firmo en esta de Sta. Barba. á los 19 de
Junio de 1797. — Fr. Estevan Tapis.
Certifico de que de los exceptuados en la certific.n an-
tecedente de 19 de Junio han cumplido con el pre-
cepto de la comunion Pasqual (siguen 6 nombres).
De los demas afirman testigos haberlos visto comulgar.
Y por ser todo asi, lo firmo en esta de Sta. Barbara
Agosto 28 1797. Fr. Estevan Tapis.
ps. 302, 303, 306, 307,.

o 1797. Julio 14. Misn. de la Purisima

En que se demuestran las personas que han cumpli-
do con la iglesia pertenecientes á la tropa de esta escol-
ta de la Purisima en el presente año de 1797.
Sargto. Ignacio Olivera y su familia Marcela Feliz
Antonia Maria Tomas, Ana Maria;
Ignacio Lugo, su familia Gertrudes Linon, Ana
Maria.
Franco. Soloriano, su muger Faustina Laza
Clemente Navarro, " " Ma. del Carmen Rochin
José Bermudez " " Estefana Villa
Antº. Ma. Lugo " " Dolores Ruiz
Vuelta

Solteros: Maximo Piña, Xavier Rico, Migl. Lugo.

Se confesaron y comulgaron los arriba citados para cumplir con el precepto de Nra. Sta. madre Iglesia en este año de 1797 y por verdad lo firmo en esta de la Purisima en 14 de Julio del mismo año -

Fr. Juan Martin

p. 304.

o 1797. Agosto 24. San Gabriel.

Certificacion de cumplimto. de iglesia, - a los vecinos.

Certifico yo el infrascripto Ministro de esta misn. de San Gabriel Arcangel, que todos los vecinos y aquellos que se hallan con edad competente para cumplir con los preceptos de anual confesion y comunion, lo han practicado en esta mision, como todo consta de la nomina de existentes del Pueblo de los Angeles, formado por el comisionado de dho pueblo y por ser verdad lo firmo en dha mision hoy 24 de Agosto 1797 - Fr. Antonio. Cruzado.

p. 305.

o 1797. Set. 5. Sta Barbᵃ

Goycoechea á Borica. Reconocimᵗᵒ de cosas inservibles.

Es adjunta la diligᵃ practicada sobre el reconocᵗᵒ de los abrigos inservibles, cabezeadas de cuero, y cajones rotos y inutiles de poderse vender.... cuyo duplicado remito con esta fha al Tenᵗᵉ Dⁿ Hermenegildo Sal, abilitado y administrador de los Intereses de Rˡ Hacᵃ en ese Presᵒ para que en virtud de lo que Vᵃ disponga verifique el abono á esta abilitacion. Nº Sʳ etc —

p.p. 308-309.

+ 1797. Junio 15. Sta Barbᵃ

Diligencia de reconocimᵗᵒ de cosas inservibles de Rˡ Hacᵃ

En la fcha de arriba hace Goycoechea, con el alfᶻ. cotta y "apoderados de ella," (la ~~apertura~~ compañia ?) el sargᵗᵒ Ortega y el soldado Sanchez – la verificacion de la apertura de 39 piezas entre fardos, cajones y tercios de fierro, remitidos de Mexᵒ pr el Tente Corl Carcaba – con factura de Enero 31. Resultan inutiles unos abrigos, cabezeados de cuero y cajones – cuyo importe es 49 pesos. – y dice "Los referidos 49 pesos que importan las antecedentes partidas resultan contra la real hacᵃ y á favor de esta habilitacion; y para su debida constancia firmo

tres de un tenor, con intervencion del alfz Dn. Pablo Cotta y los referidos apoderados de esta compa. en el citado presidio, dia mes y año espresado. —

p.p. 310-311.

+1797. Septbre. 4 Sta Barba.

Goycoechea á Borica. — Dice que pasa estractos de revista y estado gral. de la fuerza de la compa.

p. 312.

+1797. Set. 6. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Pide el reintegro por la Rl. Hacda., de 78 varas ruan florete averiadas — avaluado en 38ps. 5rls.

p.p. 313-314.

+1797. Marzo 10. Santa Barba.

Diligencia analoga á la de p. 95 de estas copias, en avaluo de la 78 varas de ruan florete. por las mismas personas. — p. 315.

+ 1797. Setbre 4. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Dice que adjunta el diario del alfz Cotta del mes de Agosto ulto.

p. 317.

+ 1797. Set. 7. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Prevenciones contra la Viruela.

Queda impuesto de las disposiciones del Virrey Branciforte de febr. 28, 97, sobre medidas contra la viruela y tambien queda impuesto del oficio del gobr. de Agosto 10 ulto en que encarga la cuarentena de Buques contagiados etc.

p.p. 318-319

+ 1797. Set 7. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Acusa recibo de la orden de relevar el cabo Palomares, colocado de comdte dela escolta de la Purisima, con otro mas satisfactorio.

p. 320-321.

+ 1797. Set. 1. Sta Barb.ª

Goycoechea á Borica. Da parte de la salida del Tente José Lujan para San Diego, con 2 hombres de escolta y con la recua del presidio hasta los Angeles
p.p. 324-325

+ 1797. Set. 4. Sta Barb.ª

Goycoechea á Borica. Dice pasar los diarios de los comdtes de escolta de la compia del mes de Agosto.
p. 326.

+ 1797. Nov. 3. Sta Barb.ª

Goycoechea á Borica. Acusa recibo de ordenes para impedir que los enemigos en el caso que se apoderen de algun puerto, no logren proveerse de viveres frescos. y proveerá á los Angeles de 4000 cartuchos, sus respectivas piedras y algunos fusiles de repuesta.
p. p. 327-328.

+ 1797. Novbre 3 Sta Barba

Goycoechea á Borica. Dice que pasa los diarios de los condtes de las escoltas de la Purisma, Sn Buenava y Sn Fernando = del mes de Oct.

p. 329.

1797. Nov. 3. Sta Barbara

Goycoechea á Borica. Dice que acompaña el diario del Alfz. Pablo Cotta que hizo de su recorrida de las escoltas de la compia

p. 330

o 1797. Nov 3. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Obliga á soldados licenciados ó invalidos a vivir en ciertos pueblos

En cumplimiento . . . . . del oficio de 15 de Octubre ultº. obligaré a todo sargento, cabo y soldado que se licencie ó retire con Invalidos desde el recibo de este oficio en adelante á que pase á establecerse á uno de los pueblos de Sn José, Nª Sª de los Angeles, ó Villa de Branciforte, sin consentir se trasladen á alguno de los ranchos, Poblados, ni que se queden en este presº. a escepcion de que algun invalido quiera absolutamte perma-

necer en él con la precisa condicion de alternar con la tropa de la compania en las guardias de prevencion.

p. p. 331 – 332.

o 1797. Nov. 3. Sta Barbo.

Goycoechea á Borica. Afirma que no se obedecerán las ordenes del gobr. dadas cuando casualmente se hiciere prisionero por los Ingleses.

Con el comisionado de este mes remito á los comdtes de las Escoltas de mision y pueblo de... los Angeles copia de la resolucion de V. S. que me acompaña con fha 20 de Octe ultº pr si tuvieramos la desgracia de qe nuestros enemigos los Ingleses pr algun accidente hiciesen a Vª prisionero, para qe en este caso no obedescamos orden alguna de cuantos diera V. S., hallandose en su poder, aunque vaya en los terminos mas fuertes derogando esta, y qe al contrario deberemos proceder en tal caso, desempeñando cada uno las funciones de su empleo con valor, prudencia y actividad, para conservar al rey la peninsula y á sus habitantes su Sta Religion y sus bienes. etc.

p. p. 333 – 334.

o 1797. Nov. 3. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Requisicion de ganado para la tropa.

El comisionado mensalm.te á las escoltas, lleba la orden de solicitar en estos ranchos ó mis.s immediatas si tienen para vender al precio del reglam.to 150 ó 200 novillos que V. S. me previene en of.o de 17 de oct.re ult.o y de resultas participaré á V. S. con la posible brevedad.

p. 335.

o 1797. Nov. 3. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Requisicion de jovenes para el servicio militar, y razones que se deban dar al vecindario para ello.

El dia de mañana saldrá para el pueblo de N.a S.ra de los Angeles el comisionado á las visitas mensuales quien lleva la orden de formar la relac.n de los jovenes solteros q.e haya con las calidades q.e se necesitan para ser regulares soldados de esta comp.a ó la de S.n Diego expresando en ella la falta q.e hagan á sus ancianos Padres ó madres viudas, y q.e haga entender á aquel vecindario, q.e las circumstancias de la guerra, el

retirarse á Sn Blas las dos fragatas destinadas al resguardo de estos establecim.tos, y el tener en ambas comp.ias soldados canzados y plazas vacantes obliga á echar mano á dha juventud, como lo ha verificado V. S. con la del pueblo de Sn José etc etc. —

p. p. 336 – 337.

+ 1797. Nov. 29. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Dice que adjunta una lista de los jovenes solteros que hay en la jurisdicc.n, con espresion de los que tienen padres avanzados y madres viudas.

p. 338.

o 1797. Nov. 29. Sta Barb.a

Pablo Cota, alfz; Lista de jovenes en la anterior condicion.

Lista de jovenes solteros que hay en este pueblo de los Angeles hoy 21 de Nov.bre de 1797.

José Maria Valenzuela; su padre dice que le hace falta pero que lo entregue voluntar.te

Juan Pedro Ruis.; su padre dice que le hace falta pero que le pregunto y que dice que quiere

tomar plaza en es pres.º de S.ta Barb.a, que siendo su gusto lo entrega.

Cayetano Varelas. Su padre dice que voluntar.te lo entrega para el presidio de S.n Diego.

Juan Lugo. Su padre dice que le hace bastante falta por hallarse muy avanzado.

Bentura Zuniga, su padre dice que se halla bastant(dmente) malo y impedido y no tener otro que le cuide sus bienes.

Cosme Barregas — su padre dice que no tiene otro y está deviendo en la habilitacion

Olivera (no se puede leer por lo mal encuadernado) ... padece de la vista y no tiene quien cuide de los bienes de 4 herederos que su padre les dejo.

Antonio Rosas su padre dice que le hace bastante falta ....

Teodoro Arellanes dice que esta mui avanzado su padre y cargado de familia, y no tiene otro hijo.

Teodoro Silva. su madre viuda dice que no tiene otro quien la asista.

José M.a Osuna. su madre viuda dice q.e le hace bastante falta p.r tener sus bienes, y no tener otro hijo q.e los cuide

Estevan Perez dice que tomara la plaza en S.ta Barbara ó en Monterrey.

Domingo Aruz, vive con su padre y dice qe no quiere tomar la plaza en otra parte qe en este presidio.
La viuda de Efigenio Ruiz, qe tiene ya el uno en la plaza y qe el qe le queda cuida de sus bienes y qe a tomarla será en compañia de su hermano.
Cornelio Avila tiene dos hijos grandes á quienes por no habérseles preguntado su voluntad, no se espresa, porque no he tenido ocasion de verlos.

p.p. 339–340.

+ 1797. Nov. 29. Sta. Barba.

Goycoechea á Borica. Dice que adjunta un diario qe formó el comisionado del pueblo de los Angeles en Octbre

p. 341.

+ 1797. Nov. 29. Sta. Barba.

Goycoechea á Borica. Dice que adjunta estracto de revista y por principal un estado de la fuerza de la compa. hasta el dia 2 de Novbre

p. 342.

1797. Nov. 29. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Dice que pasa al gobr las diligencias practicadas por el alfz Cota sobre un pedimento del Cornelio Avila y Manuel Arellano, ambos avecindados en esa jurisdiccion de Sta Barba.

p. 343.

+ 1797. Nov. 22. Los Angeles.

Javier Alvarado á Goycoechea. Sobre quejas de Ml Arellano contra Frco Reyes: Milpas, rodeos irrigacion:

Declara que las quejas de Arellano contra Reyes son falsas, y que no ha tenido nunca plantio de consequencia pues "es constante que el año pasado alzó alguna cosa fue por haber estado yo sobre el y haberlo esforzado que hiciere sus diligencias."

Dice que cada 8 dias se da rodeo escepto los dias de lluvia - en las milpas hay veladores, y sanjeros para cuidar de la distribucion de aguas.

Asegura ser falso la asercion de Arellano de que el, Alvarado, habia dicho que el alcalde no tenia voz etc—

p. p. 344-345.

o 1797. Novbre 16. Los Angeles. Diligencia judicial hecha por militares

En el pueblo de .... los Angeles á 16 Nov. 1797, yo Dn. Pablo Cota alfz de la compa. del presº. de Sta. Barbª. por orden que antecede de mi comdte. Dn. Felipe de Goycoechea hize comparecer ante mi el vecino Fr.co Reyes a que declare á los cargos que le hace el vecino Ml. Arellano, en el memorial presentado al Sor. Gobr.; asi lo proveí, y mandé y firmé con el escribano, de qe. doy fé.

Pablo Cota   Javier Alvarado.

p. 346.

+ ~~1797.~~ Estracto de la diligencia anterior:

Dice qe. el mismo dia (ut supra) citó y comparecio Reyes que Reyes declara que no tiene potro ninguno de Arellano sino que estaba como garañon todavia en poder de Juan José Dominguez. En lugar de tener el, Reyes, robado 2 borregas á Arellano, se queja Reyes que Arellano le quitó de su corral unas borregas sin avisarle — y que á el, Reyes, le faltaban 6 borregas con sus crias y una yegua con potranca; que Reyes declara querer satisfacer el novillo, aunque no sabe nada de el, "solo por el informe de un hombre tan conocido como es Rendon". Preguntado sobre el potro de

Jose Mª Osuna — declara Reyes que lo llevó por error — pero lo devolvió. Ademas dice Reyes que Villa Vicencio y Mᵗ Arellano lo habian acusado de haber marcado con su fierro unas yeguas agenas y que como por orden del comisionado Vicente Felis ~~(ó Felix)~~ registraron el corral, salió falsa su acusacion — y pide que se ponga remedio á esto. etc. firmado: Pablo Cota — Javier Alvarado (escribano) — y Franc: Reyes.

En seguida viene una declaracion á favor de Reyes hecha por el excomisionado Vicente Felis — y firmada Pablo Cota. escribano Javier Alvarado y Vicente Felis.

En seguida viene una declaracion á favor de Reyes hecha por el vecino Guillermo Soto — y firmado por Guillermo Soto con una cruz — y por P. Cota y J. Alvarado.

Otra idem por el vecino Joaquin Iguera á favor de Reyes — y firmado, por una cruz, de Iguera, y por Cota y Alvarado.

p. p. 346 — 349.

+ 1797. (Oct.) Los Angeles

Manuel Ramirez de Arellano (vecino,) al gob.r Borica. — Quejas contra la justicia de Goycoecheá y sus subordinados en su demanda contra Reyes. Pide auxilio oficial contra sus deudores y auxilio de materiales para seguir su oficio de tejedor.

Pide licencia de "postrarse a los pies del gob.r" y dice que en la 1.a demanda que el hizo á M.l Reyes por dos borregas y 1 potro ante el Tente. Goycoechea — se le mandó callar la boca; la segunda vez vino el sargento Ortega y citó los vecinos que declarasen algun robo á Reyes pero que ninguno se presentó temiendo "el sonrojo" bajo la señal de la Sta. Cruz., y que á el no se admitió la demanda. El Tente. vino en Junio y lo "sonrojó en publico", diciendole que era un hablador, y dice que no se le atendió en su demanda contra Reyes ni á las demandas de Francisco Feliz contra el mismo por un novillo ni á la de Osuna por un potro — apesar que los dos estos prueban justas sus quejas. y se queja que se atienda solo á los testigos de Reyes, un muchacho y un gentil, y no a los de el. — Se queja de los daños causados por la cavallada en la milpa suya — y pide que el gob.r haga que le paguen sus deudores por dever el á la habilitacion y ser cargado de familia; men-

ciona sus deudores con sus pequeñas deudas.
'Digo señor que siendo oficial de tejedor de algodon me dedico á poner (hacer) un telar, por ejercer mi oficio, bien entendido si V. S. me facilite tres ó cuatro cargas de algodon de la costa de Acapulco, un peine y lizo etc etc.. tejeré algunas frazadas. todo esto con manta quedo satisfacerlo; favor que pido etc etc.

p. p. 350-352.

o 1797. Monterrey Oct. 13.

Goycoechea á Borica. — Vista del Gobr.

El comdte del presº de Sta Barbª Dn Felipe de Goycoechea informará á continuacion lo que se le ofrezca y paresca sobre los particulares de que trata el interesado, - con instruccion, y con claredad, para determinar lo que convenga. - Borica.
/ Esto esta escrita sobre la margen.

p. 350.

1797. Nov. 28. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Informe sobre las quejas de Arellano contra Reyes. Defiende sus subordinados.

Prueba que las quejas de Arellano son nulas y que era un atrevido porque se metió al corral de Reyes sin la autoridad, á sacar borregas á su antojo. - y que el lo reprendió con demasiada lenitud por ante la junta de vecinos etc - y sigue diciendo mas ó menos lo que informa Cota sobre el asunto. Al respecto del potro dice que hacia muchos años que habia mandado: que ninguno deje bienes orejanos - y si los dejare que no se quejase si se los tomasen, porque el(los) mismo tuviera la culpa. Apesar de eso Reyes pedia el potro que habia sido capado por el, pero no marcado, y se habia ido entre la animalada de Reyes etc; y dice que las palabras del representante son' Señor, en una palabra, este es el mayor flojo que tiene el pueblo, qe por caridad á su pobre familia le tengo hechos algs suplemtos qe no puede pagar, y por ello le encargué al comisdo se tomára el el trabajo de verle sus milpas el año pasado, y qe con la mayor eficacia se le asistieran, pr. qe el Sr no es capaz como es notorio á todos, y fue cuando alzó algun maisito; pero es tan malagradecido como falaz, y el comisionado muy eficaz como consta á todos á quienes no quieren unirse á ejercer las funciones de (Alcalde) sino ser despoticos, etc

p.p. 352 - 353.

+ 1797. Dic. 26. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Acusa recibo de la orden real de Oct 28, 96, que concede media firma al Secret.º de Estado y del Despacho de la Guerra, Dn Manuel Alvarez.

p.p. 354-355.

+ 1797. Dic. 31. Sta Barba.

Goycoechea á Borica. Queda enterado de orden Rl. de Enero 12, 96. que manda se les administre prontamte justicia á sus vasallos etc.

p. 356.

+ 1797. Dic. 26. Sta Barba.

Goycoechea á Borica.

Acusa recibo de copia certificada de las señales de reconocimto. que deben observar los buques del establecimto. de Sn Blas en los establecimentos de Californias.

p. 357.

o 1797. Dic.bre 26. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Introduccion libre y venta de licores cosechadas en ambas Californias.

Consecuente á lo que V. S. me previene en ofo. de 8 de Nov.bre ulto. he permitido libre introducn. y venta por maior y menor de los vinos y aguardientes de uba qe. se cosechan en ambas Calif.s y que tanto los cosecheros como los mercaderes qe. traten de estos licores pueden espenderlos á los precios en que se ajustaren, pero advertidos los primeros qe. no tendran accion á demandar lo que en estos licores suplieran á la tropa, marineria de Loreto, artesanos y pobladores qe. mantiene el Rey. etc.

ps. 358-359.

+ 1797. Dicbre 1. Sta Barb.a

Goycoechea á Borica. Dice que pasa los estractos de revista y estado de fuerza de la comp.a

p. 360.

+ 1797. Dic. 1. Sta Barba.
Goycoechéa á Borica
Dice que adjunta la relacion del liquido producto de los ramos de Rl. Hacda. que en el presidio se manejan por el, y para los años 1792 hasta 96.
p. p. 361 - 362.

+ 1797. Dicbre 16. Mision de la purisima Concepcion.
José Palomares á Borica. Navio "Magallanes,
Da parte de haber aparecido como á las 12 del dia un buque grande de tres palos en la costa del Cojo, y con rumbo al presº de Sta Barbara.
p. 363.

o 1797. Dic. 17. Canal de Sta Barbº.
El comandante del Navio "Magallanes, - Manuel de Espinoza, - pide informes á Goycoechea

Consecuente á la noticia qe el Sr Capn Gral de las Filipinas dió al ... Virrey de N. Espª por medio del bergantin "Activo, perteneciente al depart.to de Sn Blas cuya salida de Manila fue en principio de Junio, de la recalada que este navio de mi mando haria

sobre el canal de S.ta Barb.a p.a tomar noticias relat.s á encontrarse ó no enemigos en estos mares, acabo de llegar con el citado fin y el de reunirme con las embarcaciones que haya destinado á S.n Blas o á Acapulco; entre las cuales puede ser una la fragata de la R.l armada la "Fama„ q.e me ha acompañado hasta las cercanias de estas costas, y se me separó pocos dias hace„= (pide todas nuevas que pueden ser utiles etc. y concluye: "y que comunique mi llegada á los comdtes. de los buques del rey que puede haber en este fondeadero, frente del cual me pondré en facha... aguardando la respuesta. N.o S.r etc.„ Abordo del navio Magallanes (fha ut supra) Man.l de Espinoza = S.r gobernador del pres.o de canal de S.ta Barb.a = Es copia de su original = Felipe de Goycoechea. = Es copia, Monterey 27 Dic/97. Borica.

p. 365.

+ 1797. Dic. 21. S.ta Barb.a

Goycoechea á Borica. Contesta al comd.te de la "Magallanes„ — Diligencia para descubrir la "Fama„

Dice haber dado al Ten.te de Navio y comd.te de la "Magallanes„ Espinoza, todas nuevas que habia, y que

y en segundo oficio me pidió despachase á recorrer la costa hasta la punta de Pedernales, para que si lograba la referida fragata, su compañera, lo que ejecuté inmediatᵗᵃ, y habiendo regresado los soldados ayer tarde con la noticia de no haberse visto ninguna vela, habiendo descubierto hasta el morro enfrente á S. Luis, con el cabo de la escolta de la Purisᵐᵃ.... al instante en que se la comuniqué, dió vela, - lo que participo etc

p. p. 366-367.

+ 1797. Dic 27. Stᵃ Barbᵃ.

Espinosa á Goycoechea. Oficio en que le pide que haga recorrer la costa para ver si se avisa algo de su buque compañero la Fama, - (vease lo anterior)

p. 368.

o 1797. Set. 28. Misⁿ de Stᵃ Cruz.

Alberto de Cordoba á Borica. Trabajos del injeniero para la nueva villa.

En contestacion al oficio de V. S. de 15 de Mayo ultᵒ.

remito a V. S. un plano, que demuestra la idea de la nueva villa, con el presupuesto de su costo, y una relacion de los utiles que se consideran precisos para la construccion de la citada obra; con otro plano del terreno pertenec.te á la poblac.n y sus alrededores: todo por duplicado, haciendo a V. S. presente que para levantar el ultimo con toda exactitud se necesitaba mas tiempo, por la aspereza de las sierras y indispensables algunos instrumentos de los que carezco; ya he hecho un croquis para venir en conocimto. de la figura y situac.n de las tierras. Dios etc —

p. p. 396 – 370

+ 1797. Abril 14. Sn Fr.co

Pedro de Alberni á Borica. Naufragio de un buque desconocido.

Da parte de haberse encontrado un cuerpo blanco con mucho pelo, cerca la punta de Reyes — no se pudo agarrar por la resaca. Dice qe. acaba á noticiar el P.e Landayeta qe. el mayordomo a visto entre los Farallones un barco qe. á poco se desaparecio; que cree alli se fue á pique por que unos gentiles le dijeron que habian visto dos cuerpos mas, y que eran Ingleses. Dho. buque naufragó el mismo dia que el paquebot Sn. Carlos etc. — p. p. 371 – 373.

+ 1797. Set. 3. Sn Jose

Felipe Santiago Garcia á Borica. Carta sobre alguna dificultad para casarse su hija Ma Guadalupe con el vecino José Ma Benavides.

pp. 374 – 377.

+ 1797. Julio 15. Sn Ba Venta

Goycoechea á Borica. Varios quehacéres. Lanas.

Da parte de hallarse en Sn Buenoa y caminando para los Angeles á aclarar algunas diferencias entre los vecinos de alli. De pasada va componer el camino en el "portezuelo del Encino" para que pasen bien las recuas, y por donde pasarán mañana las 108 ½ arrobas de lana de la mision de Sn Gabriel, que con 191 arobs de la de Sn Jn Capistrano hacen 299 ½ arrbs que estaran en Sn Bventa.

pp. 378 – 379.

o 1797. Julio 4. Sta Barba

Goycoechea á Borica. Licencia á un artillero de la Princesa, para vender efectos y licores en tierra. Habiendo le pasado oficio el comdte de la fragata

"Princesa," Dn. . . . pidiendole permiso para poder vender el artillero de mar Jacinto Gonzales, en tierra, unos generos, panoche, y dos barriles de rescado — se lo permite con tal que no haya alboroto en ninguna parte.

p. p. 380 – 381.

+ 1797. Julio 16. Sta Barbᵃ.

Tente Cota (comdte en ausencia de Goycoechea) á Borica. Dice, no haber novedad.

p. 382.

o 1797. Julio 28. Los Angeles.

Goycoechea á Borica.

El comdte del presº de Sn. Diego Dn. Antº Gragera me dice que á pedimto de el de la fragata "Princesa", y por asuntos interesantes al Rl. servicio se dirige este estracto, y pasa sin la menor dilatacion, lo que tambien participo etc.

p. 383.

+ 1797. Julio 28. Los Angeles.
Goycoechea á Borica. Da parte que Reyes sale justificado y que el, Goycoechea, saldrá en brevedad para el presᵒ de Sta Barbᵃ
p.p. 384—385.

+ 1797. Julio 30. Sta Barbᵃ.
Pablo Cota á Borica. Dice que no hay novedad en el presᵒ y sus escoltas.
p. 386.

+ 1797. Julio 23. Sta Barbara.
Pablo Cota á Borica. Da parte de que salen 5 hombres con la recua de 17 mulas, carga de 108 arrobas lana sucia—y que llevan tambien 24 piezas de coras que el Tente remite para el gobʳ.
p. 387.

+ 1797. Abril 24. Sn Vicente
Jose Mª (Ruiz) á Borica.
Acusa orden de poner dos pares de grillos hasta

fin de Mayo, á José Mª Camacho, - pero dice "Sor todo lo que V. S. me previene observaré con todo rigor, pero en cuanto añadirle otro par de grillos digo a V. S. que enteramte estoy, escaso de prisiones, y occurrido á las misiones inmediatas; aqe me suplen un par para verificar la orden de V. S.

Sor hasta la presente no advierto novedad por parte alguna".

p. p. 388-389.

+ 1797. Set 3. Sn José

Pedro Amador (sargento) á Borica. Parte que da de una diligencia, en busca de un capitanejo.

Salió el 26 de Agosto á las 8 de la noche en busca de la rancheria Aiyuyma. Primeramte se dirigió á la de Juquili - y al amanecer cayó en la 1ª rancheria adonde no encontró al capitanejo que buscaba. Tomó el pretesto que buscaba este y otros mas para fiarles frazadas por nutrias. Asi consiguió que los indios lo llevaron derecho al capitanejo, á quien y otros 3 mas, con estas promesas los sacó de la rancheria y los trajo á la mision - ellos solos. Dice que distan las rancherias 10 leguas de la mision y estan conta a la playa.

Sigue diciendo " Llegados á la mision les hice saber pr. los interpretes, que el Sr. Gobernador, que es el capitan grande qe. nos gobierno á nosotros y á ellos, qe. queria mucho á los Gentiles, y deseoso de su bien, me mandó les preguntar si era cierto lo que decian los Cuchillones y Sacalanes qe. llevé para la mision de Sn. Fr.co dicen que Piyugma habia hecho la junta pra. venir á quemar la mision y matar los soldados, y responde dicho capitan que el no ha dicho nada ni se ha metido con eso - que aquellos que son sus enemigos le levantan todas esas mentiras y qe. siempre le andan queriendo matar. „

Los otros tres decian qe. no sabian de nada. - En cumplimto. de su promesa les dió una frazada a cada uno. " Al capitanejo Piyugma le dí una frazada que ... fué regalada en nombre de Vsia y unos abalorios que me dieron los padres, quedando con esto totalmte. contento, y tambien con el motivo que le dije que V.S. le concedió ser capitan grande y qe. cuidára no hiciesen daño ni unos á otros ni á los cristianos, y todo esto les hize saber á los otros tres y condescendieron muy gustosos. Los padres les regalaron y quedaron con ellos á hacerse cristianos y avisar de cualqr. novedad que supieren, al cabo comdte. de la escolta de Sn. José etc —

pp. 390 - 392.

+ 1797. Julio 19. San José.

Amador (sarjto) - á Borica. Presa de Indios - (94 de ellos, su soberbia - y peligro de una gran conspiracion. Asistencia del cabo Vallejo con 20 hombres.

Dice que llegó el 18 á las misn. de Sn. José con 83 Indios cristianos, hombres mugeres y niños y 9 gentiles; en los cuales estan comprendidos: 5 Saclanes comprometidos en la muerte de los 7 cristianos, y tres Cuchillones qe. querian matar á Raymundo, y 4 cristianos de los mismos Saclanes qe. estan comprendidos en las mismas muertes - no van sus nombres de cristianos porque no lo saben ellos, pero van sus nombres de gentiles - los nombres señalados de cruz son los cristianos. - Dice que hallaron mucha resistencia en ellos - que estaban con los carcajes llenos y muchos manojos por hacer, y sigue "No pude encontrar en las averiguaciones qe. hize quienes fueron los Indios qe. vinieron á desafiar, porque son Indios muy soberbios, no es facil hacerlos confesar con persuasiones sino á fuerza de rigor; si muchas muestras de prevenciones de guerra qe. es por donde nos podemos hacer cargo qe. es cierto todo lo que dicen."

"Los Cuchillones tambien no se puede dudar porque unos niegan y otros confiesan lo mismo qe. se ha sabido: ello es cierto que hay muchisimas rancherias y

mui grandes - y este es el motivo para juntarse para hacer sus conciliabulos y tener muchas semillas.

Necesitan á mi entender de cuando en cuando darles sus visitas y asi quedarian enteramte reconocidos de la presuncion qe han tenido de qe se les tiene miedo."

Agradece al gobr de la asistencia del cabo Vallejo con 20 hombres - que se portaron bien y traian 13 indios muchachos conseguidos de buena voluntad por sus padres.

Dice "El Padre Ministro de esta misn ponia algun reparo en la comida de los Indios, pero yo le dije en derechura qe se resolviera si les daba o no les daba, con que les esta dando. etc. —

Al fin dice: Es copia del original que remití al Exmo Sor Virey. - Monterrey, Junio 12. 1798.

p.p. 393-394.

+ 1797. Julio 19 San Jose.

Diario del sargto Amador - de las diligencias anteriores. Fortalezas de indios y modo de pelear

Dia 6. Llegó a Sta Clara sin novedad

" 7. Llegó á Sn Jose y hizo averiguacs de lo qe decian los Indios.

8. Escribió partes al Gobr y á su comandte

9. Distribuyendo los trabajos q.e se estan haciendo en esta mision,
10. En lo mismo.
11. Despachó al soldado Sanchez al pueblo por enfermo— y siguiendo los mismos trabajos.
12. Recibió la orden del gob.r y despachó un soldado p.r dos Indios guias p.a seguir la campaña.
13. Salieron en la noche p.a la campaña, caminó toda esa noche hasta q.e amaneció y se escondió con la partida en un arroyo montoso hasta que pasó todo el dia.
14. Llegaron en la noche al lugar donde estaba la rancheria de los Sacalanes.
15. Al amanecer le caymos á la dha rancheria, encontramos mucha resistencia en los Indios de ella; pues por mucho que les estuvimos diciendo q.e no queriamos pelear, sino sacar los cristianos no admitieron ninguna persuasion, y nos empezaron á flechar y nos mataron un caballo, y nos hirieron dos, y viendo la rebeldia usamos de nuestras armas y p.a hacerlos de reducir y q.e se dieran murieron siete, pues en mas de dos horas, no se quisieron dar y fue menester hechar pie en tierra y con espada y lanza echarlos afuera, porque tenian unos pozos en medio de las rancherias como muralla, q.e pueden ofender y no pueden ser ofendidos: serian entre hombres y mugeres como 50 personas. Eran tres

rancherias inmediatas y con el estruendo de esta se fueron las otras, pues solo pudimos lograr dos de la seg.ª rancheria ,, de la primera lograron 30 gentiles y cristianos, se aseguraron los culpados y cristianos y amonesto á los demas diciendoles que por su culpa habian sufrido, que no habian venido á hacerles mal; y se puso en libertad á los gentiles. En seguida se retiraron para la parte de los Cuchillones pero se juntaron una grande Indiada dando alaridos y (correrias) y tuvieron que embistar los otra vez matando uno con lo que se retiraron los Indios. En seguida la partida siguió su rumbo y se emboscó cerca de la playa por el resto del dia para á la noche pasar á la rancheria de los Cuchillones.

16. Dieron á la rancheria de los dhos Cuchillones, 1ª 2ª y 3ª. la ultima siendo muy grande y que casi rompió guerra pero se apaciguaron con los Interpretes. Amonestaron á los indios etc — y se retiraron por la costa y pararon en un arroyo pasando la noche con centinela en el rl — y dos avanzadas.

17. Vinieron á dormir en un arroyo con mucha agua y mucha leña — y palos colorados y muchas sierras y valles mui largos.

18. Llegaron á la mision de Sn José, que distará del arroyo 6 leguas.

19. — Escribe su parte — y espera ordenes.

/Copia certificada por Borica./ p.p. 395-398./

+ 1797. Julio 19. San José
Nombres Indios (véase lo anterior)
Cuchillones gentiles: Lapis, Uquema, Mangse —
Sacalanes: Potroy, Jogue, Juma, Tuscule, Caguas,
Incacse, Tacun, Lumanacse, Caruques, Tolau-
silla, Yechichi.

p. 397.

+ 1797. En.º 13. S.n José.
Cabo Ignacio Vallejos á Borica.

Dice que pasó, en obediencia de ord.n sup.r, con el comisionado á dar "la satisfaccion" al padre Fr. (Joaq.n) Catala.

p. 399.

o 1797. En. 13. S.n José
Vallejos á Borica. Cañamo.

La tierra en que se ha de sembrar el cañamo se este rehaciendo cada tantos dias asi como lo dejó dicho el cabo Mateo, y el cañamo cosechado se beneficiará luego que el tiempo (asiente) asi. etc —

p. 400.

o 1797. Gabriel Moraga á Borica.—
Enero 13. — San José. Question con un fraile sobre terrenos.

Luego que recebimos la supr. orden de V. S. con fha de 7 del corrte. en qe. nos previene nos trasladaramos á la misn. de Sta. Clara á darle satisfaccion al R. P. (Magin) Catalá sobre el modo poco atento qe. usamos en las medidas de las tierras colindantes con las de dha mision, pasé inmediatamte. á cumplir con la supr. ordn.. á lo que me respondió el R. P. qe. en otra ocasion no se meteria en nada, qe. se valdria de la escolta—

p. 401—402.

+ 1797. (Enero) 8 Sn. José.
Gabriel Moraga á Borica. Alcalde y regidores nuevos.— Jugadores castigados
Da parte de nombramto., por el vecindario, de alcalde y regidores nuevos. Dice que adjunta carta del Alcalde saliente Marcos Chaboya—y pareceres del cabo Vallejos.
Dice que penitenció, á Nicolas Galindo, Jacobo Velarde, Jе. Ma. Benavidez y Leocadio Martinez por jugar Malilla.

o 1797. En.º 30. S.n José

Jê M.ª Martinez, Alcalde, á Borica. "El pozito," Justicia de alcalde.

Mui S.r mio: Doy parte á V. S. como he recibido del alcalde ant.r, Marcos Chaboya, el maiz y trigo del posito y son cincuenta y siete fañegas . . .

Del maiz deben al posito por no haber alzado, los sigtes. . . . y por que no se les recibió por podrido.

El vecino Heredia - ha venido á cobrar al vecino Lara la dependencia que le causaba en semilla; pasé á su casa á reconocer la semilla q.e tenia, para el cumplim.to de lo que le debe al rey y no quedandole mas de 15 fanegas en su casa para su rastro, determinó el vecino en pagarse con los bueyes. No lo consentí, mirando el gran perjuicio que le resultaba porque en ese caso no podia sembrar. V. S. sabra lo que se podra hacer en este caso. Dios etc —

p. 405-407.

+ 1797. Feb. 1. S.n José

Gabriel Moraga á Borica. Remite una lista de trigo q.e se sembró á los vecinos invalidos. y dice: "en el ganado menor no hay novedad ninguna. Ha habido de procreó en este mes cinco cabezas etc — no hay novedad en el vecindario digno de V. S. etc

p. 408-409.

1797. Feb. 1. Sn José

Lista de la cantidad de trigo que se ha sembrado en este pueblo de Sn Jose de Guadalupe en el mes de Dicbre de 96. y en el mes de Enero de 97.

Nombres	faneg.s	almudes
Alcalde: Jose Maria Martinez	7	0
1 Regidor Manuel Butron	10.	0
2o Regidor Antº Soto	9	0
Pobladores: Manuel Gonzalez	9	0
Tiburcio Vasquez	7	0
Ignacio Archuleta	6	6
Claudio Albirez	4	0
Manuel Amesquita	4	0
Bernardo Rosales	6	6
Ceferino Lugo	10	0
Marcos Abolla	7	0
Dolores Mesa	2	
Ignº Castro	14	0
Fr.co Castro	10	0
Miguel Sais	6	0
Antº Alegre	4	0
Pedro Romero	4	0
Pedro Bojorques	9	0
Fr.co Albiso	2	0
Jabier Alviso	3	8
Larios	9	0
Jose Aguila	9	0

Vuelta

Jacobo Velarde	3	32
Antº Asebes	9	0
Frcº Gonsales	2	0
Bernardº Flores	3	0
Jº Mª Benavides	2	0
Frcº Arias	7	6
Leocadio Sebrian	3	0
Miguel Osuna	4	2
	172	2

Invalidos.

Nicolas Galindo	4	9
Rafael Villa	3	6
Manl. Igera	6	0
Ramon Bojorques	7	0
Justo Altamirano	9	0
Ignacio Linares	6	0
Ignacio Soto	6	0
Antonio Buelna	3	6
Jn Maria Ruiz	3	0
Ignasio Cantua	0	0
Gabriel Peralta	1	0
Diego ?	2.	?
	47	9

Soldados.

Cabo Gabriel Moraga	3	0
Cabo Ignacio Vallejo	2	0
Soldado Ignacio Pacheco	2	0
Alferez retirado Dn Ramon Leso	2	0
	9	0
Total	228	7½

(p. p 410-412)

+ 1797. Feb. 12. S.n José

Ign.o Vallejos á Borica. Plantios de cañamo y otros. Se compran 20 terneras de la mis.n de S.n Luis. Diezmo de ganado.

Dice q.e está cercando el terreno para el plantío de cañamo, maiz y frejól; q.e el diezmo de ganado no era mas que 3 cabezas — lo demas lo pagaron sus dueños. Pide licencia hacer traer con Dolores Mesa a quien tambien pide se fien 90 pesos en el almacen á su cuenta, de Vallejos, 20 terneras de la mision de S.n Luis y dice " que con dhas terneras tendremos para cuanto se ofresca, yo las fomentaré y cuidaré juntas con alg unas otras que tengo acá.

p. p. 413-414.

+ 1797. Feb. 27. S.n José

G.l Moraga á Borica. Ganados y acequias.

Participa haber muerto por el mal tiempo de agua, 3 cabezas de ganado menor. — y que en esta fha se comenzó limpia de acequias, construcción de represa, y el cultivo de tierras. —

p. 415-416.

+ 1797. Marzo 13. S.n José

J.e M.e Martinez á Borica. Semilla de frijol—ocupaciones en agricultura

Pide del gob.r q.e se consiga de la mis.n Sta Cruz frijol p.a sembrar—y dice q.e el vecino Flores pide licencia á ir á verlo para tratar de su trasporte, dice estar ocupado con los mozos, en las siembras por eso no atienda inmediatam.te á la orden sobre el soldado Ant.o Sanchez.

pp. 417–418.

+ 1797. Marzo 13. S.n José

Ig.o Vallejo á Borica. Cañamo.

Dice que la tierra para el cañamo se está alistando y esperan al cabo Matéo para que lo siembra.

Agradece haberse dado al soldado Mesa 30 pesos p.a la compra del ganado (véase p. 132 de estas notas)

pp. 419–420.

+ 1797. Abril 7. S.n José

Ig.o Vallejo á Borica.

Aconseja mudar el plantio de cañamo para la presa de arriba, por no estar lista la de abajo.

pp. 421–422

+1797. Mayo 31. S.n José
Ygn.o Vallejo á Borica. Revista de armas.

Dice que la revista de armas del mes fue satisfactorio; dá parte de la distribucion de 20 fusiles mandados por el Ten.te Ylermenegildo Sal — á quien tambien dará parte por menor. etc —
p. p. 423—424.

o1797. Junio 8. S.n José
Ygn.o Vallejo á Borica. Piden ganado unos vecinos. Quejas sobre armas malas.

"M.r S.r mio: Paso . . . la adjunta lista que individua los q.e piden ganado menor, y cantidad q.e cada uno quiere, espresando estos q.e segun el numero q.e esponen esperan se digne V. S. proporcionarles, y en caso de ser menos no lo admiten„
(Dice que se hace el desentendido sobre las quejas del vecindario de la mala calidad de sus fusiles — hasta que el gob.r decida)
p. p. 425—426.

o 1797. Junio 8. Sn. José.

Ygnº Vallejo á Borica

Lista de los sugetos qe. piden ganado menor, y el número que cada uno hace cargo puede satisfacer, es como debajo se manifiesta

Severino Lugo	25
Ygnacio Castro	20
Fr.º Albissu	25
José Larios	25
Pedro Bojorques	20
Leocadio Martinez	20
Rafael Villa Vicencio	25
Nicolas Galindo	30
Manuel Higuera	40
Justo Altamirano	10
Total	320.

p. 427

+ 1797. Junio 6. Sn. José

Vallejo á Borica. Castigo á un adúltero.

Da parte haber se quejado el vecino Larios á el y al alcalde, de la insolencia con que cometia el vecino Tiburcio Vasquez, adulterio con su muger. Dice que se le privó por el Alcalde á dho Vasquez que ni por los alrededores de la casa de dha manceba pase, - en caso contrº se pasera preso a l presid. —

p. p. 428-429.

+ 1797. Junio 8. Sn José
Jose Ma Martinez á Borica.
Pide que resuelve sobre si se ha de seguir haciendo la presa de abajo ó no; los vecinos creen que no se necesita etc.
p.p. 430-432

+ 1797. Julio 2. Sn José
Vallejo á Borica.

Da parte haber muerto el vecino Pedro Romero y haberse dejado encargado de sus bienes y familia al invalido Mt. Iguera hasta la venida de Felipe Garcia, padre de la viuda, á quien nombró Albacea dho Po Romero.
p.p. 433-434.

+ 1797. Julio 7. Sn José
Vallejo á Borica

Acaba de llegar sin conseguir nada de una corrida á la sierra atras unos Indios malhechores. Pide informes como proceder contra la poca disposicion de los vecinos de hacer faena de correos ó otras fatigas de Serv. Rl.
p. p. 435-436

+ 1797. Julio 9. S.n José

Cabo Ygn.o Vallejos, comisionado, — á Borica.

Dificultades en conseguir que los vecinos hagan Servicio R.l

Dice que esta entre la pared y la prensa — que los vecinos espresan no ser soldados y no tener estipendio para hacer servicio de correo ~~de balde~~. y dicen que son asuntos particulares y no pertenecientes al Ser.o R.l cuando puede el probar lo contrario. Para cumplir con una carta remitida con urgencia del S.n Fr.co dice que tuvo q.e pagar 2 pesos los cuales pide sean entregados al portador a cuenta del el, Vall.s;

pp. 437-442.

o 1797. Julio 9. S.n José

Vallejo á Borica. Un indio mato un caballo á un vecino, de un garazo, estando este y otros en requisicion de Indios para trabajos de la presa.

Hago presente á la sup.r atencion de V. S. q.e habiendo puesto varias partidas de gente armada en este pueblo en solicitud de Indios gentiles para el trabajo de la presa de abajo, — acaeció q.e á la que condujo el el Invalido M.l Higuera q.e se componia de cinco hombres — q este la dirijia, ocurrió el inpensado evento que sobre la marcha encontraron en medio del

Mano dos Indios, como que andaban cazendo, y habiendolos ido á reconocer para informarse donde estaba la mas gente de la rancheria (qe aun distaba buen trecho de alli) uno de ellos, el mas grande, de luego á luego disparó una fara para el indio guia que llevaba dicha partida, y le pegó aunque no le ofendió; visto esta accion y qe volvia á tomar otra farz para seguirle tirando, se metió por medio el vecino Ignacio Castro y á este tiempo la disparó el mismo gentil y le alcanzó á dar al caballo y lo mató, habiendole entrado la fara en el pecho por el tragadero (se infiere que aquellos dos y el gentil guia que llevaba nuestra partida tenian algn agravio entre si cuando no mas al encontrarse se intentaron dar muerte) .. y dice: que persiguieron al agresor peró se les "volvio codorniz. — y consiguieron en la rancheria 7 gentiles voluntarios para el trabajo. — Ademas dice que delas cinco partidas que salieron con ese fin, solo dos trajeron 14 gentiles, y que los vecinos pidieron que se les dispensara á ellos, los vecinos, de trabajar en la presa de abajo — por ser cerca la cosecha de trigos. etc y sufic.te la presa des arriba para lo que se ofrece — y que el les dijo no poder decidir sin informe al gobr. Da parte que el vecino Larios tiene licencia á ver al gobr. sobre si puede trasportarse á la vega del arroyo Coyote para cuidar á sus sie-
-mbra

bra y hacer su era en sus inmediaciones para la trilla.

fs. p. 443–448.

+1797. Agosto 20. Sn José
Vallejos á Borica. Cultivo de Cañamo y empleo de Indios en su beneficio. Buena voluntad de los Indios en trabajar cerca sus casas.

Dice que pidió al capitanejo gentil, Pala, 2 inditos para enseñarles el beneficio del cañamo. Que el capitanejo le ofrecia toda la gente que quisiera con tal qe. se les perdonase las remesas para los presidios porque cuando ocupado en estas recibian mucho daño en sus mujeres y sus semillas (siembras) por los otros gentiles. Que prometió proponerlo al gobr. y dice que le parece poder enseñarse con facilidad a esta indiada, por haber tenido siempre buena disposicion con el pueblo y los presidios —

fs. p. 449–450.

+1797. San José Agosto 6.
Vallejo á Borica. Remite muestra del cañamo y dice parecerle bueno que venga el cdo. Mateo x para su beneficio
p. 451.

+ 1797. Julio 29. S.n Jose
Vallejos á Borica.
Acusa recibo de unos docum.tos para el alcalde y el ingeniero. ~
p. 452.

+ 1797. Agosto 7. S.n Jose.
Vallejos á Borica.

Acusa recibo de la orden q.e prohibe al vecindario sembrar en las tierras del Coyote y que solo en caso de alguna necesidad se les permite.
p. 453.

+ 1797. Agosto 7. S.n José.
Vallejos á Borica
Dice que todos estan entendidos de mandar hacer harina y llevar á ese presidio (Monterrey) hasta 300 arrobas.
p. 454.

+ 1797. Julio 31. Sn José.
Vallejo á Borica.

Dice que el cañamo está en buen estado, floreciendo &c — y que avisó á los vecinos de la orden supr. de hacer sus guardias, los que tenian siembras en el coyote, despues que hayan alzado sus cosechas. que quedaron todos conformes a escepcion del vecino Ygno. Castro quien no se avenia á esto, y con insolencia se oponia á esta disposicion

p. p. 455-456.

+ 1797. Julio 23. San Jose
Vallejo á Borica.

Manda á Ygo. Castro y Frco. Arias con arina y maiz para el presidio. Ruego se manda la romana que se está componiendo en Monterrey. Da parte haberse marchado los 10 hombres bien equipados para la mision de Sn. José y para la presa de los Indios cristianos y gentiles á la mision y pres. de Sn. Frco.

p. p. 457-458.

+ 1797. Julio 13. San José
Vallejo á Borica.

Queda impuesto de la orden supr. de dar siempre á los comandtes de las escoltas de Sta Clara Sta Cruz Sn Juan y Sn José, cualesquiera auxilio que pidan de gente armada — y da parte haber mandado hoy, 20 hombres armados ob sargto. Amador

p.p. 459 — 460.

+ 1797. Julio 20. Sn José
Vallejo á Borica.
Da parte haber vuelto sin novedad los veinte hombres, que fueron de auxilio á la escolta de la misn de Sn Jose.
p. 461.

+ 1797. Junio 30. San Jose
Vallejo á Borica. Revista mensual. Compostura de acequia. Indios comedores de yeguas. Toque de tambor por falta de campanas.
Da parte de haber sido satisfactoria la revista

del mes y haberse gastado en el tiro al blanco, para 44 hombres, 88 cartuchos, á dos cada uno.
Dice haberse compuesto bien la toma y la acequia grande, y tener noticia por el capitanejo Pela qe. los gentiles de una rancheria cercana se habian muerto y comido dos yeguas.
Propone qe. Marcos Chaboya toque en el tambor los toques acostumbrados de Ave Maria, Diana y Retreta — y sus llamadas para la gente etc — por falta de campana — y dice qe. los vecinos estan conformes á relevar le de las guardias.
Vigilará a los qe. tienen siembras en el Coyote.
p.p. 402-403.

+ 1797. Set. 1º Sn Jose
Vallejo á Borica.
Dice que va una carreta en qe. se pueden mandar los instrumentos para el cañamo — y qe. va otra, cargada de arina, y se mandará mas de ella.
p. 404.

+ 1797. Set. 1. Sn José
Vallejo á Borica.
Avisa haber mandadó 4 hombres de auxilio al sargto Amador.
p. 465.

+ 1797. Agosto 24. Sn Jose
Vallejo á Borica. Arrastras para moler trigo etc.—
Propone se dé licencia á los que quieren ó pueden para que hagan 'rastras de 2 piedras para moler trigos y cree que con 8 ó 10 de estas arrastras se podria tener arina hasta para vender en los barcos. y no se perderia el trigo como en años anteriores.
p. p. 406–407.

+ 1797. Set. 9. Sn José
Vallejo á Borica.
Da parte haber mandado dos hombres al cabo Alejo Miranda.
p. 408.

+ 1797. Setiembre 10. Sn José
Vallejo á Borica
Queda enterado de la orden de dar tierras á los vecinos que no las tienen.
p. 469.

+ 1797. Set. 1. Sn José
José Maria Martinez á Borica.
Da parte de querer casarse Felipe Garcia con la viuda de Romero. — á la margen dice: Se trataron asunto con los interesados y quedaron conformes qe no se casarian.
p.p. 470 - 471

+ 1797. Set. 7. Sn José
Vallejo á Borica.

Pide se decida el gobr sobre de mudar se el pueblo á la otra banda ó no — y que tamaño ha de tener la plaza. y pide un solar abandonado de otro, en caso de no mudarse el pueblo porque vive muy oprimido en su solar de 40 varas. Dice qe

llegó el cabo Mateo, y que van á dar principio al beneficio del cáñamo, teniendo los indios voluntarios prontos, y muy contentos por haberse así librado de otras faenas y tareas que tanto aborrecian.

Ap. p. 442–443.

+ 1797 Sept. 1 San José.
Vallejo á Borica — Trabajos agrícoles y compra de harina

Dice que la gente está ocupada en faenas de agric— Agua para riego abundante.
Pide que el Gob. le mande 100 á 200 pesos para comprar harina; porque asi se logrará mas barata.

P. 4)4.

+ 1797 Sept. 1 San José.
Vallejo a Borica — Cosechas.

Dice que el Cáñamo está de punto y que van a recojer las semillas; los Indios contentos y serán gratificados.

P. 4) 5 – 6

+ 1797 Set. 4 San José —
Vallejo a Borica — Sobre tierra de Sta Clara

Pregunta si puede disponer de las tierras de Sta Clara para

los vecinos de dicho pueblo, las aguas estan cerca. Pide instrucciones.

p. 477-8.

+1797 Dec 9 San José.
Vallejo á Borica-

Sin ninguna importancia.

p. 479-480

+1797 Set 26 San José.
Vallejo a Borica = Sobre construcion de Casas.

Dice que el Alcalde tuvo una entrevista con el comandante de este pueblo y en conclusion mandó á la gente ir á construir sus casas al otro lado del rio para en caso de inundacion.

p. 481-2

+1797 Set 24 San José.
Vallejo a Borica- Construccion de Puente.

La gente quiere hacer un puente de madera en el paso

del arroyo un puente de madera. Desea saber si puede dar el auxilio.

p. 483.

+ 1797 Set. 24 San José.
Vallejo - á Borica - Sobre cáñamo

Acusa recibo de carta fecha 22 del corriente facilitará á los Padres de Santa Clara; el cáñamo que quieran para hilar allí.

p. 484.

+ 1797 Set 26 San José.
Vallejo á Borica - Sobre cosechas y ocupación de gentiles.

Dice que se está trabajando en el cáñamo y no faltarán gentiles; 20 llegaron esta mañana; no teniendo en que emplearlos los persuadió que trabajasen para los vecinos entre quienes se repartieron. Dice que cuidará de que sean bien tratados y pagados puntualmente.

p. 485-6.

1797 Set. 29 San José.
(Sin firma) Sobre gente apta pª servicio militar.

Nota: que individúa los sujetos que se hallan en este vecindario que se consideran poder servir para soldados.

Juan Zaenz = Hijo de la viuda Michaela Sotelo, quedándole á esta, otro que le asiste y es de mayor edad.

Jose Archuleta.
Gregorio Archuleta } Hijos de Ignacio Archuleta: quedandole á este uno que pasó á la canal, á casarse, con otros dos menores que tiene dispersos.

Jose Amezquita = Hijo de Manuel Amezquita quedándole á este, otros tres Varones.

Franᶜᵒ María Amezquita = Hijo de Juan Antº Amezquita: no tiene otro que le acompañe.

~~José María Acebes~~ = Hijo de Antº Acebes quedándole á este dos de mayor edad que le asisten.

Juan María Hernandez = Hijo de Juan Hernandez, y le queda á

este otro mancebillo que le asiste.

Romualdo Gonzales = Hijo de Manuel Gonzales: no tiene otro que le asista.

Isidoro Soto = Hijo de Ignacio Soto, quedándole á este, otros Varones grandecitos.

Franc.co María Soto = Mancebo casado.

Joaquín Buelna = Hijo de Ant.o Buelna; a este no le queda otro; pero aquél no le asiste, solo se cuida a sí mismo.

Ignacio Dolores Mesa = Hijo de la Viuda Leonor Borbon; á esta le quedan dos hijos mayores solteros que le asisten.

Marcos Altamirano = Hijo de Justo Altamirano; quedando a este otro menor todavía muy jóven.

Sebastián Butrom = Hijo de Margarita, Viuda del defunto Manuel Butrom; no tiene esta otro que le asista, y este viene poco.

Pascual Villavicencio = Hijo de Rafael

Villavicencio, quedando á este otro menor que le asista.

Es quanto puedo espresar en ese particular siendo así como se presenta en esta Nota.

p. 487-8.

+ 1797 Set. 19 San José.
Vallejo a Borica - Sobre Cáñamo

Dice que el cáñamo está en la pila, todo está preparado para obrar, pero están esperando al Cabo Mateo para darle punto.

p. 489.

+ 1797 Set 16 San José.
Vallejo a Borica = Sobre Cáñamo.

Dice que el cáñamo esta segado; están esperando los instrumentos y las carretas para beneficiarlo y aguardando sus órdenes.

p. 490.

\+ 1797 Set. 18 San José.
Vallejo a Borica = Suministro de harina al presidio.

Dice que salió de madrugada una carreta cargada de harina para el presidio.
p. 493

\+ 1797 Set. 20 San José.
Vallejo a Borica = Sobre Arguardiente.

Dice que la órden que dió sobre el aguardiente de caña, se pondrá en operation en Octubre y se mandará al presidio.
p. 494.

\+ 1797 Set 20 San José.
Vallejo a Borica.

Asuntos particulares.
p. 495.-6.

+ 1797 Set. 24 San José.
Vallejo a Borica = Sobre Cáñamo.

Dice que el cáñamo que se conceiga se mandará a ese presidio, y luego que se acabe de trillar, se le mandará la cantidad de fanegas que la cosecha haya producido.
p. 497.

+ 1797 Set. 29 Pueblo de Sn José.
Ygnº Vallejo = Cosecha de trigo

Informe de la cosecha de trigo del presente año recogida por seis pobladores, 23 Vecinos, y 15 invalidos— Ascendente á 2710 fanegas 11 almudes.
p. 498-9.

+ 1797 Set. 29 San José.
Vallejo — a Borica. = Sobre documentos pedidos.

Dice que ha mandado la lista de cosecha; la de jóvenes que pueden servir de soldados, y la de los que no tienen tierra; segun su mandato del 23 del presente mes.
p. 500.

+ 1797 Octbre 1 San José.
Vallejo. A Borica = Sobre un Buque Ingles llegado á Sta Cruz.

Dice que tan pronto como supo por los cabos de escoltas que una embarcacion Inglesa llegó al Puerto de Sta Cruz, se puso de acuerdo con el Alcalde del vecindario, para marchar á prestar auxilio si fuere preciso. No duda que habiendo un oficial de guerra en aquel Puerto este habrá comunicado lo ocurrido - Está pronto para acudir cuando se le mande.

p. 501-2.

o 1797 Oct. 9 San José.
(Padre) Barcenilla á Vallejo - Sobre abusos de los vecinos contra la mision de Sn José.

Como á comisionado de ese de Sn José dirijo esta para que nos alivie de algunos trabajos ocasionados del poco cuidado de esos vecinos. Ni V. ni alguno otro de esos, pueden ignorar como está fundada esta mision; como tampoco el que esta tierra y pastos no son para la caballada de ese Pueblo. (que la tenemos aqui

todos los dias comiendo el pasto y llevándonos mulas y caballada cada instante) sino que segun varias cédulas reales y segun derecho, son en propiedad de estos Indios, y estos los nesecitan para que la mision los mantenga y vista: espero que Vd. reconvendrá a los trasgresores ó descuidados; y si no se pone el remedio, me veré precisado, como que debo hacerlo, á recurrir al superior, haciendo presente que les tengo reconvenidos.

p. 504.

+ 1797 Oct. 10 San José.

Vallejo á Borica = Padres de familia presentando a sus hijos al Gobr. para servicio Militar

da cuenta de varios jóvenes que han salido á presentarse al Gobr. en la Capital, con referencia al servicio militar que deben prestar- acompañados de sus padres.

p. 505-6.

+ 1797 Oct. 18 San José.
Vallejo á Borica = Abusos de la Mision de Sn José = Cosecha de semilla de Cáñamo.

Dice que dió órden para que los vecinos retiren sus ganados de los pastos de la Mision de Sn. José, y que velará para que en lo sucesivo no haya mas quejas. "no es muy fácil el hacerles olvidar aquel terreno sino es con pólvora y balas, cuando allí han tenido su origen y han hecho sus progresos y sus nazenzias: lo respectivo á caballares, que el vacuno está mas reducido, y no llega de mucha distancia á aquellos parages."
Dice que la semilla de cáñamo llegará a 8 fanegas, aunque no está toda limpia todavía; que mandará una fanega á la mision de San Carlos, y enviará otra a la de Sta Clara. - Pide Costales de boqueta para harina.

p. 507-8.

+ 1797 Oct. 13 San José.

Vallejo a Borica = sobre cosecha de cañamo.

Dice que el beneficio de cáñamo estará concluido el 29 del corriente. y lo mandará inmediatamente á ese presidio.

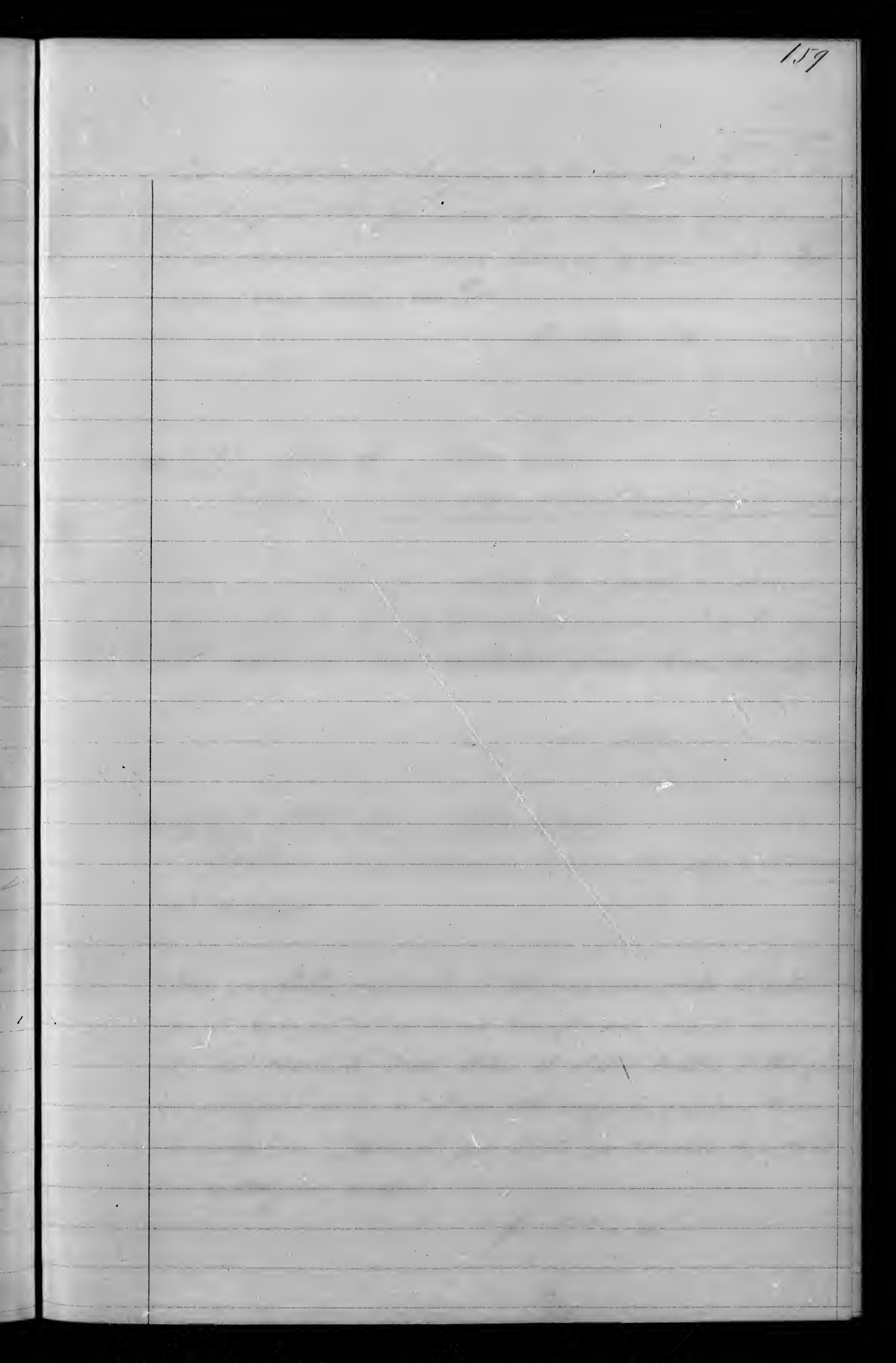
P. 509.

+ 1797 Oct. 31 San José.

Vallejo á Borica = Sobre recogida de caballada = cultivo de cáñamo = Deudas por pagar =

"Inmediatamente dispuse las recojidas de la cavallada que pastea por el rumbo de la Mision de San José, y se continúa en ellas, y en darles querencia por la parte de la Laguna Zeca, rumbo para Monterrey, á ver si les cortamos así aquella primera querencia."

Dice el Cabo Mateo que la siembra de cáñamo y los riegos, están en su entera satisfaction. = "Al poblador Manuel Gonzales se le debe un Novillo de dos años y al inválido Justo Altamirano otro de uno á dos años que por disposicion de V.S. prestaron por bastimento á los 20 hombres que auxiliáron en el mes de Julio á la Mision de San José, al sargento Amador que pasó á aprehender



los Christianos huydos de la de Sn. Franco. lo que hago á VS. presente por reclamo que hacen á su satisfacion sus dueños y que VS me diga como deba ser."

p. 570 - 571

+ 1797 Dbre 6 San José
Vallejo a Borica = sobre el beneficio de cáñamo.

Dice que antes que entren las aguas, acabarán de beneficiar el cáñamo, "aunque el sol y las ratlenas nos molestan y nos hacen mala obra."

p. 572.

+ 1797 Oct. 26 San José.
Vallejo á Borica = Sobre entrega de cáñamo al presidio.

Dice que ~~le ha~~ impuesto el diá en que debe de estar en el presidio con el cáñamo beneficiado, siendo el dia 29 del corriente mes. Dice el Cabo Mateo Vello que no entregará nada, ni el que está majado, que aún tiene la mitad en cama. que hasta no concluir con todo no entregará nada.

p 573 - 4.

1797 Oct. 28 San José
Vallejo a Borica = sobre desobidiencia.

Inmediatamte que recibí la supr. ord.n de VS. de 27 del corriente pasé á recojer el cáñamo compuesto en disposicion de remitir á San Blas; y sin embargo de no hacerlo en estado de remiso en la misma tarde de este día, compuso el cabo Mateo, el que va; que será como una fanega. (que entregó aunque con poco gusto suyo) con alguna repugnancia por no ser todo el que se ha martajado; que este podiá estar igualmente en estado de recibo, á haber querido hacerlo, á tanta reconbencion hecha por mí; queda majado un poco, y lo mas en ramas, y dicho Cabo Mateo muy jovial á ponerlo lo uno y otro, muy pronto en estado de recibo y remision: Este ante ocho testigos de asistenzia los mismos que tenia pronto, para en caso de que hiciese resistencia, conducirlo preso á Sn Franco. conforme VS me previene; y en vista de que se humilló dho Cabo Mateo, suspendí poner en execusion la superior disposicion de VS en arestarlo.

p. 515 - 6

+ 1797 Dbre 1° San Jose.
Vallejo á Borica = Sobre labrado de madera y siembra de trigo.

Dice que la gente está ocupada en labrar la madera para concluir el puente, y despues seguirán con la siembra de trigos; ántes que llegũen las aguas.

p. 517

+ 1797 Dbre 4 San José.
Vallejo à Borica = Siembra y cosecha de cañamo.

Dicé que sémbrarán estas tierras y las del Collote. - Dicé que la cosecha de cáñamo se beneficiará en el verano.

p. 518-9.

+ 1797 Nov 28 San José.
Vallejo a Borica. Cosecha de maiz y frigoles.

Dice que la cosecha de esta año de Maiz ha ascendido á 1902 Fanegas y la de frijoles á 160 fanegas, de que con esta fecha paso lista individual.
" Si parece á V.S. bien; el cabo Invd.°
Miguel Pacheco, es quien puede turnear con-

migo en la guardia, ó otro que haga mi lugar ausente.

Paso á manos de V.S la adjunta carta que me remitió el teniente coronel Dn. Pedro de Alberni; quien me dice pase quando haya ocasion." × × × ×

"Sirvase V.S. mandar se compongan bien calzadas de fierro y acero, dos rejas que mando con el soldado Montero, y que este mismo me las traiga á buelta de la regua, que son precisas para componer la tierra para el cañamo."

520 – 1

+ 1797 Oct. 4 San José.
Vallejo a Borica = Sobre cañamo.

Dice que el cañamo beneficiado se remitirá al presidio el 29 del corriente.

p. 522.

+ 1797 Obre 1º San José.
Vallejo a Borica = Provision para la escotta de Sta Cruz, y siembra de trigo.

Dice que el camino está malo y no se puede conducir provisiónes á la escotta de Sta Cruz. Dice que los vecindarios estaban regando sus tierras para sembrar trigo, y ademas las lluvias los ayudaron: el puente no está concluido; lo abandonaron para el beneficio de las siembras.

p 523-4.

+ 1797 Avril 28 San José.
Vallejo á Borica = Sobre siembras de cáñamo.

Dice que la siembra de cáñamo está concluida: y a los R.R. Padres de Sta Clara se les dieron tres almudes de semilla de cáñamo.

p 525.

+ 1797 Avril 25 San José.
José Maria Martinez a Borica.

Asuntos particulares.

p 257-8.

185

360

1797 Mayo 1º San José.

Gabriel Moraga á Borica. Sobre rutinas militares

Paso á las superiores manos de V.S. la adjunta lista que individua los sujetos que se hallan armados y en estado de ponerse sobre las armas en un evento preciso y los que se hayan sin ellas. é inaptos á ninguna funcion de guerra.

Del presidio de San Franco me remitió el teniente Dn José Argüello, diez fundas de escopeta y de sus distribuciones, asi de ellas como de las escopetas y cartucheras que me tiene remitidas mi comandante el teniente Dn Hermenegildo Sal; con esta fecha le remito sus distribuciones para su inteligencia y que les haga sus debidos cargos, segun V.S. me ordena lo haga: asi como el que observando sobre la honradez y conducta del carpintero Pablo Vejar estaré muy á la mira.

Pues hasta la la presente se porta muy bien en todo. El cabo invalido Miguel Pacheco, y un Herrero nombrado Pablo Cibrian, compañero del carpintero Vejar que vino en el Paquebot San Carlos, me han hablado sobre el establecimiento en este Pueblo, asi como los soldados licenciados Juan Mejia y Joaquin Messa que pongo en noticia de V.S. para su inteligencia y superior Gobno. En esta escolta y vecindario no tiene novedad.

p 529-30.

+ 1797 Abr.l 30 Pueblo de S.n José.

Cabr.l Moraga á Gob.r Borica - Sobre hombres armados, aptos para servir.

Lista que manifiesta los individuos que existen en este vecindario armados, y que se hallan con robustez á ponerse sobre las armas a qualquiera evento preciso, así como los que no se hallan aptos por sus achaques y es en la forma siguiente.
Armados y aptos 20
Soldados inválidos 8
Sujetos aptos que no tienen armas son 12
2 de ellos inválidos.
Inaptos 9 entre ellos 4 inválidos
Muchachos 12 = haciendo 61, de los cuales 50 son hábiles para el servicio militar.

pp 530 - 2.

+ 1797 Mayo 23 San José.

Vallejo á Borica = Sobre documento del Pueblo de S. José.

Dice que el Cabo Gabriel Moraga entregó los documentos y archivos del pueblo de San José á Ign.o Vallejo el 20 corriente ~~y se ha impuesto~~ de ellos.

p. 533. 4.

+ 1797 Mayo 22. San José.
Gabriel Moraga á Borica = Sobre documentos y sobre Ganados menores

Dice que ha verificado la entrega de los documentos y archivos de que estaba comisionado en este pueblo, entregó á D. S. dichos documentos bajo inventarios firmados por él y por Igno Vallejo.
Dice que entregaron 346 Cabezas de borregas.
p. 535-6.

+ 1797 Mayo 20 San José.
Gabl. Moraga á Vallejo. Sobre documentos.

Inventario de efectos y documentos de la oficina del comisionado que entregó hoy el cabo Gabriel Moraga á el Cabo Igno. Vallejo por los años 1785 hasta 1797 ambos inclusivos.
p. 537.

o 1797 Mayo 20 San José.
Gabriel Moraga á Igno. Vallejo = Inventario de armamentos y Amuniciones.

Inventario que yo Gabriel Moraga, cabo comisionado del Pueblo de Sn. José, formo de los enseres que han sido á mi cargo, y de que hago entregá al cabo Igno. Vallejo por superior disposicion del Sr

Gobernador de la Prov.ª D.ⁿ Diego de Borica y
y es en la forma siguiente:

Respecto de Armas y Amuniciones.

2 arrobas 12 libras de pólvora ord.ª anterior.
6 arrobas de pólvora fina en tres barriles cerrados.
11¼ libras de pólvora suelta en un barril abierto; habiendo invertido 38¾ libras en hacer 1241 cartuchos con bala de escopetas medianas.
2 Planchas de plomo con peso de 9 arrobas habiendose invertido 4 arrobas 21 lb. en hacer 2222 balas de escopeta medianas.
841 Cartuchos con bala de escopetas medianas.
300 otros con bala de escopeta del calibre de 14 adarmes ven.ᵒˢ de S.ⁿ F.ᶜᵒ
100 otros con pólvora sin bala, venidos de idm
881 Balas sueltas de escopetas mediana.
82 Piedras de chispa.
1 Cañoncito mediano, montado en su cureña.
2 Fusiles viejos de mediano servicio.
1 Balero } de fierro, nuebas venid.ˢ de Mon-
1 Cuchara } terrey.

Como existencia.

616 cartuchos de ambos calibres, con que quedan amunicionados los individuos de este pueblo á razon de 22 cartuchos cada uno.
168 Piedras de chispa, conque asi mismo quedan amunicionados idm á 6 piedras cada uno.

Otros efectos.

1 pr. de tenazas cortas de fragua grandes de fierro con dos anillos
1 Martillo mediano de Idm.
13 Manos de papel comun bueno.
2 otras de Idm quebrado y una gran porcion de papel cortado para cartuchos.
4 Catecismos de la doctrina christiana del Padre Ripalda.

Prisiones.

1 Cepo de madera, malo, con su candado y llave bueno.

p. 538.

+ 1797 Junio 1º San José.
Vallejo a Borica = siembra de trigos.

Dice que las gentes están ocupadas en la siembra de trigos,

pp 539-40

+ 1797 Junio 8 San José.
Vallejo a Borica =

Dice que pasa el invál.do Nicolas Galindo á su presidio con asuntos propios y particulares

p 541

+ 1797 Mayo 23 San José.
Vallejo á Borica.= Sobre cáñamo

Dice que acaban de dar al cáñamo la primera escarda y riego. El cabo Gab.^l Moraga salio para la mision de Sta Cruz.

p 542.

+ 1797 Abril 26 San José.
Vallejo á Borica. Sobre siembras de cáñamo.

Dice que estan haciendo la siembra de cáñamo y que luego se retirará el cabo Mateo de su presidio

p 543

o 1797 Agosto 17 San José.
Pedro Amador á Borica. Sobre construcciones.

Con el motivo de haberse acabado las casas de los padres que son de ocho piezas que de division tiene cinco varas cada una. Guardia, Almasen y casas de soldados. La Guardia con ocho varas de largo y de ancho cinco, el Almasen de cinco varas en cuadro y cinco casas de soldados con cinco varas y medio, bien tocadas

todos igualmente el corral de la mision de treinta y seis varas en cuadro y dos varas de alto de Madera bastante gruesa, bienhecho de cajon, á la fecha se acabará el nuestro bastante capaz para el uso de nuestra Caballada.

Por el motivo de todos estos travajos sehan empesado á cansar los buelles y ser los mismos que travajan todo los dias y aver otros para remudar an echo alto las casas que no se empiese la atacada por estar tan proximo el tiempo de las siembras y solo queda para que estos pueden recoperar para quando sea el tiempo de sus siembras y otros precisos travajos que alegan los Padres se les estan ofreciendo lo cierto es que la buellada ya no aguanta porque en cada viaje se cansa dos ó tres Juntas pues es menester largar las rastras y despues y por ellas con otras buenas. Y por esto se me ase preciso dar parte á V.S. para observar su resolusion.

Por lo que hace a las novedades de los Indios no hay ningunas como le vera V.S. en el diario que acompaño en este oficio; si, el dia 3 llegaron aqui 3 gentiles disen eran convidados por sus capitanejos por aver sabido que estaba aqui el sargento por un christiano que andara con licencia que venian a ver si estaba muy enojado que ellos tenian miedo yo les

dije que yo no estaba enojada con ellos ni el Capitan grande estava enojado sino que los queria mucho que quando savian que nosotros les hasiamos daño que ellos nos los hicieran á nosotros, estos dicen ser cercanos de los rios y que se querian arimar por acá porque tienen miedo a los sacalanes porque les decian que ellos se quirian hacer christianos y asi quedaron con los padres de venirse a hacer christeanos yo les dije que se fueran que no leshabianste hacer nada, que cualquiera cosa que les quisieran hacer que nos avisaran que nosotros les defendeniamos y con esto se fueron muy contentos y de alla aca no he tenido ninguna novedad.

Diario.

El 28 de Julio sali del Presidio para la escolta de Sn José en este fui á dormir a Sta Clara.

29. A Sn José donde me dió parte el cabo de todo lo que ocurria.

30 - Castigué dos soldados con cueras: un Antº Sanches el otro Duarte, Duarte tuvo el atrevimiento de pegarle a un indio y usar con mucha desatencion con el Padre Barcenilla, esto sin estar empleado con los indios sino porque no le obedesio a lo que queria que le hiciera; el otro porque se callo de un techo y desfogo la

colera con el Indio á golpes. y les amoniste que no tienian que Castigar por su mano a ninguno Indio aunque fuera justo el agravio que recibieran de ellos pues eso solo le toca a quien tiene dominio con ellos.

31- Fue dia de fiesta sin novedad.

1º Travajando en las obras de la Mision y cosas de soldados.

2- Llego un Indio christiano que havia salido con lisencia y trajo la novedad de que decian los gentiles que savian que havia venido el Sargento por un recaudo que les abran dado antes los gentiles Sacalanes y que con esta noticia querian venirse a hacerse christiano, pero que tenian mucho miedo al Sargento, el christiano les dijo que el sargento no les queria hacer daño que asi se lo tenia dicho a ellos que se los avisara, á no ser que ellos hacer mal a los christianos.

3- Vinieron 3 gentiles decir ser cercanos de los rios enviados por sus capitanejos por que havian savido que havia venido el Sargento enviado á decir que ellos no estavan enojados con nosotros que lo sacalanes los querian matar porque les dijeron que se querian hacer christianos y por este motivo benian

a vernos si queriamos que se arimaran aca yo
les dijé que si que se arimaran que lla savian
que nosotros no les haciamos daño, si ellos no
lo hacian a nosotros y con esto se fueron
muy contentos y quedaron con el Padre de
venirse a hacer christianos, en este mismo dia
se acavaron las casas de soldados, Guardia y
Almasenas y siguimos haciendo los corrales de la
mision y nuestro para finalisar nosotros la
punta que tenemos acavando la estocada.
4— Siguendo los travajos dicho de la misión sin
novedad.
5— Salio el Padre Fray Merino con el destino de
ir para San Francisco llevó al soldado Rafael
Galindo de escolta tambien llevaron al Indio
Gregorio Baquero de San Franco que anda
huydo y no quisieron los Padres entregar á
Ygnco Iguera y despacharon a dicho luegó
luegó y no quisieron ni que durmiera aqui
esa noche.
6— Pidió lisencia Juan José Iguera
y Balencia para ir por sus familias al
Pueblo, se la di y que se vinieran en el mis-
mo dia.
10— En los travajos de la mision sin novedad.
11— Se fué el Padre Barcenilla para
Sta Clara el mismo dia fué el Cabo Alejo

por su familia al Pueblo.
12 – Sin novedad.
13 – Vino el Padre Fray José María y el Padre Fray Barcenilla.
14 – Sin novedad –
15 – Dia de nuestra Señora.
16 – Se fue el Padre Fray José María y el Padre Fray Augustin Merino para Santa Clara: Con el motivo de haver acado el corral de la mision, en estos dias se verefico en cada viaje cansarse dos ó tres Yuntas de Buelles en el acarreo de la madera y por este motivo hisiero alto los Padres que no se emprendiera mas de el Corral miestro y que sesara ya el travajo de los Buelles porque se les atrasavan para sus siembras que estavan ya tan profinas y para esto que se suspende lla el emprender la estacada y dar parte V.S. porque ello es cierto que la buellada esta muy estropiada.
17 Llegó Joaquin Mesa con una carta pa. el cabo del teniente Dn. Hermenegildo.

R. p. 544-5-6-7-8-9.

o 1797- Julio 8 San José.

Pedro Amador á Borica. Revolta de Gentiles

El día 7 he llegado a esta Misión con 2 hombres que me acompañan para averiguar lo que dicen los christianos que han dicho los gentiles segun los partes que ha dado el Cavo de esta escolta a mi comandante Dn. José Arguello.

El christiano Filomeno aviso al cavo que vieron dos gentiles a reconvenir a un Capitan Gentil vecino de esta misión a decirles que no travajaran ni se hicieran christianos, que decian sus Capitanes que si travajaban los havian de matar a ellos, y a los Padres y a los soldados, el Capitan Gentil, respondio a los Gentiles que no vinieron porque los havian de matar los soldados, porque de noche no dormian y andava siempre a caballo y con sus escopetas, que los havia visto cuando travaja aqui; dicho Capitan Gentil dijo al Christiano que en acavando de juntar su semilla volvia a travajar con su Gente, y con esto se fueron los Gentiles muy agraviados, y que tuvieron por cierto que estavan juntandose muchas rancherias y haciendo muchas jaras.

Estos dos Gentiles son de esas Rancherias de los Sacalanes, de esos donde han hecho esas

fechurias con los christianos de San Fran.co, que todos son vecinos de esos del Valle de San José de la parte de la playa en frente de S.n Fran.co.

De las amenazas de ese Gentil que mató el cavallo de Castro asi han estando haciéndolas, hasta hora pararan con el motivo de los dispociciónes de V.S. de que haya salido la partida del Cavo Callejo para ejecutar las ordenes que V.S. haya dado a dicho Cavo del castigo que deve darseles para la enmienda de los Gentiles, y considero que lo mismo necesitan los demas Gentiles sacalanes porque viven en el error que se les tiene miedo, pues es el motivo de los desafios que estan haciéndo, Ya se sé que no comprenden con la caridad y prudencia que V.S. los tolera, pues no le faltan subditos a V.S. que mandar superimir a estos Gentiles, si lo hallara por conveniente, pero si acaso considera V.S. cortar el hilo de este maligno cancer que van tomando estos Gentiles que V.S. por esperiencia lo save mejor que otro ninguno, me considero el menor de los subditos de V.S. y teniéndole a bien, yo me ofresco para hacer ese servicio, poniendo todo los remedios y arbitrios que me dictará mi inteligencia y esperiencia que tengo de ello. solo con el permiso de V.S. y la partida de 15 ó 20 hombres y tambien redunda

en beneficio de juntar esos christianos que andan entre los Gentiles, y quedo en dicha escolta esperando lo que mejor le paresca á V.S. mandar, pues asi me lo dice mi comandante que de este parte a V.S. en derechura.

pp. 550-1

+ 1797 Abril 14 Pueblo de San Vicente.
José Manuel Ruis a Borica = sobre nueva fundation del pueblo de Sta Catalina

Dice que tiene orden del teniente coronel Dn José Ignco de Arrillaga para verificar la nueva fundation de Sta Catalina y para cuyo efecto me previene desminuiga los escoltas de Sn Pedro Martr, y la de Sn Vicente, se ha de verificar cuando el R. P. Fray José Loriente le paresca, y para el referido tiempo a de franquear la dotación que son catorse hombres.

p 552-3.

+ 1797 Marzo 31 San Vicente.
Jose Manl. Ruis a Borica = Sobre ordenes del Marqz. de Branciforte, a vigilar la frontera.

Dice que publicó la orden de vigilar la frontera y q. se pondran escoltas para vigilar estos puntos.

p. 554

o 1797 Marzo 31 San Vicente.
Jose Manl. Ruis a Borica.= Declaracion de guerra a la Nacion Britanica=

En contestacion de V. S. fha 13 del corriente digo a V.S. que quedar enterado, en la guerra que acaba de declarar nuestra corte á la Nación Británica, y al mismo tiempo quedo enterado en estar con la mayor vigilencia que sea posible hare reconeser las costas, en los mismos terminos que V.S. me previene, quedo impuesto que cualquiera Buque que se persente sero estar preparado para recivirlo y para cuyo fin devo tener la tropa ejecutada en el manejo de las armas, tirar al blanco y estar bien provistas las cartucheras de cartuchos con bala para ocurir ha donde convega, quedo entendido de valerme en caso de nesecidad, de vecinos é Indios de misiones, ha estos les ordene hiciesen armas y recojerlas en su guardia para que esten listos, si se ofrese.

p. 155.

+ 1797 Marzo 31 San Vicente.
José Man.l Ruis a Borica. = Sobre armas y amunisiones

dice que ha llegado a esta frontera el 24 del corriente y por orden del Teniente Coronel Dn José Ig.no Arrillaga se ha entregado del mando, de armas, munisions, y varios efectos perteneciente á la habilitación de la compania.

p. 556.

+ 1797 Mayo 4 S.ta Barbara.
José Perez a Borica = Remición de auxilió.

Dice que entregó al teniente Dn Felipe de Goycoechea, las dos bestias y los dos soldados que le fueron dados de auxilió para este Presidio de Monterey.

pp. 557-8.

+ 1797 Abril 19 Puerto de San Fransisco.
Ramon Saavedra a Borica = Sobre auxilios y compostura de Paquebot.

Dice que facilitará el auxilio extraordinario a D. Alberto de Córdova, y que considera la compostura del Paquebot imposible.

p. 559.

o 1797 Junio 30 San Fran.co

Ramon Saavedra á Borica = sobre naufragio de un Paquebot en el Puerto S.n Francisco.

Acompaño á Vs. el adjunto documento de la averia y total pérdida de los tobacos del Rey que seguian á ese Puerto en el Paquebot S.n Cárlos que naufragó en este Puerto la noche del 23 de Marzo último, para que Vs. haga de él, el uso que tenga por conveniente.

pp. 560-1

+ 179 Avril 1.o Puerto de S.n Francisco.

Jacinto Caamaño á Borica. Llegada de un buque en el Puerto de S.n Fran.co

Dice que despues de 29 dias de navegacion há llegado á este Puerto, y esta aguardando los superiores órdenes del Ex.mo Sr. Virey.

p. 562

o 1797 Ocbre 6 San Juan Capistno

Pedro Lisalde = Reconicimiento de las tierras para situar la misión neuva de Sn Luis.

Diario = de las ocurencias que forma el soldado Pedro Lisalde, encargado de la partida del registro que hizo el R. P. Presidente Fray Fermin Franco de Lasuen del Parajé donde se ha de situar la misión neuva de San Luis.

8bre 2. Como á las sies de la mañana sali de Sn Juan Capistno con 7 soldados acompañado al R. P. Presidente y el R. P. Fray Juan Santiago y 5 Indios á caballo. Como a las 12 del dia posamos en el parajé de las Animas. Y como a las 2 de la tarde salimos hise noche en el parajé de las lagunitas.

8bre 3 Como a las 6 salimos de dicho parajé, y como a la una de la tarde llegamos a la rancheria de Temeca, hise noche.

8bre 4- Salí con el R. P. Presidente y 3 soldados a registrar dicho parajé, en contorno como cosa de una legua, y como a la una de la tarde salimos de dicho parajé y llegamos a la Ranchería de Pauma, como a lo 5 de la tarde, sin novedad, hise noche.

8bre 5- Como a lo 7 de la mañana sali al registro de dicho parajé con los R. P.es y 3

soldados como cosa de una legua anduvimos para arriva y otra legua para abajo, nos regresamos á dicho paraje sin novedad.
Y como á una de la tarde salimos de dicho paraje Y llegamos a la rancheria de Pullala como á las cinco de la tarde onde hisimos noche sin novedad.
8bre 6— Como á las 8 de la mañana salimos y llegamos al paraje de Sn Juan Capistno como á las once del día, sin novedad. Y como á la una de la tarde salieron los RRos PPes para para Sn Diego acompañandoles 2 soldados Y yo me regresé a la misión de Sn Juan Capistno con 5 soldados, sin novedad.
Llegé a dicha misión a las 8 de la noche sin novedad.

pp.
563–4.

+ 1797 Obre 13 Puerto de Sn Blas.
José Garcia al Gobr de Californias sobre el sueldo de un soldado.

Dice que la tesoreria entregó a Antonia Marcelina Leal, mujer del soldado del presidio de Monterey cien pesos que tiene este retenido en aquella habilitacion y le han formado el Cargo corresp.
p 565.

o 1797 Febº. 18 Monterey.
José Argüello á Borica. — Sobre documentos

En cumplimiento de la superior de V.S. de 21 de Noviembre último, en que me acompaña cinco piesas originales de los Juicios que produjo la glosa de las cuentas de Real Hacienda del Presidio de Monterey, en que como habilitado fueron de mi cargo, porque responda, las resultas y reparos que hace el real tribunal y audiencia de cuentas; y habiendo estendido a continuacion de cada uno de ellos la satisfacion que me ha sido posible los debuelbo á manos de V.S. para que enterado de sus contenidos espero sean admicibles mis esposiciones.

p. 5 bb.

o 1797 Marzo 20 Monterey.
Hermenegildo Sal a Borica. — Sobre documentos

Presento á V.S. los seis juicios originales que en su liquidación produjeron las cuentas de este Presidio comprehendidas desde el año de 1782 hasta 1787 y V.S. me acompaño en su orden de 25 de noviembre del año proximo pasado

a cuyas resultas y reparos sacados por el real tribunal y Audiencia de cuentas doy a su continuacion la devidas satisfaciones acumulado en ellos los documentos que por aquellos Señores Ministros se solicitan.

p 567

o 1797 Marso 20 Monterey.
Hermenegildo Sal a Borica. Sobre documentos.

Paso á las superiores manos de V.S. en cuatro piesos los juicios originales que produjo el Real Tribunal y audiencia de la Contaduría mayor de cuentas, de los pertenecientes á los Ramos de Real Hacienda qe como habilitado, que fui del Presidio de Sn. Francisco se sirvió V.S. pasarme en órden de 21 de Noviembre último pareciendome que en todo lo que se me pide doy la correspondiente satisfacción, acumulando á ellos los Documentos que se solicitan por la devida comprobacion.

p 568.

+ 1797 Feb 18 Monterey
José Argüello a Borica. sobre contaduría.

Dice que entregó las cuentas de varios ramos de Real Hacienda del presidio de San Franco en que como habilitado fueron a mi cargo.
p. 569.

o 1797 Feb. 18 Monterey.
José Arguello a Borica. sobre fabrica.

Devuelvo a las superiores manos de V.S. con sus correspondiente satisfacion, estendida por los teniente Dn. José Ortega, Dn. Hermenegildo Sal, y por mi a continuacion en el Juicio que produjo la Glosa de la cuenta de fabrica del Presidio de Monterey comprehensiva desde el año 81 hasta el de 92 afin de que enterado V.S. de las satisfaciónes a cada uno de los enteresados espero que se sirva administrarla.
p. 570.

o 1797 Marzo 20 Monterey.
Hermenegildo Sal á Borica. sobre contaduría

Acompaño a V.S. el Juicio original, que en orden de 21 de Noviembre proximo pasado

me dirijio V.S. de los resultas y reparos que produjo la liquidación de la cuenta de Real Hacienda del presidio de Monterey, correspondiente al año de 1781 que fue a cargo del defunto Alferes Dn Mariano Carrillo, a lo que satisfogo en cuanto me ha sido posible para dar la devida satisfación, con los documentos que en el se incluyen, y espero que V.S. las hallara en todo conformes.

p. 571.

o 1797 Mayo 9 Sta Cruz
Pedro Peralta a Coronel Dn Diego Borica.

Profeso en el orden de santiago y Comandante de la nueva provincia de California.

Noticio á su señoria no ocurre novedad ninguna en esta misión de Sta Cruz quedo yo enterado y dicho cargo de las ordenes que me manda su señoria. Como tambien noticio á Su Señoria el que a pasado á preguntar á los Rs Ps misionares con que ración me podián suministrar para racionar estas familias de Pobladores.
Y me han repuesto que con maís no pueden porque no tienen mas de la pura racion para la escotta.

que lo que puesdan dar, es trigo Frijoles y manteca, que carne no puede dar, mas de para racionar la escolta.

Noticio a Su Señoría como no hay mas de tres casas en la escolta pero se alojáran las familias como me lo manda V.S.

P. 573.

o 1797– Marzo 28 Sta Barbara.
Felipe de Goycoechea a Borica. delaracion de Guerra

En punctual cumplimiento delas prevenciones de V.S. que se sirve hacerme en Ofº de 13 de Marzo Ult. segun las actuales circunstancias dela Guerra que ha declarado nuestra corte á la nacion Inglesa digo.

Que el deplorable estado en que se halla esta jurisdiccion que tengo á mi cargo para defenderla en caso de arrimar el enemigo a sus costas alguna armada y que intente hacer desembarcos no me dispensa la obligacion de hacerlo asi presente a la superioridad de V.S. quien mejor que yo conose está verdad.

Los ocho cañones de que se componé la artilleria de este Presidio y sus escoltas; para el grande no hay Gente para governarlo. al que le tengo echo 118 cartuchos con las balas

que hacía, para el segundo no hay vala de su calibre que es mas mediano, y no me atrevo a hacerle cartuchos de metralla porque tampoco se podrá correr con el la costa que pesado si se abistan barcos enemigos; conque es inutil, ó solo en el presidio podra servir como el primero; los mas medianos estoy componiendo, y encurreñando con el temor deque no quedan mui buenos; porque no hay errero que haga lo necesario, quien tambien hace falta para componer mas de veinte escopetas que se hallan con faltas leves las mas, y otros q.e les faltan las cajas y se podrian armar con ellas algunos vecinos que no las tienen.

2a aunque hasta el dia cuento con los Indios que nos pueden ayudar bastante, pero mejor se deve reselar de ellos, y que con mucha facilidad sigan el partido contrario, con todo estoy haciendo cuanto puedo afin de ponerlos de mala fee con aquella nacion que si fueren necesarios.

Todo el plomo en planchas se ha labrado en balas y algunos perdigones gordos y se estan fabricando cantidad de cartuchos de escopeta donde me alcanse el papel. Estan en practica cuantas disposiciones me tiene V.S dictada y yo muy dispuesto a defender cuanto la Sup.d se ha dignado a poner a mi cuidado y ejersaré todos

mis arbitrios en defensa del estado.
P.P. 574-5.

o 1797 Enero ~~31~~ Pueblo de los Angeles.
X Javier Alvarado. sobre elecciones etc etc.

Diario= Que formo yo el cavo Zavier Albarado encargado del Pueblo de los Angeles de las ocurencias del mes de Febrero del año de 1797.
1= Se hiso la eleccion de Alcaldes y Regidores= en dicho dia llegaron 2 vecinos del presidio de sta Barbara.
2— Llego la regua del vecino Mariano Berdugo y la des vecino Franco. Reyes del presidio de san Diego= en dicho dia salieron las recuas siguientes la de Cornelio Abila con 40 fanegas de mais propio, la de Quinto Zuniga con 24 fanegas de mais propio la de Bartolo Tapia con 27 fanegas de mais propio todas las dichos para el presidio de Sn Diego.
3= Salio el vecino martin Reyes para la mision de San Juan Capistrano
4— Sin novedad.
5— Salieron a misa 15 vecinos 72 mujeres a la mision de san Gabriel.
6— Se regresaron a sus destinos en dicho dia

salio Maximo Rosas y sus dos hermanos con su recua cargada con 24 fanegas de maiz propio para el presidio de San Diego.= En este dia salio Melchor Lopez con 30 mulas cargadas de frijoles, á flete correspondiente al diesmo para el presidario de Sta Barbara

7— Salio Casimiro Borelas y un hijo suyo con 30 mulas cargada de maiz propio para el presidio de Sta Barbara.

8— Llego el vesino Jose Ma Duarte del presidio de Sta Barbara.= En dicho dia llego el Cabo Juan Romero y 4 soldados del presidio de Sta Barbara con la recua de su compania.

9— Salio la requa de Mariano Berdugo con 30 fanegas de maiz propio para el presidio de san Diego- en dicho dia llegaron 6 Indios Christianos con la requa de la mision de Sta Barbara.= En este dia paso el correo mensal para el presidio de Sta Barbara.

11— Salio el Cabo Juan Romero con 4 soldados y con la requa de la compania cargada con 30 fanegas de maiz para el presidio de Sta Barbara.= En dicho dia salieron 6 Indios Christianos con la recua de la mision de Sta Barbara cargada con 30 fanegas de maiz de casa del vesino Joaquin Ygera.

12— Salio el vesino Isidor German pa el presido de Sa Barta

salió Maximo Rosas y sus dos hermanos con su recua cargada con 24 fanegas de maiz propio para el presidio de San Diego.= En este dia salio Melchor Lopez con 30 mulas cargadas de frijoles, á flete correspondiente al diesmo para el presidario de Sta Barbara

7— Salio Casimiro Borelas y un hijo suyo con 30 mulas cargada de maiz propio para el presidio de Sta Barbara.

8— Llego el vecino Jose Ma. Duarte del presidio de Sta Barbara.= En dicho dia llego el cabo Juan Romero y 4 soldados del presidio de Sta Barbara con la recua de su compania.

9— Salio la recua de Mariano Berdugo con 30 fanegas de maiz propio para el presidio de San Diego- en dicho dia llegaron 6 Indios Christianos con la recua de la mision de Sta Barbara.= En este dia paso el correo mensal para el presidio de Sta Barbara.

11— Salio el Cavo Juan Romero con 4 soldados y con la recua de la compania cargada con 30 fanegas de maiz para el presidio de Sta Barbara.= En dicho dia salieron 6 Indios Christianos con la recua de la mision de Sta Barbara cargada con 30 fanegas de maiz de casa del vecino Joaquin Ygera.

12— Salio el Vecino Isidor German pa el presido. de Sa Barba.

13— Llegaron el invalido Vicente Feliś y el invalido Mateo Rubió del presidió de San Diégo.
14— Llego el vecino Guillermo Cota del pred.o de Sta Barb.a— En dicho diá pasaron 2 soldados para la escolta de la misión de san Gabriel.
15— Llego la recua del vecino Cornelió Abila y de Quinto Zuniga del pred.o de San Diégo.
16— Llego el vecino Isidor German del pred.o de S.ta Barb.a.
17 }
18 } Sin novedad.
20— Salió Juan Ign.co Cañedo con la recua de Fran.co Reyes con 75 cargas de maiz á flete correspondiente al diesmo de aquellas 36 para el pred.o de Sta Barb.a.
21— Llego un soldado del pred.o de S.ta Barb.a.
22 Salieron p.a misa 32 vecino y 72 mujéres a la misión de San Gabriel.
23— Salió Casimiro Borelas y un moso con 19 cargadas de maiz propio para el pred.o de San Diégo. En este diá llego Mofenio Rosas y sus dos hermanos con sus recuas del preda de San Diégo.= En dicho diá llego Melchor Lopez con su recua del pred.o de S.ta Barb.a.
26.— Llego el inválido Mariano Cordero del pred.o de S.ta Barb.a.
27— Salieron 3 vesinos p.a dicho pred.o.

28– Paso el soldado Javier Pico de correo pa la Misión de Sn. Juan de Capistno. é dicho dia llegaron tres vecinos del predo. de Sta. Barba.
31 – Se reconocieron los aumentos del ganado menor y hay de aumento 200 borregas, repartidos entre estos vecinos de este pueblo de cien cabezas.

pp 577–8.

x o 1797 Enero X La misión de Sn. Buenaventura
Francisco Ma. Ruis = Sobre lo que ha ocurrido en la escolta de Sn. Buenaventura.

Diario = Que formo yo el Sargento Francº. Mª. Ruis encargado de la sitada escolta y de las ocurrencias en el mes de Enero de 1797.
1– Salió un soldado de esta escolta, y el vecino Justo Hernandez para el predo. de Sta. Barba.
3– Regresó el soldado de esta escolta del predo. de Sta. Barba.
6– Llego la recua de la Compania del predo. de Sta. Barba. y la recua de la misión de Sta. Barba. y pasaron por el Pueblo con cinco hombres de escolta.
7– Se relevo la guardia de caballada, y llego en vecino Justo Hernandez del predo. de Sta. Barba.

8= Llego el vecino Guillermo Cota con 10 mulas cargadas de Maiz del Pueblo de los Angeles y paso pa. pueblo de Sta. Barba.

10- Llego el Vecino Barelas del pueblo con 10 mulas cargadas de maiz y paso para el predo. de Sta. Barba

11- Llegaron 2 hombres de correo del predo. de Sn Diego como a las 3 de la tarde y salio en la misma hora pa. el de Sta. Barbara.

12 = Llego el vecino Juan Melchor con 10 Mulas carjádas de frijóles, dejo en esta escolta 3 cargas y los restantes paso por predo. de Sta Barbo.

13- Llego el vecino Izidro German y paso por el predo. de Sta Barato. y viene del pueblo.

21- Se relevo la guardià de Caballada.

25- Llego el vecino Ygno. Cañedo con 17 mulas cargada de Maiz y paso el predo. de Sta. Barbo.

28- Se relevo la guardia de Caballada, la tropa travajó media hora en el manejo de las armas y se tiró al blanco. Por 4 hombres se gastaron 16 cartuchos se recojieron 13 bolas.

En dicho dià llegaron los vecinos Guillermo Zoto, Ramon Buelna y pasaron por la misión de Sta. Barbo.

31- Llego el vesino Juan Melchor y paso por el presidió de Sta Barbo.

P. P 579- 8.

+ 1797 Enero 31 Purisima.
Sargto Ignacio Olivera. =

Su diario como encargado de la escolta de la Purisima en Enero. nada notable.

pp 581—2-3

+ 1797 Feb 28 Purisima.
Sargto Ignacio Olivera.

Su diario como encargado de la escolta de la Purisima en Febrero. nada notable.

pp 584—8—

+ 1797— Febrero (Sn Buenaventura.
Sargento Franco Maria Ruiz. =

Su Diario como encargado de la escolta de Sn Buenaventura en este mes, sin suceso notable.

pp 586—7.

+ 1797 Feb 28 Pueblo de los Angeles.
Javier Alvarado.-

Su Diario como encargado de la escolta del pueblo, en este mes, nada notable.

pp 589-590

+ 1797 Feb. 16 Sta Barbara.
Pablo Cota.

Su diario como alferez de la compania de Sta Barbara, salió á recorrer las escoltas dependientes por el rumbo del Norte, nada notable.

pp 591-4

+ 1797 Agt. 5 Sn Vicente.
Sargto José Franco Ruiz.

Su Diario en la visita que hizo á la escoltas de Sn Pedro Martir, Sto Domingo, Sn Vicente y Sto Thomas, espresivo de lo ocurrido en ellas. Nada digno de mencion excepto que Inocencio Mesa salió con su mujer el 11 de Julió y los gentiles lo mataron porque su padre antes havia matado algunos gentiles de ete Valle.

pp 595-8.

+ 1797 Agt 16 Sn Vicente.
Ruiz á Borica. = Sobre ruidos extraordinarios en el mar.

Dice que mandó al Gobr los diarios segun sus ordenes, dice que se oyó en Sto Domingo y en todas estas escoltas fronteras, el 11 de Julio á las 5 de la mañana; un ruido extraordinario en el mar, que parecia de cañonazos, el 13 del mismo se oyeron 3 ruidos de la misma clase en el mar.

pp 599 – 600.

+ 1797 Oct 28 Sn Vicente.
Ruiz á Borica – Sobre construcciones.

Dice que acavaron la guardia, capilla y la casa de los R. P. y queden á techar seis cuartos de los R. P.

pp 602 – 3.

+ 1797 Oct 28 Sn Vicente.
Ruiz á Borica. = Sobre un preso gentil.

Dice que manda en la goaleta el gentil que mató á Inocencio Mesa y que hiso varias salidas para agarrar á los demas. pp 604 – 5.

+ 1797 Set. 13 Sn. Vicente (B. Cal.)
Ruiz á Borica = Sobre fundacion de Sta. Catalina.

Dice que queda enterado come debe vigilar y conducir el servicio en el nuevo establecimiento y que puede ir junto con el oficio: y fray Jose Loriente puede verificar el terreno y la fundacion.

pp 608-9.

+ 1797 Set. 13 Sn. Vicente.
Ruiz á Borica = Sobre refuerso pa la Mision de Sta Catalina.

Dice que tiene que hacer conducir el cañoncito de Sn. Diego para Sta. Catalina por si acaso los gentiles quisieron atacarlos y tener la tropa bien atestada

pp. 610-1

+ 1797 Set. 13 Sn. Vicente.
Ruiz á Borica = Reconocimiento del asesino.

Dice que unos gentiles de la mision de la Trinidad

y la viuda de Inocencio Mesa reconocieron al gentil que le mató y que se harán todas las deligencias posibles para apresar á los complices.

pp 612–3

+1797 Set 6 S.n Vicente.
Ruiz á Borica.– Castigo de un asesino.

Dice que al gentil que mató á Inocencio Mesa se dieron 50 azotes en presencia de un gran numero de Indios de la mision, no se ha podido lograr hasta ahora á los complices.

pp 616–7

+ 1797 Nov 16 S.n Vicente.
Ruiz á Borica.– Sobre castigo y modo de tratar a los gentiles.

Dice que en la nueva fundacion de S.ta Catalina tendrá el cuidado de que la tropa y los neófitos traten á los gentiles con amor y caridad sin que unos ni otros les hagan el menor agravio; y si faltaren á esto les castigará inmediatamente en presencia de los ofendidos. Que queda entendido

lo que debe hacer en caso de que los gentiles roben caballada ó ganados de las tropas ó de la Mision y cuidará de evitar esos robos.
Agrega que tiene ya en la mision 3 cañoncitos con sus pertrechos, de que se hará uso en caso de necesidad para la defensa.

pp 618–9

+1797 Oct 28 Sn Vicente.

Ruiz á Borica = Sobre un buque que viene de China.

Dice queda enterado de que debe recalar por estas costas un buque de China, convoyado de una fragata de guerra y que ha de darles los auxilios que necesiten; y ademas que dará noticia á todos los puertos de su juridicion.

pp 620–1.

+1797 Nov 27 Sn Vicente.

Ruiz á Borica = Sobre fuga de un preso.

Dice que el gentil preso que los soldados Cayetano Romero y José Ma Mesa conducian á S. Diego se les escapo en la Mision de Sn Agustin.

pp 622–5.

+ 1797 Oct. 2 S.n Vicente.
Ruiz á Borica = Sobre los gentiles pacificos.

Dice que la gentilidad de esta nueva fundación esta pacifica, unos cimarones avisaron al Sargto. que algunos habien venido á robar bestias, pero viendo ser imposible, se retiraron á sus tierras.

pp 627-8

+ 1797 Set. 13 S.n Vicente
Ruiz á Borica = Castigo de gentiles.

Dice que á los gentiles que logre coger mortificando á los christianos los castigará con 50 azotes en presencia de todos los Indios de la misión y ademas los llevará presos al presidio de S.n Diego.

pp 631-2.

+ 1797 Set 12 S.to Thomas.
Estanislao Salgado á José Manuel Ruiz.

Diario formado por el 1° como Estanislao Salgado encargado de las escoltas de S.n Fernando, Rosario, S.n Pedro Martir, y S.to Domingo. nada notable.

pp 633-5.

+ 1797 Nov 16 S.n Vicente.
Ruiz á Borica = Sobre construccion de un baluarte en Sta Catalina.

Dice que la nueva fundacion de Sta. Catalina esta acabada, y q.e los gentiles siguen pacificos; ademas emprendió un baluarte bien desahogado con suficiente troneras para cañones; tambien para fusiles, y cuando este concluido piensa colocar en el los cañones q.e el teniente Coronel Arrillaga le remitió con sus pertrechos. pp 639-40

+ 1797 Nov (sin fecha) S.n Vicente.
Ruiz á Borica.

Dice que tiene presos á los dos soldados que dejaron escapar al Indio que custodiaban. pp 641-2

+ 1797 Dbre 2 S.n Vicente.
Ruiz á Borica.

Dice q.e los gentiles estan pacificos y han bajado al rio colorado. pp 645.

+1797 Enero 21 Monterey.
Borica al comandante de frontera.

Dice q.e pide informaciones sobre el arriero desertado Francisco Ampurano.

pp 646-7.

+1796 Feb. 28 S.to Thomas.
Ildefonso Bernal á Borica.

Dice que se hará toda deligencia para conseguir dicho arriero, que tuvo noticia por un gentil q.e el reo se hallaba en la sierra de S.ta Catalina.

pp. 649-50

+1796 Marso 26 S.n Vicente.
Bernal á Borica.

Dice que tuvo noticia que el arriero desertor se habiá pasado al rio colorado, que los Indios le avisaron no fuera alla porque lo matarian; pero paso á la otra banda del rio.

pp 651-2.

+ 1797 Feb 5 Sn Vicente.
Bernal á Borica:

Dice que dió libertad al soldado Manuel Villa que estaba preso en esta guardia, por haber dejádo irse á unos Indios presos.

p 655.

+ 1797 Feb 5 Sn Vicente.
Bernal á Borica - Sobre guarniciónes de las frōteras de la antigua Qalifornia.

Misión de	Sn Vicente	soldados —	12
Idem	Sto Thomas	"	5
Idem	Sto Domingo	"	2
"	Sn Pedro	"	6
"	Rosario	"	2
"	Sn Fernando	"	1
"	Sn Borja	"	2
	Sta Gertrudis	"	1

haciendo un total de 31 soldados. en aquellas fronteras. 31

pp 656-7.

+ 1797 Feb 2 Sn Vicente.
Bernal á Borica.- Sobre la salida de Arrillaga.

Dice que el teniente Coronel José Joaquin Arrillaga salió de esta Mision para Loreto el 11 de Enero ordenándole antes que tomase declaracion al soldado Manuel Villa.

pp 659.- 60.

+ 1796 Dbre 31 Sn Vicente.
Bernal-.

Diario de la visita que hizo á las misiones y y sus escoltas de estas fronteras no dice nada de notable.

pp 661-

+ 1797 Enero 31 Purisima.
Sargto Ignacio Olivera.

Su Diario como encargado de la escolta de la Purisima en Enero nada notable.

pp 662- 3.

+ 1796 Dbre 31 Sn. Vicente

Bernal á Borica = Sobre el estado de los fuerzas en las misiones de las fronteras de la Antigua California.

dice que la Mision de Sto. Thomas soldados tiene		5.
" Idem	Sn. Vicente	12
Idem	Sn. Pedro	6
Idem	Sto. Domingo	2
Idem	Rosario	2
Idem	Sto. Borja	2
"	Sta. Gertrudis	1
"	Sn. Fernando	1
+ Habiendo en estas misiones soldados —		31

1797 Mayo 21 Sn. Vicente.

Jose Manuel Ruiz á Borica = Sobre buques de guerra pa. guardar las Costas.

dice que queda enterado de la providencia del Virey de mandar dos fragatas de guerra á estos mares para guardar sus costas, que cuando llegue se les han de dar todos los auxilios que nesesiten y que si se avistasen buques enemigos dé parte inmediatamente y se prepare en defensa en cuanto lo permitan los medios que tiene el puesto.

pp 668-9.

+ 1797 (no dice el mes) 21 Sn Vicente.
Jose Manl Ruis á Borica = sobre ordenes de cuidar la fundacion de Sta Catalina.

Dice que queda enterado en los puntos que debe verificar en la nueva fundación de Sta Catalina y el cuidado que debe tener con la gentilidad y el buen ejemplo que la tropa debe dar. Previene en sus ordenes que no debe apartarse de ellas y para obrar en consiguiente á las ordenes que tiene asi en las costas como en la fundacion; quisiese me diera unas instrucciones para mi acierto porque para verificar la fundacion es preciso demenorar estas escoltas y por consiguiente me queda las costas descuviertas.

pp. 674. 5.

+ 1797 Mayo 22 Sn Vicente.
José Manl Ruis á Borica = sobre bastimento por la tropa.

Dice que mando al Cavo Amador al presidio de Sn Diego para conseguir ganado por el socorro de la escolta.

pp 676-7

+1797 Mayo 18 S.n Vicente.
José Man.l Ruis á Borica = Diario de José Manl. Ruis

Diario, que ha formado de las visitas que hace a las escoltas de S.n Fernando Rosario, S.n Pedro Martin, - S.n Domingo. notando las verdades que nuevamente ocurren para su remedio y si las que hubo en la ultima visita se han corrijido, asi en la tropa que les guarnese.

pp. 678-680

+1797 Abril 23 S.n Vicente.
José Man.l Ruis á Borica = diarios de José Manl. Ruis

Diario, que ha formado en la visita que hace a lasescoltas de S.to Thomas y la de S.n Vicente notando los defectos que advierto para su remedio asi en la tropa que la guarnese y en los habitantes.

pp 681-2.

+1797 Agt. (sin fecha) Sn. Vicente. Sobre las armas quebradas en esta escolta, y compostura de ellas.

Dice que queda enterado que tiene que mandar á componer todas las armas que esten quebradas; las armas compuestas que se me han remitido esten en mi ~~entera~~ satisfacion = agrega que el canoncito con sus pertrechos y las escopetas que pedio al comandante se le han mandado.

pp 683-4.

+1797 Agt. 16 Sn. Vicente.
José Manl. Ruis á Borica = Sobre obras y travajos de Sta Catalina.

Dice que se empesaron las obras en el paraje de Sta Catalina, y tiene de guarnicion 12 soldados 1 Cavo y Sargento, vere si puedo aumentar mas para que travajen y hacer travajar á los Indios, con tal motivo ha ver si se puede finilisar las obras antes que llegue los nieves.

pp. 685-6.

+1797 Julio 1 S.n Vicente.
Jose Man.l Ruis á Borica = Sobre ausilio.

Dice que dió ausilio á José Peres, de dos mulas delaCompania y dos hombres de escotta de aquellos, á quienes se les corresponde retirarse hasta Loreto.

p. 687.

+1797 Agt. 16 S.n Vicente.
José Man.l Ruis á Borica = Sobre aprension de gentiles malhechores.

Dice que el cabo de la escotta de S.n Pedro Martir le dió noticia que los gentiles que mataron al Indio Inocencio, se encontraba en la inmediaciónes de S.ta Catalina, Salio con seis hombre con el fin de aprender á los malhechores, pero como se ponen en las lomas seguras es muy dificultuoso su aprension.

pp. 688-9.

+ 1797 Junio 26. Sn. Vicente.

José Manl. Ruis á Borica. = Diario de las ocurrencia delas escottas de Sto. Thomas y Sn. Vicente.

Diario queha formado en la visita quehace á la misión de Sto. Thomas y su escotta y de esta de Sn. Vicente notando los defectos que advierto para su remedio asi en la tropa que la Guarnece.

p. 690-1

1797 Julio 7 Sn. Vicente.

José Manl. Ruis á Borica = Sobre Malhechores gentiles.

Dice que el Cavo de la escotta de Sn. Pedro Martir, que el Indio que hace de interprete, salio al monte por un paseo, fue matado por los Gentiles. = De Sto. Domingo me dieron rason que los mismos gentiles mataron a dos muchachos y un hombre. Dice que tiene orden del teniente Coronel Dn. José Joaquin Arrillaga de tomar toda las deligencias necesarias para agarar á los malhechores.

pp. 692-3.

+1797 Julio 4 Sn. Vicente.
José Manl. Ruis á Borica. Sobre obras de camino

Dice que ha consulttado con el R. P. Fray José Loriente y hemos tratado el asunto bien despacio, se han resueltro que en todo el presente mes se haga en el primer lugar la obra de abrir el Camino para que trancitan las recuas, y la tropa y que los Indios pueden franquear con mas facilidad a la mision para verificar sus fabricas

pp 694-5.

+1797 Junio 28 Sn. Vicente.
Jose Manl. Ruis á Borica. - Sobre entrega de Armas.

Dice que queda enterado con las ordenes que le ha pasado al comandante del presidio de Sn. Diego para que esta administracion le entrega el cañoncito con con sus pertrechos y siete fusiles que existe en la misión de Sn. Miguel

pp 696-7

+ 1797 Junio 28 Sn. Vicente.
José Manl. Ruis á Borica = Sobre la libertad de unos presos.

Dici que en contestacion al oficio de V.S. fha 7 de Junio, veo por el referido la firme resolucion que V.S. ha tomado, en poner en libertad a los Indios Jose Manuel y Jacinto y que se despachen con sus familias á la mision de Sn. Pedro Martir y que debo administrarles con todas las deligencias nesesarias, y la enmienda de sus delitos, prometiendoles terribles castigos si vuelven a cometerlos.

p 700 – 1

+ 1797 Julio 4 Sn. Vicente.
Jose Manl Ruis á Borica = Sobre vigilancia de las costas.

Dice que queda impuesto, que sobre la fundacion de Sta. Catalina debe arreglarse á las instrucciones que le dió el teniente Coronel Jose Joaquin Arrillaga, de no abandonar en cuanto sea posible la atencion de la costa por si acaso recalasen a ellas ó se dejasen ver buques enemigos tanto para defenderla como para dar aviso.

pp 704

+ 1797 Junio 17 Sn. Vicente.
José Manl. Ruis á Borica = Sobre buques de Vela.

Dice el Cabo de la misión de Sn. Miguel que se vieron diez y siete velas en las costas del Sur, y la misma noticia le vino al R.P. Fray José Loriente; si fuera cierto el teniente Coronel me hubiere noticiado.

pp 706-7

+ 1797 Feb. 5 San Vicente.
Ildefonso Bernal á Borica. Sobre desobidiencia de un soldado.

Dice que el soldado encargado de la misión de Sto. Domingo, de haber entrado en el cuarto de solteras y en el de haver cometido varios excesos y escandalos por cuyo motivo le mande que se mantuviese arrestado; ordene que le hecharon quatro cueraros pero hizo resistencia y no quisò recevir el castigo, el cavo tomo un palo para hacerle obedecer y el soldado tomo su espada y ambos se dieron de golpes y por ultimo el Cavo vencio al soldado, mande que le hechara los cueros y en seguida los grillos.

pp 708-9

+1797 Feb. 5 Sn Vicente.

Ildefonso Bernal á Borica. Sobre unos presos y la muerte de uno de ellos.

Dice que le entregaron cinco Indios presos y que uno de aquellos se murio en el camino antes de llegar al Presidio de Loreto.

p. 710.

+1797 Marso 28 Sn Vicente.

Jose Manl. Ruis á Borica = Diario de Jose Ml. Ruis.

Diario que ha formado en la visita que hace a mi llegada en esta frontera, desde Sn Fernando Rosario, Sn Pedro, Sto Domingo, informandome de los defectos que hay para remediarlos asi en la tropa como en los Naturales.

pp 713-4.

+ 1797 Marso 31 S.n Vicente.

Jose Man.l Ruis á Borica = Sobre la presentacion de un preso escapado.

Dice que se ha presentado de rodillas el indio José Manuel el mismo que se le escapo al soldado Villa, y sin atender á su humildad le puso un par de grillos

p. 715.

o 1797 Enero 4 Mejico.

Branciforte al Gobernador de California sobre prohibicion de vender aguardiente de caña antes del alzamiento.

Remito á V.S. 6 exemplares del Bando que he mandado publicar en esta Capital con motivo de haber llegado á mi noticia estarse vendiendo aguardiente de caña fabricado antes del alzamiento de su prohibicion, é introducido sin haber pagado la pension y derechos que el nuevo reglamento señala, p.a que haciendolo notorio en la comprehencion de ese distrito segun costrumbre, cuide V.S. de su puntual observencia en lo que le corresponde

p. 717.

o 1797 Enero 31 Mejico

Branciforte al Gobr. de California. Sobre indultos en general á todos los Hombres y mujer que se hallen en las Carceles publicas.

Por el correo de españa que llegó á esta Capital antes de ayer, recibí un Real Orden que me comunica el Ylmo Sr principe de la Paz, participándome que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) se ha dignado conceder indulto general á todos los hombres y mujeres que se hallen en las Carceles publicas, en los presidios, destierros, Casas de correccion ó de recogidas, por haber contravenido á la prohibicion de fabricar el Chinguirito mientras estuvo prohibido en este Reyno.

Para no dilatar al publico, interesado en tan benéfica determinacion, su notoriedad y constancia, ni a los miserables comprehendidos en la Real gracia los consuelos que deben á la incomparable benignidad y munificencia de nuestro amado Soberano, mandé que inmediatamente se publicara en esta Capital, como se verificó ayer por bando, de que incluyo á V.S. 6 exemplares, para que enterado de su contenido, me informe á la mayor brevedad posible, si en el Juzgado militar de su cargo

se sigue alguna causa puramente por el espresado delito de contravencion á la mencionada bebida, ó complicada con otros crimenes ó escesos; previniendo á V. que en el primero caso observe lo prescripto y declarado por S. M., dándome cuenta con las mismas causas y sus providencias; y en el segundo me remitirá V. S. las respectivas, manteniendo los reos en arresto hasta otra resolucion mia, dirigiéndome tambien una certificacion exacta y espresiva de los reos que quizá se hubieren sentenciado por ese cuerpo de diez años á esta parte á presidio, destierro, Hospicio, Hospitales, y otra reclusion por el referido delito.

pp 718-9

1797 Enero 25 Méjico.
Branciforte al Gob.r de California. = Sobre precauciones de resguardo de esta peninsula.

Por cartas particulares de Guatemala se han recibido en esta Capital las noticias que se copian en el papel adjunto.
Me deven el concepto de apocrifas ó de abultadas por falta de inteligencia y conocimientos de la materia, pues si ellas fueren ciertas, y mereciesen atencion, me las hubiera comunicado el

Señor Gobr. de aquel Reyno.

No obstante como en estos delicados asuntos nada es despreciable sirvan á V.S. de govno. las indicadas noticias para tomar las precauciones que considere convenientes al resguardo de esta peninsula, pidiendo V.S. si lo considerare necesario en caso urgente socorros de tropas de la Prova. de Sonora al Sr Comandante general de las internas Dn. Pedro Nava, pues con esta fecha le encargo que franque á V.S. las que le fueren posibles, executando lo mismo con el capitan del Presidio de Loreto Dn. Joaquin de Arrillaga en iguales casos de urgencia; pues asi se lo prevengo tambien en derechura, considerando que las ordenes de V.S. no podrá recivirlas con anticipacion á la que yo le comunico.

pp. 720 = 1.

o 1797 Enero 25 Mejico=

Miguel Mariano Iturbide á Bonilla. = sobre la llegada de unas Velas Inglesas = y preparaciones de guerra.

El doctor Dn. Juan de Dios Juarros Chantre de la sta Iglesia Metropolitana de Guatemala Dice = Por el extraordinario de Trujillo nos vino

la declaracion de la guerra que inmediatamente se publicó por bando, y con noticias de varias partes de que se han visto en la mar de sur velas Inglesas que se acercan á nuestras costas segun algunos hasta el No. de 17, ha habido muchas conversaciones y pareceres y se ponen en movimiento las milicias, y aun el Sr. Presidente que es muy buen hombre piensa salir en breve a pesar de su ancianidad. Yo segun la derrota que han traido aun cuando sean Naves de guerra juzgo que no vienen aca, sino que van á dar el golpe á otra parte acaso sobre la Nao de China, y se van costeando por ver si cojen el paso á algun Navio en estos puertos.[15] =

El presbitero Dr. Gaspar Juarros del mismo Arzobispado dice. = Poraca no hemos dejado de tener nuestros resortes de guerra, y por donde menos lo pensabamos que es en el mar del Sur han visto algunas velas Inglesas por las costas de Sn. Miguel y Zacatecoluca, y por ultimo depararon quatro acia el puerto de Sonsonate aunque se volvieron á levantar á poco volvieron á fijarse sin saverse otra cosa: en el dia algo alborotadas estan aquellas Provincias, se han enviado algunas armas y demas pertrechos y se piensa enjuntar gente aunque se hace juicio, no pueda traer mucha gente con lo largo que se presume la Navegacion

Señora Dª Maria Ysabel Manrrique dice =
Me alegro que por alla esten para diversiones y fiestas, señal de que no temen á los Ingleses como por aca que por tantas partes se nos quieren entrar; por Sonsonate han vistos varias Velas y por Trujillo y el Castillo de Sⁿ Juan de modo que hasta por la costa de Esquintla han ido, y si se empeñan los tendremos por aca quando antes porque no hay resistencia.

pp. 722-3.

o 1797 Feb. 3 Mejico.
Branciforte al Gobʳ. de California. - Sobre el servicio que deven hacer las fragᵗᵃˢ Concepⁿ. y Princesa.

Con esta fha. digo al Comandante Intº. de Marina del departamento de Sⁿ. Blas lo Siguiente:
En oficio separado de esta fha prevengo á V.S la salida que inmediatamente deve empren-der la Fragata Concepcion, encargada para su mando al teniente de Navio Dⁿ. Franᶜᵒ Caamaño, y aunque supongo se hallará enterado de las prevenciones que en la materia hice al Sʳ. Comandante que fué de ese departamento Brigʳ. Dn. Franᶜᵒ. Montes en oficio de 21 de Octbre ultimo no omito

repetirlas á reducirse en comision al resguardo ofensivo y defensivo de las costas, puertos, Calas surgideras y playas de la Peninsula de California, reconocimiento de aquellas costas y embarcaciones que naveguen ó recalen por ellas.

Para verificar los varios objectos abrasa en si este grave encargo, se deven embarcar dos Oficiales de Marina tanto en este buque, cuanto en el titulado la Princesa que se esta obilitando, y que sean los mas instruidos de toda satisfaccion y confianza para que celozos por el desempeño de tan importante comision, se ponga de acuerdo con el Sr. Gobr. de aquella Peninsula Dn. Diego Borica (aquel tengo avisado de mis disposiciones) abriendo y manteniendo en correspondencia para comunicarse mutua y oportunamente las novedades que ocurran, dandole y facilitandole todo los ausilios que pida y sean posibles y avisandome succesivamente de la menor novedad ó ocurrencia que sobrevenga con cualquier motivo asi en lo principal y accesorio de la Comision, como en lo particular y privado del buque.

Lo aviso á V.S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca; esperando de su acreditado Zelo, vigilara constantemente la mas segura conservacion y defenza de esa Peninsula, dandome parte

con oportunidad de todo lo que ocurra.

Pp 725.-b.

10 1797 Feb. 4 Mejico.

Branciforte al Gob.r de California - Sobre armamentos y pertrechos que salieron de Mejico = y diez y siete Pobladores que salieron de Guadalajara.

En 28 de Enero proximo pasado han salido de esta Capital para S.n Blas los 200 fusiles con otras tantas fundas é igual numero de cartucheras, y diez y siete mil piedras de chispa que V.S. me pidió en carta de 2 de Oct. acompañada de la relacion que detallava estos efectos ordenando al comandante Interino de aquel departamento su embarque y remision en la fregata Concepcion á esa Peninsula á disposicion de V.S.

Igualmente salieron de Guadalajara con el propio objecto p.a dho puerto el 23 del mismo 17 personas, inclusas en ellas tres familias, todas en clase de pobladores voluntarios destinados á esa poblacion que constan dela lista que p.r copia acompaña, y me ha pasado aquel señor Presid.te intendente los cuales deben

Del N.º 2 Febrero.

Lista de los individuos que se han presentado voluntariamente con destino á la poblacion de la Alta California con expresion de sus nombres, calidad, estado, edad, oficio, vecindad y cantid.ᵈ con que han sido socorridos de cuenta R.ˡ Hac.ᵈᵃ para alimentos y bagages segun la distancia que hay desde esta Cuidad hasta el Puerto de S.ⁿ Blas segun el prevenido por el Ex.ᵐᵒ Sr. Virey de estos Dominios en superior orden de 9 de Noviembre de 1796.

Nombres.	Calidad	Edad	Estado	oficio.	Vecindad.	Cantidades con q.ᵉ se les han socorrido.	
José Vist.ᵉ Mojica, Casado con Victoriana	"	"	"	"	"	Se socorrio a Marido y mujer con 20 $ a los	
Luna con 5 hijos, José Maximo de 16 años	"	"	"	"	"	3 hijos grandes con 20 $ y a los 2 chicos con 5 $	
Maria Josefa de 15, Candelario de 8 Eustaq.ᵒ de 7	"	"	"	"	"	q.ᵉ todo importa.	45
y Polonia de 3 robusto.	Español	de 30 años	Casado	Carpintero	Guadalajara	" " " "	
José Barbosa Casado con Felipa de Estrada	Idem	de 37 "	Casado	Sastre	de Idem	Se socorrio a estos 2 con 20 $	20
José Silvestre Machucha, Casado con M.ª Arguello	Español	de 28 "	Casado	Labrador	de Idem	Se socorrio a estos 2 con otros 20 $	20
José Mateo Arceo	Español	de 18 "	Soltero	Idem	Taltenango	Se le socorrio con 10 $ " "	10
José Antonio Robles	Español	de 20 "	Soltero	Minero	Idem	Se le socorrio con 10 $ " "	10
Fermin Cordero	Español	" 28 "	Idem	Sastre	Guadalajara	Se le socorrio con 10 $ " "	10
José Aseredo	Idem	" 19 "	Idem	sin oficio	Idem	Se le socorrio con 10 $ " "	10
José Miguel de Orive	Idem	30 "	Idem	Comerciante	Idem	Se le socorrio con 10 $ " "	10
José Agustin Navaes	Español	22	Idem	Labrador	Idem	Se le administraron 10 $ " "	10
						Suma lo socorrido	$145

Al cabo José Loreto y soldado Pedro Ibarra se les dieron p.ª viages de ida y vuelta á S.ⁿ Blas veinte p.ˢ " " " " 20

Total $165

Importa el socorro hecho á dho Indios ciento sesenta y cinco p.ˢ Guadalajara Enero 23 de 1797 — Ugarte.

Es Copia Mejico 6 de Febrero de 1797 — Bonilla

P. 730.

transferirse en la misma fragata como tengo mandado; lo que comunico á Vs. para su noticia, y que me avise de la llegada y recivo de todo.

pp 728-9.

o 1797 Feb. 18 Mejico.
Branciforte al Gobr. de California. Sobre que informe el teniente Corl. Dn. José Joaqn. de Arrillaga de la enfermedad de los P.P. Dominicos.

Sin embargo de que por lo pedido por el Sr. Fiscal de Rl. Hacienda, cometí á V.S. el previo conocimiento que proponía á cerca de la solicitud de venir á curarse á esta Capital los P.P. Misioneros Dominicos fray Antonio y fray Rafael Cavallero considerando qe. la distancia y dilacion que por ella sobre vendria, podra ser expuesta y perjudical á dhos religiosos, he tenido por conveniente conferirlo al teniente Coronel José Joaquin de Arrillaga, dandole con esta fha la orden conveniente, y lo aviso á V.S. por su noticia.

p. 731

o 1797 Feb. 21 Mejico.

Branciforte al Gobr. de California = Real orden para que las tesorerias se hagan las retenciones de los señalamientos, que sobre sus sueldos ejecutasen los oficiales á favor de las familias que dejan en España.

El Etmo Señor D. Miguel Joseph de Azanza me dice con fecha de 25 de Septiembre ultimo lo siguiente: Ytmo Señor. = A consequencia de una instancia que ha hecho Doña Josefa Matamoros, mujer de D. Domingo Camiñez, Ayudante mayor de batallon de infanteria fijo de Veracruz, solicitando que por la tesorería de la Plaza de Zeuta, donde reside, le contiennen suministrando, en los mismos terminos que las desfrutó hasta fin de Diciembre de 1797, en qe. pr. Rl Orden de 16 de Junio del mismo se mandó generalmente cesase el pago de asistencias de Indias, se ha servido S. M. declarar, que para este caso y todos los de igual naturaleza, qe los Virreyes y Capitanes generales de aquellos Dominios cuiden de que en las respectivas Tesorerias se hagan las retenciones de los señalamientos que sobre sus sueldos ejecutasen los oficiales á favor de las familias qe. dejan en España, y qe. se remitan de cuenta y riesgo de estos con direccion á los respectivos Jueces de Arribadas, quienes entregarán las cantidades que reciban á los interesados ó sus apoderados.

Lo que aviso á V.E de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca."
Lo inserto á V.S. para la suya en los casos qu. ocurran.

p. 732.

+ 1797 Feb. 9 Mejico.
Branciforte al Gob.r de California. Sobre enfermedad de R.P.es

Copias de la solicitud que hizo el R.P. Prov.l de Sto. Domingo, sobre que los P.P. fray Antonio y fray Rafael pasen á curarse á Mejico.

pp 740.

+ 1797 Feb. 14 Mejico.
Branciforte al Gob.r de California. Consentimiento que vayan los R.P. a Mejico para curarse.

Dice que concede el permiso a los Padres misioneros fray Ant.o y fray Rafael Cavalleros de que pueden ir á Mejico para curarse, haciendo que ellos no tienen las medecinas necesarias para sus alivios y curacion.

pp. 733–9.

o 1797 Feb. 28 Mejico.

Branciforte al Gob.r de California. = Sobre las providencias que se han de tomar para evitar la enfermedad de Viruelas.

A esfuerzo de mis estrechas providencias para que se cortara y extinguiera, ó quando menos se evitase la propagación de la terrible enfermedad de Viruelas, que, procedente de algunos Pueblos de la Provincia de Guatemala, se manifestó en los confines de esta con la de Oajaca, se han logrado que desde 9 de Junio del año pasado de 1795, en que se descubrieron los primeros virolentos en Jurisdicción de Tehuantepec, se hubiese contenido la epidemia en límites muy ceñidos, de suerte que durante el largo tiempo que ha corrido hasta la fha, solo se infestaron dho partido y algunos pueblos de los de Chontales, Nexapa, Huamelula y Teutitlan.

Este buen efecto se ha debido á la vigilancia y eficacia con que en cumplimiento de mis activas y repetidas ordenes se ha procurado llevar al cabo, a pesar de muchos obstaculos, la curación de los primeros enfermos en sitios separados; el enterramiento de los cadáveres en cementerios distantes; la prohibición de toda comunicación con los pueblos contagiados; y por ultimo la inocula

cion, quando no habiendo bastado en algunos los medios expresados para cortar la epidemia, como se ha conseguido en otros, se ha introducido y practicado dha operacion voluntaria y felizmente.

No obstante esto y mis continuados desvelos, ha cundido por disgracia la viruela en la misma Oajaca, y no será estraño que tambien comienze á suceder lo mismo en otros lugares mas inmediatos á esta Capital; por lo que me he visto precisado á dictar nuevas y mas estrechas prevenciones con respecto al estado de la enfermedad en dha Ciudad; mas siendo de suma importancia que antes de que aquella asome en otras poblaciones, y se estienda y propague, ya lo esten las providencias que parecen convenientes y adaptables al caso, aunque tengo prevenidas con generalidad las principales que quedan enunciadas, las reasumiré y añadiré otras no menos esenciales, que con meditado acuerdo, previos dictamenes del Real Tribunal del Protomedicato y de los Señores Fiscal de lo Civil y Asesor general Comisionado, he dispuesto en los terminos siguientes.=

1.= Que en todas las poblaciones se tenga prevista y señalada una Casa proporcionada para el respectivo numero de enfermos, situada en parage algo distante y contrapuesto al viento reynante

sobre el lugar; de modo que desde el pueda auxiliarsé facilmente, y conducirse sin riesgo á los viróléntos, para que surtida de todo lo necesario, se lleven á ella sin tardanza ni excepcion de qualquiera que sea el infestado, y se curen allí con absoluta separación del pueblo, así los pacientes como sus contínuos asistentes.

2.— Con este importantísimo objeto, y casi el unico medio conocido de cortar tan terrible enfermedad, los Parrocos, Prelados de religiones, Medicos y Jueces subalternos darán cuenta immediatamente de todo virolento de que tegan conocimiento al Magistrado ó principal Justicia, para que al instante disponga su traslacion á la casa indicada.

3— Para facilitarlo tendran estos Jueces hecho ó meditado un plan de division de la población de su cargo en manzanas ó partes mas reducidas, que encargaran á los subalternos, Regidores ó Vecinos honrados, para que recorriendo frequentemente sus distritos, puedan indagar con facilidad y discrecion los virolentos que hubiere en ellos, y persuadir y convencer á los interesados sobre la utilidad y necesidad dela separación, procurando se presten á ella sin violencia.

4.— Con las primeras señales que se adviertan

de un efectivo contagio, se prohibirá la comunicacion del parage infestado con los que no lo estuvieren, colocando al efecto salvaguardias en las garitas, caminos, veredas y sitios que sean aproposito al intento; sin que se omita quando llegase el inesperado caso de no bastar precauciones, la de establecer cordon que no deje el menor arbitrio á la comunicacion.

5.— Unicamente la podrá haber por medio de la quarentena, que se hará observar sin excepcion de persona á qualquiera que salga ó haya transitado por el parage infestado, quedando sujetas á la misma inescusable diligencia las cargas y efectos que se conduzcan de dicho parage.

6.— Llegado el doloroso caso de ser indispensable usar de los medios prescriptos en los dos párrafos anteriores, se dispondrá que a las entradas y salidas de los lugares, no solo de los infestados, sino de los inmediatos, y en los respectivos caminos, se formen de dia y noche hogueras con troncos, arbustos, zacates y otras semejantes materias combustibles, á fin de purificar el aire; pero se harán de manera que no resulte perjuicio ni daño á los sembrados y fincas, bajo responsabilidad de las mismas Justicias.

7.— Las cartas que se despacharen de los parages

contagiadas se sahumarán con azufre antes de embalijarse, envolviolviendolas en papeles humedecidas y sahumadas igualmente; y los correos se vestiran con ropas de lienzo, que dejaran antes de entrar en los pueblos aun ilesos de la epidemia.

8— Quando ya esta sea general, por no haberse podido cortar al principio con los oportunos medios indicados, convendrá poner en practica el de la inoculacion, insinuando á los interesados, para que la adapten voluntariamente, sus ventajas y feliz éxito, constantemente esperimentado en Oajáca, Tehuantepec y en otros pueblos, donde las resultas han sido sumamente favorables á la humanidad; destinándose entonces la casa ú hospital provisional para recogér y curar los povres inoculadas, ó inocular aquellos que, aunque quieran, rehusarán hacerlo por su mucha miséria; y para que se ejecuta dicha operacion con la instruccion correspondiente, he mandado tambien que el mencionado Real Tribunal del Protomedicato forme una clara, sencilla y metodica, comprehensiva de la preparacion y sucesiva curación, de modo que pueda entenderse y seguirse facilmente, la que al efecto se circulará, luego que este concluida, junto con otra, que la acompañara, del metodo comun curativo de las viruelas naturales.

9.— Si por hallarse muy propagadas no bastare dicha casa, y se considerare ser general la epidemia, y estar en el sensible caso de valerse de los otros medios ya prescriptos, promoverán precisamente los Justicias la formacion en cada manzana de sociedades de Caridad de hombres y de mugeres separadamente, compuestas de todas las personas que puedan aplicar sus limosnas al alivio de los pobres contagiados de sus respectivos sexos y departamentos, y dedicarse á cuidar de su asistencia, y de la colectacion de las limosnas q.e otros vecinos sin facultades conocidas tributen voluntariamente; y como los de esta clase habiten por lo comun en los arrabales y suburbios y por consiguiente en sus manzanas ó distritos es regular haya mas necesidades y mes pudientes, se agregará una de ellas á otra de las principales; de suerte que los vecinos de estas ocurran al cuidado de los de aquellas, y los hagan digno objeto de su compasion y caridad; siendo de esperar indubitablemente que lo mismo harán poner en practica los Illmos Señores Diocesanos respecto de su Clero en las Capitales, y en los pueblos por medio de los Parrocos, á fin de q.e de esta manera todas las clases del Estado, como interesadas, contribuyan y cooperen al socorro de la humanidad y al restablecimiento de la salud publica.

10.= No menos se interesa esta en el enterramiento de los que fallecieren del contagio, siendo de tal naturaleza su penetracion y actividad, que pª evitar sus funestos efectos es preciso se sepulten los cadáveres fuera de las Yglesias y de sus Cementerios comunes en parages escusados de todo transito; por lo qᵉ, quando sea necesario, los Illmos señores Obispos y los Parrocos dispondrán, de acuerdo con los Justicias por lo tocante al sitio y costos, la ereccion de Campos ó cementerios, para que no se embaraze su uso en el fortuito caso de la epidemia.

11.= Sin embargo de las referidas prevenciones y de quantas pueda sugerir la humana prudencia, nada podrá aplacar ni suspender el cruel azote de tan terrible enfermedad, como las fervientes oraciones á Dios, a su Madre santisima y á sus Santos, implorando su misericordia y proteccion pª conseguirla por medio de rogativas publicas y secretas, que es de creer dispongan los Illmos Sres Obispos y Parrocos luego que apercíban la aflicción de su rebaño y feligresia.

12 = Como para el cumplimiento de algunos de los expresados articulos sea necesaria la erogacion de gastos, los ejecutarán los Justicias, siempre que la urgencia no les permita consultar á esta superioridad (llegado el caso de ser absoluta-

indispensables, y de no haber ningun otro arbitrio económico, como de subscripciones, limosnas, legados etc.) de los fondos de propios y bienes de comunidad, con los precisos requisitos de calificarse antes lo urgente é inexcusable del gasto; de procederse á el con la mas escrupulosa economia y de todas las formalidades municipales; y de comprobarse su inversion con documentos jurados y la intervencion de los Parrocos en quanto se extrajere de los bienes de comunidad.

13. = No obstante todo lo prevenido, si los Magistrados, Illmos Sres Obispos, Parrocos, Justicias Facultativos y demas personas á quienes se dirije esta, meditasen otros medios ademas de los espresados, tanto p.ª facilitar la separacion de los enfermos y la prohibicion de la comunicacion quanto p.ª proporcionar arbitrios de ocurrir á la comun nesecidad sin gravámen de los fondos publicos, me los propondrán con oportunidad, á fin de adaptar los que convengan, ó de aprovechar las luces que ministren para el mejor acierto de mis providencias, y su mas cabal efecto y cumplimiento.

No dudo que V.S. hará tengan todo el efecto que sea posible en quanto le corresponda y este de su parte, manejandose con el tino y reserva convenientes.

para no conmover á los pueblos, ni adelantar ino-portunamente las providencias, ó demorar las que exijieran las críticas circunstancias que siempre acompañan á la temible epidemia de viruelas, quedando yo persuadido de que en ocasion de tanta entidad empleará V. S su vigilancia en obsequio de la humanidad y del bien pu-blico, á fin de desviar los males que le ame-nazan, é igualmente todo su zelo para aliviarle ó minorarle sus perniciosos efectos y funestas consequencias.

pp 741 – 6.

o 1797 Marzo 13 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California. Manda se trasladen á la nueva mision de Sta Catalina el cañoncito que hay en la de Sn Miguel y los 2 en Loreto.

Quedo impuesto en lo que á V.S. ha consultado el teniente Coronel José Joaquin Arrillaga y me refiere en su carta de 2 de Nbre No. 321 sre utilisimo que seria que la nueva mision de Sta Catalina se fortificase con dos cañones del calibre de á 2 ó 3 libras por si los gentiles de sus inmediaciones y aun los Yumas del rio colorado intentan destruirla.

En representacion que me hiso p.e procurador gral de aquellas misiones Juan Crisostomo Gomez en 2 de Septiembre ultimo me espuso que en la mision de Sn. Miguel ecsistia un cañoncito pedrero y 2 en el presidio de Loreto los que ni en una ni en otra parte eran de nesecidad por la mucha distancia del enemigo, y de conformidad con lo pedido pr. el Sr. fiscal de real Hacienda previo informe del Real tribunal de cuentas le previne en oficio de 17 de Sbre del año prox.o pasado se trasladase el ecsistente en la mision de Sn. Miguel de qe no hace mencion Arrillaga en su referido oficio; pr. lo que con esta fha le ordeno ejecute lo propio con los otros 2 de Loreto avisandome en derechura las faltas que tubieren caso de no estar corr.tes y su Calibre p.a proveerle de los 2 aquellos de Metraya necesario a su uso.

BR 748-9.

o 1797 Marzo 8 Sn. Andres Chalchicomula. Branciforte al Gobr. de California. = Sobre Real orden pa. servir al Vireynato de N.E. el Exmo Miguel José de Azanza.

Con fecha 19 de Oct. ultimo, me dice de orden del Rey el Exmo Sr principe de la Paz lo siguiente.

Exmo Sr necesitando el Rey de la persona de V.E. en estos reynos, se ha dignado S.M. relevarle de ese Vireynato y nombrar para que lo sirva al Sr. D. Miguel José de Azanza, secretario de estado y del Despacho de la Guerra; y respecto de que emprenderá muy pronto su viaje, quiere el Rey que V.E se disponga para regresar a España en el mismo Navio que lo conduzca á Veracruz, luego que le haya entregado ese mando. Participolo á V.E de orden S. M. para su inteligencia, satisfaccion y cumplimiento.

pp. 750.

+ 1797 Marzo 22 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California.

Real orden enque se mandan se remita á la secretaria de guerra cada dos años las ojas de servicios de los Gob.s, tenientes de Rey, Sargentos, Mayores, Ayudantes y Capitanes de llaves de las Pazos, fuertes etc etc.

p 751

+ 1797 Marzo 23 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California.

Dice que remite la real cedula; del invalidos Sargento Ygnacio Alvarado.

p 752

o 1797 Marzo 26 Orizaba
Branciforte al Gobr. de California. - Real Ord.n mandado p.r el Gob.o - Avise de las licencias que dá los religios.

Acompaño á V.S. copia certificada de la Real Orden de 16 de Set. de 97 para que como ella previene avise a esta superioridad en adelante

las licencias que diere sobre regreso de los misioneros espresando sus causas.

Habiendo dado cuenta al rey de la carta de V.E. Nº 661 fha 30 de septiembre del año proximo pasado y de lo resultante del expediente que la acompaña formado en ese Supºr Gobº sobre viatico y gratificacion á los misioneros qe van y regresan de la antigua California, y teniendo presentes todos los antecedentes del asunto, y las resoluciones tomadas en el, ha resuelto S.M. que asi como á los misioneros se les costea el viage de ida hasta su destino, se ejecute lo propio con el de vuelta quando se retiran á sus conventos ó Colegios por haver cumplido los diez años por achacosos ó por haverse inutilisado para la fatiga de las misiones, quedando en esta parte sin efecto la (Real orden) de 20 Avril del citado año proximo.

Que por regla general y sin diferencia de unas misiones a otras, ya sean que se paguen sus sinodos por el fondo de vacantes ó ya por la obra pia de California en lugar de las gratificaciones que se han salido dar á los que volvian de aquella peninsula y á algunos otros, se les continuen á todos los mismos sinodos que gozavan en la mision por via de ayuda de costa para el viage (que de este modo será

proporcionado á la distancia) hasta que se restituyan á Mejico, con calidad de que salgan de sus destinos con las correspondientes licencias que no se deveran dar sin causas legitimas, y que justifiquen haver hecho su viage á esa Capital via recta, sin detenciones voluntarias.

Y finalmente que para regresar los misioneros de California mediante la grand distancia y falta de proporcion p.ª embarcarse les basten las licencias del Gob.ᵒʳ de Monterey y de su respectivo prelado, quienes deberan avisar á V.E. y a los que le succedan en el mando haverlas dado, espresando las causas y motivos que para ellos hayan tenido. De Real Orden lo participo á V.E. para su devido cumplimiento en la parte que le toca y para que haga entender esta soberana resolucion á los superiores de las religiones de S.ᵗᵒ Domingo y S.ⁿ Francisco á cuyo cargo corren las misiones de California y á los demas sujetos á quienes convenga.

San Ildefonso 16 Set. 1794 Eugenio de Llaguno Virey de Neuva España. Es copia Mejico 5 Oct.ᵉ 1797. Por ausencia del secretario y del oficial mayor y como segundo de esta secretaria. Manuel Velazquez de Leon.

pp 753–5.

+ 1797 Abril 20 Orizaba.
Branciforte al Gob.^r de California. Sobre despacho interinos de teniente y alferez José Perez Fernandez y Man.^l Rodriguez.

Se deci aceptando su propuesta ha concedido el empleo de Teniente en la Comp.^a de Loreto al Alferez José Perez Fernandez, en reemplazo del Teniente José Roa que obtuvo su retiro; y que para llenar la sub-tenencia que dejó dicho Jose Perez Fernandez, ha sido ascendido á Alferez el cadete Manuel Rodriguez, fundado en los justos motivos alegados por el Gob.^r

pp 737

+ 1797 Abril 22 Orizaba.
Branciforte al Gob.^r de California. Sobre progreso de la siembra de cañamo.

Se deci que queda enterado con satisfaccion de los progresos que va haciendo las misiones sobre la siembra y cultivo del cañamo y que promete remitir á Sn Blas alguna partida de la cosecha.

pp 758-9.

o 1797 Avril 24 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California. — sobre contestacion de los 4 Indices.

Con los 4 indices de 5 de Nbre 1.o y 31 de Dbre del año proximo pasado y 21 de Enero ultimo he recivido todos los oficios que contienen desde el N.o 318 hasta el 365 en orden inclusives y á escepcion de los q.e deven correr tramites doy contestacion de todos los restantes á V.S. pr este correo

p. 762.

o 1797 Avril 24 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California. sobre la salida del Paquebot S.n Carlos, y la fragata Aranzazu.

Por la carta de V.S. de 18 Nbre quedo enterado de la salida de la rada de Loreto del paquebot S.n Carlos y del puerto de S.n Diego la fragata Aranzazu ambos en retorno p.a el departamento y Apostadero de S.n Blas á donde llegaron á su tiempo sin novedad.

p. 763.

o 1797 Avril 24 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California. Sobre el regreso de las dos fragatas Concep.on y Princesa p.a S.n Blas.

Acava de llegarme el parte de haver salido la fragata Princesa el 6 del corriente del puerto de S.n Blas para el de S.n Diego y demas convenientes de la canal con el resto de memorias aprontadas.
Este buque y el titulado la Concepcion que emprendió su viaje para ese de S.n Fransico el 15 de Marso ult. son los unicos de esperanza que quedan p.r ahora al resguardo de esas costas p.r q.e la fragata Aranzazu marchará de un dia á otro en comision de orden del Rey al puerto de Cavite á conducir un constructor operario y maestranza para aquel Arsenal.
En esta suposicion fio del celo y prudente cuidado de V.S. el regreso de esas 2 fragatas en tiempo oportuno p.a el siguiente transporte de memorias y demas atenciones ocurrientes del servicio; y de quedar enterado me dará V.S. el correspondiente aviso.

pp 764-5.

o 1797 Mayo 13 Orizaba.

Branciforte al Gobr. de California, sobre Bulas de defuntos p.a Cada uno de los 5 Presidios.

Calificandose de los documentos que V.S. me remitio con carta de 16 de Agosto del año proximo anterior No 288 la equivocacion padecida en la remesa de sumarios de cruzada pues en lugar de Bulas de defuntos fueron de composicion; prevengo hoy á los ministros de real Hacienda de la caja Matriz envien pr el correo de tierra 96 de aquellas Clase p.a cada presidio á fin de q.e se Completo el N.o que se regulo necesario.

Participolo á V.S. en respuesta p.a su noticia en el concepto de q.e remetando sobre antes 480 Bulas de composicion, y q.e de devolverlas á los reales Almazenes ocasionaria gastos sin necesidad deve V.S. hacer que se quemen con las formalidades acostumbradas y que verificado remita certificacion de ello para devida constancia en el expendiente relativo.

p. 767.

o 1797 Mayo 18 Orizaba.

Branciforte al Gobernador de California: Sobre qe el Teniente Coronel Arrillaga, informe para abrir la comunicación de esta peninsula con la prva. de Sonora.

Dada vista al Sr. Fiscal de real hacienda del parte original que V.S. me remite en Carta de 19 Nobre ulto. y ledió el Teniente Coronel José Joaquin Arrillaga sobre lo ocurrido con los indios de las inmediaciones del rio Colorado en el reconocimiento qe acava de hacer de parte de unos margenes, me ha espuesto en 1o. del corriente lo que sigue.

El Fiscal de Real Hacienda dice, que pendiente la contestacion del P. Presidente de las misiones de California, y las del Gobno. de aquella Peninsula a los superiores oficio y orden de 11 Enero de este año, sobre los medios de facilitar la comunicación con el No. Mexico, acompaña este el parte que con fha de 7 de Nbre del año proximo pasado le dirigio el teniente Coronel Arrillaga, de lo ocurrido con los Indios de las inmediaciones del rio Colorado, con motivo del reconocimiento que fue á hacer de unos margenes, y terminos que median entre este y las misiones fronteras.

Los sucesos que refiere Arrillaga persuaden la prudencia y humanidad con que se manejó

con la numerosa Indiada de las rancherias por donde transito, y la necesidad que tuvo de emprender el reconocimiento hasta la provincia de Sonora, regresandose al presidio de Sn. Diego, hasta que se faciliten los auxilios precisos para semejante empresa.

Este mismo Oficial ha adquirido ya conocimientos practicos del terreno, tiene acreditado el mayor celo por el servicio del rey y por esta razon ninguno mejor podra informar los socorros que necesite como expone el mismo Sr. Gobr. en una consulta que antecede.

Corresponde por esto, y V.E. podra servirse mandar que, contestandose en estos terminos, se le prevenga lo haga á Arrillaga sobre los indicados medios y que exponiendo por un parte lo que se le ofrezca, y recordandole al propio tiempo el cumplimiento de la citada orden de 11. de Enero, dé cuenta á V.E. para qe. en vista de las resultas sobre uno y otro punto determine lo que convenga á cuyo fin agregada su contestacion al expendiente vuelva al fiscal si asi fuere de su superior agrado.

Y de conformidad lo traslado á V.S. pa. qe. proceda á prevenir á Arrillaga quanto propone dho. Sr. Fiscal y me de cuenta de sus resultas.

pp 768-770

c 1797 Mayo 22 Orizaba.
Branciforte al Gobr. de California = sobre haver recibido los planos del Puerto de Sn Diego y enserrada del Canal de Sta. Barbara.

Dada vista al Sr Fiscal de Rl Hacienda del parte qe contienen las cartas de V.S. de 13 de Dbre Ultimo y 20 de Enero proximo pasado relativos á el estado en qe se hallan el puerto de Sn Diego y ensenada del principe en el canal de Sta Barbara de qe acompaña los planos hechos por el Ingeniero extraordinario Alberto de Cordova y perjuicio que las aguas havian hecho en el fuerte de Sn Joaquin del puerto de Sn Francisco me ha espuesto en primero del corriente lo que sigue.

El Fiscal de Rl. Hacienda dice: que al acompañar el Sr Gobr. de California los planos que formó el Ingeniero extraordinario Alberto Cordova pertenecientes al puerto de Sn Diego y ensenada del principe en el canal de Sta Barbara ofreciendo hacerlo del mapa gral de la Neuva California que se concluya el reconocimiento de todo el terreno de la Costa manifiesta su dictamen sobre que la defensa de aquellos establicimientos deve hacerse por la marina á menos costos de los que serian necesario invertir en fuertes y otras obras qe. despues de todo no embarasarian el desemborco de los

enemigos en alguna de las ensenadas de Sn. Juan del principe y Sn. Louis como espuso en oficio de 21 de Set. proximo pasado bajo el No 301.

Indicadas en el estas mismas dificultades y medios y teniendo presentes V.E. las providencias que con relacion al propio objeto havia dado, le previno con ffha 27 Dbre inmediato las demas que considero oportunas no dudando V.E. de la actividad y celo del Gobr. que pondria en practica las otras que tenia premeditadas ordenandole diere cuenta de las novedades que ocurriesen.

En estos terminos y en los de no haver proporcion de otros ausilios que los de las 2 fragatas qe. V.S. destino para aquellos objetos podrá servirse mandar se conteste á dho Gobr. su consulta de 20 Enero No. 365 con referencia á la citada orden del 27 de Dbre y aprovando al mismo tiempo las providencias que indica el Gobr. dirigidas á evitar se pierda ó deteriore la artilleria cureñas y demas utiles del fuerte de Sn. Joaquin, se le prevenga avise de las resultas de uno y otro con las que volverá el espendiente al Fiscal para segun ellas pedir lo que estime justo.

Y de conformidad prevengo a V.S. se arregle en un todo a lo pedido pr. dho Fiscal y citada orden de 27 de Dbre procediendo á su cumplimiento y dandome cuenta de las resultas.

pp. 771 — 3.

o 1797 Mayo 28 Orizába.
Branciforte al Gob.r de California:- sobre haver destinado á la provin.cia 19 reos, vagos da la intendencia de Guanajuato.

A instancia del Fiscal de R.l Hacienda y con parecer del S.r Asesor Gral comisionado de Vireynato he resuelto destinar á la poblacion de esta peninsula á los 19 Individuos vagoz, de delitos leves y demas de la intendencia de Guanajuato que constan con sus edades, calidad y oficios de la lista que acompaña.

En esta suposicion y la de que doy las ordenes convenientes con esta fha á aquel S.r Intendente para la oportuna remision de los referidos al puerto de S.n Blas y al Comand.te Int.o y Comisario de aquel departamento para su recivo y envio á su tiempo en el primero buque que se avilite para ese destino, lo prevengo á v.s. a fin de que con este conocimiento pueda dar las disposiciónes que mas convengan.
(La lista de los reos referido en la anterior es la que sigue)
Lista de los reos Vagos, de leves delitos y demas de los intend.cia de Guanajuato que de sus respectivos espedientes resultan destinados á la poblacion de California por resoluciónes de S.r Fiscal q.e le comunicon á

dho intendencia.

Nombres.	Edad	Calidades	Oficios
Mateo de la Luz Chaves	79	Mestizo	Sombrerero
Sebastian Marquez Cojo	78	Idem	sin oficio
Cornelio Rocha	23	Español	Idem
Juan José de la Luz Hernandez Chino	27	Mulato	Operar.º de Mina
Pedro Nolasco Sorno	28	Mestizo	Idem
José Dario Rosas	27	Indio	Idem
Juan José de la Trinidad Lopez	22	Idem	Zapatero
José Antonio Avila	75	Español	Platero
José Maria Deas	72	Indio	sin oficio
José Antonio Chavira	30	Mestizo	tratante
José Maria Velasquez	25	Idem	Panadero
José Mateo de la Luz Chaves	29	Idem	Sombrerero
José Timoteo Vasquez	37	Español	Panadero
Antonio Marcelino Elvatero	75	Mestizo	Sombrerero
José Cornelio Valderrama	25	Idem	Sastre
José Maria Salazar	25	Idem	Panadero
Ant.º Basilio Ortega el chilero	30	Indio	Mantero
José Leonicio Calzada	29	Mulato	Labrador
Marcelo Bacilio Barsenas	23	Indio	obrajero.

pp 777-8

o 1797 Junio 1.º Orizaba.=

Branciforte al Gob.r de California.= sobre el recivo de los extractos de revista de las compañias.

He recibido con la carta de V.S. N.º 367 de 1.º de Feb. ultimo por triplicado los siete extractos grales de revistas de esas 5 compañias presidiales de cavalleria, la de voluntarios de Cataluña y departamento de Marina de esa peninsula respectivo todo al año proximo pasado de 96 y he mandado pasarles á los Ministros de R.l Hacienda de estas cajas para que procedan a la formacion de ajustes como corresponde lo que aviso á V.S en contestacion para su noticia.

P. 781.

o 1797 Junio 3 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California.- sobre disposiciones governativas en el año de 1796.

Con mucha satisfaccion me he enterado por la carta de V.S. N.º 368 de 1.º Febr. ultimo de las providencias Gubernativas que á dictado en el año pp.º de 96 p.ª el establecimiento de escuelas de Bellas Lettras, introduccion de la Cria de

 448

ganado menor utilisima en los pueblos de S.n José y los Angeles; Fomento de Agricultura y Artes; experimento de la siembra de cañamo y demas ensayos y disposiciones tan ventajosos como necesarios para el mas posible floreciente estado en q.e el celo de V.S. procura poner esa peninsula que no dudo se ira verificando, segun sus activas eficases especulaciones de que con oportunidad dare cuenta á S.M. para su soberana noticia.

p 782.

o 1797 Junio 4 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California.= Sobre que pasen despues de cumplido el tiempo de su empeño los Volunt.s de Cataluña a continuar su merito á las Comp.s presidiales y que se casen los que quieran con las Indias de razon christiana.

No hay inconviniente en que á los soldados voluntarios de la 1.a Compania Franca de Cataluña que tengan cumplido el tiempo de su empeño y no antes les conceda V.S. licencia para q.e tomen partido y continuen el servicio y su merito en las presidiales.

Tampoco lo hay en que á los que de estos la soliciten para contraer matrimonio con Indias de razon Christianas se la permita V.S. con la formalidad y arreglo correspondientes como medios eficaces para radicarlos en esos establecimientos y aumentar su poblacion. Y por lo que respecta á los del R.l Cuerpo de Artilleria á su tiempo avisaré lo conveniente; que es cuanto tengo que decir á V.S. en contestacion á sus Consultas de 1.o de Feb. Ult.o N.o 370.

p. 783

o 1797 Junio 6 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California:- Sobre unos soldados invalidos.

A Consequencia de la relacion por triplicado que me dirijió V.S. con Carta No 374 de 20 de Feb. Ult.o he consedido la gracia de invalidos al Cavo Jose Maria Berdugo y a los Soldados Man.l Nieto y Fran.co Lopez y Fran.co Bruno todos de la compañia presidiál de S.n Diego, Cuyas cedulas provinciáles remito á V.S. para que lleguen á los interesados interin; recivo las respectivas de la soberana confirmacion del Rey que pediré en este Correo

p 784.

o 1797 Junio 8 Orizata.
Branciforte al Gob.r de California. = sobre que estan complacido de las abuntantes lluvias.

Por la carta de vs N.o 372 de 6 de Feb ultimo quedo enterado de las abundantes lluvias que han fertilizado esos campos de Alta y Baja California y proporcionado muy bien las siembras sin que se hallan experimentado enfermedades algunas extraordinarias, de lo que quedo muy complacido

p. 785.

o 1797 Junio 20 Orizata.
Branciforte al Gob.r de California = sobre Invalidos.

A Consequencia de la R.l Hacienda por triplicada q.e me dirijio V.S. con Carta N.o 379 de 17 de Mzo ult.o he concedido la gracia de invalido á Ant.o Zona Sargt.o de esa compania precidial de S.n Diego cuya Cedula provisional remito á V.S. para q.e en conducto llegue al interesado interin, recivo la de Conformacion de S.M. que pedire en este correo.

p. 787.

o 1797 Junio 28 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California.

He recibido todos los oficios contenidos en el indice que V.S. me remite con fha 23 de Marzo Ult.o y los he mandado dar en curso á los que los requieren y no se contestan en este correo.

p. 788.

o 1797 Junio 30 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California.

Con la Carta de V.S. de 27 de Marzo Ult.o recibo las relaciones de Artilleria pertrechos y municiones excistentes por fin de ~~Dbre~~ de 96 en las Baterias de S.n Francisco, Monterey y S.n Diego, y de los pertrechos que llevó el paquebot S.n Carlos, de que quedo enterado.

p. 789.

o 1785 Set. 17 (Sin Lugar)
(Sin firma) al Capitan Genl. de la Armada.
(Es copia certificada por Jose Garcia con fha
Sn. Blas 1o. de Set. de 1797.)
Reglamento para Maestranza y Arsenales de Marina

Siempre inclinado el Rey, á cuanto conduzca al bién y felicidad de sus amados vasallos y particularmente de la que se emplean en su Real servicio para que cuando en avanzada edad ó accidentes contrahidos en el mismo no les permitan continuar, tengan para su subsistencia el alivio proporcionado á sus buenos servicios, con cuyo objeto tiene S. M. declarada la gracia de invalidos á la Maestranza de sus Arsenales de Marina en los terminos que espresa el articulo 587 de la ordenanza de Arsenales, y queriendo su Rl. amor paternal, no solo emplear esta gracia sino tambien estenderla á pensiones para las viudas, ó en falta de estas á las Madres Viudas, para qe. no quedan en el desamparo que algunas esperimentan, por no permitir las muchas atenciones de la corona, la suministracion de continuos socorros capaces de subvenir á sus urgencias, á cuyos tan utiles objetos, es al mismo tiempo devido que á imitacion de todos los establecimientos hechos para invalidos y Monte Pio

contribuya en parte la misma Maestranza al considerable fondo necesario que sostentsa el Rl. Erario, se ha dignado S.M. mandar se observen y cumplan para este establecimiento los artículos Siguientes:

1a = Todo los individuos de Maestranza inclusos los que tengan graduación militar, y los demas operarios de sueldo y jornal de los Arsenales (escepto los Peones) que hallan servido 30 años, sin nota de desercion, robo, inobediencia, ó omisión á los travajos y que no pudieron continuarlos por vejez, achaques, golpe ó herida y hallen contribuido con el descuento mensal que se establece para invalidos tendran derecho á estos pa disfrutarlos donde les acomode esceptuando los aprendices.

2o =. Se contara para los citados 30 años de servicios los qe tuvieron de embarcados ó en comisiones del servicio fuera de la Capital del departamento en los terminos esplicados en el anterior artículo.

3o = Los que hubieren sido despedidos innecesarios y no por defectos de su conducta ó habilidad no perderan el derecho á los invalidos siempre qe sobre los años ya servidos, completan los 30 en volviendo á ser recividos al travajo

4. = El individuo que llamandole al servicio no se presentare prontamente perdera para siempre

el derecho á invalidos, y el qᵉ se ausentare del mismo, sin la correspondiente licencia, perdera el derecho del tiempo que hubiere servido, y empezara á contarlo de nuevo quando vuelva al travajo.

5 = Los Comandantes de Ingenieros tendran notadas en sus libros Maestros, y pasaran á los comisarios de Artillero y depositos, segun corresponda, puntuales noticias de las faltas qᵉ cometan los operarios, pᵃ qᵉ se tengan presentes al tiempo de la concesion de invalidos y propondran al ingeniero Gʳᵃˡ ó comandante del Cuerpo al fin de cada año los individuos que sean acredores á esta gracia; espresando las circunstancias, edad y servicio de cada uno pᵃ qᵉ solicite la Rˡ Consecion, sin la cual no tendra efecto.

6. = Las viudas ó en su defecto las madres viudas de los individuos, que tienen sueldo ó el jornal á lo menos de siete reales fallecieren cumplidos los 30 años de servicios en los terminos prevenidos en los anteriores articulos, gozaran la mitad del haver de invalidos correspondiente á sus maridos, ó hijos mientras subsistan en el estado de viudez.

7 = Tambien obtendran invalidos todos los que se inutilizaren en faenas de servicio aun qᵉ no

hallan cumplido el numero de años prefijado, y si fallecieren de golpe ó herida causada por el mismo servicio disfrutaran sus viudas, ó madres viudas la misma gracia precipta en el Art. 6.

8.= Se incluyen en la misma gracia las viudas ó Madres viudas de los individuos qe obtuvieren graduacion militar, pues como habran contribuido pa dho goce todo el tiempo qe hubieren servido en la Maestranza, y contrahido durante este su matrimonio quedando por consiguiente su accion, aunque contribuyentes á los beneficios del Monte. Pio militar quando ascienden á la mencionada graduacion, resultando forzoso detrimento á sus viudas; ha tenido S. M. por conveniente separar los del citado Monte Pio Militar y qe se observe con estos individuos lo mandado pa quando los contribuyentes del de oficinas pasan al Militar.

9.= El goce de invalidos sera siempre el tercio del sueldo, ó jornal qe disfruta el individuo, cuando obtenga esta gracia con toda la mesada de jornal por 24 dias laborables; y si teniendo salud capaz de travajar con alguna utilidad qe quisiere voluntariamente continuar, se le aplicará á la cuadrilla de utensilios Grales disfrutando mientras travaja en ella, otro tercio de su jornal, siempre que el ingeniero gral, ó el

comandante, le hallo capaz de devengar estas pagas.

10. = El goce de invalidos pª. la maestranza establecida en los dominios de America sera en los mismos terminos, considerado el peso fuerte como escudo de vellon, por ejemplo, el que goza un jornal de un peso fuerte tendrá los invalidos correspondientes al jornal de diez reales de Vellon pues con la misma proporcion, se han de hacer los descuentos.

11 = A los invalidos que recidan en el departamento, se les satisfará en tabla y mano propia su haver, al mismo tiempo que á las maestranzas, y á los que ecsistieren en las provincias, los pagaran los ministros de ellas cuando paguen las asignaciones.

12 = El invalido de Maestranza que continuare trabajando en la cuadrilla de atenciones, como expresa el artº. 9. gozara de hospitalidad, respecto á que enferma en actual servicio, como la maestranza viva.

13. = Deberia descontarse generalmente á toda la maestranza (escepto los peones) 8 mrs por escudo de los qe. compongan su haver mensual, contandose el de jornal laborable por 24 dias cada mes: y por una vez para ayudar al fondo qe. necesariamente ha de contribuir al Rl. Erario media mesada completa, descontandose

esta en el termino de 6 meses, á los individuos que ecsiste actualmente y en el primer mes á los que en adelante se bayan alistando en el travajo, y tambien gralmente á todo cuando pasen á mayor sueldo, ó jornal, el plus de su anterior haver.

14.= A la maestranza destinada en los puertos de Indias, se haran los descuentos espresados en el Anterior Artº considerandose el sueldo ó jornal, bajo el concepto esplicado en el Artº 10.

15.= A los Carpinteros, Calafates, Faroleros, Armeros, Veleros y demas individuos de Maestranza embarcada se les descontara como esta establecido para los pilotos, 12 mrs por escudo en Europa y 16 en Indias, desde que salgan de España con este destino.

16.= Se dara principio á los referidos descuentos en España desde el dia 1º de Obre proximo, y los individuos qe se propongan como acredores á invalidos, podran empesar á disfrutarlos desde 1º del Año de 1786 enque ya se habra verificado la mitad del descuento de la media paga, segun esta prescripto en el Artº 13, y en Indias se dará principio en los mismos terminos desde el dia 1º del mes siguiente á la publicacion de este reglamento.

17. = Del fondo que resultare de los mensionados descuentos, y del importe á q^e ascendan las pensiones q^e se paguen, se llevará cuenta y razon separada en las contadurías principales y en las comandancias de Engenieros para q^e pasado á fin de cada año por ambas vías noticia puntual á la reservada de Marina, sirva de govierno para las succesivas providencias.

18. = Para evitar la confusión que produciria en la cuenta y razon de invalidos, tanto en las contadurias como en las comandancias de Engenieros, la frecuente variación de individuos y de gozes de la Maestranza, no se remplazaran las vacantes que ocurran en ella ni se alterará el jornal á individuo alguno sinó en el dia primero de cada año de los meses de Enero, Abril, Julio y Oc.bre; deviendo entenderse unicamente en los precisos para cubrir las vacantes; pues sin presedente acuerdo de la Junta del Departamento y R.l aprobación, no deve aumentarse el numero de individuos ni sus gozes presupuestos, con arreglo á lo mandado en el Art.o 41 de la Ordenanza de Arsenales.

19. = Aunque no se comprehenden entre los acredores de Justicia el goze de invalidos por no contribuir para estos los capataces de presidios, Rondines, Peones y Presidiarios, que

por su habilidad y aplicacion esten obligados á algun travajo particular, se se inutilisaron por golpe, ó faenas de servicio, ó por vejes, con algun extraordinario merito que les proporcione pª la gracia de invalidos los propondran sus respectivos Gefes.

20. = Las Viudas que tubieren derecho al goze prescripto en los Artº 6. 7 y 8 deben hacer sus instancias por los respectivos comandantes, quienes cercionados de ser lejitimas en todas sus circunstancias, la dirijiran con su informe en las titulas prescriptas en el Artº 5 á la via reservada de Marina pª obtener la Real Concecion.

pp 791–98.

o 1797 Oct. 1 Orizaba.

Branciforte al Gobʳ. de California: Sobre alianza con la Republica Francesa.

Remito á V.S. 4 ejemplares de bando qᵉ he mandado publicar con insercion de las Reales Cedulas de 18 de Nbre de año Anterior y 13 de Febrero del presente, en qᵉ se previene la observancia del tratado de Alianza ofensiva y defensiva celebrado entre S.M. y la Republica

Francesa, á fin qe disponga V.S. su publicacion en todas, las ciudades, Villas y Lugares del distrito de su mando

p. 814.

o 1797 Oct. 15 Orizava.
Branciforte al Gobr. de California. Sobre el recivo de los diarios relativos al reconocimiento de los terrenos para las 5 misiones aprovadas.

Con el oficio de VS. No. 354 de 23 de Abre ulto recivi los Diarios que incluye relativos al reconocimiento de terrenos, pa. la fundacion de las 5 Misiones que tengo resuelto se funden en los claros de los de Sn. Diego a Sn. Juan, y demas puestos qe previene mi supor. orden de 19 de Agosto del año anterior, y pareciendome bien cuanto V.S. ha dispuesto en cumplimiento de mi resolucion supor. aguardo la contestacion del dia en qe se verifique la fundacion de cada mision, y la de los en qe se emprise la conquista espiritual de la gentilidad de canal de Sta. Barbara, cuyos documentos pasara V.S. a mis manos, conforme vayan teniendo su devido efecto.

p 815.

o 1797 Oct. 27 Orizaba.
Branciforte al Gob.^r de California.

Acompaño á Vs. el adjunto Real despacho de Teniente de la Compania presidial de Sn Francisco en esa Pcia que S. M. se ha dignado expedir en favor de José Arguello á fin q.^e Vs. le de el correspondiente curso. p. 816.

o 1797 Oct. 28 Orizaba.
Branciforte al Gob.^r de California.

El rey N. S. se ha dignado conseder á Felipe Goycochea, José Arguello y Ant.^o Gragera, comandantes de los presidios de Sta Barbara, Sn Francisco, y Sn Diego de esa provincia el grado de Capitanes q.^e solicitaron, cuyos R.^les despachos acompaño á Vs. adjuntos para que les dé el correspondiente curso.

p. 817.

o 1797 Oct. 30 Orizaba.
Branciforte al Gobr. de California.

Acompaño á V.S. para su curso correspondiente las 9 adjuntas cedulas de inválidos expedidas en favor de otros tantos individuos de la compañia presidiales de Monterey y Sn. Diego en esa peninsula.

p. 818

o 1797 Oct. 31 Orizaba
Branciforte al Gobr. de California = sobre que se den escolta á los conductores de cargos reales.

Siguédo expediente en mi secretaria de Camara sobre si los Milicianos pueden ser empleados de escolta en las conducciones de cargas Reales, sin pagárseles estipendio alguno, considerando este servicio como una carga concegil á los Pueblos; he declarado por decreto de esta fha, de conformidad con informe del tribunal de cuentas y pedimento del Fiscal de Real Hacienda, que á los conductores de cargas reales se les debe facilitar por las Justicias ó Comandantes Militares el ausilio de paisanos ó milicianos que

pidieren para escolta y seguridad de los intereses qe conducen, yá sean del Rey, ó de particulares, ó mezclados en una misma conducta; pero con la obligacion por parte de los conductores de satisfacer puntualmente de su cuenta á los individuos qe se empleen en las expresadas escoltas el jornal que fuere de costumbre en los parages donde lo pidan, y tambien el alquiler de las bestias, si la tropa ó Paisanos fueren á Cavallo, pagandoles igualmente los jornales del tiempo que necesitan pa. regresar á sus pueblos desde los parages en qe fueren relevados por otros; Prevengólo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran.

p. 819.

o 1797 Novre. 28 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California. = Sobre el retiro de 5 Religiosos Fernandinos.

Una vez qe V.S. ha tenido por justas las causas que han mediado pa. conceder el retiro de los religiosos de Sn. Fernando á su colegio y a quedar completas de ministros las misiones antiguas y que se estan fundando como V.S. me lo participa por su carta

Nº 452 de 8 de Julio de este año y resulta del oficio original que le acompaña de ese Pe Presidente aprueva, el permiso que Vd. dió para su transporte.

p. 821

1797 Nov. 28 Orizaba.

Branciforte al Gobr de California: = Enterado de haverse trasladado 17 Pobladores al paraje de la villa de Branciforte.

Por la carta de V.S. Nº 463 de 24 de Julio ulto quedo enterado de haver dispuesto V.S. se trasladen al paraje donde ha de fundarse la Villa de Branciforte habilitados de Bueyes, aperos, y utensilios para la labranza los 17 Indios transportados en la fragata Concepcion cometiendo el regimen en q.e deven vivir al cavo Gabriel Moraga bajo la juiciosa y acertada instruccion que V.S. le dió y de que me acompaña copia, sobre que nada me ocurre por ahora que prevenir.

p 822.

o 1797 Nov 28 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California:= Sobre el estado en que dejo el Ing.ro la bateria de la Yerba buena.

Quedo enterado por la carta de V.S. No 466 de 21 Agt. Ultl.o del estado en q.e dejó el Ing.o extraordinario Alberto de Cordova la bateriá de la Yerba buena del Puerto de S.n Francisco, encargada su perfeccion de orden de V.S. al Teniente Coronel Pedro Alverni y de haver pasado dicho Ing.o á la misión de S.ta Cruz y sitio propuesto para la fundación de la Nueva Villa de Branciforte, á travajar los planos, calcular los presupuestos, proporciónar la saca de agua por el regadío de aquellos buenos terrenos reconocer canteras para los edificios y por cal, y reconocer las buenas Maderas que hay con bastante inmediácion: de todo lo cual me ofrece V.S. y yo espero la correspondiénte circunstanciada relación con los referidos planos.

p 823.

o 1797 Nov 28 Orizaba.

Branciforte al Gob.^r de California. = sobre la llegada á Loreto la goaleta N.tra S.ra del Carmen.

Luedo enterado de haver llegado al puerto de Loreto procedente del de S.n Blas la goaleta Mercante N.tra S.ra del Carmen del cárgo de Bernardo Suares que seguirá á la costa de Sonora despues de haver hecho su negocio en dho puerto segun V.S. me lo participa por su carta N.o 472 de 4 de Set. Ult.o

p. 824.

o 1797 Nov 28 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California.

Por la carta de V.S. N.o 471 de 4 de Set. Ult.o quedo enterado de la llegada del de S.n Blas al Puerto de Loreto en los dias 31 de Julio y 2 de Agt. de la goeleta Valdez y Balandra Norcasitas con las memorias y semillas correspondientes á aquellas misiones.

p. 825.

+ 1797 Nov 28 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California.

Queda enterado que salió de Monterey y Sn Diego para Sn Blas las fragatas Concepcion y Princesa.

p. 826.

+ 1797 Nov 28 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California.

Dice que queda enterado que se retiraron los Padres Ricardo Tejeiro y Juan Maria Salgado.

p. 827.

o 1797 Nov 28 Orizaba
Branciforte al Gob.r de California.

He recivido por triplicado el estado General de los habitantes de esa peninsula por fin de Dbre del año pºpº de 1796 que V.S. me remite con carta No. 64 de 24 de Julio ulto.

p. 828

o 1797 Nov 28 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California.

Con la carta de V.S. N.o 453 de 8 de Julio ult.o he recivido por triplicado el estado gral del en q.e se hallava esa peninsula por fin del año p.p.o de 1796.

p. 829.

o 1797 Nov 10 Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California. sobre nuevo reglamento del Monte Pio Militar.

El Exmo Señor D. Miguel José Azanza, con fha de 2 de Set. del año anterior me dijo de real orden lo siguiente.

Exmo Sr: Remito á V.E. de orden del Rey los adjuntos ejemplares del nuevo reglamento que ha propuesto una Junta de Ministros del consejo de Guerra, y se ha servido S.M. aprovar para el mejor arreglo y direccion del Monte Pio Militar de España é Indias, el cual rige desde 1.o de Enero de este año, á fin de que V.E. los distribuya á quien corresponda y disponga su puntual cumplimiento en la parte que le toca.

p. 830

o 1797 Nov 15 Orizaba.
Branciforte al Gob.r de California. Que se siga abonando á Joaquin Botello la octava parte de producto de su obrador.

Hasta q.e sustanciado el expediente de Artesanos, se resuelva la solicitud q.e ahora hace el sastre Joaquin Botello y V.S. me dirijé con Carta N.o 406 de 27 de Marzo ult.o no deve hacerse la novedad de abonos q.e pretende, y si continuar en los terminos propuestos por V.S. á quien de conformidad con lo pedido por el Fiscal de R.l Hacienda lo comunico para su inteligencia y govierno. p 831.

o 1797 Nov 27 Orizaba.
Branciforte á Diego Borica. = Sobre que se retire el Ing.o Alberto de Cordova á Mejico.

Habiendo ya desempeñado el Ing.ro Alberto de Cordova, los encargos para q.e le comisioné en esa peninsula, estoy persuadido de q.e su existencia en ella no sea precisamente necesaria.
En este Concepto y en el de que el numero de oficiales de dho cuerpo facultativo es aqui muy

corto, al paso que las atenciónes del Rl. servicio á qe. deven atender son bastas, dispondrá Vs. que en 1a. ocasion, se traslade á la Capital de Mejico para designarle donde convenga.

p. 832.

+ 1797 Obre 3 Orizaba
Branciforte á Borica. sobre unos buques que se vieron en las cercanias de Sn. Diego.

Dice que queda enterado del despacho que el teniente Coronel Arillaga le remitió; de que se vieron 16 buques sospechosos en las inmediaciónes de Sn. Diego - y ademas que se diera noticia á todos los presidios, pueblos y misiónes de esa peninsula, para que se pusieran en defensa

p. 834-b.

o 1797 Dbre of Orizaba.

Branciforte al Gob.r de California. = sobre haverse fondeado las 2 fregatas Concepcion y Princesa en S.n Blas.

Cuando recibi la cordillera que remitio á V.S. el Com.dte del presidio de Loreto José Joaquin Arillaga, con motivo de aviso comunicado por el Camdte de S.n Diego, sobre haverse avistado 16 buques sospechosos inmediatos á aquel puerto, bien me hise cargo de que esta novedad no devia infenir grandes cuidados. Fundé mis conceptos en la falta del Oficio de V.S. que era regular me hubiere dirijido con la misma cordillera, y en otras fundadas combinaciones que con particula gusto he visto acreditadas en el parte que acavo de recibir del Com.dte accidental de Marina de S.n Blas Francisco Eliza.

Este me ha dado las noticias agradables de que el dia 22 de Nov Ult.o fondearon en aquel puerto las fragatas Concepcion y Princesa haviendo salido la primera del de Monterey el dia 1.o del mismo Nov.; recorrido la costa hasta el de S.n Diego para incorporarse con la segunda, y ejecutando ambas su navegacion sin ver buques alguno. Cotejada la citada fha de 1.o de Nov. con la de 1.o de Oct. que trae la cordillera despachada p.r V.S. desde luego considero enteramente desvanecida

la novedad del avistamiento de las 16 velas sospechosas y este el mismo concepto que ha formado los Comdtes de las 2 fragatas segun me informa el de marina del mencionado apostadero.
Sin embargo como desde ayer dicte y firme la orden adjunta pa. verificar las prevenciones que tengo hecha á V.S. desde que se recelo y declaró la guerra contra los Ingleses, me ha parecido conveniente derijirsela á fin de que su contexto le sirva de Govierno y los casos de novedades que puedan ocurrir en lo sucesivo y sean dignos de trasladarse á mi supr. noticia en inteligencia de qe he advertido en respuesta al Comdte Francisco Eliza que las 2 fragatas salgan sin falta alguna en su tiempo oportuno á conducir los situados y provisiones de esa peninsula y á continuar el importante y posible resguardo de sus costas.

P.P. 837–9.

+ 1797 Dbre 1o Orizaba.
Branciforte al Gobr. de California. – sobre reglas en los delitos que cometen los desertores del ejercito.

Dice que mando publicar la real orden de 8 de Mayo de este año, reglas que prescribe el conocimiento en los delitos que cometen los desertores del ejercito: con lo qe sigue.

"
1ª que siempre qᵉ un soldado, despues de desertado, cometiese en quadrilla de soldados ó Paisanos robo, homicidio, ó cualquier otro delito en poblado ó despoblado, sea castigado por la justicia ordinaria y salas del crimen á quienes corresponda, teniendose por quadrilla el numero de cuatro hombres." 2ª Si por no ser convencidos de los delitos no se le impusiese pena alguna por la Jurisdiccion ordinaria, ó la qᵉ se les impusiese no fuese la de muerte, concluida y sentenciada la Causa, se pondran á disposicion de la jurisdiccion militar con un testimonio de la sentencia, para que los juzgue por la de desercion, y les imponga la pena de ordenanza, si fuere mayor de lo que la Justicia ordinaria les hubiese impuesto, ó si conviniese sea gravar esta para que por ambos delitos sufra una pena proporcionada, y no resulte que el haver delinquido mas, sea causa de ser castigado menos ó por solo un delito, y 3ª, que si el soldado, despues de haver desertado, robare, matare, ó cometiere cualquier delito solo, y sin ir acompañado de soldados ó paisanos en el numero referido que hace cuadrilla, la justicia que lo aprehenda deverá remitirlo con la sumaria que formare al cuerpo de donde sea desertor para qᵉ sea castigado pʳ todos sus delitos.

P 840 — 2.

+ 1797. Dic. 20. Orizaba

Branciforte á Borica. Vista del auditor de Guerra, en proceso contra un indio qe. mató su muger pr. celos.

El virey le dirije al gobr. la sentencia del auditor para su cumplimto. — El auditor dice qe. en el proceso no hay "cuerpo de delito, fé de heridas, ni otra comprobacion del crimen qe la confesion del reo; qe. refugiado en la Iglesia confesó al Alcalde haber muerto á su muger por vivir ilicitamte con un otro indio y no haberse enmendado aunqe castigada ya por los P.P. M.M. — y qe por eso" una noche la montó sobre ~~su~~ su caballo y la llevó al monte, la dio muchas puñaladas y patadas — y notando no se movia la enterró, segun va relacionado. — — y dice mas el auditor al virey: " De todo se infiere no haber habido premeditacion, alevosia, ni instrumto a proposito para matar, ni menos intencion, y si, falta de talento pa. castigar á su muger, ql lo hizo desproporcionalmte y conforme su barbarie," — y lo condena á 4 años de trabajos publicos en su residencia — en calidad de inmune.

p. p. 843 — 845.

1795. Dic. 20. Orizaba.
Branciforte al gobr. Borica.

Contestacion á consulta del gobr., sobre nombramto. de empleos de Republica en las misiones.

Dice qe. se consultó con los 3 fiscales, el de Rl. Hacda., de lo Civil, y Protector de Indios — y qe. aceptó lo pedido por el 1o, previo parecer del Asesor gl. del vireynato, quien dirigió al virey las sigtes. razones: Que la orden real de Oct. 24 de 81., aprobando el Art. 18, tito. 14 del reglamto. de la peninsula de Calas., de Junio 1 de 79, previene qe. el gobr. nombre los alcaldes ordinarios — y el vecindario entre si los demas oficios de Republica cuyas elecciones han de aprobarse por el gobor. Que estas disposiciones se dirigen tambien al objeto de adelantar la reduccion y hacer util al estado en lo posible el dilatado terreno, qe. en la estension de mas de 200 leguas comprehenden los nuevos establecimtos. de los presidios y respectivos puertos de Sn. Diego, Monterrey y Sn. Frco. Que consta qe. en la mision Sn. Diego — pero no en las de Sn. Carlos, Sn. Gabriel y Sn. Luis Obispo se haya observado este método — teniendo la primera 10 años de fundacion y siendo la mas antigua. Que conforme á estas disposiciones y arreglado á la ley 20. tit 1. libro 6 — conviene acostumbrar á los Indios, por medios suaves, á ganar

jornales y trabajar para ello, conociendo al mismo tiempo el modo de gobierno politico de los antiguos, dandoles Alcaldes fiscales y otros oficiales de justicia, como ya se se habia propuesto por el padre presidte de la peninsula en Nov. 12 de 98.

El asesor gral recomienda al virrey contestar la consulta en estos terminos — y tambien el encargar al P. Presdte el mas puntual y debido cumplimto de la citada ley y articulos del Reglamto. —

Todo esto el virrey le participa al gobr. para su debido cumplimto.

p. p. 846 – 850.

+ 1797. Dic. 29. Orizaba.

Branciforte á Borica. Circular impreso qe dice qe le remite 6 ejemplares del bando qe el mandó publicar con insercion de Real Cedula de Mayo 6, 97, — sobre recurso de 2a suplicacion en el supremo Consejo de guerra — y el de injusticia notoria de la Sala de Justicia.

p. 851.

+1797. Dic. 28. Orizaba.

Branciforte á Borica. Disposiciones sobre reemplazo de un maestro alfarero - y sobre empleo de neofitos en otros oficios y este. Representacion del P. Pdte sobre el empleo de neofitos en los oficios. Beneficio de seda.

Participa al gobr. disposiciones minuciosas del Fiscal de Rl. Hacda sobre deudas del difunto alfarero - y su reemplazo por su asistente - y sobre el empleo de neofitos. Para el ultº asunto recomienda el fiscal qe el gobr. se informe de la contestacion del P. Pdte al virrey sobre el mismo y que en conformidad con el P. Pdte tome las medidas mas convenientes" con los objetos de utilidad y las consideraciones de equidad á favor de los neofitos,,

Pide informes sobre la cuenta del maestro alfarero Tapia - y del difunto listonero Manl. Muñoz y aprueba qe se aproveche de un soldado artillero inteligente "para el beneficio de la seda,,

pp. 852, 853, 857.

+1797. Abril 26. San Carlos.

Fr. Fermin Fr.co de Lasuen á Branciforte.

Espone las dificultades en emplear neofitos para

Aprendices de varios oficios y sobre reintegro de las obras qe. hacen los artesanos.

Dice qe. ~~como~~ los artesanos destinados á las misiones siempre han tenido Indios jovenes á quienes han enseñado sus oficios y asegura qe. los misioneros no han dejado de hacer lo posible para qe. se instruyen. Es de la opinion de qe. á los artesanos no se debia abonar la octava parte del importe de sus obras, sino de su hechura, como á todos hay qe. darles todos los materiales qe. necesiten para sus obras, y dice:
"Quando poco despues se determinó qe. el trabajo ó labor de los artesanos debia pagarse á la Rl. Hacda. sacada y aplicada á los interesados la octava parte, - me previno el Sor. Gobr. en oficio de 22 de Julio lo sigte.: No siendo posible qe. destinandose los artesanos, Sastre, Listonero, y Alfarero, á enseñar sus oficios en las misiones, pueda aplicarse á Rl. Hacda. como esta mandado, las siete octavas partes de utilidad qe. producen sus trabajos, como V. P. ha convenido conmigo he determinado se queden en este Presidio," - y sigue: "Alli si qe. ó a otro presidio no nos acomoda á los misioneros enviar neofitos á instruirse, ya por qe. al mismo concederse la pradosa franquicia de artesanos se ordenó qe. fuesen distribuidos en las misiones, y ya porqe. fueron á ellos se ha esperimentado qe. no aprovechan los neo-

fitos ninguna enseñanza.„
Concluye protestando contra la introduccion de una costumbre contraria á su "subordinacion„.
p. p. 834 – 836.

+ 1797. Orizaba. Dic. 20.
Branciforte a Borica.
Remite el dictamen del Fiscal de Rl. Haca. sobre la conducta que se debe observar por el gobr. de Cal.as y el P. Pdte. de las misiones de idem – con los Indios – en consecuencia de los choques con ellos en fhas Abril 1795 – y en Junio 1797 – cerca de Sn. Francisco y de Sn. José. – (Vease copias anteriores de este año)

El Fiscal resume los sucesos acontecidos y ya descritos antes y aprueba la conducta del gobernador en el primer suceso, (el de la espedicion de los P. P. con el indio Raymundo) pero recomienda q. el P. Pdte. reciba ordenes de prohibir á los P. P. de sus misiones iguales esperimentos – y ql haga todas diligencias semejantes, valiendose del gobr., dejando obrar al ulto. conforme las instrucc.s super.l de Set. 18, 95.
Se refiere al art. 49 de la Instruccion de Presidios de 26 de Agosto de 1786 (por Galvez) que encarga "el disimulo á los Indios de ciertos defectos leves ql provienen de su ignorancia, bronco caracter y malas

costumbres pero tambien q̃. se castiguen los graves en la oportunidad para escarmiento, y cuando no haya riesgo de aventurar el decoro de nuestras armas.
Se refiere al art. 116. q̃e previene "mantener en su inocencia á los indios del Canal de Sta. Barba., enquietud á los de las mis.s de Sn. Diego, Sn. Gabriel y Sn. Fr.co y en el mas justo arreglo, subordinacion" y disciplina" á unas tropas q̃ solo sirven en el presente ~~estado~~ sistema para infundir respecto, dar buen ejemplo á los indios y castigar con prudencia los excesos q̃e cometan.
Recomienda el fiscal q̃e en el castigo de los 9 gentiles por el homicidio de los 7 cristianos en q̃ 5 se castigan, mas con prudencia q̃. con rigor.
El virrey manda al gobr. proceder á la ejecucion de lo espresado etc. —
p.p. 858–866.

1797. Enero 5. Mex.

<u>Branciforte á Borica.</u>

<u>Sobre reintegro de utiles q̃e entregó en los pres.s y mis.s de A. Ca. el capitan de la fragata "Aranzazu".</u> —

Remite al gobr. el dictamen del fiscal de Rl. Haca. quien recomienda se haga el reintegro del

valor de los efectos de rancho comprendidos en la del abilitado del pres.º de S.n Diego D.n Ant.º Grajera, q.e entre tanto se remita el espd.te al comisario de S.n Blas para el cotejo q.e propone el R.l Tribunal de Cuentas en su informe que antecede; vuelva despues con los resultas al mismo, no solo para el fin q.e se espresa, sino para q.e esponga lo q.e le ocurra sobre lo particular relativo al reintegro, q.e en vista de todo pedira el fiscal lo q.e se le ofresca.

p. p. 867 — 869.

+ 1797. Enero 17. Mex.º —

Branciforte á Borica

Sobre la translación del pres.º de S.n Fr.co en la loma de S.n Joaquin — Su avaluo — y establecim.to de un convento — y salida de semillas efectos manufacturas etc. —

Remite el informe del fiscal de R.l Hac.a q.e dice q.e siendo el propuesto (resu) del gob.r para la tal translacion 34724 p.s sin contar los jornales de albañiles, carpinteros y herreros — y no habiendo maderas solidas — debiendose antes buscar buenas canteras — solo conviene conservar lo edificado

S

haciendo los reparos mas urgentes. Ademas recomienda el fiscal q. se pase el espediente al R. P. Presdte. del colegio de Sn. Fernando, p. q. sobre el establecimto. de hospicio en el parage espresado esponga lo q. le parece. A respecto de estraccion de semillas y demas efectos recomienda se le pide informe al gobr. sobre el mejor modo de facilitarla p. Sonora y Sn. Blas al retorno de los buques.

El virrey pide el informe con la brevedad posible.

Sp. p. 870-874.

Fin del tomo XV